



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
F.E.S. "ACATLÁN"

"LA RECOMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN"
(UNA NUEVA FUERZA POLÍTICA)

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a:

DULCE MARIA DOMÍNGUEZ LEÓN

Asesor

LIC. FELIPE JESÚS IRIGOYEN PONCE DE LEÓN





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Dulce María
Dominguez León
FECHA: 23-VI-08
FIRMA: 

A mi padre, que ha sido y será el impulsor de mi vida, pues con su apoyo y fortaleza me ha dado ejemplo de perseverancia para alcanzar mis metas y conseguir mis objetivos.

-- Con todo mi amor y gratitud --

Si te quiero es porque sos Mi amor mi cómplice y todo y en la calle codo a codo somos mucho más que dos, para ti Hugo

Dulce Luz, la perseverancia, la fortaleza y sobre todo la constancia son valores que te llevarán a alcanzar tus metas.

Te quiero ♥



Índice



Índice

Hipótesis		5
Introducción		7
Capítulo 1	La Democracia como forma de Gobierno	9
1.1.	Concepto de Democracia	10
1.2.	Democracia Formal y Real	12
1.3.	Democracia Política y Social	13
1.4.	El Sufragio y la Democracia Representativa	14
1.5.	Concepto de Partido Político.	18
	Régimen Jurídico	
Capítulo 2	El México Actual	28
2.1.	Marco Histórico y Plataforma Política del Partido Revolucionario Institucional	29
2.2.	Marco Histórico y Plataforma Política del Partido Acción Nacional	81
2.3.	Marco Histórico y Plataforma Política del Partido de la Revolución Democrática	98
2.4.	Importancia de los Partidos Políticos Minoritarios	138
Capítulo 3	Constitución de la LVI, LVII y LVIII Legislatura De la H. Cámara de Diputados Resultantes de los Comicios Federales de 1994, 1997 y 2000	142
3.1.	Antecedentes Legislativos	143
3.2.	Reformas Electorales del "96"	145
3.3.	LVIII Legislatura	181
3.4.	Comportamiento Electoral del 2000	182
3.5.	Planteamiento de la Problemática Jurídico – Política Derivada de los resultados electorales de 1997 y 2000 (Legislatura LVII y LVIII)	187
Conclusiones	4	188
Propuesta Jurídica		192
Bibliografía		195



Hipótesis



HIPÓTESIS

Los trabajos Legislativos y Parlamentarios que se realizan y llevan a cabo en el seno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, son de vital importancia y trascendencia para la vida política, económica, social, cultural e Institucional del país.

En este orden de ideas, la dinámica social del país en la última década del siglo XX, ha marcado el camino a través del cual se transita hacia la perfectibilidad del sistema democrático y en este proceso, la sociedad, los partidos políticos, las Organizaciones No Gubernamentales, las Asociaciones Políticas, los Líderes de opinión etc., contribuyen con su participación, al quehacer social y político de la Nación, fortaleciendo sin duda a dicho sistema.

En este sentido, el H. Congreso de la Unión, por lo que se refiere a la Cámara de Diputados, en las últimas tres Legislaturas (quincuagésima séptima, octava y novena) se conformaron de tal manera que ha puesto a prueba (en cada una de ellas y de manera distinta) la capacidad de análisis, concertación conciliación y finalmente de resolución entre los diferentes y a veces encontrados intereses partidistas para salvaguardar el supremo interés nacional.

Así las cosas, hemos tenido frente a nosotros espectros legislativos, que al iniciar los respectivos trabajos camerales son de una forma y ya en el desarrollo de dichos trabajos, algunos diputados cambian de filiación política actitud con la cual alteran la marcha de los trabajos legislativos colocándose en el papel de presas fáciles de los partidos mayoritarios que han notado en la practica, la conveniencia de atraer hacia ellos y en su favor la persona y su voluntad de sufragar a favor ó en contra de las iniciativas de ley ó puntos de acuerdo que se ventilan ó tratan, primero, al interior de las comisiones y ya de manera general ante el pleno de la citada cámara (es menester señalar también que la situación antes descrita, no es privativa de la cámara de diputados, sino que también de la de senadores).

Ahora también, ante esta disyuntiva y por mandato expreso de la ciudadanía a través de su voto en el procesa electoral correspondiente, ha motivado que la reglamentación interna de la cámara para su gobernabilidad se transforme y adecue como resultado del proceso electoral antes mencionado y se inicien los trabajos camerales.

Finalmente, en el presente trabajo recepcional, abordo las causas para explicar las consecuencias a través de dos momentos: A) etapa conclusiva y B) propuestas de solución en la primera de ellas hago una concreción de lo observado y en la segunda propongo reformas apegadas a derecho para solucionar y destrabar los marasmos legislativos.



Introducción



INTRODUCCIÓN

El Estado Mexicano, desde su formación como tal en 1821, ha sufrido a lo largo de ella, una serie de cambios que la propia dinámica social y política ha exigido.

En la última centuria el cambio y proceso democrático se inicial con la Revolución de 1910 y concede a los mexicanos el "sufragio efectivo, no reelección".

En los años 40's y 50's, la mujer alcanza la igualdad electoral al promover los gobiernos de Alemán y Ruíz Cortínez, su derecho al Sufragio, primero en el ámbito municipal y posteriormente en el nacional.

Así al arribar a los 60's López Mateos promueve la figura de los Diputados de Partido con lo cual las expresiones políticas minoritarias, alcanzan, las curules que permite su votación.

Los cambios democráticos alcanzan también los años 70's y el maestro Reyes Heróles, Secretario de Gobernación de ese período constitucional, promueve y alienta la reforma política que el presidente López Portillo somete al congreso y este al aprobarla, legitima las fuerzas políticas de corte izquierdista que venían desempeñándose en la clandestinidad surgiendo así partidos como el PC, PMT, PRT, etc. Las dos últimas décadas del siglo XX, sacude con fuerza el andamiaje constitucional pues en 1983 De la Madrid fortalece el ámbito municipal devolviéndole a los ayuntamientos la importancia de la cual carecían en ese entonces, para el año de 1988 la sucesión presidencial remueve las fuerzas políticas y se produce una gran escisión del PRI y surge el PMS siendo esta una elección competida y controversial.

Hacia el año del 97 la legislatura federal hace que por primera vez que en la cámara de diputados no haya una mayoría absoluta lo que hace necesario la búsqueda de consensos y acuerdos parlamentarios que hagan posible la buena marcha del Estado mexicano. Recientemente y como resultado de la elección presidencial del 2000 obtiene el partido Acción Nacional el Ejecutivo de la Unión.

Los cambios y procesos democráticos a los que me he referido con anterioridad y la presente circunstancia del país, este tiene ante si la disyuntiva que aparece en el futuro mediato que es el hecho de aprovechar esta oportunidad democrática fortaleciendo al Estado de Mexicano. Hace que este trabajo recepcional tenga su justificación, pues a través del desarrollo y conclusiones del mismo, he de demostrar la importancia y actualización que ha adquirido la teoría de la representación nacional, la división de poderes y el fortalecimiento del poder judicial de la federación se tiene enfrente un congreso que no fácilmente cederá a las iniciativas que presente y como ya ha ocurrido el Ejecutivo Federal.



Capítulo 1

La Democracia como forma de Gobierno



Capítulo 1 La Democracia como forma de Gobierno.

1.1 Concepto de Democracia.

La palabra democracia se define inicialmente desde el punto de vista etimológico que viene del griego demos pueblo y kratos poder es decir significa el gobierno del pueblo.

De diversa manera podemos encontrar definiciones del concepto de acuerdo a como se ha desarrollado y entendido en su aplicación la palabra democracia a través de la historia en los pueblos que han creído que es la mejor manera de gobernar.

La democracia como forma de gobierno ha sido el ideal y lo sigue siendo, "en la que el pueblo es el origen, el sostén y la justificación del poder público" ¹

Al mismo tiempo que se ha conceptualizado a la democracia; también se han clasificado los sistemas democráticos establecidos en democracia directa y democracia indirecta, la primera se concibe como el ejercicio directo del pueblo en el poder por lo que algunos autores consideran que jamás ha existido, la democracia indirecta es la que se ejerce a través de la representación en el mundo moderno.

Para empezar a introducirnos en el tema comenzaré diciendo el concepto de democracia asentado en el diccionario para juristas por Juan Palomar de Miguel, como "el predominio del pueblo en el gobierno político en un Estado"² así mismo en la Constitución Política de la Nación en su artículo 3º Fracción I inciso "A", "Señala que será democrático considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo". ³

Estos conceptos nos conllevan a precisar una serie de comentarios al respecto, que evidentemente los regímenes considerados democráticos buscan en todo momento la participación de todos los "ciudadanos" en el proceso electoral en el que "elegirán" a sus representantes por medio del sufragio, para que en su nombre, ejerzan el poder buscando siempre el beneficio social y mejoramiento de ese país podría decirse que la búsqueda de su perfeccionamiento tiene como uno de sus objetivos un estado ejemplar que permita una mejor convivencia humana a través del dominio sobre si mismo.

Consideremos a la democracia como una constante lucha a favor de la autodecisión, como algo que pudiera considerarse utópico, pero que sin embargo el hombre tiende a eliminar intermediarios políticos y que esa relación sea mas directa para lograr una mayor participación en las decisiones políticas, económicas y sociales.

1 Serra Rojas Andrés, Ciencia Política Ed. Porrúa, S.A. México 1981

2 Palomar de Miguel Juan, Diccionario para Juristas, Mayo Ediciones

3 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa

Bastante criticado ha sido este "sueño" pues resulta imposible la intervención directa de todos los ciudadanos cuando la población asciende a cifras estratosféricas, situación por la cual se precisa de ser representativa otorgando un mandato a otras personas a través del sufragio.

Con el propósito de señalar los diversos conceptos que al respecto se esgrime, me permito señalar el de algunos reconocidos autores para abundar en el tema dando a conocer las concepciones que se tienen del mismo.

El maestro Andrés Serra Rojas nos dice que "la democracia es un sistema o régimen político, una forma de gobierno o modo de vida social, en que el pueblo dispone de los medios idóneos y eficaces para determinar su destino, la integración de sus órganos fundamentales o para expresar la orientación ideológica y sustentación de sus instituciones" ⁴

El maestro Ignacio Burgoa habla al respecto definiendo que "la democracia aglutina sistemáticamente diversos principios cuyo conjunto implica su caracterización como forma de gobierno, es un sistema en que estos principios se conjugan en declaraciones dogmáticas del orden jurídico fundamental del Estado, en instituciones jurídico políticas, en demarcaciones normativas al poder público y en los fines estatales a cuyo servicio este se ejercita. La falta de tales de algunos principios, dentro de un régimen político determinado, merma o elimina su auténtica calificación como democrático, aunque proclame los demás.

El concepto de democracia es, por lo tanto, polifacético pero sus diferentes aspectos no pueden estimarse aisladamente para distinguirlo, sino que es menester apreciarlos en su conjunto para elaborarlo" ⁵.

De acuerdo al concepto precedente el maestro Burgoa consideró que para que un gobierno sea democrático, este debe contener 3 elementos básicos o "concurrentes" Como el le llama, que a saber son : Declaración dogmática sobre la radicación popular de la soberanía, el origen popular de los titulares de los órganos primarios del Estado, y el control popular sobre la actuación de los órganos del Estado.

Refiriéndome al primer elemento, puede entenderse como el reconocimiento de que la soberanía reside única y exclusivamente en el pueblo y ésta declaración se reitera a través de la asamblea constituyente.

En cuanto al segundo elemento, es de apreciarse inicialmente que la igualdad política es premisa indispensable de un sistema democrático que a su vez implica una limitante para el pueblo puesto que de él surge un grupo político que ya desde Atenas en Grecia se le llamaba "Ciudadanía".

⁴ Serra Rojas Andrés, Ciencia Política, Ed. Porrúa S.A. 1981 Pág. 591

⁵ Burgoa Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, S. A. 1979, Pág. 478

Como tercer elemento, nos habla del control popular respecto de la actuación de los órganos del Estado, y nos dice que el pueblo en todo momento no debe permanecer ajeno, sino vigilante a la acción de los órganos estatales.

1.2.- Democracia Formal y Democracia Real.

Acerca de la democracia se ha venido hablando de ella, desde los griegos en la Atenas de Pericles, como un ideal que encierra en sus letras la perfección de una forma de gobierno, su evolución en cada uno de los pueblos ha sido muy variada, pero siempre con un mismo propósito que es el de contar con el apoyo del pueblo. Esto ha llevado a hablar de una Democracia Formal y Democracia Real, de hecho esta comparación del modelo con la realidad nos da a expresar que ha sido una constante aspiración del Como "debe ser" una Democracia, la cual esta contemplada en la Ley Fundamental de nuestro país, como ya lo he precisado anteriormente en los artículos 3º Fracción 1, inciso b y además 39, 40 y 41 que a la letra dicen:

"Artículo 39: La soberanía nacional reside inicial y originariamente en el pueblo, Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste .El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

"Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa , democrática, federal,..."

"Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio, de los poderes de la Unión en los casos de la competencia de éstos, y por los Estados en lo que toca a regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente constitución Federal y los particulares de los Estados, los que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal".⁶

A la Democracia Formal la define el maestro Andrés Serra Rojas "como la que aparece consagrada en el orden jurídico de una nación como figura o determinación exterior de su contenido ideal, como requisitos externos o aspectos de expresión. Equivale al mundo del deber ser, es decir, forma un anhelo o aspiración de un orden superior."⁷

A este "ideal" se contraponen una realidad social en la que la Constitución debe ser la expresión más directa de las estructuras económicas, políticas y sociales, que no tan solo sea una expresión legal que diste de la práctica, distorsionada de los principios y fines que persigue la democracia.

La realidad y la ley deben de amalgamar logrando con ello el desarrollo de la sociedad, esto es "La tesis de la democracia formal y la antítesis de la democracia real tienen que conducirnos a la síntesis de la democracia integral, como el camino que garantiza al mismo

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Porrúa.

⁷ Serra Rojas Andrés, Ciencia Política, Ed. Porrúa, Pág. 597

tiempo que la libertad y la participación política la obtención de la igualdad económica”⁸.

1.3.- Democracia Política y Democracia Social.

"La Democracia moderna nace con un vicio de origen al convertirse en un sistema protector de los intereses, egoísmos y pasiones humanas, pero la faena de la idea democrática ha permitido revisar constantemente los vicios que la envuelven anteponerlos a la situación de los problemas sociales básicos. En el pasado el pueblo ha apoyado las instituciones y ofrendado su vida para que una clase social lo explote, pero hoy ya sabe como preservar sus libertades. El estado democrático moderno se apoya en los principios del Estado Liberal. Pero hoy se le sustituye por la democracia social que es un concepto elevado y noble, porque es un régimen que no excluye a nadie, que entrega a una sociedad la responsabilidad de su propio destino y sabe reconocer los valores de los demás grupos humanos." ⁹.

"La Democracia actual: ese tránsito de la democracia política a su forma actual, es la etapa que marca la declinación del liberalismo como ideología y la gravitación de lo social en la conformación de las funciones y estructura del poder en el Estado. La democracia moderna, defensiva, individualista, fruto de las revoluciones inglesas, 1688, americana, 1766 y francesa, 1789, que radicó el poder en la nación proclamó los derechos individuales y las libertades políticas y garantizó el dominio económico de la clase media y su efectivo advenimiento al poder publico, debió ceder paso a la democracia social. La igualdad política tiende a completarse con la igualdad social y económica, en un vasto proceso en el que la democracia opera en el piano moral y material antes que en el formal. Es decir, pasa a gravitar como régimen político, concepción de la vida y del orden social y accesoriamente como forma de gobierno como técnica gubernamental. Los derechos políticos se completan con los derechos sociales, con la seguridad social.

La propiedad privada es objeto de limitaciones haciéndola compatible con el bienestar social." ¹⁰

La rapidez de los sucesos desde fines del siglo pasado y el siglo actual, señalan la transformación de la democracia política o la democracia coma forma de gobierno a la democracia social, como una poderosa fuerza de organización social. La libre empresa, la libre iniciativa el espíritu de lucro la acción personal del hombre conquistando su propio albedrío, el olvido de los sufrimientos sociales, las grandes carencias colectivas, es un cuadro que aun esta vivo que pronto debe transformarse, para subordinarse a una democracia social. En la medida que este desarrollo se perturbe o se retrase, mayores serán los sufrimientos sociales. Para entonces la democracia será responsabilidad, seguridad social, control de fortunas, limite de voracidad, clara vocación a la libertad social.

⁸ Ob. Cit., Pág. 597.

⁹ Ob. Cit., Pág. 598.

¹⁰ Serra Rojas Andrés, Ciencia Política, Ed. Porrúa, México, 1981.

1.4.- El Sufragio y la Democracia Representativa.

1.4.1.- La Representación. Evolución Histórica.

Durante mas de un siglo la doctrina de la representación política alcanzo gran aceptación en los Estados modernos. Paolo Biscaretti puntualizo que la participación del pueblo en la realización de las funciones estatales; " pero se ha subrayado, al mismo tiempo, como (el amplio numero de los ciudadanos al no permitir normalmente la actuación directa por parte de los mismos, en tales funciones) hizo, luego, necesario recurrir al artificio de confiarlas solo a algunos individuos, elegidos como representantes de toda la colectividad popular" ¹¹

En el siglo XIX los regímenes constitucionales que surgieron y desde luego casi todos los europeos y los iberoamericanos, se recogió el principio de la democracia representativa; según expresan todavía multitud de cartas políticas como la nuestra, cuyo Art. habla de que "es voluntad del pueblo mexicano construirse en una República Representativa, Democrática.

El principio se aplico fundamentalmente en las asambleas legislativas. El propio Rousseau, que no confiaba mucho en el sistema representativo, que aceptaba con recelo, señalo que el poder legislativo era el que tenia mayor importancia.

Se dice que las primeras expresiones de asambleas legislativas se hallan en la Edad Media. Los parlamentos medievales estaban constituidos directamente o por representación, de los tres estados de la nobleza feudal se contraponían a las pretensiones de dominación del soberano, apoyándose en los deberes y derechos recíprocos que dimanaban del contrato feudal. Cada vez en efecto que se debiera salir de la normal contribución de las prestaciones reciprocas era menester convocar a los tres estados: a fin de que concediesen al monarca la percepción de nuevos impuestos, hasta entonces no contemplados en los pactos de vasallaje, o bien para que ampararan su decisión de iniciar una guerra o concluir la paz. Al mismo tiempo, los parlamentos manifestaban al rey las necesidades del país (acerca de las condiciones locales de los agricultores, de la industria artesana, de los caminos, del orden publico, etc.,) y exponían las quejas expresadas por los súbditos sobre los abusos realizados en el ejercicio de los diversos servicios públicos. Aquellas asambleas tuvieron diversos nombres: fueron los, Estados generales en Francia que llegaron hasta la gran Revolución; también recibieron ese nombre en el Piamonte, núcleo del moderno reino de Italia; Estamentos en Cerdeña, mientras que fueron parlamentos en Nápoles y Sicilia. En España recibieron el nombre de Cortes.

Bueno es recordar que precisamente en Francia, hubo una idea bastante cercana al mandato imperativo, con los llamados cuadernos cahiers en los que los diputados franceses a los estados generales llevaban lo que se ha denominado una "representación

¹¹ Moreno Daniel, Derecho constitucional Mexicano, Ed. Pax. - Méx. Pág. 305.

jurídica de voluntades", con base en un mandato imperativo.

1.4.2. La representación política. Su naturaleza y fundamento jurídico.

La democracia representativa tiene como base esencial la idea de que la mayoría ciudadana esta representada en los parlamentos. Según la Real Academia de la Lengua "gobierno representativo es aquel en que, bajo diversas formas, concurre la nación por medio de sus representantes a la formación de las leyes. Por lo que se refiere a la definición, en el campo político, un teórico ha expresado:

El gobierno representativo es aquel en que el titular del poder político no lo ejerce por si mismo sino por medio de representantes, quienes a su turno, formulan las normas jurídicas, las hacen cumplir, deciden los problemas públicos y desempeñan las mas importantes funciones de la soberanía. En consecuencia, cuando el pueblo siendo titular del poder político, designa representantes suyos para la integración de los órganos que ejercen los diversos atributos del mando, existe la democracia representativa.

Respecto a la naturaleza de la representación de tipo político se ha considerado como una designación de capacidades.

La teoría del mandato se trato de aplicar después de la Revolución Francesa, pero no fue aceptada, porque dos aspectos, el imperativo y la revocabilidad, no se dan en los representantes elegidos.

No hay la representación de voluntades, que es otra de las teorías en la naturaleza de esta idea, ó sea que no hay una relación de voluntades entre un sujeto, el representante o ejecutante, que actúa a nombre de otro y el representado.

En vista de lo antes expuesto, se ha aceptado que la representación política corresponde mas bien a la categoría de representación de intereses, pero de intereses de carácter general.

Respecto al fundamento jurídico de la representación política se ha considerado que se encuentra en el proceso electoral que se usa para la designación de representantes ante las cámaras o asambleas legislativas, "pero esta vinculación instintiva sucede, aunque por lo general no conscientemente mas que nada, apoyándose en los motivos históricos que arrancan de las doctrinas todavía no completamente abandonadas del mandato y de la delegación de poderes por parte de los ciudadanos electorales".

1.4.3.- Sufragio Universal.

“El sistema representativo de gobierno exigió una fórmula en la que el pueblo tuviera participación. Es a través del sufragio como se obtiene la participación popular en la gestión de los intereses de colectividad.

El sufragio se clasifica en universal y restringido. El primero ha sido la aspiración general durante décadas y se consagró en la expresión: un hombre , un voto. El restringido o limitado que se otorgaba solamente a un sector de la población, ha tenido diversas motivaciones : por razones de raza, de sexo, o de instrucción.

También se ha clasificado el sufragio en directo e indirecto: en el primer caso el votante elige directamente a sus representantes o al funcionario motivo del proceso electoral. En el segundo la rotación se hace a favor de electores, los que a su vez hacen la elección definitiva.”¹²

1.4.4.- Sistema Mexicano.

“El sufragio mexicano se ha inclinado por el sistema de mayorías con la fórmula uninominal por distrito; es decir que los candidatos presentaría electo el que obtuviera mayor número de votos en la circunscripción territorial correspondiente. El número de habitantes suficientes para elegir un Diputado ha variado, pero siempre ha ido en aumento para impedir que el número de integrantes de la Cámara de Diputados creciera en forma innecesaria . Distinto es el procedimiento para la Cámara de Senadores, en virtud de que esta considerada parte del federalismo, se integra con la elección de dos Senadores por cada Estado.”¹³

1.4.5.-Sistema Electoral

“Por sistema electoral entendemos al conjunto de normas, instituciones y prácticas que determinan la relación entre la expresión de la voluntad popular y creación de los órganos del Estado que la representan. El sistema electoral comprende diversos elementos a través de los cuales se regula el procedimiento que va desde la posibilidad de participar en él, como votante o candidato a candidato, hasta la asunción del cargo correspondiente, pasando por la preparación y desarrollo de la elección las demarcaciones geográficas en que se divide la recepción de la votación y la calificación de los resultados”.¹⁴

¹² Moreno Daniel, Derecho constitucional Mexicano, Ed. Pax. – Méx. Pág. 313 – 315.

¹³ Ob. Cit. Pág. 317 – 318.

¹⁴ Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la Ciencia Política, Ed. Harla, Pág. 168 – 169.

1.4.6.-Sufragio.

"El sufragio es, en síntesis , el derecho de participación electoral, es decir, la posibilidad de participar en la decisión que habrá de tomarse por medio de las elecciones".

"La mayor o menor extensión de la posibilidad de participación, ha llevado a la distinción tradicional entre Sufragio Universal y Sufragio Restringido, aunque debe aclararse que si, como hemos dicho, el sufragio no se concede en ninguna parte a todo el pueblo, no puede decirse que en realidad exista el Sufragio Universal." ¹⁵

1.4.7.-Sufragio Restringido

"Es aquel que se concede solo a quienes cumplen ciertos requisitos de fortuna, de educación o de sexo. En la actualidad ha sido desterrado como practica abierta, pero en el pasado sirvió para excluir de la función electoral a grandes grupos de la población.

Según el tipo de limitación, se divide en sufragio censatario, sufragio capacitario y sufragio masculino.

1.4.8.-Sufragio Universal

Se llama a aquel sufragio que tiende a conceder la posibilidad de intervenir en las elecciones a un numero cada vez mayor de personas, reduciendo al mínimo las restricciones y, sobre todo, haciendo que estas se refieran a características intrínsecas del individuo y no a la posesión de breves a conocimientos. La universalización del sufragio es una tendencia general en el mundo moderno; sin embargo, como ya explicamos, siempre existen algunos criterios restrictivos que se aplican mediante el señalamiento legal de ciertos requisitos. Los principales son; la ciudadanía, la edad, la capacidad, el domicilio, la igualdad la lealtad.

1.4.9.-Sufragio Directo y Sufragio Indirecto

Otra importante distinción en materia de sufragio, es la que establece diferencias entre el sufragio directo y el sufragio indirecto. El directo es aquel que permite que, potencialmente la expresión de la voluntad ciudadana decida, sin intermediarios, quienes serán los gobernantes. Esto quiere decir que el sujeto de este derecho sabe que su decisión influirá de manera directa en la selección de las autoridades.

¹⁵ Ob. Cit. Pág. 168 – 169.

El sufragio indirecto consiste en que el sufragio no vote directamente por quienes aspiran a ocupar los cargos políticos, sino por el elector intermedio, quien a su vez emitirá su voto para la elección definitiva.

1.4.10.-Sufragio Público y Sufragio Secreto.

"El sufragio público es aquel en el que el votante debe manifestar su voluntad públicamente; es decir de manera que sea conocida por quienes se encuentran presentes en el momento de la votación.

El voto público es empleado como practica usual para la toma de decisiones en el seño de asambleas y permite que todos los miembros se percaten del sentido en que expresa la voluntad de los demás.

El sufragio secreto consiste, pues, en que no sea conocido el sentido en que se manifestó la voluntad de cada elector.

Se establecen métodos que permitan a quien sufraga expresarse por escrito, en una caseta cerrada y apartada de la vista de los demás y permitiéndole depositar personalmente la papeleta en la urna.

Debe aclararse que el secreto del voto, es una garantía establecida a favor del votante pero no una obligación que le impida manifestar públicamente su voluntad de votar en uno u otro sentido".¹⁶

1.5.- Concepto de Partido Político.

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41 que a la letra dice y define a los Partidos Políticos como " entidades de interés público; la ley determinara las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".¹⁷

Evidentemente que al hablar de partidos políticos nos encontraremos con múltiples definiciones que se han dado, cada una con aspectos que el autor considera importantes resaltar en su concepto, pero al hacer un análisis de ello existe afinidad en varios aspectos

¹⁶ Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la Ciencia Política, Ed. Harla, Pág. 175

¹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Porrúa.

determinantes a mi juicio y que se puedan apreciar en lo que establece el artículo citado como, a continuación se observará.

1. La permanencia del grupo organizado que lo distingue de cualquier movilización social.
2. El ejercicio del poder.
3. Promover la participación Ciudadana.
4. Representación popular.
5. Contemplan un programa político.

Para ejemplificar lo anteriormente dicho, citare algunas definiciones de diversos autores:

Para Edwuard Burke (ingles), "un partido es un grupo de hombres unidos para fomentar, mediante sus esfuerzos conjuntos, el interés nacional, basándose en algún principio determinado en el que todos sus miembros están de acuerdo." ¹⁸

"Para Andrés Serra Rojas (mexicano), un partido político se constituye por un grupo de hombres y mujeres que son ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos cívicos y que legalmente se organizan en forma permanente, para representar a una parte de la comunidad social con el propósito de elaborar una plataforma política y un programa nacional con un equipo gubernamental.

Luis Sánchez Agesta (español), nos dice que por partidos políticos debe entenderse a aquellos grupos societarios y secundarios, cuyo fin inmediato es la posesión y el ejercicio del poder público organizado para establecer, reformar o defender un orden como articulación de los fines que responden a las convicciones comunes de sus miembros.

Para Max Weber, el partido político es una asociación... dirigida a un fin deliberado, ya sea este objetivo como la realización de un programa que tiene finalidades materiales o ideales, sea personal, es decir tendiente a obtener beneficios, poder y honor para los jefes y seguidores, o si no tiende a todos estos fines al mismo tiempo".¹⁹

En nuestros días resulta de particular importancia hablar de partidos políticos, sin embargo el partido como tal, tiene sus orígenes no muy lejanos según la historia en la Inglaterra del siglo XVIII, con el surgimiento de dos grupos, los Whings y los Tories, como resultado de la confrontación entre el Parlamento y la Corona, antecesores de los que ahora son los partidos, liberal y conservador.

El surgimiento de los partidos políticos se puede apreciar desde diversos puntos de vista, como el que su existencia se debe a los procesos de modernización de los Estados, buscando con ello involucrar en la vida política a las masas.

18 Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la Ciencia Política, Ed. Harla, Pág. 86.

19 Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la Ciencia Política, Ed. Harla, Pág. 86 - 87.

Ahora bien, también puede decirse que su nacimiento a origen se debe a la "necesidad" de participar en la vida política, esto es en el proceso de formación de las decisiones por parte de los sectores o clases que conforman la sociedad.

"En México dice Daniel Moreno, han existido luchas políticas que han marcado la historia del país principalmente en el siglo XIX, en donde se ha visto la presencia de agrupaciones políticas, pero que a su juicio se puede hablar de éste siglo, en donde se les observa su participación organizadamente".²⁰

El fortalecimiento de los partidos políticos a lo largo de su desarrollo, ha cobrado gran importancia en la toma de decisiones de un paso así como el medio para articular e integrar demandas.

"En la Italia del Renacimiento se utilizaba igualmente la palabra "partidos" para nombrar a las fracciones de las Republicas Antiguas, como a los clubes, los clanes, etc., básicamente agrupaciones populares que tenían como objeto enmarcar las opiniones publicas. Sin embargo, Maurice Duverger señalo que a lo que propiamente se le puede llamar Partidos, no surgió sino hasta el año 1850, siendo la única excepción los Estados Unidos, los cuales funcionaron como tal en 1950.

Esa etapa de transición de meras organizaciones populares o asambleas revolucionarias, van gestando a los partidos políticos cada uno con sus peculiaridades que les han dado su origen, en general, el desarrollo de los partidos parece ligado al de la democracia, es decir a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias".²¹

"Para Maurice Duverger la génesis de los partidos políticos la podemos considerar en dos grandes clasificaciones: el origen electoral y parlamentario de los partidos políticos y el origen exterior de los partidos".²²

¿Por que se dice que su origen está íntimamente ligado con el sufragio popular? Porque al extenderse el derecho al voto, mas electores se deben organizar a manera de canalizar los sufragios hacia el candidato que postule cada uno de los partidos.

Respecto de la primera clasificación, el origen de los partidos encuentra su pilar en la creación de grupos parlamentarios, la formación de comités electorales y entre estos dos, una muy buena relación de manera permanente. Esta fórmula en la práctica no siempre es la misma pues los grupos parlamentarios han existido antes de que hubieran elecciones.

Para la formación de grupos parlamentarios se presupone la existencia de una comunidad de doctrinas políticas así como la vecindad geográfica para la defensa de sus intereses locales, al parecer esta segunda hipótesis prevaleció para el surgimiento de los partidos, al principio los diputados se reunían para defender sus intereses locales, después se dan

²⁰ Moreno Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Pax. – Méx., Pág. 320.

²¹ Moreno Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Pax – Méx., Pág. 622.

²² Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la Ciencia Política, Ed. Harla, Pág. 94

cuenta que la afinidad de ideas se extiende a la política nacional, lo cual propicia que los diversos grupos de diplomados que se reunían con el propósito de velar por intereses meramente de sus provincias, ahora los acerca con los otros grupos. La comunidad de ideas, empieza a prevalecer lo cual los reviste como, grupos ideológicos.

La aparición de comités electorales en el país esta directamente a la extensión del sufragio popular que hace necesaria la organización de los nuevos electores.

Al respecto, el autor señala que la extensión del sufragio no fue el único factor por el cual se crearon los comités electorales, sino el propósito de alcanzar igualdad y eliminar los elites sociales que impedían el primero de los factores.

La creación de un comité electoral en la historia de los partidos, ha tenido diversas circunstancias por la que se ha originado, por ejemplo algunos candidatos agrupaban a su alrededor amigos que apoyarán su elección o bien la reelección, durante el siglo XIX el surgimiento de estos comités fue para apoyar y garantizar al candidato. Es importante resaltar el origen de los comités puesto que en algunos países fueron de gran importancia para su conformación como Nación, para citar un ejemplo son los Estados Unidos.

Una vez creada esta mancuerna de grupos parlamentarios y comités electorales, los trabajos del grupo parlamentario se coordinaban para que estos a su vez o sea cada uno de los diputados establecieron coordinación y organización con sus comités electorales de manera que con el tiempo estos se vieron federados indirectamente, respecto de sus actividades; estando conformado el partido, su principal preocupación es avocarse a formar comités electorales en aquellas circunscripciones en las que no tienen presencia y no se han formado aún.

Al referirse a la segunda forma de creación de los partidos cabe señalar que esta clasificación "no es una fórmula la cual se repita siempre que se estudie el origen de un partido, por lo que solo debe tomarse como un estudio generalizado, es una recomendación importante hecha por el autor para quienes pretendemos conocer lo que es un partido.

Sin embargo si se puede precisar que el surgimiento de los partidos también se han debido a factores externos, alejados de cuestiones electorales y parlamentarias que han sido proporcionadas por organizaciones y grupos ya existentes, un ejemplo típico o común de ello son los sindicatos creadores de los partidos socialistas. Otro factor externo que da origen a un partido son las agrupaciones de intelectuales así como asociaciones de estudiantes que encabezaba movimientos populares que en el siglo XIX llegaron a tener éxito sobre todo esas asociaciones estudiantiles, pues precisamente tenían apoyo en las bases populares lo cual no ocurrió con los grupos de intelectuales que crearon un partido político, pues carecía de popularidad que solo encuentra en la base llevándonos a la conclusión de que su teoría era menos realista que el primer ejemplo de los sindicatos primordialmente, por supuesto, que es innegable que no en todas las sociedades y épocas, ha sido de esta manera, al revisar la historia y en la propia actualidad podemos encontrarnos con partidos que para su creación han retomado estos ejemplos.

La iglesia y las sectas religiosas han tenido y tienen una gran influencia, su participación en la vida política de un país americano o europeo ha sido determinante para la gestión o desarrollo de un partido llegando incluso a tener una interacción mas directa por parte del clero.

Resulta de particular importancia señalar, que dentro de esta segunda clasificación, también como organismo externo, las agrupaciones o asociaciones clandestinas han dado surgimiento a un partido político, esto es que debido a sus peculiares maneras de participar manteniendo su anonimato, sin propuestas de candidatos, y sin agrupar diputados agitando y haciendo propaganda, "la única" similitud a simple vista que pudiera tener hasta antes de salir de su clandestinidad es que tanto las ligas como los partidos se constituyeron con fines políticos, diferencia que la destaca de otros organismos exteriores que se han venido desglosando.

Su forma de manifestarse es violenta por lo que se niegan a participar en el sistema democrático, tratando de derrocar el régimen en turno. Su propia naturaleza los va transformando en partidos sin perder su pensamiento radical.

Esta enumeración de organismos exteriores se amplia aún mas, aunque estos son básicamente los más importantes.

Al hablar de las dos formas en que el autor concibe la creación y formación de los partidos dentro de sus generalidades a hipótesis se puede vislumbrar claramente que entre ambas formas existen elementos opuestos totalmente desde su origen, uno su génesis es netamente "electoral y parlamentario" y el otro es a través de "organismos exteriores", así es que al referirnos a los primeros encontraremos que son los más centralizados que los segundos debido a que parten de la cima esto es, de los grupos de diputados y los otros de la base.

1.5.1.-Régimen Jurídico

“ La constitución mexicana no hizo ninguna referencia a los partidos políticos hasta 1963, fecha en que entraron en vigor las reformas que introdujeron el sistema de “ diputados de partido”, tendientes a propiciar la participación de los partidos minoritarios en el Congreso. México ha tenido desde 1929, cuando se creó el PNR (Partido Nacional Revolucionario), un sistema de partido ultra dominante constituido por una amplia coalición de fuerzas que se organizaron diez años después de la conclusión de la etapa armada de la Revolución en el precitado partido.

Éste cambio de nombre y conformación en 1938 en que se convirtió en Partido de la Revolución Mexicana, y nuevamente en 1946, cuando se transformo en Partido Revolucionario Institucional, denominación que aún conserva.

En toda la larga etapa desde 1929 hasta 1961, el PRI y sus antecesores, PNR y PRM ganaron prácticamente todos los puestos de elección popular, desde los cargos municipales hasta la Presidencia de la República.

Atemperar este predominio absoluto y abrir vías para el fortalecimiento de las agrupaciones minoritarias, movieron el régimen a introducir el sistema de "diputados de partido" que originalmente permitía a todo partido que hubiese obtenido el 2.5 por ciento de la votación nacional, acreditar a cinco miembros en la Cámara de Diputados y uno más, hasta llegar a 20, por cada medio por ciento más que lograra de la votación en todo el país.

En 1971 el requisito mínimo de 2.5 por ciento se redujo a 1.5 por ciento y la cantidad máxima de diputados acreditados por cada partido se amplió a 25.

Según este sistema, participaron regularmente cuatro partidos políticos: el PRI ya mencionado, el PAN, PPS (Partido Popular Socialista) de izquierda moderada, con acento particularmente antiimperialista fundado con el nombre de Partido Popular en 1948, por Vicente Lombardo Toledano, y el PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana) creado en 1953 por un grupo de antiguos militares revolucionarios.

En 1977 este esquema se alteró tanto jurídicamente como prácticamente al introducirse nuevas reformas a la Constitución que sustituyeron el sistema de "diputados de partido" por otro de **representación proporcional**, limitado a la participación de las minorías. Es decir, se mantuvo como predominante el sistema mayoritario para la elección de 300 diputados en otros tantos distritos y se introdujo el principio de representación proporcional para la elección de hasta 100 diputados de corrientes minoritarias. Simultáneamente se incorporó a la Constitución un texto que por primera vez establece las bases de regulación del régimen de partidos, otorgando a estos el carácter de "entidades de interés público" (artículo 41).

En este aspecto la norma fundamental mexicana se aparta de la teoría liberal de los partidos y rechaza su concepción como meras asociaciones privadas, otorgándoles un lugar en la parte orgánica de la constitución y asignándoles como finalidades "promover la participación del pueblo en la vida democrática", contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.

El marco constitucional otorga a los partidos una función que rebasa la acción meramente electoral al darles la tarea de "promover la participación del pueblo en la vida democrática" lo cual debe interpretarse en el sentido que la propia constitución da al término democracia en su artículo 3º. En donde lo define "no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo" de esta manera la expresión "vida democrática" es más amplia que si se hubiere usado, por ejemplo "vida política" o cualquiera otra que pusiera énfasis en la formación de la voluntad política nacional.

La amplitud del texto constitucional da a los partidos la posibilidad de participar en múltiples procesos y organizaciones sociales, políticos, económicos o culturales no solamente en la conformación de los órganos del estado por la vía del sufragio.

La segunda finalidad que la constitución mexicana asigna a los partidos políticos, es la de "contribuir a la integración de la representación nacional". Esta viene a ser complemento importante de la primera, pues si bien la acción de los partidos debe abarcar múltiples aspectos de la vida nacional, se entiende que su función no es exclusivamente la de opinar o tener una posición con respecto a los problemas nacionales, sino que además debe contribuir a resolverlos, incorporándose a los órganos decisorios. Es decir, constitucionalmente se impone a los partidos la necesidad de participar en la resolución de las cuestiones que a todos afectan, comprometiéndose en la toma de decisiones que corresponde a los órganos de representación nacional, particularmente a las Cámaras que integran el Poder Legislativo.

La tercera finalidad de los partidos siempre de acuerdo con la constitución, es la de hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público el texto constitucional parte de la base de que los partidos son organizaciones de ciudadano y que, en consecuencia, su función no es la mera manipulación de estos por parte de camarillas cerradas que se reparten los puestos públicos, sino que se entiende los ciudadanos integrados a un partido deben tener posibilidades de participación política interna que les de la posibilidad de llegar a ejercer el poder público.

Estos objetivos constitucionalmente asignados a los partidos, deben ser explícitamente presentados al pueblo, de allí que la propia Constitución señale que las funciones partidistas se desarrollen "de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan" de esta expresión constitucional deriva la obligación dispuesta por la legislación ordinaria en el sentido de que los partidos, para ser tales, deben contar con **una declaración de principios y un programa de acción** en los que den a conocer sus propuestas y los medios a través de los cuales piensan que es posible llevarlas a la práctica.

La declaración de principios, el programa de acción y los estatutos que rigen la vida interna del partido son denominados sus documentos básicos y los tres son exigidos por la legislación mexicana para que un partido pueda obtener su registro.

Las finalidades partidistas que se relacionan con el acceso a los cargos públicos se alcanzan, según reza también la constitución, "mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".

Acerca del significado de estas características del voto hablaremos más adelante.

Los párrafos cuarto y quinto del artículo 41 de la Constitución mexicana hacen alusión a ciertos recursos que el Estado debe poner a disposición de los partidos para la realización de las actividades de estos. En el primero de dichos párrafos se consagra el derecho que tienen los partidos a usar, en forma permanente los medios de comunicación social. Este

derecho no se refiere simplemente a una garantía para no ser discriminados por los medios de difusión a causa de las preferencias políticas de sus propietarios, sino que se instituye para que gratuitamente los partidos puedan usarlos en el tiempo en que, por ley, el estado dispone de ellos. Este, en su carácter de propietario original del medio en que se difunden las ondas electromagnéticas que portan las señales de radio y televisión, otorga concesiones para la explotación de frecuencias y puede imponer a dichas concesiones toda moralidad que dicte el interés público. Además, por efectos de una ley tributaria en vigor, el estado mexicano dispone del 12% del tiempo de transmisión en todas las estaciones de radio y televisión de acuerdo con la legislación ordinaria que desenvuelve el principio constitucional que venimos comentando, el Estado, debe poner perfectamente parte del tiempo de que dispone al servicio de emisiones de los partidos políticos sin costo alguno para ellos, no solamente en cuanto al uso de dicho tiempo sino también lo relativo a la producción de los programas, cuyo costo corre a cargo del propio estado.

El quinto párrafo del artículo 41 constitucional al que nos venimos refiriendo, dice textualmente, "en los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular".

Este párrafo, aislado de su contexto y de la filosofía general que animó las reformas que lo introdujeron en la primera constitución, puede prestarse a una interpretación ambigua, como podría ser la de considerar que se exigiera a los partidos que comprobaran tener "ese mínimo de elementos" al que se alude para poder participar en las elecciones federales. En realidad, se trata de una obligación de parte del estado pues de otro modo no tendría sentido la frase "en forma equitativa". Esta obligación estatal consiste en proporcionar a los partidos ese **mínimo de elementos** que requieren específicamente para sus actividades electorales y siempre que se trate de los procesos de elección de funcionarios federales, y no de locales (estados o municipios) La Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales señalaba que el estado debía proporcionar a los partidos como elementos a los que hacía alusión la constitución fundamentalmente papelería, sitios para la colocación de propaganda, vehículos para recorrido de candidatos y ayuda para publicaciones.

El Código Federal Electoral aprobado en 1986, introdujo un sistema de financiamiento público de los partidos, debiendo estos recibir una determinada cantidad, proporcional al número de votos obtenido y al de curules ocupados en el congreso.

Los párrafos que hemos analizado han introducido en la constitución mexicana el principio del financiamiento público de las actividades de los partidos, que ha despertado tanta polémica doctrinaria y práctica en todo el mundo. En cuanto a la regulación del financiamiento público ni la Constitución ni el ordenamiento legal correspondiente hacen referencia legal alguna.

La última disposición constitucional con relación a los partidos en este artículo 41 se refiere a aquellos que tengan el carácter de nacionales "tendrán derecho a participar en las

elecciones municipales y estatales" la ley señala los procedimientos para que un partido obtenga su registro y en tal virtud alcance el rango de **partido político nacional**. A nuestro entender, en tal caso, las legislaciones locales no pueden imponer a los partidos ningún nuevo requisito de participación, excepto el de la demostración de que cuentan con el registro definitivo nacional.

El programa político de México varió con motivo de la aludida reforma de 1977, que creo la posibilidad de registrar a un partido político, a fin de verificar el respaldo electoral del que podía disponer este mecanismo se denominó **registro condicionado** y permitía participar en las elecciones que llenaran determinados requisitos, en cuanto a que representaran cierta corriente ideológica y tuvieran un tiempo previo de trabajo en la vida pública del país. En caso de obtener por lo menos 1.5 % de la votación nacional, se les concedería el registro definitivo.

El Partido Demócrata Mexicano que representa una corriente de derecha radical vinculada al movimiento cristero de los años 20, la cual es conocida en México como "sinarquismo". Ha logrado apoyo de pequeños sectores depauperados del campo a los que atrae la aplicación de una ideología populista vinculada al pensamiento social de la iglesia católica. No obstante, en la elección de 1988 perdió su registro por no alcanzar el 1.5 % de la votación nacional.

El Partido Socialista de los Trabajadores PST que representaba una plataforma de izquierda moderada generalmente vinculada a las posiciones del PRI el Partido Comunista Mexicano PCM que había existido desde 1919, mucho tiempo en la clandestinidad y que provenía de la vinculación ortodoxa al Partido Comunista de la Unión Soviética sostenedor de la ideología Marxista-Leninista.

En las elecciones de 1982 obtuvo su registro el Partido Revolucionario de los Trabajadores PRT y aunque no logró acreditar diputados de representación proporcional el que PRT representa a la ideología Trotskista pero perdió su registro como partido político nacional con motivo de las elecciones de 1988 por no lograr el 1.5 % de la votación nacional. En noviembre de 1981 el Partido Socialista Unificado de México PSUM, fue el resultado del cambio de denominación del partido comunista mexicano incorporando algunas agrupaciones de izquierda.

Con motivo del proceso electoral de 1985 consiguió su registro el Partido Mexicano de los Trabajadores PMT con una ideología de izquierda pero manifestando la pretensión de hacer una interpretación del marxismo más nacionalista y apegada a las circunstancias específicas de México, su figura principal fue el Ing. Heberto Castillo.

Para el proceso electoral de 1988 el Partido Socialista de los Trabajadores cambio su denominación por la de Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional P. F. CRN esto ocurrió antes de que lanzara su candidatura el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas quien había sido connotado militante del Partido Revolucionario Institucional, al grado de que fue Gobernador del Estado de Michoacán por este partido pero encabezó un

desprendimiento del mismo, denominado corriente democrática en torno al cual, se agruparon para dicho proceso electoral, los partidos: Popular Socialista, Auténtico de la Revolución Mexicana, el propio Frente Cardenista ya mencionado y el Partido Mexicano Socialista Unificado de México y el Partido Mexicano de los Trabajadores.

El conjunto de partidos que apoyaron a Cuauhtémoc Cárdenas, quien presentó originalmente su candidatura por el PARM no se constituyó formalmente como coalición, sino que lo registraron como candidato común a la Presidencia. Pasado el proceso electoral de 1988, el propio Cárdenas anunció, a partir de la corriente democrática, la integración de un nuevo partido denominado, Partido de la Revolución Democrática PRD este Partido no logró mantener integradas a las fuerzas de izquierda que se aglutinaron durante la campaña de 1988.

El PPS, el PARM y el PFCRN algunos miembros del PRT prefirieron mantener su personalidad propia aunque una fracción del último de ellos se vinculó con el partido en formación. En Mayo de 1989, el partido mexicano socialista cambió de nombre para adoptar el de Partido de la Revolución Mexicana con lo que este último heredó el registro de aquel para poder participar con el carácter de partido político nacional, en las elecciones locales. Así el PRD surgió de la integración de la corriente democrática desprendida del PRI con el PMS, una fracción que se separó del PFCRN y algunos miembros del PRT y otras corrientes entre ellas la representada por el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) organismo que dirigió el movimiento estudiantil de 1986 en contra de un conjunto de reformas académicas y en pro de la realización de un congreso universitario en la Universidad Nacional".²³

²³ Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la Ciencia Política, Ed. Harla, Pág. 103 - 109



Capítulo 2
El México Actual



2.1 MARCO HISTÓRICO Y PLATAFORMA POLÍTICA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

"El Partido Revolucionario Institucional (antes Partido Revolución Mexicano y Partido Nacional Revolucionario). El Presidente Plutarco Elías Calles dijo el 10. de Septiembre de 1928 ante el Congreso de la Unión "Este templo de la Ley parecerá mas a gusto y ha de satisfacer mejor las necesidades nacionales cuando estén en estos escaños representadas todas las tendencias y todos los intereses legítimos del País.

El 5 de Enero de 1929, se citó a la Convención Constituyente que debía empezar el 10., de Marzo en el teatro de la República en Querétaro y el día 4 quedo constituido el PNR, bajo el lema de "Institución y Reforma Social".

Se postulo candidato a la Presidencia el Ingeniero Pascual Ortiz Rubio, la declaración de principios empezaba así; "El PNR", en nombre de la opinión Revolucionaria de México, declara:

1.- El PNR acepta en forma absoluta y sin reserva de ninguna naturaleza, el sistema democrático y la forma de Gobierno que establece La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos luchará decidido y enérgicamente por hacer cada vez mas efectivos en México la Libertad del sufragio y el triunfo de las mayorías en los comicios. Procurar por todos los medios a su alcance la estabilidad de los Gobiernos emanados de su acción Política.

2.- El PNR tendrá como una de sus anales esenciales la de realizar en nuestro país un mejor medio social. El PNR reconoce que el progreso material y cultural de México están subordinados a la condición económica y eventual de nuestro pueblo, y por tanto en su anhelo de alcanzar para el una civilización superior.

Ante las características de la vida moderna, cada vez mas agitada, señala la necesidad nacional de acelerar ese mejoramiento, y en el orden de ideas que comprende la lucha de clases, velará por la formación y cumplimiento de las leyes que constituyen una garantía de los derechos del propietario, hasta ahora menos cavados por la superioridad de los explotadores sobre los explotados.

Cabe señalar que el primer Presidente del Partido Nacional Revolucionario fue el general Manuel Pérez Treviño.

El 10., de Septiembre de 1935 Cárdenas anuncio la necesidad de modificar la estructura del Partido. Al año siguiente el PNR declaro que cualquier trabajador por el simple hecho de pertenecer a un sindicato Revolucionario o a la liga de Comunidades Agrarias, seria

consideradas como un miembro nominal de la organización y el 18 de diciembre de 1947 se aludió directamente las fuerzas que debían constituir el partido; los obreros agrupados a la CTM, los Campesinos, unificados al año siguiente en la Confederación Nacional del Campesino (CNC), y los sectores popular y militar.

Así el 30 de Marzo de 1938, se disolvió el PNR y en su lugar se formó el Partido de la Revolución Mexicana bajo el lema "Por una Democracia de Trabajadores". En su declaración de principios mantuvo el reconocimiento de la lucha de clases como inherente al régimen capitalista; la lucha por la colectivización de la agricultura; el apoyo a la clase obrera y el derecho a la huelga, el combate contra el fascismo o cualquier otra forma de opresión "que adopte la clase privilegiada de la sociedad con perjuicio de las libertades de los trabajadores y de otros sectores del pueblo"; la intervención del estado en la economía; la imposición de un programa educativo oficial a las escuelas oficiales; la intervención y la autodeterminación de los pueblos como principios rectores del derecho internacional la igualdad del partido político social de la mujer, la garantía de la igualdad para los indígenas; el establecimiento del Seguro Social; el control de los precios y el fomento de la construcción de habitaciones populares.

Los principios radicales del PRM y su puesta en práctica por el Presidente Cárdenas, la inflación del PCM en las centrales graduales y el considerable fortalecimiento de estas, especialmente la CTM, y la CNC, provocaron en un movimiento la relación el agrupamiento de las fuerzas contrarias: La Unión Nacional Sinarquista (V. Fascismo) y los partidos Acción Nacional de Salvación Política y Fuerza Popular.

En diciembre de 1940, fue suprimido el sector militar del PRM y en 1943 se creó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), promovándose la afiliación individual y reforzando la estructura germinal básica del partido.

Pero tanto la aleccionadora experiencia, los comicios de 1940, cuando las normas establecidas de una ley electoral de 1946, aconsejaron la necesidad de un nuevo cambio estructural. El 17 de Enero de 1946 empezó lo que sería la última asamblea del PRM. El 18 surgió el PRI con el lema "Democracia y Justicia Social".

El PRI hizo suyos algunos postulados ideológicos del PRM (Constitución de la Reforma Agraria, igualdad Cívica de la Mujer, intervención del Estado de la Economía mejoramiento de las capas sociales en condiciones de manifestada interioridad cultura económica), aunque eliminando toda alusión al Socialismo y aceptando la colaboración de las clases, modo de permitir una composición heterogénea.

1.- En sus orígenes fingió como un gran organismo aglutinador de las diversas fuerzas políticas que operaban en el ámbito Nacional, regional y local. Su estructura era entonces la de una coalición de organizaciones políticas, por lo que en los estatutos se reconoció la autonomía de dichas organizaciones para actuar en sus respectivas zonas de influencia.

2.- Sin embargo se reconoció después que esta autonomía corría el riesgo de sujetarse a diversos intereses políticos, lo cual impedía la función la integración al partido a nivel Nacional de modo tal que se procedió a restar fuerza a las agrupaciones regionales y locales, pero en cambio avanzó en la consolidación de la perseverancia Nacional del partido.

Conforme al artículo 2 de los estatutos, se retiró a las asociaciones gremiales (CTM, CNC, CNOP), la capacidad de escoger por sí mismos a sus candidatos, función que asumieron los órganos directivos del partido. Tales modificaciones fueron ratificadas por la asamblea nacional ordinaria (febrero de 1952).

El desplazamiento de los tres sectores hacia el partido la política económica del Presidente Miguel Alemán, candidato del PRI en las elecciones de 1946, produjeron el alejamiento de Vicente Lombardo Toledano y otras personas, quienes en 1948 fundaron el partido popular con el apoyo de varios sindicatos que más tarde crecerían siendo el PRI ante la derrota electoral de su dirigente en 1952. En esta ocasión el candidato presidencial del PRI, Adolfo Ruiz Cortines obtuvo el 90.20% de la votación; Efraín González Luna del partido Acción Nacional, el 7.82%; y Lombardo Toledano, el 1.98%.

Y en noviembre de ese año, en la II asamblea Nacional Extraordinaria, se reformó la declaración de principios, que fundamentalmente dice: El Partido Revolucionario Institucional es un organismo que sustentan los principios de la Revolución Mexicana. Su principal objetivo es conquistar y mantener el poder público mediante el sufragio y a través de su acción permanente en la lucha por el perfeccionamiento y la justicia social, a fin de conservar la estabilidad que demanda la Nación.

A fines de 1964 ocupó la Presidencia del camino Ejecutivo Nacional (CEM) Carlos Alberto Madrazo, quien dijo por "integrar militancia inteligente y razonada no queremos rebaños que van y vienen queremos convencidos", dijo.

El 17 de septiembre de 1981, el PRI postuló candidato a la Presidencia de la República al Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, quien en las elecciones de Julio de 1982 obtuvo 16.7 millones de votos, 13 millones más que su más próximo contendiente y asumió el poder Ejecutivo Federal el 1 de diciembre de ese año.

En 1983 el PRI empezó a sufrir derrotas electorales, especialmente en ciudades grandes y de tamaño medio incluyendo varias capitales de Estado pero sus descensos, en las contiendas por las diputaciones locales no fueron significativos en la declaración de principios del PRI, sancionada en 1984, que modificó la anterior de 1963, se consignan, entre otros los puntos siguientes: es una Organización Política de Mexicanos comprometidos con la finalidad histórica de construir por la vía del Nacionalismo Revolucionario, una sociedad libre e igualitaria, caracterizada por la democracia y la justicia social; concibe la revolución Mexicana un proceso vivo del contenido Nacionalista Democrático, popular y antiimperialista; la reitera del Estado Mexicano existe para que ninguna de las clases sociales puedan oprimir las demás ni sobreponerse a la Nación; que

el estado surgió de la revolución no es un estado liberal limitado a la conservación de la paz interna y el orden jurídico, si no que esta obligado a cumplir el programa de transformaciones sociales que contienen la Constitución que en todos los casos será la voluntad mayoritaria la que preserve o modifique las Instituciones que el Sistema de Economía mixta ha establecido en la Constitución de expresión de la ideología de la Revolución Mexicana, que el desarrollo educativo y cultural es indispensable para que el hombre y la sociedad alcancen plenamente ejercicio de la libertad y de la democracia de la Política exterior es elemento sustantivo para lograr los objetivos del desarrollo integral de México, que toda falta de probidad es condenable y que la renovación moral es una exigencia colectiva.

En 1988 asumió la Presidencia del PRI Luis Donaldo Colosio Murrieta bajo su convicción se realizo la XIV asamblea en cuatro cedes, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala llevándose a cabo la plenaria en el Palacio de los Deportes de la Ciudad de México.

La declaración de principios de documentos que modifiko la asamblea, quedo asentado que "los hombres y las mujeres integraron el Partido Revolucionario Institucional declaramos nuestro compromiso con los valores libertarios, sociales y nacionalistas de la Revolución Mexicana".

Nuestro partido se origina de la Unidad de las Fuerzas Revolucionarias. Como partido nacional Revolucionario creó Instituciones y causo políticamente al movimiento Social de 1910 como partido de la Revolución Mexicana sumió a los grandes sectores sociales y dio bases populares al Estado, como partido Revolucionario Institucional amplia su base a todo el territorio Nacional, impulsa el desarrollo de la democracia y contribuye a mantener la estabilidad y la paz social entre los Mexicanos. Por eso el Partido Revolucionario Institucional es el Partido de la Revolución Mexicana.

De 1988 a 1991 el Presidente del Partido Revolucionario Institucional fue Luis Donaldo Colosio Murrieta.

En ese periodo se da inicio a la Revolución Democrática del partido.

De 1991 a 1992, es Presidente Genaro Borrego Estrada que lleva adelante la reforma estructural del partido para adecuarlo a las necesidades de la sociedad Mexicana actual.

Fernando Ortiz Arana asume la presidencia del partido después de la XVI asamblea del PRI, celebrada en Aguascalientes consolida la reforma y prepara el camino de la sucesión presidencial.

Posteriormente, en mayo de 1994 es Presidente Ignacio Pichardo Pagaza. La etapa que el PRI vivió durante la campaña electoral de ese año se caracterizo por el inicio de la Independencia de esa Institución del Gobierno Federal.

La segunda Dora Maria de los Ángeles Moreno fue presidenta del PRI a finales de 1994

hasta marzo de 1995, quien inicia los trabajos hacia una reforma donde todos los priístas participan en una consulta a nivel Nacional para enfrentar los restos que impone la modernidad del país.

Y actualmente el Presidente del CEN del PRI es el Lic. Santiago Oñate Laborde.²⁴

RENOVAR NUESTRO PROYECTO DE NACIÓN.

PLATAFORMA ELECTORAL FEDERAL 2000 - 2006

LIBERTAD

"Para los priístas las libertades son inherentes a la dignidad humana, permiten a las mujeres y hombres su plena expresión en la vida social y como garantías individuales son consagradas por la Constitución.

La tutela de las libertades y los derechos de cada una y cada uno de los integrantes de nuestra comunidad política, constituye uno de los fundamentos esenciales de la legitimidad de la convivencia.

Sostenemos que la igualdad ante las leyes el fundamento del respeto idéntico que en la sociedad merece cada persona.

Libertades como las de expresarse y manifestarse, la de creencias, la de disentir, las de tránsito, asentamiento y de reunión., proyectan la soberanía del individuo y su garantía representa el máximo bien público en el Estado de Derecho.

Manifestamos que el Estado tiene la obligación jurídica, política y moral de preservar las libertades y de aplicar la ley a quienes atenten contra ellas.

Consideramos que las instituciones y las leyes en su conjunto son el marco del ejercicio de las libertades efectivas.

Siempre hemos promovido el perfeccionamiento de las leyes para asegurar mejores libertades para todos, convencidos de que ese es el medio para otorgar certidumbre a la convivencia y alcanzar una interacción ordenada entre los miembros de la sociedad.

De ahí nuestro empeño permanente porque la norma sea vigente y se haga realidad en el comportamiento social.

Estamos convencidos y reiteramos que fortalecer el Estado de Derecho es abrir caminos a la expansión de las libertades.

²⁴ Historia del Partido revolucionario Institucional, Comité Ejecutivo Nacional, Secretaria de Información y propaganda.

DEMOCRACIA

En la sociedad, la democracia ha de ser forma de vida cotidiana porque garantiza relaciones sociales sustentadas plenamente en la ley, en una cultura del reconocimiento a la dignidad de cada quien y a la diversidad de las expresiones individuales, así como en la participación equitativa de las mexicanas y los mexicanos en la toma de decisiones.

Para los priístas la democracia es el ejercicio más alto de la voluntad del pueblo a fin de determinar la forma de gobierno; ella concilia las exigencias de orden y concierto en la vida pública con el respeto a los derechos políticos y al voto de cada ciudadano.

La democracia evita tanto los riesgos del autoritarismo y del caudillismo providencial como los del caos y el voluntarismo, al hacer del sufragio el veredicto inapelable para elegir a gobernantes e integrar los órganos de representación popular.

Las elecciones en un marco de competencia equitativa y legal son el instrumento esencial de la democracia y, al participar en ellas, los ciudadanos ejercen sus derechos políticos inalienables.

Al decidir entre candidatos y partidos, al manifestar su apoyo a programas y propuestas, los electores determinan la orientación de la acción de gobierno y de los medios que habrán de aplicarse para alcanzar los altos fines de la Nación consagrados en la Constitución de la República.

La democracia, por eso, es la auto corrección permanente aplicada por la propia sociedad, ante el objetivo de lograr los propósitos que beneficien a todos sus integrantes.

Si la democracia no puede tener más fundamento que la ley, su calidad se prueba también en su efectividad para dirimir las diferencias de la pluralidad y la complejidad, sumar intereses, promover la energía asociativa de la ciudadanía, llegar a acuerdos en tomo a los conflictos propios de la convivencia y mantener la gobernabilidad.

Consideramos que la democracia es capacidad reformadora en acto, sea para adecuar el Estado y las instituciones a las necesidades de cambio o con la finalidad de enfrentar con éxito los riesgos de los tiempos que vivimos y realizar las tareas que demanda la grandeza de México en el siglo venidero.

Una democracia consolidada en su pluralidad y eficacia es el mejor mecanismo de seguridad de nuestro futuro.

Porque el PRI cree en la democracia, está dispuesto a seguir impulsando la mejor política, la que concilia y suma, la que destaca las coincidencias y hace de las diferencias razón de fortaleza.

Porque el PRI cree en la democracia, se ha comprometido en la ampliación de los cauces de la competencia política con equidad, en donde las posibilidades de los partidos para acceder al poder son iguales.

Porque el PRI cree en la democracia, alienta la participación de aspirantes para que contiendan por los cargos electivos y de dirigencia.

JUSTICIA SOCIAL

El imperativo de Justicia es esencial a la legitimidad de la convivencia y causa sustantiva e histórica del PRI.

La justicia ha quedado consagrada como fin en la Constitución, por lo que ningún avance del país puede considerarse como tal si no se traduce en mejoría de las condiciones de vida de la población y en la multiplicación de las oportunidades para el progreso.

La urgencia de la justicia social es siempre actual para nuestro partido, pero en su cumplimiento no es válido ni admisible que se pretendan trastocar las libertades, la vida democrática o debilitar a las instituciones del Estado.

La cuestión social habrá de resolverse mediante el cumplimiento de la responsabilidad constitucional del Estado y esa es la finalidad última de la rectoría económica que él debe asegurar, manteniendo el Estado de Derecho.

Los propósitos sociales son irrenunciables. Sólo en la democracia y en las libertades podemos adelantar en el camino de la justicia social.

Justicia social y libertades se enlazan, porque sólo en la elección entre opciones, el individuo ejerce su propia dignidad e implica su esfuerzo para ser el promotor de su realización.

Justicia social y libertades son bienes públicos y su consecución requiere un proyecto deliberado, una encomienda específica del Estado y una labor incansable de sociedad y gobierno.

La justicia social nos compromete a superar la pobreza que es injusticia, porque margina y excluye, ofende la dignidad humana y deteriora la cohesión de la sociedad, al cancelar el futuro de los grupos que la padecen.

Las cifras de la pobreza cimbran nuestra conciencia y nos mueven a una revisión estricta de la actuación del Estado y del diseño de las políticas públicas para erradicarla.

Una razón histórica de la existencia del PRI es su permanente preocupación ante la iniquidad, la miseria, los rezagos y las carencias. Frente al nuevo siglo y la globalización, el PRI deberá dar prueba de su capacidad para innovar los instrumentos que permitan distribuir más equitativamente los resultados del esfuerzo colectivo.

El nivel de desarrollo del país debe permitir que la calificación mundial alcanzada por su economía, se corresponda con los indicadores de la justicia, la distribución del ingreso, el bienestar y la calidad de vida.

La justicia social implica el desarrollo de las capacidades individuales y la generación de mejores oportunidades para todos, lo que significa combatir discriminaciones de toda índole, en la educación, de género, étnica, de edad, laboral, cultural, religiosa, de regiones y entre las distintas minorías.

Cuando los muros se han derrumbado en el mundo, no podemos admitir que el país se divida y fragmente por las desigualdades. Acreditar nuevas posibilidades de bienestar social, superando los rezagos estructurales que son causas de la pobreza, es el reto del PRI para el siglo XXI.

Reiterarnos que justicia y libertades son los mayores bienes públicos con los que puede contar una sociedad. En este momento de globalización estamos ante el riesgo de profundizar las desigualdades, al concentrarse todavía más riqueza y privilegios. Hemos de evitarlo reinventando a fondo las políticas de las oportunidades y de las capacidades, la rectoría y los métodos para cumplir los fines del Estado.

SOBERANIA

La soberanía es uno de los principios constitucionales de mayor valor para los mexicanos. Hemos aprendido a través de nuestras luchas históricas por la independencia y la autodeterminación, que sólo a partir de ellas la Nación existe y definimos su destino; sólo a partir de la soberanía decidimos la forma de interrelacionarnos y adquirimos la capacidad para hacer respetar nuestras determinaciones.

Muchas generaciones de mexicanos ofrendaron su vida para defender la soberanía y la autodeterminación. El mejor homenaje que les podemos brindar es asegurar que este principio innegociable sea el fundamento de la promoción de nuestros intereses en el mundo.

En la globalización, el ejercicio de la soberanía demanda adoptar las decisiones y encontrar los instrumentos que hagan viable nuestro proyecto de Nación justa.

Cuando los intercambios comerciales, financieros, tecnológicos y culturales se generalizan, se requieren mecanismos específicos que eviten la injerencia de terceros en asuntos

internos, las tentaciones de aplicación extraterritorial de las leyes de algún país, los criterios unilaterales y los intentos de sometimiento o sujeción.

Rechazamos la imposición de políticas por encima de la voluntad de la Nación. Como miembros de diversos organismos multinacionales seguiremos acreditando nuestra voluntad democrática para que respondan a los intereses diferenciados de todos los países.

Nos hemos abierto al mundo y persistiremos en ello, porque la fuerza de nuestra determinación es la mejor defensa de nuestros intereses y es también un mandato para incidir en la transformación internacional y luchar por imprimirle el sentido que queremos una nación justa.

ESTADO Y DEMOCRACIA

Vamos a superar las distancias y los vacíos de la relación entre el Estado y la sociedad, provocados por el cambio estructural, especialmente en lo económico, y a causa de la participación de México en la globalidad.

Innovemos nuestro orden jurídico para que garantice el ejercicio de los derechos individuales y sociales, así como la convivencia de las diversidades que surgen de la interacción entre lo individual y lo colectivo, la dimensión grupal de muchos problemas de los ciudadanos y el interés general de la sociedad.

El régimen presidencial en nuestra organización política corresponde a una concepción histórica del Estado, a una definición social de sus funciones y a una precisa vocación del orden institucional, en el marco de la división de poderes. Hemos de fortalecer al Estado mediante la democracia y a ésta, a través de la plena observancia del orden jurídico vigente.

Manifestamos que la eficacia del gobierno, además de instrumental y de gestión pública, ha de probarse en la capacidad de adecuar el orden institucional en torno a los objetivos de la Nación justa para que el poder sirva a la gente.

Actualicemos el marco legal para definir el concepto de seguridad nacional de acuerdo a las nuevas realidades internas y externas del país y sienta las bases de una reorganización a fondo de su estructura, a fin de que se puedan conocer con anticipación las amenazas a nuestros objetivos e intereses nacionales, de tal manera que podamos evitarlas y si llegan a presentarse que ocasionen el menor daño posible.

GOBERNABILIDAD Y RELACIÓN ENTRE PODERES

Convocamos aun gran acuerdo entre todas las fuerzas políticas para poner al día a las instituciones en el México del siglo XXI.

Impulsar las reformas que favorezcan una mejor interrelación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial es inaplazable por la singular relevancia que tiene para nuestra vida política, económica y social, así como para la gobernabilidad del país.

Hemos de completar el marco jurídico que asegure un mejor control del poder público, mediante un nuevo régimen de rendición de cuentas.

Hagamos realidad el bicameralismo para fortalecer la autonomía de la función legislativa del Estado.

Vamos a consolidar el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la preservación del orden constitucional ante los eventuales conflictos que puedan tener lugar entre el Legislativo y el Ejecutivo o al interior de las Cámaras integrantes del Congreso de la Unión.

Es urgente instaurar el servicio civil de carrera y asegurar espacios de autonomía técnica de la administración, con el propósito de que la gestión pública no se vea afectada ni por las querellas partidistas ni por las expresiones de la alternancia.

El federalismo bien entendido es factor de equilibrio en el régimen presidencial y favorece los balances adecuados entre las entidades y sus peculiaridades regionales.

SOCIEDAD DE CONOCIMIENTO

México está inmerso en forma intensa en el proceso de globalización. En función de este hecho, deberemos transitar hacia una sociedad de conocimiento; hacia una estructura social en la que el conocimiento se usa en forma más directa y continua y, también, en donde sectores cada vez más amplios de la población tienen acceso a actividades que les permitan mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas.

Buscaremos que las empresas privadas y públicas, los trabajadores, las entidades gubernamentales, los mercados de crédito y demás componentes del aparato productivo, tengan capacidad para ajustarse con rapidez a los cambios.

Vamos a establecer condiciones favorables para que la sociedad en su conjunto aumente su capacidad de aprender; a desarrollar una fuerza de trabajo más educada y entrenada para aprender en forma continua; a invertir para impulsar el desarrollo y el uso de las

ciencias de la información; a ampliar los medios de difusión del conocimiento; a impulsar un sector empresarial tecnificado y más flexible; a reformar las normas para promover con eficacia el mayor uso del conocimiento nuevo, así como los cambios necesarios para su aplicación. Para la sociedad de conocimiento que postulamos, será necesario promover una mayor inversión pública y privada en el desarrollo de las ciencias básicas, ciencias aplicadas y el cambio tecnológico.

El Estado tendrá entre sus objetivos hacer posible una mejor y más intensa aplicación de conocimientos nuevos en los campos educativo, laboral, industrial y de desarrollo científico y tecnológico, procurando una adecuada vinculación entre conocimiento y desarrollo de nuestras capacidades productivas.

Acceder a la sociedad de conocimiento es dar dirección al cambio que propicia nuestro proyecto de nación justa. Con la sociedad de conocimiento, el siglo XXI será el siglo de México.

SOCIEDAD INFORMADA

El Estado mexicano tiene que diferenciar su papel de emisor institucional de información sobre el interés público, por otro lado, la coordinación y arbitraje de las distintas tendencias y procedimientos a través de los cuales accedemos a una sociedad informada.

La información y la propaganda deben relacionarse con las exigencias primordiales de la sociedad, sus deseos de cambio, aspiraciones y esperanzas, siempre de abajo hacia arriba; han de estar nutridas por nuestra cultura diversa, abierta y plural, sus valores de cohesión y la exigencia de esperanza; han de contribuir a renovar lo que debe ser la nación justa, por la realización de objetivos comunes surgidos de nuestra experiencia de la historia.

Los medios y una comunicación responsable serán los instrumentos para acceder a una sociedad informada, en la que la confianza se sustente en puentes de entendimiento y cercanía entre ella y el gobierno, a fin de asegurar que los comportamientos políticos tengan la legitimidad requerida que las decisiones públicas sean idóneas y oportunas en cada caso.

LA REFORMA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

México vive un cambio de siglo y con ello, un intenso proceso de transformación en todos los órdenes de la vida nacional. El PRI ha sido y seguirá siendo promotor de estos cambios, avanzando hacia una nueva etapa de la Reforma Democrática del Estado, para impulsar nuestro desarrollo político, económico y cultural, así como la convivencia y participación social.

La democracia en la que creemos promueve la participación ciudadana organizada y plural como aspecto fundamental en la toma de decisiones. La sociedad y sus organizaciones deben tomar parte activa en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en las tareas de contraloría social sobre el desempeño gubernamental. Esa democracia es inconcebible sin el respeto pleno de las garantías que consagra nuestra Constitución.

Todo Estado y toda organización que se asumen como democráticos adquieren un compromiso indeclinable con la legalidad, y consecuentemente con el respeto a los derechos individuales y sociales, para conformar un Estado de Derecho. A través del gobierno de leyes, la democracia es plenamente vigente, funcional y transformadora.

Pugnaremos por consolidar la cultura de la legalidad, para que el fortalecimiento del Estado de Derecho se convierta en una práctica institucional y permanente con la participación de la sociedad.

El ejercicio de los derechos propios exige el respeto a los derechos de los demás. Los derechos implican obligaciones y la ley obliga a todos por igual, de tal forma que nadie puede estar por encima de ella. El Estado de Derecho en el que creemos es aquél que regula por igual a gobernantes y gobernados.

Queremos un gobierno honesto, fundado en el cabal cumplimiento de la ley como una de las funciones principales confiadas al poder público. El respeto a la ley y su exacta observancia corresponde, en primer término, al gobierno; todos aquellos que lo representen deben asumir conductas estrictamente apegadas a la legalidad, a fin de que la sociedad reconozca en el Estado la plena legitimidad del poder político.

El poder del gobierno debe estar al servicio de la gente y la política es el instrumento para lograrlo. Pugnaremos por una política con ideales que den forma aun proyecto nacional y contengan propuestas viables de transformación social. Impulsaremos un pacto para rescatar la política y dignificarla a través de un compromiso de honradez, seriedad y responsabilidad de gobernantes y gobernados. La competencia política debe darse entre diferentes programas de gobierno, no entre proyectos excluyentes de nación, forma de Estado o de régimen político.

La Reforma Democrática del Estado seguirá siendo impulsada por nuestro partido para actualizar la ley a las necesidades presentes y poner al día a las instituciones nacionales, atendiendo las transformaciones políticas, económicas, sociales culturales.

LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA DE VIDA

La democracia es el régimen político en el que la ciudadanía elige a sus gobernantes, orienta el diseño de la política gubernamental y vigila que los poderes de gobierno cumplan con la responsabilidad de garantizar que sus intereses sean siempre los de la comunidad .

La democracia no se agota en los procesos electorales. De las elecciones surge la legalidad y la legitimidad del gobernante, pero la democracia debe ir más allá, consolidarse y extenderse hasta convertirse en un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Los innegables avances democráticos de los años recientes han dinamizado los procesos y las conductas de los actores políticos, como vías de acceso aun mejor orden político, a una mayor gobernabilidad y a un orden social que corrobora cotidianamente su vigencia plena.

La democracia, como forma de autodeterminación colectiva y de conducción política, conlleva aun proceso continuo de actualización, pero para constituir la como sistema de vida se requiere de la conformación de un pacto social básico, de impulsar políticas de descentralización, de procesos electorales que merezcan la confianza de la ciudadanía y sus protagonistas, de un sistema de justicia más efectivo, de una nueva cultura democrática y de una mayor participación ciudadana.

La democracia, además de un sistema de vida, es una cuestión de Estado. No se reduce a la alternancia de partidos políticos en el poder de gobierno.

Vivimos hoy una condición de normalidad democrática y la pluralidad que de ella resulta. En el partido nos empeñaremos en consolidarla y avanzar hacia una nueva etapa de la Reforma Democrática del Estado, que tendrá entre sus ejes rectores la vigencia plena del equilibrio entre los poderes públicos y la nueva relación entre los tres órdenes de gobierno.

PROCESOS ELECTORALES PARA UNA PLENA NORMALIDAD DEMOCRÁTICA

Los procesos electorales son la fuente de legitimidad de nuestro régimen republicano; a través de ellos se logra la representatividad del pueblo en los poderes Ejecutivo y Legislativo y se realiza la renovación periódica de sus integrantes.

El sistema plural de partidos se patentiza en la existencia de opciones de gobierno que participan y reconocen que los procesos electorales son la única vía legal y legítima para acceder al poder.

La democracia mexicana se ha perfeccionado y los avances en materia electoral y participación política se han estructurado de manera responsable y con la contribución comprometida de la sociedad, que ha manifestado una progresiva demanda por expresarse y desarrollar nuevos mecanismos de acción para participar en todos los ámbitos de la vida nacional, entre ellos los procesos electorales.

Hoy contamos con normas que consolidan la democracia electoral, mediante la autonomía de los organismos responsables de organizar las elecciones federales y locales; con reglas y condiciones equitativas para el acceso justo de los partidos a los medios de comunicación; con un registro de electores permanente y con el predominio del financiamiento público sobre el privado para el sostenimiento de las actividades de los partidos. Contamos también, con reglas que permiten la asociación ciudadana en agrupaciones políticas y las coaliciones entre partidos para postular los mismos candidatos; con una Fiscalía Especializada competente para conocer de los delitos electorales y con mayor protección de los derechos políticos de los ciudadanos y de los partidos, a través de un Tribunal Electoral integrado al Poder Judicial de la Federación, competente también para revisar la constitucionalidad de los actos o resoluciones de las autoridades electorales federales y estatales.

No obstante estos importantes avances, para consolidar la normalidad democrática se requiere que los distintos elementos de la democracia electoral, como el respeto al voto y la equidad de recursos económicos y de acceso a los medios de comunicación, no sean utilizados como instrumentos de presión política para deslegitimar elecciones, tanto federales como locales. Los priístas nos subordinamos a la ley y respetamos la voluntad de la ciudadanía, asumiendo los resultados electorales con convicción democrática.

La autoridad electoral y los medios masivos de comunicación jugarán un papel principal en esa tarea, unos como árbitros electorales, ejerciendo sus funciones con estricto apego a la ley y los otros, por tener la enorme responsabilidad de informar a la sociedad con objetividad sobre las actividades que se desarrollan en un proceso electoral. De esta manera, seguiremos teniendo elecciones que merezcan la confianza de sus protagonistas y de los electores.

Continuaremos impulsando la normalidad democrática, propiciando un escenario que mejore las relaciones políticas del país, dotándolas de un renovado sentido ético para que la transparencia y equidad de los futuros procesos electorales federales y locales contribuyan al desarrollo democrático y la política sea un instrumento para servir a la gente.

CULTURA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La cultura es un elemento indispensable para nuestro desarrollo democrático. Extender y consolidar la democracia como sistema de vida requiere de una cultura democrática que

afirme derechos y reconozca obligaciones, fundada en los principios de legalidad, libertad, pluralidad, tolerancia, respeto a la diversidad y gobernabilidad con apoyo ciudadano.

En el PRI estamos convencidos de que los mecanismos y las reglas, a pesar de su importancia fundamental, no son suficientes para consolidar la democracia sino que se requiere de comportamientos congruentes con dichas instituciones, que propicien la convivencia armónica. La actualización legislativa y el rediseño institucional son básicos, pero deben ser complementados con la generación de conductas y actitudes que, en última instancia, son las que materializan el contenido normativo.

La cultura democrática no sólo se aprecia en el momento en que los ciudadanos emiten su voto para elegir a sus gobernantes. Es un sistema de convivencia que debe estar presente en toda organización política o social, como los medios de comunicación, las organizaciones ciudadanas, los sindicatos, los organismos empresariales, la escuela y la familia, para fortalecer los valores cívicos y políticos.

Vivimos una verdadera revolución ciudadana; una nueva gestación nacional de la ciudadanía, que constituye la base del desarrollo democrático. La inquietud de la sociedad establece la necesidad de contar con más y mejores canales de expresión de sus demandas y propuestas, así como de participación en la toma de decisiones locales, regionales y nacionales.

La democracia exige la participación ciudadana. Defenderemos la innovación de instrumentos que incentiven y amplíen la participación ciudadana en la toma de decisiones que la afecten en su vida cotidiana, al tiempo que reivindicamos nuestro compromiso con la voluntad del pueblo de constituirse en una República representativa, democrática y federal. Impulsaremos un nuevo marco de relaciones entre el Estado y las organizaciones ciudadanas, que genere espacios de interlocución sobre los problemas de carácter social que les son afines.

NUESTRA PROPUESTA:

* Preservar una convivencia social armónica, fomentando una participación política responsable, activa y comprometida en todos los ámbitos colectivos como la escuela, los sindicatos, las diversas formas asociativas, los partidos políticos y la administración pública.

* Promover la educación cívica de la sociedad, para que su participación política responsable fortalezca la legitimidad del sistema político mexicano.

* Generar una nueva gobernabilidad y legitimidad de las políticas públicas, convocando a los partidos políticos a privilegiar posiciones responsables y propositivas, ponderando el diálogo y la concertación como instrumentos eficaces para la construcción de grandes consensos nacionales basados en la tolerancia, el respeto a la pluralidad y la plena vigencia del Estado de Derecho.

* Fortalecer y mejorar el sistema de partidos, estimulando la participación política responsable e informada, dignificándola y propiciando que las campañas electorales se orienten al debate de ideas, propuestas y programas.

* Propiciar un sentido de corresponsabilidad entre Estado y sociedad en los asuntos públicos, reafirmando la convicción en las ciudadanas y ciudadanos de que mediante su participación política, pueden incidir sobre las decisiones gubernamentales.

* Pugnar porque los ciudadanos cuenten con nuevas formas de participación y control sobre el ejercicio de las facultades y recursos del Estado, proponiendo adecuaciones legales para el cumplimiento de la obligación estatal de informar a la sociedad de sus actos y cuentas.

* Ampliar las formas de participación ciudadana, para que la sociedad sea más activa en la toma de decisiones que le afectan, a través de encuestas o sondeos de opinión y estudiando la instrumentación de mecanismos de democracia participativa como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular.

* Promover la participación de las organizaciones no gubernamentales, en la identificación y promoción de los asuntos de interés colectivo, generando un marco jurídico adecuado para que interactúen con el Estado a través de una relación de respeto y cooperación y estableciendo con ellas los mecanismos para fomentar sus actividades.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DEMOCRACIA PLENA

La libertad de expresión sólo puede ser ejercida plenamente mediante la existencia de los medios de comunicación, ya que éstos tienen la importante responsabilidad de informar cotidiana y objetivamente acerca de las circunstancias económicas, políticas y sociales del país.

Los medios de comunicación han alcanzado una influencia relevante en el funcionamiento de la democracia y ésta avanza en paralelo al ejercicio creciente de la libertad de expresión.

La libre manifestación de las ideas y el derecho a la información son garantías institucionales. La sociedad mexicana está cada día más informada y es más participativa y crítica. Una sociedad democrática es una sociedad informada.

La responsabilidad en la salvaguarda y cumplimiento de estos principios y garantías corresponde al Estado, a la sociedad y a los propios medios, atendiendo al interés general y al respeto a los derechos de terceros.

El partido considera que en la nueva cultura democrática los medios de comunicación sólo pueden ser objeto de autorregulación y responsabilidad social a partir de sus propios códigos de ética, haciendo valer en todo momento la libertad de expresión y de prensa.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Defender y fomentar la libertad de expresión y de prensa, así como el derecho a la información, como derechos inalienables de todos los mexicanos.
- * Propiciar que el debate público plural encuentre vías para que la sociedad ejerza su capacidad de crítica a las acciones de gobierno, partiendo de que una opinión pública atenta y bien informada alienta y preserva el ejercicio democrático de gobierno.
- * Pugnar por que la sociedad sea veraz y oportunamente informada por el gobierno, los partidos políticos, las organizaciones sociales, las empresas y las iglesias, de todo aquello que sea pertinente para el ejercicio cabal de la soberanía popular.
- * Unir esfuerzos con los medios masivos de comunicación en la consolidación de la democracia.
- * Alentar un renovado sentido de corresponsabilidad entre los medios de comunicación y la sociedad, para ejercer una competencia sana entre las diferentes empresas de comunicación y generar información de calidad, objetiva y veraz que trascienda en la democracia, en la cultura, en la manera de vivir y de pensar de la sociedad.
- * Propiciar que se protejan la labor de los medios de comunicación y también la objetividad del mensaje y la integridad de las personas.
- * Pugnar porque el derecho de réplica se cumpla cabalmente y se ejerza en el mismo espacio y dimensión que la información que la motive.
- * Considerar la necesidad de reconstruir el sistema de comunicación social del Estado, ajustado a los nuevos tiempos y a sus necesidades.

NUESTRO COMPROMISO CON LA VIGENCIA DE LA LEY Y EL FORTALECIMIENTO DE ESTADO DE DERECHO

Un Estado de Derecho fortalecido, que garantice las libertades y la justicia, asegure el logro de los fines de la Nación y otorgue a los ciudadanos un marco de certidumbre para propiciar su desarrollo, es al que aspiramos los priístas para las presentes y futuras generaciones.

Garante de protección jurídica a mujeres y hombres, de seguridad a su integridad física, su familia y su patrimonio, que asegure la tutela de su dignidad y su protección como trabajadores, como ciudadanos y como mexicanos.

Reconocemos en el Estado de Derecho la única vía para garantizar certidumbre y seguridad en el goce de nuestros derechos, en el ejercicio de libertades y el cumplimiento de obligaciones. Queremos su vigencia y actualidad, y por ello pugnaremos por que se erradique toda diferencia entre norma y realidad, adecuando nuestro sistema legal a las expectativas y condiciones de nuestro tiempo.

El fortalecimiento del Estado de Derecho que impulsaremos persigue tres objetivos fundamentales: asegurar que la ley sea norma de convivencia, haciendo efectiva su aplicación y gestando una cultura de la legalidad; redoblar esfuerzos para incrementar la confianza de la ciudadanía en las instituciones a cargo de la aplicación de la ley, y alentar la conformación de normas y mecanismos para la oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión pública.

La inseguridad y la violencia presentes en nuestra realidad actual vulneran y atentan contra el derecho, produciendo iniquidades y prácticas de corrupción e impunidad que han minado la confianza en la ley y en quienes la representan, generando una relación de tensión entre la sociedad y el gobierno.

El Priísmo luchará contra estos flagelos que ofenden y lastiman a los mexicanos. Por ello, nos comprometemos a fortalecer el Estado de Derecho y el gobierno de principios, para que nadie esté por encima de la ley y se respeten las garantías individuales; para tener un gobierno honesto que propicie una eficaz prevención del delito y recupere la seguridad pública; para que se garantice la procuración de justicia con igualdad; se instaure una administración de justicia honesta, pronta y al alcance de todos, y se lleve acabo una efectiva readaptación de los delincuentes en beneficio de la sociedad.

Utilizaremos todos los instrumentos institucionales y la fuerza legal del Estado para cumplir con este compromiso; impulsaremos reformas jurídicas de vanguardia y la práctica de una amplia cultura de la legalidad, de respeto al orden público y a los derechos de todos.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son inherentes a la vida , la libertad de la persona y su existencia es condición para que los mexicanos se desarrollen de manera integral dentro de un ámbito de justicia, paz y libertad. Los derechos humanos son inalienables porque no pueden perderse o transferirse por propia voluntad, son universales al pertenecer a todas las personas y son incondicionales porque únicamente tienen como límite los derechos de los demás.

En el México contemporáneo, las garantías individuales establecidas en nuestra Constitución han adquirido plena vigencia: contamos con una Comisión Nacional de Derechos Humanos autónoma, encargada de su protección, observancia, promoción, estudio y divulgación; se reconoce la aspiración legítima de los ciudadanos a acceder a la democracia ya la justicia; a defender sus derechos de libertad y de paz; a discrepar y criticar, enalteciendo su derecho de opinar y de expresarse; a exigir su derecho de libre reunión, organización y asociación pacífica; así como su derecho a la seguridad y el bienestar.

El Priísmo reconoce estos avances, pero no puede ni debe conformarse con ellos; los hombres y mujeres de hoy y del mañana no sólo deben exigir el respeto a sus derechos sino que requieren ejercerlos plenamente y, para lograrlo, pugnaremos por erradicar los factores de desigualdad, pobreza y discriminación, así como los abusos de poder cometidos por autoridades y servidores públicos.

Queremos generar conciencia entre gobernantes y gobernados sobre la importancia del respeto a los derechos humanos, para la consolidación de nuestro Estado de Derecho.

Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad, nadie es superior ni inferior, ni siquiera cuando a causa de diferencias seamos la más débil o vulnerable de las personas. La vulnerabilidad lastima y atenta contra la indivisibilidad de los derechos humanos, ya que éstos deben ser entendidos en forma integral. La ausencia de alguna de las garantías individuales anula sistemáticamente a las demás, afectando la dignidad y con esto, los derechos fundamentales.

Continuaremos promoviendo el respeto de los derechos humanos de aquellos mexicanos que por circunstancias de origen étnico, género, pobreza, edad o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión, al no contar con los elementos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, ni para hacer valer sus derechos, los cuales pueden fraccionarse o coartarse al aplicarse únicamente en el ámbito formal y no en los hechos.

Combatiremos la violencia intra familiar, pues además de antisocial es fuente de conductas que vulneran las bases de la sociedad.

Frente al próximo siglo, reivindicamos nuestro principio de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y libertades de todas las mexicanas y mexicanos. Aplicaremos políticas para tutelar los derechos de la infancia, la mujer, los indígenas, los discapacitados y la tercera edad.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Vigilar que se respete la autonomía y el ejercicio pleno de las facultades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de los organismos estatales afines, para evitar abusos de autoridad y pugnar por el cumplimiento de sus recomendaciones.
- * Procurar que la mujer ejerza plenamente sus derechos y libertades, asegurándole una protección adecuada en el ejercicio de su maternidad; erradicando toda forma de discriminación y alentándola a hacer valer su derecho de ser respetada física, sexual y psicológicamente.
- * Fomentar el respeto a las personas de la tercera edad, a través de campañas de difusión y pugnando para que reciban mayores prestaciones en instituciones de seguridad social a las que estén incorporadas para continuar laborando o si desean retirarse voluntariamente, reciban prestaciones justas que les permitan vivir con dignidad.
- * Garantizar la igualdad de oportunidades a quienes padezcan de una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales, eliminando las barreras sociales y culturales para que puedan desarrollarse plenamente.
- * Promover que todos los espacios públicos y privados sean accesibles a las personas con discapacidad procurando que cuenten con instalaciones urbanísticas y arquitectónicas que les permitan desarrollar sus actividades en sus centros de trabajo, escuelas, bibliotecas y lugares de recreación.
- * Erradicar toda forma de discriminación y desigualdad en perjuicio de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo la igualdad de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales con respeto a su identidad social y cultural, a sus costumbres, tradiciones e instituciones.
- * Garantizar la preservación de los derechos de niñas y niños para que sean tratados con respeto, pugnando para que reciban alimentación, vivienda, vestido, protección, cuidado, afecto y dedicación; salvaguardando su integridad física, su intimidad, sus tiempos de diversión y, sobre todo, reciban educación y apoyo en sus estudios para desarrollar al máximo sus posibilidades y prepararlos para ser responsables en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz y tolerancia, así como mejorar los instrumentos de apoyo a los niños y niñas de la calle, ofreciéndoles educación, salud física y psicológica.
- * Fortalecer e intensificar la promoción y defensa de los derechos humanos de los trabajadores mexicanos inmigrantes, a través de las acciones de coordinación interinstitucional que procedan.
- * Incorporar los intereses de los grupos vulnerables en las políticas públicas, incidiendo en la normatividad de todos los ámbitos de la vida pública.

- * Elevar las penas en los casos de violencia intra familiar, acoso sexual y violación, impulsando reformas a la legislación penal.
- * Pugnar por una universal y eficiente protección de los derechos humanos, cuidando que las autoridades encargadas de velar por ellos atiendan el llamado de cualquier persona que los vea afectados, actuando de manera oportuna, respetuosa y efectiva y promoviendo la creación de oficinas regionales o municipales receptoras de quejas en los lugares que no cuenten con ellas.
- * Fomentar una cultura de los derechos humanos, impulsando campañas eficaces de información para que todos los conozcan y respeten los de los demás.
- * Promover una cultura de respeto, dignidad y fraternidad en las relaciones sociales.
- * Pugnar para que todos los ciudadanos reciban un trato digno por parte de las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia, reforzando las medidas de protección, ayuda, información y trato humanitario.
- * Impulsar la participación ciudadana en el manejo de asuntos públicos y en la adopción de decisiones comunitarias.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACCESIBLE, PRONTA Y EXPEDITA

A lo largo de nuestra historia, los mexicanos hemos construido un régimen en donde la plena eficacia de las normas jurídicas, la seguridad de personas y bienes y el pleno ejercicio de los derechos y libertades se encuentran garantizados por las instituciones del Estado.

La procuración y administración de justicia son elementos esenciales de la seguridad jurídica que el Estado de Derecho debe garantizar a la sociedad, para crear un ambiente de certidumbre que propicie el desarrollo nacional y relaciones armónicas entre los ciudadanos.

La procuración de justicia surge de la convicción política de la República para garantizar y preservar el orden y la legalidad por conducto de un órgano público que, con la representación de la sociedad, tenga como encomienda aplicar los medios punitivos del Estado y ejercer la fuerza pública.

Los priístas reconocemos los avances en materia de procuración y administración de justicia. En los últimos años, se han impulsado múltiples reformas que han tenido el propósito de mejorar la eficiencia institucional del sistema judicial. Sin embargo, es preciso

reconocer que la organización de la criminalidad se ha hecho más compleja, sus manifestaciones más ofensivas y más difícil el combate a sus actividades.

Queremos seguir construyendo una nación justa, en la que existan instrumentos legales adecuados y la acción pública para que ningún agravio que sufran los mexicanos quede impune. Un país en el que la ley se aplique en forma expedita y sin distingo por autoridades imparciales, honestas y eficientes; donde el Estado de Derecho se edifique en la legalidad, pero también en la confianza que tenga la sociedad hacia sus instituciones.

Alentaremos una nueva relación entre las instituciones públicas y la sociedad, que restituya los daños que han causado la injusticia, la corrupción y la impunidad; aplicando una política integral y de largo plazo que permita la consolidación de un sistema de justicia eficiente y honesto e impulsando la cultura de la legalidad, para fortalecer el Estado de Derecho con la participación de la sociedad.

De esta manera, con visión integral y de largo alcance nuestro partido se compromete a promover una política de Estado que tendrá como objetivo general revisar las instituciones que conforman el sistema de procuración y administración de justicia y, como objetivos específicos, el abatimiento de la impunidad y la corrupción por medio de la actualización del marco jurídico para detectar y sancionar efectivamente conductas indebidas y actos ilegales en el desempeño del servicio público; fortalecer los mecanismos de prevención, control de quejas y denuncias; impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y control de la gestión pública, y privilegiar la profesionalización del ministerio público y sus órganos auxiliares, que permita resolver los rezagos en la expedición de sentencias y los problemas subsistentes en la tramitación del amparo; asimismo, que propicie una mayor distribución de competencias entre tribunales federales y locales.

Queremos que la eficiencia de los tribunales corresponda a las necesidades de una justicia pronta y expedita. Existe una serie de instancias y recursos que prácticamente dan rango de interminables a los asuntos judiciales. Por ello, los priístas propondremos cambios tanto en los órganos superiores de la administración de justicia como en aquellos donde diariamente comparecen millares de ciudadanos en demanda de ella, promoviendo la simplificación de los procedimientos e instancias que recorren para obtener una resolución firme y equitativa.

El derecho regula las relaciones sociales y permite ser modificado para adecuarse a la realidad y a las nuevas necesidades de los mexicanos, pero con reformas responsables e integrales, ponderando en todo momento sus implicaciones.

La viabilidad de la nación radica en la fuerza de las instituciones de derecho y de justicia; por eso su actualización debe ser constante, encontrando en la ley la expresión fiel de la realidad nacional y a la vez un instrumento de las aspiraciones populares, porque en ella radica nuestra fuerza como mexicanos.

NUESTRA PROPUESTA:

* Fortalecer el sistema de procuración de justicia, elevando el nivel de los programas de capacitación y profesionalización de ministerios públicos, peritos y policía.

* Alentaremos una nueva relación entre las instituciones públicas y la sociedad, que restituya los daños que han causado la injusticia, la corrupción y la impunidad; aplicando una política integral y de largo plazo que permita la consolidación de un sistema de justicia eficiente y honesto e impulsando la cultura de la legalidad, para fortalecer el Estado de Derecho con la participación de la sociedad.

De esta manera, con visión integral y de largo alcance nuestro partido se compromete a promover una política de Estado que tendrá como objetivo general revisar las instituciones que conforman el sistema de procuración y administración de justicia y, como objetivos específicos, el abatimiento de la impunidad y la corrupción por medio de la actualización del marco jurídico para detectar y sancionar efectivamente conductas indebidas y actos ilegales en el desempeño del servicio público; fortalecer los mecanismos de prevención, control de quejas y denuncias; impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y control de la gestión pública, y privilegiar la profesionalización del ministerio público y sus órganos auxiliares, que permita resolver los rezagos en la expedición de sentencias y los problemas subsistentes en la tramitación del amparo; asimismo, que propicie una mayor distribución de competencias entre tribunales federales y locales.

Queremos que la eficiencia de los tribunales corresponda a las necesidades de una justicia pronta y expedita. Existe una serie de instancias y recursos que prácticamente dan rango de interminables a los asuntos judiciales. Por ello, los priístas propondremos cambios tanto en los órganos superiores de la administración de justicia como en aquellos donde diariamente comparecen millares de ciudadanos en demanda de ella, promoviendo la simplificación de los procedimientos e instancias que recorren para obtener una resolución firme y equitativa.

El derecho regula las relaciones sociales y permite ser modificado para adecuarse a la realidad y a las nuevas necesidades de los mexicanos, pero con reformas responsables e integrales, ponderando en todo momento sus implicaciones.

La viabilidad de la nación radica en la fuerza de las instituciones de derecho y de justicia; por eso su actualización debe ser constante, encontrando en la ley la expresión fiel de la realidad nacional y a la vez un instrumento de las aspiraciones populares, porque en ella radica nuestra fuerza como mexicanos.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Fortalecer el sistema de procuración de justicia, elevando el nivel de los programas de capacitación y profesionalización de ministerios públicos, peritos y policía judicial, incluyendo en todo momento contenidos éticos, jurídicos y técnicos para asegurar la correcta aplicación de la ley; así como procurar que los términos y procedimientos previstos en los códigos penales del fuero federal y común se actualicen y en su caso conlleven a la homologación de tipificación, sanciones y figuras procesales.
- * Perseguir y castigar con todo el rigor de la ley el secuestro de personas y el robo de infantes, promoviendo penas severas que des-estimulen la realización de estos hechos ilícitos.
- * Proponer la elevación de las penas aplicables al delito de violación, proponiendo reformas a la legislación penal.
- * Pugnar para que se penalice severamente la evasión y el fraude fiscal, así como el desperdicio o desviación de recursos públicos.
- * Ampliar y mejorar los servicios que ofrece la Defensoría de Oficio para apoyar a las personas en desventaja económica y educativa, asesorándolas en materia civil, familiar, mercantil y de amparo.
- * Impulsar mecanismos eficaces para brindar seguridad a los testigos y víctimas del delito.
- * Asegurar que la procuración de justicia garantice la protección de los individuos y la reparación de daños y perjuicios, así como la aplicación de sanciones a quienes sean encontrados culpables.
- * Incrementar la eficacia en la prevención del delito, la persecución y sujeción a proceso de los presuntos responsables.
- * Fortalecer las áreas de investigación y de prevención del delito, realizando la procedente re-estructuración en las instituciones, promoviendo una mayor participación de la sociedad.
- * Mejorar la información en materia de procuración de justicia, para contar con programas específicos contra la criminalidad.
- * Modernizar la operación de bancos de datos, para tener al día el registro sobre identidades, huellas dactilares, características antropométricas, estadísticas judiciales y de crimen organizado, balística, robo de bienes y personas buscadas.
- * Fortalecer el sistema de administración de justicia, contando con un adecuado número de órganos encargados de impartirla; seleccionando y preparando a los funcionarios que

los integren, elevando el nivel ético de los litigantes y del personal de los tribunales; actualizando los esquemas administrativos de los , juzgados y modernizando sus equipos; revisando el funcionamiento y los procedimientos de los órganos a cargo de los procesos agrario y laboral, para el mejor cumplimiento de los objetivos que determinaron su creación y organización; así como revisar las características y la actividad de los organismos relacionados con la justicia de menores infractores.

* Proponer la actualización de la legislación de amparo para simplificar sus requisitos y trámites; propiciar el beneficio de éste, sin considerar la capacidad económica de quienes lo promueven y evitar su utilización para obstruir la administración de una justicia pronta y expedita.

* Impulsar la conciliación y el arbitraje, a fin de disminuir los casos que son llevados a los tribunales, ampliando las opciones no judiciales a través de servicios alternativos garantizados por la ley para la resolución de controversias.

* Pugnar por la transparencia e imparcialidad en la administración de justicia, a través de sistemas que fomenten la permanencia, capacitación y profesionalización del personal que forma parte del Poder Judicial Federal y de los locales.

* Fortalecer los consejos de la judicatura, promoviendo la distinción con precisión y claridad entre las actividades jurisdiccionales de las administrativas.

* Promover los mecanismos de coordinación entre las instituciones de justicia federal con las locales.

* Mejorar la atención en materia de justicia familiar, civil, mercantil, agraria, laboral, administrativa y fiscal.

* Luchar contra la corrupción y la impunidad en los órganos encargados de procurar y administrar justicia, para que la ciudadanía reconozca en ello auténticos servidores públicos y no un obstáculo para la aplicación de la ley o inclusive una causa más de delitos y agravios en su contra.

* Impulsar una cultura de la legalidad, emprendiendo una campaña de concientización y de respeto a la ley, reforzando los programas de difusión masiva sobre los contenidos de ésta.

RECUPERAR LA SEGURIDAD PÚBLICA:

En México no debe tener cabida la inseguridad. Uno de los deberes esenciales de Estado es brindar seguridad pública a la población, garantizando su integridad física, familiar y patrimonial.

Diversas reformas legales se han promovido en los últimos años buscando erradicar la impunidad, combatir el crimen y atender eficazmente los reclamos ciudadanos. El Priamo seguirá trabajando para devolver a la gente su seguridad.

Enfrentaremos con la ley y con todos los instrumentos institucionales a la inseguridad pública y al crecimiento de la delincuencia, que han vulnerado efectividad en la aplicación del orden jurídico, lesionando la certidumbre y tranquilidad de la población.

Encabezaremos la lucha en favor de la seguridad pública por que sabemos que uno de los reclamos más vivos y urgentes de los mexicanos. No permitiremos que se siga reduciendo la confianza en la capacidad de las instituciones para combatir el delito, lo que ha propiciado el surgimiento de corporaciones de seguridad privada que actúan al margen de la ley o son difíciles de controlar; así como casi donde la ciudadanía ha pretendido o aplicado justicia por su propia mano.

Lucharemos porque se utilicen toda la fuerza legal, los recursos del Estado decisión política del gobierno para recuperar la seguridad pública; así como aplicaremos políticas con criterios a corto, mediano y largo plazos en un esquema de planeación que articule objetivos y pondere el bienestar, las libertades y las garantías individuales consagradas en nuestra Constitución.

Queremos policías con ética, honestos, respetuosos de la ley, de los derechos humanos y de los intereses de la comunidad. Promoveremos la adopción de normas y medidas que eliminen la corrupción y la impunidad dentro de la policía, estableciendo la carrera policial y otorgándoles adecuadas remuneraciones.

Trabajaremos por el rescate de valores que al perderse han generado condiciones para un materialismo obsesivo por conseguir bienes y satisfactores sin importar la forma, los atributos o los requisitos para obtenerlos.

Una sociedad más equilibrada y funcional por el pleno reestablecimiento de la seguridad pública es condición ineludible para el desarrollo de la nación justa.

Las dificultades socioeconómicas y el aún acelerado aumento poblacional afectan las bases de la convivencia social y fomentan conductas delictivas, por lo que también articularemos políticas para lograr la estabilidad social, el crecimiento económico, la generación de más empleos y la elevación del bienestar de vida, que den a la gente mayores oportunidades de vida lícita.

No hay ni habrá Estado de Derecho si no erradicarnos la impunidad y la corrupción, no habrá seguridad y confianza de la gente en su gobierno si éste no combate con toda su fuerza y con eficacia a la delincuencia, no tendremos justicia social en tanto los mexicanos sigan sufriendo del despojo de sus bienes ganados honradamente con el esfuerzo de su trabajo.

Combatiremos los tres principales problemas en materia de seguridad:

- El narcotráfico. Las bandas organizadas, locales e internacionales, que no sólo amenazan nuestra convivencia social, sino la viabilidad del Estado de Derecho.
- El crimen organizado para el secuestro, el robo y otros delitos, cuyas redes en México empiezan a extenderse a la esfera internacional.
- La delincuencia individual o de pequeños grupos, producto entre otros factores de la carencia de oportunidades.

En la lucha por hacer realidad el México seguro que todos queremos, aplicaremos medidas en el marco de la ley, con respeto a los derechos humanos y sobre todo con el compromiso de servir a la sociedad para que la gente ya no sea lastimada por el crimen y la delincuencia. La seguridad pública sólo será posible si combatimos con decisiones, firmeza, inteligencia y estrategia a la delincuencia en todas sus expresiones y ámbitos de acción.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Sancionar sin distinción a cualquier persona o grupo que transgreda la ley por mínima que sea su falta, en los términos que la misma establezca. Nadie, por más poder económico o político que tenga, puede estar fuera de la ley.
- * Analizar la conveniencia de crear una secretaría de seguridad pública, como dependencia del Gobierno Federal u otra instancia administrativa que garantice la aplicación efectiva de las políticas en la materia.
- * Apoyar a los gobiernos de los estados, municipios y del Distrito Federal para combatir a la criminalidad en el ámbito de su competencia, en virtud de que 95 de cada 100 delitos son de carácter local.
- * Pugnar para que se atienda la seguridad pública con base en la problemática específica de cada municipio y entidad federativa, mediante la expedición de normas legales que permitan a la autoridad aplicar los recursos asignados a este rubro conforme a criterios y políticas diferenciadas.

- * Propiciar que se permita un ejercicio más amplio de la facultad de atracción del delito hacia la jurisdicción federal, estudiando reformas legales y a los códigos en la materia.
- * Acelerar el mejoramiento tecnológico e informativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- * Promover la consolidación del Sistema Nacional de Información contra el Delito.
- * Profesionalizar la función de los servidores encargados de prevenir y castigar los delitos, mediante la instrumentación de políticas que exijan mayor calidad y eficiencia a través de programas de capacitación que sean impartidos a nivel estatal y municipal.
- * Atacar con eficacia a la delincuencia y el crimen organizado, fortaleciendo la articulación de funciones institucionales, normas y acciones de los tres órdenes de gobierno, para ejecutar las políticas correspondientes.
- * Fortalecer la lucha contra el narcotráfico, impulsando una mayor cooperación con otros países y estableciendo sistemas de vigilancia especializada que combatan con decisión a los productores y vendedores de narcóticos, además de elevar las penas a quienes trafiquen con ellos y lleven a cabo su venta en escuelas y centros públicos; asimismo estableciendo un programa conjunto con las secretarías de Educación Pública y de Salud para alertar a los estudiantes y a la sociedad en general sobre los daños que causa el consumo de drogas.
- * Proponer una mejor coordinación entre los órdenes de gobierno para combatir el narcotráfico, ampliando en su caso las facultades de los estados a través de convenios de seguridad pública.
- * Combatir con eficacia los delitos de lavado de dinero y fraude fiscal derivados del narcotráfico, facultando a los fiscos locales a ejercer facultades revisoras y persecutorias.
- * Consolidar a la Policía Federal Preventiva, para que cumpla eficazmente con sus funciones.
- * Apoyar la labor de las instituciones encargadas de salvaguardar la seguridad pública, aumentando el presupuesto destinado a su infraestructura y equipamiento, incorporando los avances tecnológicos, alentando la carrera policial e inculcando un desempeño sustentado en la legalidad, la ética, la eficiencia y la honradez.
- * Establecer políticas de mediano y largo plazos en materia de reclutamiento, selección y elevación de la confiabilidad de las fuerzas preventivas y de investigación.

- * Combatir la corrupción y la impunidad de los cuerpos policiales, revisando el marco legal y las disposiciones penales aplicables e incrementando la remuneración de los miembros de las corporaciones, dignificando su labor y ofreciéndoles mejores prestaciones laborales como incentivos.
- * Garantizar que los servicios de seguridad privada actúen en el marco de la legalidad, promoviendo entre la Federación, los Estados y los Municipios convenios que induzcan a la uniformidad de normas sobre requisitos de ingreso y permanencia, formación policial, intercambio de información y supervisión de los servicios privados de seguridad.
- * Impulsar una cultura que promueva la legalidad, la solidaridad, el respeto y el cumplimiento de nuestras obligaciones como mexicanos, que repudie el delito, la corrupción y la impunidad, invitando a sumarse a esta tarea a los medios de comunicación, a instituciones sociales como la familia, las escuelas, las empresas, las organizaciones vecinales y comunitarias.
- * Fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito dentro de la legalidad, impulsando campañas de difusión sobre medidas preventivas y sus derechos en caso de ser víctimas del delito; informándola sobre las funciones que realizan las instituciones de seguridad pública y puedan servirse mejor de ellas, involucrando en esta tarea a organizaciones sociales, privadas y públicas a nivel federal, estatal y municipal.
- * Pugnar porque la ciudadanía cuente con el número adecuado de unidades de orientación, quejas y denuncias en las instituciones de seguridad pública, para que disponga de canales confiables y su participación contribuya a la supervisión de seguridad pública.

SEGURIDAD NACIONAL, GARANTÍA DE PAZ Y DESARROLLO

Para avanzar en el fortalecimiento del Estado de Derecho, es indispensable que el país cumpla con sus metas de desarrollo y que lo haga en un ambiente de paz interna y seguridad, que constituyen objetivos nacionales a cargo del Estado.

Es responsabilidad del Estado preservar y fortalecer la seguridad nacional, a través de la interacción entre leyes, instituciones, políticas y sociedad para salvaguardar su independencia e integridad territorial y definir su vida interna y su relación con otros países.

En este contexto y en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, las Fuerzas Armadas del país han realizado importantes acciones para garantizar la soberanía nacional, la integridad de nuestro territorio y el Estado de Derecho. Además de atender sus funciones sustantivas, han coadyuvado brindando apoyo en la atención de emergencias y desastres naturales y en tareas de combate al narcotráfico, además de colaborar en

actividades de labor social en materia de salud, abatimiento del rezago educativo, fomento deportivo y reforestación. la capacidad de respuesta de los institutos armados se sustenta, entre otras condiciones, en la autoridad y responsabilidad contenidas en planes estratégicos cuya actualización responde a las exigencias del entorno y al propósito de garantizar el bienestar de la población y la seguridad del Estado.

Una eficaz política de seguridad nacional representa una necesidad del Estado en cuya satisfacción es determinante que la población accese a las condiciones que le garanticen el logro de sus legítimas aspiraciones e intereses. Para el éxito de la política de seguridad nacional debe prevenirse, detectarse y superarse cualquier vulnerabilidad, interferencia, amenaza o agresión que afecte nuestra identidad, ponga en riesgo la tranquilidad y seguridad de los mexicanos, las instituciones, la integridad territorial y la infraestructura, así como el proceso de nuestro desarrollo socioeconómico.

Emplearemos para garantizar la seguridad nacional todos los recursos disponibles, todo el poder nacional, que no es sino la suma de las capacidades actuales y potenciales del país resultante de los recursos políticos, económicos, sociales, militares, diplomáticos, geográficos, científicos y tecnológicos.

El uso del poder nacional, sumado al liderazgo, la voluntad nacional y la inteligencia, son los factores que junto a la estrategia nacional de desarrollo y seguridad nos llevarán a alcanzar el cumplimiento de los objetivos nacionales de paz, seguridad y desarrollo.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Promover la articulación de una política de Estado para la seguridad nacional, con base en un marco legal que coordine las acciones de las tres órdenes de gobierno y defina una planeación que considere desafíos, retos, oportunidades y riesgos del desarrollo nacional.
- * Superar antagonismos, presiones y cualquier factor adverso interno o externo que ponga en riesgo la seguridad de México y los mexicanos, mediante estrategias viables, específicas y responsables de orden político, diplomático, militar, científico, tecnológico o de protección civil entre otros.
- * Resolver conflictos internos como el de Chiapas, a través del diálogo y la negociación buscando una salida política dentro de la legalidad y anteponiendo el interés nacional por encima de cualquier otro.
- * Prevenir amenazas a las instituciones, objetivos, intereses y activos nacionales, a través de una adecuada planeación y coordinación interinstitucional.

- * Eficientar el desempeño de las Fuerzas Armadas, mejorando la educación militar y naval, modernizando su infraestructura y equipo y realizando una permanente actualización de sus planes estratégicos, operativos y logísticos, como parte de una estrategia a corto y mediano plazos para la modernización de nuestras Fuerzas Armadas.
- * Combatir el narcotráfico, propiciando una conveniente coordinación entre las Fuerzas Armadas y las dependencias gubernamentales nacionales y extranjeras que procedan para intercambiar información, facilitar la detección de bandas, pistas de aterrizaje clandestinas, campamentos y secaderos y hacer eficiente la vigilancia del espacio aéreo nacional, marítimo, litorales del país y principales áreas de incidencia en la siembra de enervantes, para su destrucción.
- * Combatir el rezago educativo con la colaboración del Servicio Militar Nacional, mediante la capacitación de conscriptos que lleven a cabo programas de alfabetización, de educación primaria y secundaria.
- * Fomentar actividades deportivas en beneficio de la ciudadanía, a través de la coordinación del Servicio Militar Nacional, la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos estatales y municipales y la Comisión Nacional del Deporte.
- * Actualizar la red informática de la Secretaría de Marina y el sistema integral automatizado del Centro Médico Naval.
- * Aprovechar las capacidades complementarias de servicio social de los institutos armados, contribuyendo en las campañas nacionales de salud y vacunación y fortaleciendo el desarrollo de la investigación tecnológica y científica militar.
- * Fortalecer los programas de patrullaje y vigilancia marítima, para la prevención y neutralización de riesgos a la seguridad nacional.
- * Prevenir el deterioro ambiental y preservar los recursos naturales, propiciando la recuperación de zonas deforestadas, la aplicación de operativos de inspección, vigilancia, prevención y control de la contaminación en todas sus formas, y de control y disposición de desechos sólidos y líquidos.
- * Garantizar la seguridad de los activos e instalaciones estratégicos en todo el territorio nacional.
- * Fomentar una cultura de seguridad nacional, pugnando por que el sistema de inteligencia promueva la corresponsabilidad de la sociedad en el logro de los fines y objetivos de la nación, informándola y orientándola para que se solidarice con las acciones del gobierno.

CIUDADANÍA PLENA Y JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Los pueblos y comunidades indígenas enriquecen la diversidad y pluralidad de la nación. El PRI se pronuncia por respaldar la ciudadanía plena, la justicia y la vida digna de los pueblos y comunidades indígenas.

Los indígenas constituyen el origen y la fuerza de nuestra identidad nacional. Sin embargo, en su vida cotidiana se enfrentan con prejuicios raciales e intolerancias para acceder a la igualdad y justicia a la que tienen derecho. El problema que enfrentan los grupos étnicos para incorporarse a la dinámica del progreso nacional no está asociado únicamente a un carácter cultural, sino también a la escasa flexibilidad de nuestro marco jurídico e institucional.

Es urgente la discusión y aprobación legislativa de las reformas constitucionales para que se reconozcan, en el marco de los principios constitucionales básicos, la autonomía como expresión de la libre determinación de los pueblos indígenas a través de sus comunidades, la cual les permitirá decidir sus formas internas de organización social, económica, política y cultural; aplicar sus propias formas de resolución de controversias; elegir a sus autoridades y ejercer sus sistemas de gobierno, y asimismo, acceder al uso y disfrute de los recursos naturales, preservar sus lenguas, usos y costumbres y todos los elementos que configuran

su cultura e identidad. Estas reformas requieren del compromiso de la Federación, Estados y Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia y del concurso de las comunidades indígenas para promover el desarrollo equitativo y sustentable de las distintas etnias.

Nuestro partido se pronuncia por el respeto a todas las manifestaciones étnicas. Postulará una nueva relación de la sociedad y el Estado con los pueblos y comunidades indígenas, con base en el reconocimiento efectivo del carácter pluricultural, las potencialidades de estas comunidades y la libre determinación de sus usos y costumbres.

En esta tarea, los tres órdenes de gobierno deberán fortalecer sus programas y acciones para propiciar que los indígenas accedan a mejores condiciones de vida, con la participación de ellos mismos en la elaboración, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas que les afectan. Pugnaremos por el reconocimiento de los sistemas y procedimientos jurídicos propios de los pueblos indígenas, como soportes del orden interior de las comunidades y espacios étnicos tradicionales, siendo congruentes y complementarios con el sistema jurídico nacional.

En las reformas constitucionales pendientes de aprobación legislativa en materia de derechos y cultura indígenas, habrán de respetarse la soberanía e integridad nacionales, la organización del Estado Mexicano y el régimen de garantías individuales y sociales, así

como la igualdad jurídica y la equidad que establece para todos nuestra Constitución. Vamos a intensificar nuestro esfuerzo por luchar, al lado de los pueblos y comunidades indígenas, por su dignidad y el desarrollo pleno de sus potencialidades y capacidades.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Garantizar a los integrantes de los pueblos indígenas el ejercicio de la ciudadanía plena, el acceso a la justicia y el respeto a su dignidad, a través de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas.
- * Promover la participación y representación política de los indígenas, mediante la postulación de candidatos indígenas en los municipios y distritos electorales donde existan estas comunidades.
- * Incorporar en nuestra Constitución el derecho a la educación indígena, para contribuir al fortalecimiento de la identidad de estos pueblos y generar las condiciones para que alcancen su desarrollo.
- * Promover la educación intercultural y bilingüe, en los pueblos y comunidades indígenas.
- * Profesionalizar la actividad magisterial de la educación indígena.
- * Garantizar que los pueblos indígenas accedan a las oportunidades de progreso, propiciando que los tres órdenes de gobierno fortalezcan sus programas y acciones para mejorar sus condiciones de vida y promuevan la participación de las etnias en la elaboración, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas que les afecten.
- * Impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas, canalizando mayores inversiones a las regiones indígenas y alentando la concurrencia de las instituciones públicas y privadas para consolidar los mercados laborales, de bienes y de servicios, eficientar las cadenas productivas.
- * Impulsar la capacitación de cuadros técnicos y profesionales indígenas, a fin de que apliquen métodos de producción más eficientes y rentables para sus comunidades, enfatizando el desarrollo de producción agraria y cuidando la preservación del equilibrio ecológico en las zonas indígenas.
- * Propiciar una mayor representación indígena en los órganos federales y locales del poder público.
- * Fortalecer la unidad de los pueblos indígenas y construir vínculos de comunicación con la sociedad y el gobierno, basados en el reconocimiento efectivo del carácter pluricultural y en las potencialidades de estos pueblos.

- * Revalorizar la diversidad étnica como valuarte de la identidad nacional, difundiendo la cultura y los distintos aspectos que conforman el pensamiento y los conocimientos de los diferentes pueblos indígenas.
- * Garantizar el reconocimiento y el respeto íntegro al derecho de las comunidades indígenas a preservar su lengua, sus tradiciones, sus costumbres, su cultura, sus sistemas de convivencia y el orden mediante el cual regulan sus relaciones sociales
- * Pugnar por su acceso a un viable, eficaz e imparcial sistema de procuración e impartición de justicia, que respete el ejercicio de sus garantías individuales, usos y costumbres, cuente con sistemas efectivos de asesoría jurídica y servicios de traducción.
- * Fortalecer la seguridad jurídica de la tierra, el arraigo al campo y la productividad en las regiones indígenas, pugnando por que las leyes garanticen el disfrute colectivo de las tierras indígenas, asegurando su carácter inembargable, inalienable e imprescriptible.

RENOVACIÓN DEL FEDERALISMO CON BASE EN LA DIVERSIDAD Y PLURALIDAD DE LA NACIÓN.

La decisión de conformar un pacto federal marca la estructura misma del poder público y por ende, los ámbitos de expresión de la regulación jurídica entre el gobierno y la sociedad. A través del Estado Federal, las entidades dan origen y mantienen un régimen integral y armónico del ejercicio del poder público y de los ámbitos de responsabilidad federal, estatal y municipal.

El Estado Federal requiere ser una plena realidad. La Federación será más fuerte si cuenta con municipios y estados que ejerzan a plenitud sus facultades. El federalismo debe renovarse para impulsar las transformaciones políticas, económicas y sociales que demanda el México del siglo XXI.

El pacto federal implica en la actualidad, redescubrir las diversas regiones del país y reconocer que México tiene casi dos millones de kilómetros cuadrados en los que debemos distribuir racional y sustentablemente a la población y a las actividades económicas. Terminemos con el centralismo que ha provocado una indebida concentración de las actividades nacionales.

Los priístas aspiramos a un federalismo articulado y cooperativo, garante a la vez de autonomía y de una unidad que transforme las relaciones entre la Federación, los Estados y los Municipios; pero sobre todo entre la sociedad y el gobierno.

Durante muchos años, la vida de México transcurrió regida por una forma centralista de hacer las cosas. Hoy, la sociedad mexicana exige ampliar los cauces de participación en

las tareas gubernamentales, en su gestión, vigilancia y evaluación; demanda la incorporación de propuestas que no sean centralistas, dándole plena vigencia al pacto federal.

El federalismo del próximo siglo exige abordar el debate sobre los criterios más adecuados para la distribución equitativa de recursos públicos y del ingreso fiscal, considerando el origen de los mismos, las necesidades de la Federación y de las entidades federativas en relación con las potencialidades y limitaciones de cada región, redistribuyendo competencias, responsabilidades y capacidades de decisión entre los tres órdenes de gobierno, para reforzar también su capacidad administrativa y de gestión.

Consideramos que los tres órdenes de gobierno deben reformarse para servir mejor a la gente. Para ello, el federalismo seguirá avanzando sin provocar conflictos; fortaleceremos la cohesión nacional, demostrando en los hechos que es posible tener gobiernos estatales y municipales más capaces, al mismo tiempo que un Poder Ejecutivo Federal más democrático, fuerte y eficaz.

EQUILIBRIO DE PODERES PARA SERVIR MEJOR A LA GENTE

La complejidad de las decisiones públicas, así como el crecimiento de la pluralidad política, hacen necesario seguir impulsando el fortalecimiento del federalismo, reflexionando sobre el equilibrio de poderes, al tiempo que ratificamos la vigencia del régimen presidencial como la forma de gobierno más efectiva de garantizar la gobernabilidad democrática y la estabilidad política del país.

Para nuestro partido, la separación, el equilibrio y la colaboración respetuosa entre los poderes públicos son condiciones fundamentales para servir mejor a la gente. Distribuido el poder, ningún órgano del Estado ejerce por sí mismo todas las atribuciones. Con la separación del poder, se garantiza un ejercicio de gobierno responsable y en el marco de la ley para buscar soluciones a las demandas de la sociedad.

El ejercicio del poder presidencial no está reñido con el pleno respeto a los otros Poderes de la Unión y de los otros órdenes de Gobierno. Su acción conjunta contribuye a que el régimen republicano se vea acrecentado y reafirmado.

En este sentido, el Ejecutivo Federal debe comprometerse a gobernar para todos, a tener una interlocución respetuosa y permanente con los Poderes, mostrando sensibilidad ante la demanda de una mayor participación política del Poder Legislativo en el tratamiento de los grandes problemas nacionales, reconociendo la pluralidad del Congreso de la Unión e impulsando la capacidad, el profesionalismo y la imparcialidad de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, para dar a todos los mexicanos acceso a la justicia pronta y expedita.

Lograr un verdadero equilibrio de poderes implica adecuar la estructura jurídica del Estado Federal a los nuevos retos y demandas para dar vigencia y dinamismo al Federalismo, constitucional, precisando y ampliando las facultades que en la legislación se otorga a los tres órdenes de gobierno. La voluntad del Ejecutivo Federal es necesaria para cumplir con este objetivo, pero también se requiere que la Cámara de Diputados, el Senado de la República, los Congresos y ejecutivos Locales respondan a este desafío.

El desarrollo democrático se fortalece a partir de la complementación entre los Poderes. El respaldo convencido y razonado de las fracciones parlamentarias en el Congreso de la Unión a las iniciativas del Ejecutivo Federal coadyuva en el cumplimiento del proyecto nacional y de ningún modo atenta contra las convicciones y prácticas democráticas, ni la dignidad parlamentaria. De la misma manera, el Ejecutivo Federal debe respetar y alentar las iniciativas del Legislativo para fortalecer su autonomía, garantizar su pluralismo político y sus facultades de supervisión y control sobre los órganos del Ejecutivo.

La gobernabilidad es premisa de nuestra democracia y ésta permanecerá vigente y se fortalecerá con el equilibrio entre poderes, con su interrelación y colaboración respetuosa y continua y con el invariable apego de todos al Estado de Derecho.

NUESTRA PROPUESTA:

* Propiciar una madura relación entre los Poderes de la Unión y de éstos con los Poderes estatales, mediante la separación auténtica de atribuciones y competencias de cada uno de los órdenes de gobierno de nuestro régimen republicano, sin demérito de la corresponsabilidad política y de la autonomía de cada uno de ellos.

* Desarrollar una relación responsable entre el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal, así como entre las Legislaturas Locales y los Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal, que logre una verdadera capacidad de gobierno y evite toda forma de parálisis que obstaculice la instrumentación de las políticas públicas.

* Pugnar por un Poder Legislativo fuerte, con plenitud de facultades y que tenga como motivación central beneficiar a México y a los mexicanos, con capacidad de equilibrar al Poder Ejecutivo y, sobre todo de colaborar con él, respetando las competencias de cada uno y ejerciéndolas con apego a la ley.

* Aumentar y precisar las facultades del Congreso de la Unión en materia de Vigilancia, Fiscalización y Control del Poder Ejecutivo Federal.

* Fijar reglas claras para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, sometiendo su iniciativa a la revisión del Senado y garantizando al Ejecutivo Federal el poder de voto o en caso de no existir acuerdo, la aplicación automática del presupuesto del año anterior, incluyendo la diferencia inflacionaria.

- * Suprimir la obligación del Ejecutivo Federal de solicitar permiso al Congreso de la Unión para ausentarse del territorio nacional por un período no mayor de 14 días.
- * Fortalecer las facultades políticas y técnicas del Congreso de la Unión respecto al Control de la Administración Pública, revisando las atribuciones del Congreso en materia de juicio político.
- * Garantizar la congruencia entre los programas y las acciones de gobierno, analizando la conveniencia de otorgar al Congreso de la Unión la facultad de supervisar el proceso de planeación nacional y dar seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.
- * Analizar la posibilidad de permitir la reelección inmediata de Diputados Federales y Senadores con los límites y condiciones que, en su caso, señale la Constitución Federal.
- * Estudiar la posibilidad de reelección inmediata de los Diputados Locales, dejando la decisión a la autonomía de cada Estado de la Federación.
- * Garantizar el equilibrio de la representación de los estados en el Senado, revisando la fórmula para la integración de los 32 Senadores electos por el principio de representación proporcional en una sola circunscripción plurinominal nacional.
- * Prevenir la parálisis legislativa por la falta de acuerdos, estableciendo tiempos límite para dictaminar iniciativas; incluir normas específicas relativas a las modalidades de voto y de reglas procedimentales para el ejercicio de la facultad de ausencia de disposiciones expresas al Ejecutivo Federal y establecer reglas de discusión, quórum y votación diferenciadas para los supuestos de leyes ordinarias, reformas constitucionales, leyes orgánicas, presupuesto de egresos y juicios políticos.
- * Consolidar al Congreso de la Unión como un verdadero foro de discusión y debate de las propuestas ciudadanas, propiciando que los representantes populares presenten informes periódicos sobre la situación, demandas, propuestas y soluciones alcanzadas en cada uno de los 300 distritos Federales Electorales.
- * Propiciar que los ciudadanos opinen sobre las iniciativas que estén en el análisis y discusión del Congreso de la Unión, estableciendo tiempos y formas,
- * Promover el desarrollo del servicio público parlamentario.
- * Vigorizar la capacidad de fiscalización de las finanzas públicas en el Congreso de la Unión, mediante un sistema más efectivo y técnico que erradique posiciones politizadas.

* Analizar la conveniencia de permitir la conformación de grupos parlamentarios mixtos al interior de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, en los que participen los legisladores pertenecientes a aquellos partidos que no alcance el número mínimo para conformar un grupo de esta naturaleza y los independientes.

* Fortalecer la separación de poderes y la autonomía del Poder Judicial Federal, evitando la existencia de precisiones por parte de otros Poderes, las provenientes del interior del Poder Judicial y las que pretendan ejercer cualesquiera fuerzas sociales, económicas o políticas.

* Garantizar la autonomía del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales Estatales, fortaleciéndolos presupuestal e institucionalmente.

* Crear el servicio civil de carrera, para elevar la eficiencia de los servidores públicos impulsando sistemas y normas en la Administración Pública Federal que les proporcione una constante capacitación, especialización y profesionalización.

DESARROLLO MUNICIPAL PARA DINAMIZAR EL FEDERALISMO

El municipio es el espacio donde se conocen con mayor precisión las demandas y necesidades locales y donde residen la fortaleza de nuestra gente, los recursos, la experiencia y la base para potenciar el desarrollo local y nacional.

Es justo reconocer los avances alcanzados. Recientemente impulsamos una importante reforma constitucional para ampliar y consolidar la libertad de los municipios. Sin embargo, estos cambios representan un paso de los muchos que aún deben darse en el ámbito de las necesidades, demandas y legítimas aspiraciones de progreso y desarrollo de los mexicanos.

La transformación que los priístas queremos para nuestra nación nos lleva a establecer una nueva relación entre los órdenes de Gobierno Federal y Estatal con el Municipio, basada en el reconocimiento de las responsabilidades que le asigna el orden jurídico y propiciando que cuente con los instrumentos políticos e institucionales y con los recursos necesarios para responder adecuadamente a las demandas de su comunidad.

Pugnaremos por la redistribución de facultades, funciones, responsabilidades y recursos hacia los 2,426 Municipios para fortalecer su organización e incrementar la eficiencia y la equidad en la erogación del gasto público y en la aplicación adecuada y oportuna de los recursos fiscales, haciendo que la coordinación entre los tres órdenes de gobierno se exprese en fórmulas equitativas de asignación de recursos en apoyo a la autoridad municipal y de la más eficiente atención de las demandas comunitarias.

El desarrollo municipal que propiciaremos, parte de la premisa de que no sólo debe ser prestador de servicios sino un verdadero promotor de su propio desarrollo integral. Municipios con mayor libertad serán fuentes de creatividad y de mayor vigor social; municipios con mayores responsabilidades públicas serán también instancias de mejores gobiernos.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Impulsar una descentralización que trascienda la esfera administrativa, para incidir en una verdadera redistribución. del poder público, que equilibre los órdenes de gobierno en favor de los municipios, acompañada de un programa de fortalecimiento institucional.
- * Adecuar la legislación para delimitar las atribuciones y responsabilidades de los tres órdenes de gobierno, precisando sus ámbitos de competencia.
- * Definir el concepto jurídico político del municipio en la Constitución.
- * Estudiar la posibilidad de reelección inmediata de Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores o la ampliación del período Municipal, dejando la decisión en la autonomía de cada Estado de la Federación.
- * Fomentar y apoyar el desarrollo Municipal, reformando el marco jurídico que fortalezca la capacidad política. y de gestión de los Ayuntamientos, otorgándoles mayor autonomía y asignándoles las atribuciones que les permitan responder a los reclamos ciudadanos.
- * Fortalecer las acciones gubernamentales dirigidas a impulsar el desarrollo municipal, creando el Instituto Nacional de Fortalecimiento Municipal, para promover políticas públicas en los tres órdenes de gobierno que atiendan la problemática Municipal.
- * Dotar a los municipios del equipamiento necesario para su operación y fortalecimiento técnico y administrativo, a través de mecanismos y aportaciones de recursos.
- * Impulsar la profesionalización de los servidores públicos municipales, estableciendo el servicio civil de carrera.
- * Fortalecer los cabildos municipales, reglamentando la aprobación de sus acuerdos y precisando su organización y funcionamiento.
- * Incrementar la capacidad administrativa de las autoridades municipales, para el mejor desempeño de sus funciones.
- * Reforzar la autonomía de los municipios, erradicando cualquier limitación a la libre administración.

- * Ampliar el ámbito de prestación de servicios públicos y programas de desarrollo económico y social a su cargo.
- * Mejorar los mecanismos de coordinación en la prestación de servicios públicos a cargo de gobiernos estatales y federales, con relación al municipio.
- * Fortalecer la economía municipal, propiciando una actividad fiscal propia que coadyuve en la erradicación del déficit en la prestación de los servicios públicos, marginación de las comunidades e incremento de los índices de inseguridad pública y la pérdida de gobernabilidad.
- * Combatir el centralismo de las cabeceras municipales, impulsando un mayor equilibrio de los beneficios del desarrollo al interior de los municipios y entre las propias regiones.
- * Pugnar para que los municipios tengan una mayor participación en la elaboración de los programas de desarrollo regional y de los convenios de desarrollo social.
- * Flexibilizar las políticas de aplicación de recursos y revisar la normatividad del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación, atendiendo a criterios y necesidades específicos de municipios y regiones.
- * Pugnar para que los Estados brinden atención a todos sus Municipios, independientemente de su filiación política.
- * Asegurar la participación de los municipios en la toma de decisiones que les afecten e impulsar su concurrencia en los sistemas estatales y nacionales de planeación.
- * Fortalecer su identidad, promocionando y definiendo los valores culturales de cada municipio a través de los programas educativos y de mayores espacios culturales.
- * Promover una amplia participación social en el municipio, abriendo espacios a las organizaciones sociales y comunitarias.
- * Propiciar la participación ciudadana en los municipios, evaluando la aplicación de mecanismos de participación democrática como el referéndum y el plebiscito.
- * Mejorar la aplicación de las finanzas municipales, propiciando una mayor participación en productos y aprovechamientos derivados de servicios a su cargo y de la explotación de sus recursos naturales y patrimoniales.
- * Fomentar el intercambio de experiencias municipales para mejorar la planeación de su desarrollo, a través de reuniones regionales, estatales, nacionales e internacionales de autoridades municipales.

- * Atender a los municipios de población preponderantemente indígena, propiciando su desarrollo sobre bases sustentables en el mediano y largo plazos y con pleno respeto a los usos y costumbres de sus pueblos y comunidades.
- * Asumir el reto del desarrollo metropolitano y la interacción municipal, diseñando estrategias y políticas públicas adecuadas a las condiciones de conurbación.
- * Abatir los problemas de contaminación desde el ámbito municipal, promoviendo una cultura de protección al medio ambiente.
- * Promover la conformación de una estructura judicial propia, en aquellos municipios que por su dimensión sea necesaria para la aplicación de la justicia de manera pronta y expedita.
- * Atender la seguridad pública en el municipio, como un valor fundamental entre la libertad y la responsabilidad.
- * Estudiar la viabilidad de municipalizar la justicia de menor cuantía.

DISTRITO FEDERAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN.

El Distrito Federal es el símbolo de la unidad pactada por los Estados Federados; su naturaleza jurídica como capital de la República y sede de los Poderes de la Unión la han hecho una ciudad Inédita por su población y sus desafíos, y la han llevado acrecer hasta convertirse en una de las zonas metropolitanas más grandes del mundo, donde se relacionan múltiples grupos sociales con las más diversas demandas, necesidades y expectativas.

Para el Priísmo, es indispensable adecuar la estructura administrativa del Distrito Federal a la base constitucional vigente como entidad federativa, sede de los Poderes de la Unión. Preservar la unidad de gobierno es prioridad para el establecimiento de órganos político administrativos en las demarcaciones del Distrito Federal, mismas que deberán operar como integrantes de una sola administración pública encabezada por el Jefe de Gobierno. Para ello, pugnaremos por consolidar el equilibrio institucional, la definición de competencias de cada esfera de esa única administración y la redistribución de responsabilidades, gasto y recursos tomando en cuenta la naturaleza de sus respectivas tareas, grado de especialización requerido y los objetivos de eficiencia administrativa.

Debemos combatir la delincuencia y toda forma de inseguridad pública. El partido no permitirá que la inseguridad siga dañando la vida de los que habitan en esta gran ciudad, ni será complaciente con la incapacidad para enfrentarla.

Es prioritario revertir la penetración social que ha tenido la delincuencia, fomentando una cultura de la denuncia con garantías para la seguridad del denunciante y devolviendo al Ministerio Público la función persecutoria, para que sus investigaciones tengan el soporte jurídico que permita a los jueces sancionar, debemos también preservar la seguridad de las autoridades que intervienen en el combate al delito, garantizando a los miembros de los cuerpos policiales mejores condiciones de vida para la recuperación de su dignidad social y mediante programas educativos que propicien el respeto a los valores cívicos y éticos.

La eficacia del Gobierno del Distrito Federal se vincula con su disponibilidad de recursos financieros. Abatir los rezagos en materia de servicios públicos exige una adecuada redistribución de los recursos hacia las demarcaciones territoriales, pero también aumentarlos a través de la ampliación de fuentes directamente al alcance de sus competencias o de acuerdos de modificación del régimen actual de ingresos con la Federación.

Pugnaremos por que la estrategia presupuestal del Distrito Federal se base en la aplicación de recursos hacia actividades que nos permitan alcanzar la justicia social, buscando mejores niveles de vida para la población de escasos recursos en educación, salud, vivienda, transporte, seguridad pública e infraestructura urbana. Asimismo, propiciaremos la descentralización del gasto hacia las demarcaciones territoriales, basándonos en nuevos esquemas que asegurarán el desarrollo integral de todos los habitantes del Distrito Federal.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Abatir la delincuencia, utilizando toda la fuerza legal y la decisión política del gobierno.
- * Luchar contra la corrupción, exigiendo el cumplimiento estricto de la ley por parte de los cuerpos encargados de preservar la seguridad pública y de quienes procuran y administran justicia y elevando el nivel de profesionalización, especialización y dignificación de sus miembros.
- * Aplicar políticas tendientes a reducir el alto índice poblacional del Distrito Federal, desincentivando los procesos de migración y promoviendo la salida de ésta hacia otras ciudades del país, publicitando a los estados y ciudades medias apropiadas para la radicación de empresas y ciudadanos.
- * Terminar con los rezagos en la dotación de los servicios públicos básicos y revertir las tendencias negativas de urbanización, propiciando el desarrollo común y eliminando frenos administrativos a los procesos de interés de la sociedad y a la acción efectiva del gobierno; alentando la distribución de competencias entre la administración central y los órganos demarcacionales para que éstos asuman ante sus comunidades responsabilidades en la planeación, ejecución y prestación de los servicios públicos.

* Eficientar el servicio de agua potable, realizando las modificaciones institucionales que procedan y promoviendo la construcción de la Cuarta Etapa del Cutzamala Temascaltepec, incrementando el caudal en la zona oriente con la construcción de la cuarta etapa del Acuaférico, además de evitar fugas mediante la sustitución de tuberías.

COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

En muchos servicios públicos, que contribuyen de manera importante a la igualdad de oportunidades y a mejorar la calidad de vida, todavía tenemos rezagos considerables en la cobertura; así sucede con agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales y de manera destacada, la vivienda. En los asentamientos humanos dispersos se dificulta la prestación de los servicios en pequeña escala. En otros servicios ya alcanzamos coberturas muy amplias y tenemos insuficiencias residuales, vinculadas a la extrema dispersión de la población y al elevado costo de atender las carencias con métodos convencionales. Superar la limitación en la cobertura que se requiere, es un esfuerzo que debe continuar.

Sin embargo, la ampliación de las coberturas, en la medida que se alcanzan los límites convencionales, es un compromiso que requiere de imaginación, frecuentemente de la adopción de las tecnologías más avanzadas y de la más amplia participación de la población afectada para su cumplimiento. Desde la concentración pactada y voluntaria de la población en asentamientos humanos viables para la prestación de los servicios convencionales, hasta la adopción de soluciones totalmente descentralizadas, son alternativas que deben someterse a decisiones de los involucrados, con clara información sobre sus potencialidades y restricciones.

En muchos sentidos la carrera para brindar cobertura a una población en acelerado crecimiento ha concluido. La reducción creciente en términos absolutos de la nueva población así lo determina. Los servicios de educación y de salud, fundamentales para alcanzar la igualdad de oportunidades, están llegando a los límites de cobertura convencional. En esos servicios y otros cuya cobertura se ha extendido, el reto de nuestro tiempo es la elevación de la calidad, que tiene componentes técnicos y otros, en términos de eficacia y calidez humana. La aspiración de tener una escuela básica ha sido cumplida con el esfuerzo sostenido y acumulado, el reto actual es tener una mejor escuela para una educación de calidad.

NUEVA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

Los pueblos indígenas están en el origen y la fuerza de nuestra identidad, enriqueciendo el perfil diverso y pluricultural de nuestra nación.

No obstante los esfuerzos realizados para incorporar a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo y mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida, aún son muchas las desigualdades y desventajas acumuladas que subsisten.

La cuestión indígena es muy compleja. Su población es hoy de alrededor de 10 millones, con 62 lenguas o sus variaciones dialécticas, cuyos asentamientos humanos se dispersan en más de 17 mil localidades, 75% de las cuales se ubican en zonas rurales y un 44% de ellas son habitadas por menos de 100 individuos.

Las desventajas de la población indígena para incorporarse al desarrollo en igualdad de oportunidades son muchas: un analfabetismo del 47%, cuatro veces superior a la media nacional; una mortalidad infantil del doble a la media nacional; enormes rezagos en la cobertura de los servicios públicos, donde el 50% de sus viviendas carecen de energía eléctrica, 68% no poseen agua entubada, 90% no tienen drenaje y 76% son de piso de tierra.

Enfrentar los rezagos indígenas exclusivamente bajo una perspectiva de pobreza extrema es insuficiente, si no se complementa con un enfoque que considere su condición étnica y cultural.

Los priístas nos comprometemos a impulsar una nueva relación de los pueblos y comunidades indígenas con el Estado y la sociedad, fundada en el respeto y la voluntad común de integrar una sola nación y promover aquellas acciones conjuntas encaminadas a superar los obstáculos que les impiden acceder a la justicia social, así como promover la adecuación de los organismos del Estado, a fin de impulsar un nuevo indigenismo cuyo proyecto, propuesta, gestión y obra surja de la participación corresponsable de los propios indígenas.

Encabezaremos acciones necesarias para lograr el desarrollo y bienestar para los pueblos y comunidades indígenas y reafirmamos nuestro propósito de construir con ellos una nueva alianza política basada en el pleno reconocimiento y la defensa de sus derechos humanos, étnicos y culturales.

NUESTRA PROPUESTA

* Promover una política de Estado hacia los pueblos y comunidades indígenas, en la que se reconozca a la comunidad indígena como el eje básico desde el cual se impulse la renovación de la relación Estado, sociedad nacional y pueblos indígenas, involucrándola en la toma de decisiones para buscar las opciones de su libre desarrollo y esquemas de producción acordes a su particular visión del mundo y sus formas de organización, sus costumbres, cultura y tradiciones, de manera corresponsable y viable.

- * Promover una política social incluyente e integral para la atención de los pueblos y comunidades indígenas, para combatir y superar la pobreza extrema, corregir la desigualdad, extender la cobertura de los servicios públicos y alcanzar un desarrollo sustentable, en un marco de respeto, cooperación y corresponsabilidad.
- * El desarrollo agrario de las comunidades indígenas en zonas rurales debe orientarse a la promoción de su organización y capacitación, la modernización y los apoyos a la producción en un marco sustentable, sostenido y pluricultural.
- * Promover el derecho al pleno desarrollo de los pueblos indios, en los términos que ellos mismos dispongan, en función de sus propios intereses, preferencias y prioridades, para superar los rezagos sociales y económicos que padecen sus familias y comunidades.
- * Promover la protección y defensa de las tierras tanto ejidales como comunales en posesión indígena y concluir el proceso de titulación de las mismas.
- * Garantizar el acceso pleno de los indígenas a una educación bilingüe y multicultural de calidad, promoviendo las adecuaciones legales correspondientes y la participación de indígenas docentes y especialistas en la planeación, ejecución y desarrollo de los proyectos educativos dirigidos a los grupos étnicos; la profesionalización de la actividad magisterial de la educación indígena y la elaboración de los recursos didácticos necesarios, así como apoyos tecnológicos para cumplir estos objetivos.
- * Impulsar un programa nacional de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, en cuyo diseño y operación participen sus beneficiarios.
- * Fortalecer y reorganizar a las instituciones públicas, para establecer la nueva relación entre los pueblos y comunidades indígenas con el Estado y la sociedad.
- * Propiciar la construcción de casas comunitarias, en las ciudades y regiones del país y del extranjero donde la migración indígena sea significativa, para brindarles albergue, apoyo, orientación, capacitación básica y defensa de sus derechos.

LA ECONOMÍA PARA LA JUSTICIA SOCIAL

La propuesta económica del PRI para el 2000 está orientada a lograr la justicia social.

La principal demanda de los mexicanos en materia económica es disponer de una economía que sirva para alcanzar una mejor calidad de vida, a través de una oferta suficiente de empleos bien remunerados y de la inversión de recursos para superar los rezagos y carencias que padecen gran parte de nuestra población rural y urbana.

El cambio económico que requerimos los mexicanos debe reflejarse en el bolsillo y en la mesa de las familias; en empleos dignos para los trabajadores; en el acceso de los empresarios al crédito competitivo y a facilidades para la expansión de sus empresas; en la provisión masiva de vivienda y de adecuados servicios públicos; en una mejor educación y salud , en general, en la mayor cobertura y calidad de la infraestructura, equipamiento y los servicios necesarios para el desarrollo del país y de la población.

Para ello, el PRI propone una economía para la gente.

México es una nación con inmensas posibilidades y recursos. Superar las condiciones de atraso existentes y emprender un nuevo ciclo largo de prosperidad que supere retos y desafíos y consolide la expansión de grupos sociales, actividades económicas y regiones es nuestro objetivo principal. Así lo exigen los mexicanos, y también las tendencias del desarrollo mundial. El siglo XXI debe ser el tiempo de la justicia social y el progreso para todos los mexicanos.

Enfrentar con eficacia la coyuntura a la vez que resolver los problemas estructurales de la pobreza exige una adecuada congruencia de las políticas social y económica y de la más amplia participación de los diversos agentes económicos.

Por ello, proponemos una política económica de Estado con visión de largo plazo que con el consenso y participación de la sociedad permita lograr un crecimiento sostenido que beneficie a todos los mexicanos; una política económica que sobre todo sirva a la gente, que la ayude a tener empleo y mejores salarios, salud, alimentación, vivienda y educación. En suma, una política económica para fortalecer a México y a cada uno de las mexicanas y los mexicanos.

Esta es la propuesta del PRI, la de una economía que eleve el nivel de vida de todos y propicie y apoye el desarrollo de las regiones por igual. Es nuestro propósito y principal compromiso; nuestro camino para alcanzar la justicia social.

Para ello, es indispensable lograr un crecimiento sostenido, armónico y de largo alcance, basado en la confianza y la certidumbre, en la capacidad del país para capitalizar las oportunidades y prevenir los riesgos de la dinámica realidad global.

En los últimos años se han sentado bases económicas firmes, que son avances en el alcance de este objetivo. Indicadores de ello son el descenso relativo de la contribución del sector público al producto interno bruto; la apertura de la economía; el crecimiento del empleo; el equilibrio en las finanzas públicas y un sano déficit fiscal; la flexibilidad en el ajuste del tipo de cambio y el elevado nivel de las reservas internacionales, junto con la modernización del sistema bancario y de la legislación económica en lo general.

Estas son, entre otras, bases que nos permiten pensar en el futuro de manera diferente. Debemos consolidar la actual estabilidad macroeconómica, para transformarla en progreso micro-económico. Debemos convertir el crecimiento económico en desarrollo, para

beneficiar a todas y cada una de la familias y para resolver las carencias y rezagos de los millones que viven en condiciones de pobreza, así como para rehacer los estratos sociales medios.

Sólo así elevaremos efectivamente el nivel de vida de los mexicanos y lograremos la justicia social, que es nuestra finalidad.

En el cumplimiento de ese compromiso será necesario, entre otros aspectos fundamentales:

- Realizar una reforma fiscal integral, que permita contar con mayores recursos para impulsar el desarrollo económico y social y abatir la pobreza.
- Promover políticas que incrementen la productividad y la competitividad de la industria, el campo, el comercio y los servicios.
- Apoyar decididamente a la pequeña y la mediana empresa.
- Llevar a cabo una reforma laboral que vincule la productividad con el salario.
- Realizar una reforma educativa que ofrezca a la gente, y en particular a las mujeres, las herramientas necesarias para su superación personal y para que cuenten con mayor capacidad de contribuir al desarrollo del país.
- Fomentar la ciencia y tecnología para hacer más competitivo al país.
- Establecer una reforma presupuestal, una nueva política de subsidios y un impulso al federalismo, para promover un desarrollo regional equilibrado y atender las necesidades básicas de quienes menos tienen.

EL EMPLEO, PRIORIDAD DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Generar empleos es la forma de asegurar que todos tengamos acceso a mayores oportunidades. El PRI apoyará la creación de los empleos que requieren los mexicanos, de alrededor de un millón al año.

Para que la economía crezca y se generen las fuentes de trabajo que demanda la gente es necesario consolidar la estabilidad macroeconómica, preservar finanzas públicas sanas, llevar a cabo una reforma fiscal integral, fortalecer el sistema financiero y profundizar la reforma estructural.

Al mismo tiempo, deben impulsarse políticas de apoyo a la industria, el campo, el comercio y el sector servicios, incrementar y diversificar los contactos económicos y comerciales con el exterior y promover la cooperación internacional para el desarrollo.

Sobre todo, nos pronunciamos por establecer programas que vinculen la inversión con la productividad y el empleo, fomentar la capacitación y el adiestramiento laboral y la elevación del actual perfil educativo de la fuerza de trabajo.

EN PETRÓLEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, PROMOVAMOS CAMBIOS CON APEGO A NUESTROS PRINCIPIOS

El PRI es sensible a las opiniones y demandas de la sociedad para que los recursos y patrimonio de la nación se cuiden y aprovechen con ética y con eficiencia económica, técnica y social.

En cuanto a los hidrocarburos, sólidos, líquidos o gaseosos, el Estado debe preservar su propiedad y control, pues su correcta administración y explotación racional y eficiente son un instrumento clave para el progreso de los mexicanos y fuente de sustento de nuestra independencia como nación.

Petróleos Mexicanos, nuestra empresa petrolera, es un patrimonio, de todos los mexicanos, palanca de nuestro desarrollo y símbolo de nuestra soberanía. PEMEX no se vende. Por el contrario, los mexicanos reforzaremos nuestro control sobre la empresa y los recursos haciendo más eficiente su operación y su aprovechamiento, porque su mayor eficiencia y rentabilidad significarán mayores recursos para el progreso económico y social y porque contamos con capacidad y experiencia y con una sólida base de trabajadores comprometidos con el país.

En materia de energía eléctrica, insumo, esencial para el desarrollo y el bienestar, el PRI ha sido enfático en señalar, con fundamento en lo expresado en sus documentos básicos, que la soberanía nacional debe conciliar la modernización de esta industria y las previsiones de mayores necesidades de generación con una sólida y eficiente regulación del Estado sobre las diversas actividades del ramo, que garantice en todo momento la viabilidad de su funcionamiento como conjunto.

Los priístas hemos establecido también que en el desarrollo de la infraestructura para nuestro crecimiento económico y social, incluyendo la energía eléctrica, es conveniente la concurrencia social y privada, pues el acelerado crecimiento de su demanda requiere de enormes inversiones a largo plazo que, al recaer mayormente sobre el gobierno federal, limitan su capacidad presupuestal para atender con eficacia necesidades esenciales de carácter social y de infraestructura.

Requerimos de una nueva política energética, que además de impulsar la modernización de las empresas del sector y de la planta productiva nacional replantee su rango de autonomía de gestión y su relación con el Estado, asegurando al mismo tiempo su eficiente funcionamiento y su adecuada contribución al desarrollo del país.

Por otra parte, el Estado debe mantener en la industria eléctrica la exclusividad de la generación núcleo eléctrica y geotérmica y conservar la infraestructura de generación hidráulica como bien del dominio público de la Federación, para garantizar que en el interés de la nación se cumpla con la regulación de los diversos usos del agua.

La reestructuración del sector energético debe elevar la eficiencia de los subsectores y la productividad de las empresas que en ellos participan, fortalecer una adecuada economía mixta en la industria eléctrica, respetar los derechos de los trabajadores y, sobre todo, apoyar la modernización de la economía nacional y el progreso y bienestar de los mexicanos.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Promover la autonomía de gestión de PEMEX, para favorecer un esquema ágil y eficiente de decisiones que permita elevar la productividad y la rentabilidad de sus operaciones.
- * Impulsar la reestructuración de la industria petroquímica, procurando el esquema más eficaz para la utilización de la capacidad instalada propiedad de PEMEX, el crecimiento de la industria y la sustitución de importaciones y la formación de eficientes cadenas productivas.
- * Propiciar la participación privada y social en la industria eléctrica, que bajo la estricta regulación del Estado contribuya a su modernización, a elevar su eficiencia y a que los mexicanos cuenten con la energía eléctrica que necesitan.
- * Conservar a la Comisión Federal de Electricidad y a sus empresas subsidiarias como entidades del Gobierno Federal, reorganizándolas para elevar su eficiencia y mejorar sus funciones de mantenimiento y expansión de la red nacional de transmisión.
- * Preservar la exclusividad del Estado en la generación núcleo eléctrica y geotérmica, así como en lo relativo a la infraestructura de generación hidroeléctrica.

INVERSIÓN, PRODUCTIVIDAD Y POLÍTICA LABORAL, NECESIDADES SOCIALES

Un ambiente macroeconómico favorable, junto al establecimiento de políticas eficaces para promover la productividad y la competitividad de los sectores económicos, debe contribuir

a que se generen nuevas inversiones que creen empleos y oportunidades en beneficio de la población.

Más fuentes de trabajo deben reflejar un sólido desenvolvimiento económico del país, con mayores niveles de ahorro e inversión, y significar mejores salarios y oportunidades de desarrollo personal y familiar del trabajador.

El principal objetivo de la política económica debe ser el desarrollo social y la justa distribución de la riqueza.

Para lograrlo, es necesario que los mexicanos cuenten con mayores oportunidades de empleo, mejores salarios y acceso a la seguridad social, lo que constituye una sentida demanda de la población.

Es necesario alcanzar una nueva cultura laboral, que propugne por una empresa más moderna y por un sindicalismo renovado. Las relaciones laborales han de sustentarse en el diálogo, la conciliación y la concertación, pues sólo así es posible profundizar el clima de estabilidad laboral, condición indispensable para atraer mayores inversiones productivas".

La reforma laboral que propugnamos debe tener como sus principales impulsores a las organizaciones sindicalismo mexicano y contar con la participación de las cámaras y organizaciones patronales, pues sólo así se hará posible que del diálogo, de la suma de voluntades y de la identificación de intereses y objetivos comunes surja una nueva cultura laboral.

Más de un millón de personas se deben incorporar anualmente a la fuerza laboral. La única manera eficaz de responder a esta demanda es mediante el crecimiento sostenido y estable de la economía, lo es también para proteger y elevar los salarios reales.

El partido está a favor de una vinculación directa de la inversión y la productividad con la generación de empleos mejor remunerados.

NUESTRA PROPUESTA:

* Impulsar el establecimiento de esquemas salariales, que estimulen el desempeño, la creatividad, la responsabilidad y la capacitación.

* Establecer un programa nacional de empleo, con la participación de los gobiernos federal, estatales y municipales y de los sectores privado y social que contenga acuerdos, compromisos e instrumentos en materia de contratación, financiamiento, prestaciones salariales, subsidios y estímulos fiscales, capacitación y desarrollo tecnológico.

* Fortalecer la asesoría a los trabajadores sobre sus derechos y obligaciones.

- * Garantizar la igualdad de género en el trabajo, eliminando todo obstáculo que dificulte la participación de la mujer en los procesos productivos y protegiendo su desempeño en la industria maquiladora.
- * Promover una intensa desregulación de las actividades económicas, que facilite y estimule la creación y expansión de las empresas en el marco de una política y programas de fomento de la inversión y el desarrollo empresarial.
- * Alentar el compromiso social de los empresarios, de manera que se pueda compatibilizar el riesgo de inversión con la necesidad de empleo y la creación de facilidades para el acceso de los trabajadores y de sus familias a la seguridad social.
- * Impulsar la productividad y el empleo, mediante una renovada concertación entre el gobierno, los sectores productivos y las organizaciones de trabajadores.
- * Ampliar y fortalecer las clases medias del país, mediante políticas económicas y sociales que impulsen a la pequeña y mediana empresas, y generen los empleos adecuadamente remunerados que requiere el pleno desarrollo del país.
- * Ofrecer incentivos fiscales y crediticios a la inversión, en actividades que generen fuentes de trabajo e impulsen el desarrollo regional y local, como es el caso del mantenimiento y desarrollo de infraestructura.
- * Incentivar la inversión en áreas prioritarias, como el campo, el turismo, la minería, la pesca y los servicios de alto valor agregado.
- * Incrementar la inversión en, proyectos de especialización y capacitación, que vinculen el desarrollo de programas educativos, el uso de recursos tecnológicos y las necesidades de la planta productiva.
- * Reforzar las ferias de empleo y otros mecanismos similares que promueven la creación de fuentes de trabajo.

REFORMA PRESUPUESTAL, COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOCIAL Y EL EMPLEO

En el PRI consideramos que la política económica debe ofrecer los medios para que el Estado cumpla con su principal compromiso, el pleno desarrollo social de los mexicanos, el abatimiento de la pobreza extrema y la generación de empleos.

Con base en el equilibrio de las finanzas públicas, es indispensable atender las necesidades de salud, alimentación, educación, vivienda, servicios básicos y seguridad pública de la población.

Para el partido, el Estado debe canalizar eficazmente mayores recursos a la generación de más oportunidades para la gente, especialmente para quienes menos tienen, a través de una reforma presupuestal integral.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Establecer nuevos instrumentos presupuestales, que incluyan metas específicas, indicadores de desempeño y responsabilidades definidas.
- * Crear mecanismos que aseguren que los recursos públicos se ejerzan de manera eficiente y transparente.
- * Eliminar la duplicidad de funciones y los trámites excesivos, mediante la simplificación y el mejoramiento de los procedimientos de asignación de recursos.
- * Promover la aplicación de mecanismos que garanticen que los funcionarios públicos, las instituciones y los encargados de ejercer el gasto público rindan cuentas claras a los mexicanos.
- * Difundir los programas y resultados en materia de egresos, mediante publicaciones oficiales.
- * Implantar mecanismos que prevean el uso de excedentes en los ingresos públicos, debido a circunstancias coyunturales.

Dar certidumbre jurídica a los ejercicios presupuestales.

FORTALECIMIENTO DE LA REPÚBLICA, MAYORES OPORTUNIDADES PARA LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS

En la propuesta económica del PRI es esencial fortalecer el federalismo, especialmente en materia de descentralización y coordinación hacendaría.

Los Estados y los Municipios deben contar con los recursos necesarios para responder a las crecientes demandas y retos de sus comunidades, al mismo tiempo que el Gobierno Federal conserve las facultades que le permitan coordinar las tareas Nacionales para impulsar el desarrollo.

El PRI está a favor de un Federalismo que ofrezca más oportunidades a todos los mexicanos.

NUESTRA PROPUESTA:

- * Integrar mi sistema nacional de coordinación hacendaría, que incorpore las áreas de ingreso, gasto y deuda, para que las entidades federativas cuenten con mayor autonomía financiera.
- * Elevar la autosuficiencia y la capacidad de gestión económica de las autoridades locales, impulsando una mayor participación de los Estados y los Municipios en la supervisión de las estrategias de desarrollo regionales.
- * Redistribuir las potestades tributarias a favor de los Estados y los Municipios, revisando las disposiciones Fiscales Federales para que tengan acceso a nuevos recursos mediante la transferencia en el cobro de impuestos.
- * Ampliar las facultades de las Autoridades Estatales para usufructuar los bienes patrimoniales de la Nación.
- * Conceder nuevas atribuciones y responsabilidades a los Estados y los Municipios en materia de endeudamiento, como mecanismo complementario para financiar su desarrollo".²⁵

2.2. Marco Histórico y Plataforma Política del Partido Acción Nacional

Todo programa de Gobierno se funda en la doctrina o ideología política, que se apoya en alguna concepción determinada por el hombre.

El Partido Acción Nacional (PAN) participó en la campaña electoral de 1994, que llevara a cabo la renovación de los poderes Federales, y presenta su Plataforma Política inspirada en una idea precisa y concreta de la persona humana.

El PAN concibe al ser humano como persona, dotada de cuerpo material y alma espiritual, cuya inteligencia y libre voluntad, le permiten actuar con responsabilidad sobre sus propias acciones. Así mismo, posee derechos universales, inviolables e inalienables, a los que corresponden obligaciones inherentes a la naturaleza humana individual y social.

Esta es nuestra convicción y en el punto de política de las propuestas de la presente plataforma política.

No quisiera continuar con los planteamientos del Partido Acción Nacional acerca de su plataforma política sin transcribir un texto que encontraríamos en la literatura de este partido como obligatorio que a la letra dice:

²⁵ Plataforma Política, Comité Ejecutivo Nacional, Secretaría de Información y Propaganda.

"El 20 de febrero de 1940, Manuel Gómez Morín fundador del partido y entonces su presidente, formuló la tesis de la necesidad y urgente reforma del Estado Mexicano.

Gómez Morín señaló entonces, hace 54 años, la "derrota ideológica" del régimen y su "debilidad ante la opinión nacional"; el fracaso de la agricultura colectivizada a la fuerza de la falta de respeto a la dignidad de campesinos y trabajadores; la ausencia de sistemas técnicos y la presencia de la corrupción en la industria petrolera; "la cloaca del falso sindicalismo magisterial el absurdo jurídico, político y moral del artículo 3 de la Constitución, la acción económica irresponsable del Gobierno que deja a la economía nacional "al juicio o a la decisión de fuerzas o poderes que no son extraños, cuando ya francamente hostiles, el caos monetario y la monstruosa confusión entre Gobierno y Estado y partido oficial. Gómez Morín en esa fecha salió al paso de las acusaciones hechas contra la oposición que criticaba entonces al régimen no dudo en afirmar que lo verdaderamente revolucionario era, como sigue siéndolo, luchar para hacer" que el Estado conozca sus funciones, las cumpla ordenadamente y se limite a ellas ejerciendo dignamente su autoridad sin ser irónico ampliando su gestión cuando sea necesario para el bien común sin ser subversivo. Quienes por estos ideales luminosos, progresistas y revolucionarios critican abiertamente al régimen, lo critican por tanto por que ha sido en su conducta contra revolucionario, retrogrado y obscurantista.

Acción Nacional concurre a la justa electoral el 21 de agosto de 1994 con la profunda confianza en que sus propuestas de solución a los problemas nacionales, contenidos en la plataforma política de 1994 pueden recibir el respaldo mayoritario de los ciudadanos, ante una situación nacional que a decir del partido esta "llena de incertidumbres e injusticias, El país se debate entre las condiciones externas que le imponen a la nación esfuerzos muy grandes a un mundo en vertiginosa transformación...."

En este Marco Acción Nacional considera que los mayores desafíos son los siguientes:

- 1.- Promover el desarrollo integral del País, incorporar en el a 40 millones de mexicanos pobres.
- 2.- Desarrollar y Fortalecer la Cultura Nacional en un mundo que se globaliza.
- 3.- Abolir el sistema sociopolítico de opresión, abuso e impunidad que sea impuesto a la sociedad Mexicana.
- 4.- Instalar un régimen de libertad y plenos derechos sociales, civiles y políticos para los mexicanos.

La plataforma política del PAN propone una estrategia cabal para enfrentar adecuadamente estos desafíos, articulada en los compromisos siguientes:

PLATAFORMA POLÍTICA 2000 – 2006. ALIANZA POR EL CAMBIO.

Propuesta Política.

"Los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México decidimos integrarnos en esta Alianza por el Cambio, porque creemos en México y en su gente, porque estamos convencidos de que nuestro país puede y debe ser mejor.

Para la Alianza por el cambio el gran reto consiste en lograr un desarrollo integral del país, esto es, alcanzar el pleno desarrollo de la sociedad mexicana en todas sus dimensiones: social, económica, educativa, cultural, ecológica, política y ética, y por lo consiguiente implica el mejoramiento del nivel de vida de todos y cada uno de quienes habitamos en esta noble nación.

Estamos convencidos de que nuestro país requiere también de la construcción de una nueva relación entre todos los mexicanos, solidaria, equitativa, incluyente, tolerante. Una nueva relación en la que existan oportunidades para todos, en especial para los millones y millones de mexicanos a quienes los gobiernos del PRI se las han negado. Una nueva relación para aquellos que por razones culturales e históricas han sido discriminados: las mujeres, los indígenas, los ancianos, los discapacitados. A ellos, todos los mexicanos, a las nuevas generaciones, queremos ofrecerles un México de oportunidades.

Hoy, la alianza por el cambio pone a tu consideración nuestra propuesta política, que son nuestros compromisos contigo:

01. Más empleos y mejores salarios.
02. Superación de la pobreza y justa distribución del ingreso.
03. Acceso a una educación de calidad.
04. Ataque frontal a la corrupción.
05. Construcción de una país seguro.
06. Gobierno al servicio de los ciudadanos.
07. Desarrollo regional equilibrado.
08. Nueva relación entre mexicanos .

09. Gobierno ecologista.

10. Papel activo en el mundo

Estas son nuestras prioridades, que esperamos ir enriqueciéndolas con tu valiosa participación a lo largo de la consulta permanente que iremos haciendo durante la campaña electoral del año 2000, a través de nuestras candidatas y nuestros candidatos, encabezados por nuestro abanderado a la presidencia de la República, Vicente Fox Quesada. Acércate a ellos, acércate a nosotros y haznos llegar tus comentarios, tus observaciones, tus propuestas de solución a los grandes problemas nacionales. Queremos hacer de este proyecto, tu proyecto por un México nuevo, el de todos los que creemos en la necesidad de que nuestro país debe cambiar para bien de todos.

En las elecciones del próximo 2 de julio, los mexicanos podremos dar un paso trascendental en la construcción de un México nuevo, que entre con nuevos aires de libertad, de democracia, de justicia social en el siglo XXI, como un país exitoso y fuerte en el mundo. Para ello se requiere de reformas institucionales y estructurales, así como una nueva manera de hacer las cosas. Estas solo se podrán llevar a cabo por autoridades que no estén atadas a un pasado de corrupción e ineficiencia. ¡Por eso es necesario y urgente un cambio en el gobierno! Con tu valiosa participación podremos hacer el cambio seguro que requiere nuestro país, el cambio que le conviene a México, que le conviene a tu familia. ¡Con tu voto harás posible el cambio que a ti te conviene!

Alianza por el Cambio. El cambio que a ti te conviene.

Declaración de Principios.

Programa de Acción.

Programa de Gobierno.

Programa Legislativo.

Primero: Editar un Estado de derecho.

Segundo: Establecer un sistema formático – educativo en el País.

Tercero: Desarrollar una economía humana y moderna.

Cuarto: Asegurar las condiciones sociales y ambientales que brindan a los mexicanos dignidad y calidad de vida.

Quinto: Practicar una política internacional activa, sustentada en el bien común nacional y promotora del bien común universal.

PROGRAMA DE ACCIÓN

La Alianza por el Cambio postula que México sea un país pleno e integralmente desarrollado; esto significa alcanzar el desarrollo de la sociedad mexicana en todas sus dimensiones:

- Política
- Social
- Económica
- Educativa y cultural
- Ecológica
- Ética

POLÍTICA:

Una nación unida, reconciliada consigo misma, con un sentido de destino común y compartido, conviviendo en plena libertad, justicia, paz, armonía y seguridad. Una sociedad desarrollada y fortalecida en la democracia, que tenga como guía permanente la búsqueda de consensos, la tolerancia y la solución de sus discrepancias mediante el voto libre y respetado y el diálogo entre los diversos actores. La vigencia de un auténtico Estado de Derecho, con instituciones plenamente democráticas y eficaces.

Una administración pública sencilla y eficaz y un gobierno que rinda cuentas a los ciudadanos. Un gobierno con niveles de cero corrupción y cero impunidad. El respeto y vigencia de todos y cada uno de los derechos humanos.

ECONÓMICA:

Un modelo económico con rostro humano, en donde el ser humano sea el centro del quehacer productivo, así como con capacidad de redistribuir el ingreso. Tener una economía plenamente desarrollada, competitiva, productiva y fuerte, que además sea incluyente, con una sociedad económicamente justa y equilibrada. Seguir impulsando la internacionalización de la economía mexicana sobre la base de un mercado nacional sólido.

SOCIAL:

Situar al ser humano en el centro del desarrollo y orientar las políticas públicas para satisfacer más eficazmente sus necesidades. Desarrollar una sociedad solidaria preocupada y ocupada en sus semejantes. Promover la igualdad de oportunidades para todos los sectores sociales, particularmente a favor de la mujer, los indígenas, los jóvenes, los ancianos, y aquellos que presentan alguna discapacidad, a través de las políticas de acción afirmativa. Formar mexicanos emprendedores y comprometidos con México.

ECOLÓGICA:

Alcanzar un modelo de desarrollo sustentable que no solo impida el deterioro de nuestro medio ambiente, sino que emprenda la vigorosa restauración del mismo. Promover la conciencia y el compromiso social en el respeto y conservación de los recursos naturales para preservar la integridad de los mexicanos de hoy y la responsabilidad con las generaciones futuras.

EDUCATIVA Y CULTURAL:

El crecimiento personal, material y espiritual, a través del cultivo de las aptitudes físicas, intelectuales y artísticas de los mexicanos. El desarrollo de una sociedad madura, abierta y tolerante. Una sociedad libre, segura, desarrollada, y reconciliada consigo misma, orgullosa de su identidad.

ÉTICA :

La reconstrucción de la sociedad basada en valores y principios éticos, como el amor a la verdad, la honradez, el sentido del deber y la responsabilidad, el afán de la justicia, la consideración y el respeto a la persona humana, la solidaridad, el espíritu de servicio y el anhelo de perfección y trascendencia. Una sociedad segura y con plena confianza en ella misma, con la convicción que resulta de la realización de valores y de principios éticos, personales y sociales, a través de procedimientos jurídicos y políticos aceptables para todos. A fin de alcanzar los postulados y objetivos enunciados en nuestra declaración de principios; así como para solucionar los grandes problemas nacionales, en términos del artículo 26 del COFIPE, la Alianza por el Cambio, se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Reformas integrales de las estructuras, es decir la transformación completa del fundamento jurídico objetivos y metas, orientación., organización, estructura y funcionamiento de las instancias encargadas del ejercicio de una facultad legal del desarrollo de una actividad gubernamental o de la ejecución de una política determinada.
2. Reformas constitucionales para adecuar el texto de la Carta Magna a los propósitos del cambio que proponemos.
3. Reformas legales para el perfeccionamiento de procesos políticos, administrativos y jurídicos.
4. Reasignación de facultades gubernamentales, legislativas o jurisdiccionales expresas, de atribuciones que ejerce el sector público, así como de la distribución de recursos tributarios entre los diversos ámbitos de gobierno y poderes públicos; bajo un criterio de subsidiariedad y de mejorar el servicio del poder público a la población.
5. Transformaciones institucionales: modificaciones a las leyes orgánicas, reglamentos interiores y/o de procedimientos, normatividad organigramas, perfil de personal y demás instrumentos que establecen la organización, estructura y funcionamiento de una entidad pública o gubernamental, en los casos en que ello sea requerido.
6. Reforma Administrativa para que las dependencias gubernamentales sean eficaces.
7. Reorientación de planes, programas, presupuestos y políticas públicas para hacerlos coherentes y consistentes con los principios y propósitos del cambio democrático y desarrollo integral del país.
8. Aplicación de mecanismos de democracia directa, participación ciudadana y gestión alternativa de bienes públicos: plebiscito, referéndum y consulta popular, en temas de alto interés nacional; utilización de modalidades para la incorporación de ciudadanos a la gestión pública (plantación participativa, gestión participativa o contraloría ciudadana), así como la participación de organización no gubernamentales asociaciones civiles e instituciones intermedias en la aplicación de modelos alternativos de gestión en asuntos que involucren al interés público.
9. Fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia, auditoria y control de los actos del gobierno, del manejo de los bienes y recursos públicos y de la adecuada rendición de cuentas, así como también, la aplicación de sanciones al incumplimiento de dichos aspectos.
10. Desarrollo y acrecentamiento de las capacidades gubernamentales para escuchar, responder, y resolver las exigencias y reclamos de la población, para hacer posible una gobernabilidad en condiciones de paz, armonía y convivencia social constructiva.

Las acciones concretas para el logro de los grandes objetivos enunciados en la Declaración de Principios y en este Programa de Acción, se detallan en la Plataforma Electoral de la Alianza por el Cambio así como en el Programa de Gobierno y Programa Legislativo que se acompañan a este documento.

PROGRAMA DE GOBIERNO

A fin de alcanzar el México justo, libre, solidario, democrático y plenamente desarrollado, un gobierno de la Alianza por el Cambio se compromete a impulsar, con pleno respeto a los principios políticos de independencia, división y colaboración de poderes, en el marco de competencia del nuevo Poder Ejecutivo de la Unión, el siguiente programa de Gobierno que lleve a cabo, entre otras, las siguientes acciones de gobierno y políticas públicas, mismas que a lo largo de la campaña se irán enriqueciendo a través de la consulta que los candidatos de la Alianza realicen con toda la Ciudadanía.

1. Más empleos y mejores salarios:

* Un alto, equitativo y sostenido crecimiento es posible con una política económica responsable. Esto quiere decir que nuestro gobierno será muy claro y transparente con los criterios generales que sustenten el desarrollo de la economía: fortalecimiento del sistema financiero, vincularon con la economía internacional, la capacitación de la fuerza de trabajo, estímulos para el crecimiento de la productividad y la inversión privada.

* Finanzas públicas sanas: no gastaremos más de lo que obtenemos. Sabemos que las necesidades que tiene el país son muchas y que, desafortunadamente, los recursos son escasos. Por ello, impulsaremos una reforma fiscal integral. El resultado de tal reforma será un sistema tributario equitativo, que aliente la inversión, el ahorro y disminuya los niveles de evasión. Un sistema de mejor asignación de gasto que, con estos nuevos recursos y aquellos generados por el petróleo, permitirán al gobierno afrontar mejor sus responsabilidades.

* No mas crisis recurrentes. Durante los últimos treinta años, nuestra economía se ha caracterizado por etapas de modesto crecimiento, caídas muy pronunciadas y alta inflación. Esto cambiará si existe un gobierno responsable y con legitimidad democrática que de mayor confianza y credibilidad en el manejo de la economía.

* La legitimidad democrática que de mayor confianza y credibilidad en el manejo de la economía. Legitimidad democrática y la transparencia en la administración garantizara que las medidas adoptadas se ganen con criterios económicos y no políticos. Nuestro compromiso es una administración que permita a las condiciones para que la inflación (carestía) se reduzca a los mismos niveles que nuestros principales socios comerciales. De

esta forma, lograremos fortalecer la confianza en el país, reducir las tasas de interés y reactivar, de manera sana nuestro crecimiento.

* Creación de nuevas empresas y fortalecimiento de las ya existentes con énfasis en las micro y pequeñas. Programas de Simplificación administrativa, modificaciones a los esquemas para facilitar la contratación de mas personal apertura nacional de nuevos mercados, entre otras medidas, mejoraran en el entorno de las empresas. Infraestructura de calidad y un marco regulatorio justo y predecible mejorara la competitividad de las mismas. Una política industrial, dirigida al desarrollo de la pequeña y mediana empresa, fortalecerá las cadenas productivas, reactivara el mercado interno y permitirá una mejor integración de la economía mexicana de los mercados internacionales.

* Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Además de garantizar los derechos de los trabajadores y sus organizaciones, impulsaremos programas permanentes de capacitación, que entre otras metas den a los trabajadores las herramientas necesarias para actualizar sus conocimientos e incrementar sus habilidades. De esta forma, los trabajadores estarán en condiciones de responder a nuevos procesos tecnológicos de producción, manteniendo su empleo y recibiendo los frutos de los incrementos en la productividad.

SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

Un nuevo enfoque en el gasto social. La calidad de los recursos destinados a la superación de la pobreza es el aspecto clave para conseguir los propósitos planteados. El gobierno de la Alianza acercara los recursos hacia las familias mas necesitadas evitando lo más posible la intermediación burocrática:

1. Programas destinados a abatir la desnutrición en las comunidades marginadas a través de mecanismos y subsidios vocalizados con la participación de los beneficiados.
2. Acciones emergentes de apoyo para atender grandes rezagos de los pueblos indígenas, las mujeres, los ancianos, niños de la calle y discapacitados.
3. Estrategias orientadas a aumentar los ingresos de la población en condiciones de pobreza, fomentando la generación de empleos en zonas marginadas.
4. Aumentando la inversión en la educación y capacitación en zonas marginadas para disminuir la inquietud en el acceso de oportunidades.

* Descentralización de los recursos: Los programas de combate a la pobreza y sus presupuestos serán operados "prioritariamente" por los gobiernos municipales y "subsidiariamente" por los estatales y la federación, estableciendo mecanismos claros de coordinación, transferencia de recursos y compensación con las regiones de marginación.

Aplicaremos criterios estrictos de transparencia del uso de recursos, de manera que estos no se utilicen con fines electorales.

* Orientar el gasto y la inversión en la estructura física, hacia los servicios públicos que impactan, de manera directa en el bienestar de las personas. En el caso de los servicios de salud la meta es garantizar el acceso a los servicios de calidad durante toda la vida, a todos los mexicanos. Por lo que hace a vivienda, el gobierno aplicara recursos y revisara el funcionamiento de las instituciones involucradas en esta materia, con el fin de abatir el déficit de vivienda y posibilitar la obtención de una casa digna. Además haremos un esfuerzo importante para mejorar la calidad de las construcciones. Por último; impulsaremos esquemas que den certidumbre jurídica sobre la propiedad.

ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

* Incrementando y aplicando inteligentemente los recursos destinados a la educación dándole, a la educación básica, media, y superior la importancia que merece. Con este aumento apoyaremos a todos aquellos que quieran estudiar y principalmente a aquellos que por razones económicas no lo puedan hacer. De esta forma atacaremos la principal causa de deserción escolar.

* Para incrementar la calidad educativa, nuestra principal estrategia será enriquecer los programas educativos y los planes de estudio para enseñar valores como justicia, libertad, tolerancia, solidaridad, respeto al medio ambiente y a los derechos humanos. Además les daremos a toda la población la importancia al deporte y a las actividades culturales y artísticas. También, integraremos a todas las escuelas a la revolución informática.

* Una nueva relación con el magisterio que reconozca la alta misión que tienen encomendada los profesores son los transmisores de la cultura y el conocimiento y los formadores de conciencia y de valores. Ellos, son los agentes críticos que tienen en sus manos la posibilidad de cambiar al país y mejorar sus perspectivas a futuro, hoy en México, no hay labor más importante y esto se debe a reflejan en salarios, estímulos, capacitación y profesionalización.

* Impulsar una mayor participación de los padres de familias, para ello, es importante continuar con los esquemas de descentralización de manera que las instancias que tomen decisiones están más cerca del núcleo familiar. De esta forma, los padres podrán participar y decidir sobre aquello que afecta directamente la educación de los hijos.

* Implementaremos programas de capacitación permanente, para que todas las personas que así lo deseen puedan actualizar y perfeccionar sus conocimientos, con sistemas de educación a distancia, capacitación en los centros laborales y aumento de centros comunitarios de información. Continuaremos luchando contra el analfabetismo. La meta es terminar con este rezago.

* Impulso decidido a la ciencia y tecnología. El país requiere de una movilización con este fin: Universidades, centros de investigación, comunidad científica, gobiernos federal y locales, empresas y asociaciones civiles y empresas para dar un salto cualitativo en esta materia. El gobierno destinará mayores recursos a este propósito.

IV. ATAQUE FRONTAL A LA CORRUPCIÓN

* Ampliándole las facultades al órgano Superior de Fiscalización para analizar, verificar y vigilar el uso de todos los recursos públicos, garantizando los derechos del fiscalizado.

* Castigando con rigor las actividades ilícitas y el abuso de poder cometidos por funcionarios públicos. Para castigar tales actos, aumentaremos las penas, e implementaremos procedimientos de denuncia ciudadana. Actuaremos en contra del nepotismo, tráfico de influencias y abuso de poder.

* Realizando las reformas legales, que obliguen al Poder Ejecutivo a entregar en forma expedita la información que le requiera el Congreso de la Unión.

* Transparentando y publicando la totalidad de las percepciones de los funcionarios. Queremos que los funcionarios sirvan a la gente y no a sí mismos, por tal motivo los funcionarios de este gobierno harán pública su declaración patrimonial.

V. CONSTRUIR UN PAÍS SEGURO

* Aplicando en forma estricta la ley a los delincuentes y promoviendo el aumento de la penalización en los delitos de violación, robo, secuestro, homicidio, delincuencia organizado y, en delitos cometidos contra la infancia.

* Se reforzaran todos los elementos para una mejor procuración de justicia, que tiendan a darle al Ministerio Público Federal un carácter mas técnico y no político, impulsando el servicio civil de carrera en este ámbito.

* Modernizar la administración de justicia colaborando con el poder judicial para proporcionarle el mayor numero de medios legales y tecnológicos.

* Aumento de los recursos destinados a la seguridad publica y que estos sean ejercidos principalmente por las autoridades responsables de prevenirlos y castigarlos: los municipios y estados.

* Modernización de las fuerzas policíacas. Se hará una revisión integral de todo el sistema

policíaco de todo el país, a fin de contar con elementos de alta moralidad personal y dotarlo de las herramientas necesarias para que tengan éxito en su misión: la tecnología disponible y sus condiciones de trabajo. Habrá cuerpos de seguridad dignificados y profesionalizados, para lo cual se establecerán programas de reclutamiento, estímulos y reconocimientos así como de un sistema integral de prestaciones y seguridad social. Se elevaran las penas para los policías que traicionen la confianza que la sociedad depositó en ellos.

* Protegeremos y apoyaremos a las víctimas. Seguiremos impulsando la legislación y programas gubernamentales de apoyo a las víctimas de delitos, así como la transparencia en sus procesos judiciales.

* Auténtica readaptación social de los sentenciados. Reordenaremos y mejoraremos nuestro sistema penitenciario para que sea moderno. Necesitamos que las cárceles dejen de ser escuelas de crimen y regeneren a los delincuentes.

* Combatir el círculo vicioso de las drogas y el crimen. Promoveremos programas de desarrollo rural para desincentivar, el cultivo de estupefacientes, medidas que eviten el lavado de dinero y campañas publicitarias que desalienten el consumo. Endureceremos el marco legal para dificultar la venta e impulsaremos la cooperación internacional para combatir este tipo de delincuencia que tiene carácter transnacional.

* Fortalecer la comisión Nacional de Derechos Humanos para que pueda cumplir a cabalidad su misión, ampliando sus facultades y respetando su autonomía.

* El gobierno impulsara un respeto a la amplia gama de los derechos humanos entre los empleados de la administración pública.

VI. UN GOBIERNO AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

* Reforma institucional: El Presidente se ajustara a lo que marca la Constitución. Propondremos la segunda vuelta electoral en la elección presidencial para tener un verdadero equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, impulsaremos las medidas que tiendan a fortalecer dicho equilibrio, el dialogo y la coordinación entre ambos. Impulsaremos el fortalecimiento del poder legislativo mediante la reelección de los legisladores y su profesionalización. Colocaremos, bajo la responsabilidad del poder judicial, a los tribunales que hoy en día dependen del ejecutivo.

* Maduración del sistema electoral y del régimen de partidos políticos. Ajustaremos los montos del financiamiento público a las condiciones económicas del país. Impulsaremos una mejor regulación de campañas y precampañas, especialmente a los gastos que se realicen en ellas. Flexibilización de la formación de alianzas y coaliciones e introducir la figura de candidatura común. Se introducirán mecanismos que permitan sancionar a los

funcionarios que violen las leyes electorales. Se reformara la ley para que los mexicanos en el extranjero puedan participar en las decisiones que se toma en el país.

* La participación de la sociedad es la base de la democracia y constituye un formidable instrumento de apoyo a las tareas del gobierno. Estableceremos mecanismos, como el plebiscito, el referéndum y otras formas de participación, a través de los cuales la opinión de los ciudadanos defina el contenido y el rumbo de las decisiones de mayor trascendencia en el estado.

* Modernización administrativa para que el gobierno responde a las demandas ciudadanas. Implementaremos un intenso programa de simplificación administrativa y eliminación de discrecionalidad en la toma de decisiones. Esta modernización incluirá la compactación del aparato de la administración publica federal y establecimiento de indicadores objetivos de calidad que permitan la evaluación de la gestión gubernamental.

* Estabilidad laboral para los servidores públicos. Las exigencias que impondrán los nuevos sistemas de calidad deberán traer como contrapartida seguridad en los empleos para funcionarios públicos. Propondremos profesionalizar el trabajo de estos últimos estableciendo el servicio civil de carrera.

* Información oportuna y confiable para que los ciudadanos puedan evaluar el desempeño de lo funcionarios públicos, dotaremos de autonomía el INEGI y facilitaremos el acceso a la información de interés público.

* Mejorar las operaciones de las empresas públicas. Aplicaremos mecanismos que permitan la reducción de costos e introducción de mejoras tecnológicas en las empresas del estado, para que estas puedan mejorar la calidad y precio de sus productos. En nuestro gobierno, la industria petrolera y la eléctrica seguirá dentro del ámbito de patrimonio nacional y conducidas bajo la rectoría del estado.

VII. DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO

* Alcanzar un auténtico federalismo en donde los municipios y estados cuente con los recursos suficientes para llevar a cabo sus funciones. Esto incluye que los municipios puedan brindar de manera adecuada los servicios que le corresponden como los policías y la seguridad publica, alumbrado público, drenaje, agua potable, calles limpias y pavimentadas, entre otros. Los recurso provendrán de la Reforma Fiscal integral propuesta y la mejor Coordinación Fiscal.

Apoyo al campo. México necesita una nueva política para detonar las capacidades del campo. Reactivaremos el campo sí, además, actuamos en tres vertientes: reducción de costos, ampliación de mercados e inversión pública. Del primero desminuiremos los costos financieros a través del otorgamiento de créditos con tasas preferenciales de mercado y

profundizaremos los programas de transferencia tecnológica. En cuanto a la ampliación de mercados, promoveremos la inversión productiva con capital nacional y extranjero y fomentaremos las exportaciones a través de programas de promoción de nuestros productos. En cuanto a inversión pública se utilizará para rehabilitar y modernizar la maquinaria y la infraestructura, incluyendo la hidráulica, con un especial énfasis en el tratamiento de aguas, apoyando a los productores. El respaldo firme a la actividad agrícola y ganadera, provocara un aumento en la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales. Esta , es nuestra prioridad. La introducción de prácticas agropecuarias sustentables no pondrá en riesgo sus fuentes de ingreso en un futuro.

* Apoyo a una planta industrial moderna y productiva. Para generar los empleos que necesitamos en los centros urbanos, es imprescindible que nuestra industria produzca con calidad y que la producción no lesione el medio ambiente. El apoyo a la inversión directa nacional y extranjera, los procesos de simplificación administrativa, los programas de capacitación profesional, los incentivos fiscales a la investigación y el desarrollo de una base científica son políticas que instrumentaremos de inmediato.

* Vocación económica de las regiones. Implica políticas que promuevan la micro, pequeña y mediana empresa, la industria manufacturera y las maquiladoras; además , fortaleceremos aquellos ramos de servicios cuyos beneficios son fácilmente localizados, como el pesquero, el artesanal y el turístico. Como parte del desarrollo regional, las zonas arqueológicas serán protegidas como patrimonio nacional y bajo la rectoría del estado. Promoveremos un turismo respetuoso del medio ambiente.

VIII. NUEVA RELACIÓN ENTRE LOS MEXICANOS

* Pueblos indígenas: Promoverse una nueva relación entre el estado y los pueblos indígenas. Con pleno respeto a sus derechos y su cultura, a sus usos y costumbres, generaremos los cambios para que puedan mejorar su situación comunitaria y personal. El gobierno dará prioridad a programas que auxilien a estos pueblos en el logro de su pleno desarrollo económico y social, conservando su identidad y su participación con el todo nacional. Se hará énfasis en programas educativo, económico, alimentario, de salud y vivienda.

* Discapacitados. La incorporación plena a la vida social, laboral y política de aquellos mexicanos que tienen alguna discapacidad es limitada por la existencia de barreras físicas hasta las legales el gobierno promoverá una política afirmativa que les permita acceso adecuado a las fuentes de trabajo eliminando discriminación en donde esta exista. El objetivo de esta política Será proporcionar oportunidades a éstos mexicanos para que puedan incorporarse plenamente a la vida económica, social, y política del país.

* Tercera edad. Valoramos la contribución que los mexicanos de la tercera edad han hecho a nuestra sociedad. Sus habilidades y experiencia deberán ser aprovechadas por el gobierno. Para este efecto, promoveremos el cumplimiento de normas que protejan sus derechos y provean los recursos necesarios para su supervivencia física y económica. Fortaleceremos a municipios para que tengan programas de apoyo a este grupo de mexicanos y coordinaremos junto con las instituciones privadas los esfuerzos que lleven a cabo el gobierno en la materia. Desarrollaremos una nueva cultura de aprecio y respeto a los mayores.

* Mujeres. Para eliminar la discriminación que son sujetos se establecerán lineamientos de salud y seguridad social que faciliten su empleo. Se otorgaran facilidades para contratación mediante la creación de esquemas laborables que impulsan el empleo. Establecerán mecanismos que garantizan el pago de pensiones alimentarias y escolares y en caso de rompimiento matrimonial y fortaleceremos la legislación vigente para atacar la violencia interfamiliar.

* Jóvenes. El gobierno impulsara políticas de desarrollo integral que fortalezcan su capacidad creativa. Fortaleceremos esquemas laborables que les permitan obtener aprendizaje práctico y experiencia laboral. El gobierno promoverá programas de educación comprendiendo desde sus campañas informativas hasta programas de estudio, que asuma responsablemente la sexualidad y a prevenir enfermedades y embarazos no deseados. El gobierno dará atención especial a los niños de la calle para radicar las causas que lo provocan.

IX. GOBIERNO ECOLOGISTA

* Marco institucional para el desarrollo sustentable adecuar con un enfoque ecologista la estructura y actividades gubernamentales. Debido a que nuestro esfuerzo en defensa del medio ambiente no se concentrara en una sola secretaria sino todas las secretarías y organismos públicos. Buscaremos una mayor integración en toda la administración pública, en todos los programas y distintas competencias en defensa del medio ambiente. A la federación le corresponderá una mayor participación normativa, mientras que los Estados y Municipios un papel implementado y mas recursos.

* Medio ambiente y Reforma Fiscal: La Reforma Fiscal integral propuesta introducirá esquemas tarifarios y estímulos fiscales que reflejen la importancia de los recursos naturales y promueva la administración de energía renovable y no contaminante.

* Manejo sustentable de bosques y selvas y la protección de ecosistemas y la biodiversidad, Promover programas y medidas tendientes a reducir la contaminación y a lograr un aprovechamiento responsable del agua para terminar con el desperdicio de su manejo.

* Contaminación de aire. El gobierno promoverá el uso de mecanismos y tecnología que reduzca la emisión de contaminantes mediante el establecimiento de una legislación moderna sobre el control ambiental. Por parte del gobierno llevaremos a cabo acciones que reduzcan la cantidad de emisiones.

* Industria responsable y limpia. El gobierno promoverá mecanismos que permitan la compatibilidad entre el desarrollo económico, la modernización industrial y la generación de empleos con el cuidado del medio ambiente. Debemos minimizar la generación de basura y la emisión de polvos la utilización de procesos productivos.

* Actividades gubernamentales. Debido a que nuestro esfuerzo en defensa del medio ambiente no se concentrara en una sola Secretaría, sino a todas las Secretarías y organismos públicos, buscaremos una mayor integración en toda la Administración Pública a través de sus programas y distintas competencias en defensa del medio ambiente. A la Federación le corresponderá una mayor participación normativa, mientras que a los Estados y Municipios un papel implementado y más recursos. Protegeremos un mayor número de zonas naturales.

* Medio Ambiente y Reforma Fiscal. La Reforma Fiscal Integral propuesta introducirá esquemas tarifarios y estímulos fiscales que reflejen la importancia de los recursos naturales y promuevan la utilización de energía renovable y no contaminante.

* Manejo sustentable de bosques y selvas y la protección de ecosistemas y la biodiversidad. Promover programas y medidas tendientes a reducir la contaminación y a lograr un aprovechamiento responsable del agua para terminar con el desperdicio en su manejo.

* Contaminación del aire. El gobierno promoverá el uso de mecanismos y tecnología que reduzcan la emisión de contaminantes, mediante el establecimiento de una legislación moderna sobre control ambiental. Por parte del gobierno, llevaremos a cabo acciones que reduzcan la cantidad de emisiones. Por ejemplo, la mejora de la calidad de las gasolinas.

* Industria responsable y limpia. El gobierno promoverá mecanismos que permitan la compatibilidad entre el desarrollo económico, la modernización industrial y la generación de empleos con el cuidado del medio ambiente. Debemos minimizar la generación de basura y la emisión de polvos, la utilización de procesos productivos no contaminantes y el confinamiento seguro de los residuos sólidos serán responsabilidad de nuestro gobierno.

* Una nueva cultura ambiental y de coparticipación. Para concientizar a la ciudadanía de que todos somos responsables de nuestro entorno, el gobierno aplicará campañas para modificar los patrones de consumo hacia productos que sean compatibles con el medio ambiente, que estimulen el tratamiento y reciclaje de basura y robustezcan el conocimiento sobre el daño. Pretendemos construir una nueva cultura ambiental, donde a parte de incentivos y sanciones, haya valores ambientales, para ello además, introduciremos educación ecológica desde el primer año de la escuela.

X. PAPEL ACTIVO EN EL MUNDO

* Una de las tareas prioritarias será la ampliación y diversificación de nuestras relaciones con el mundo entero. Esto incluye las relaciones con Europa, Asia y África. Debemos aprovechar nuestra posición geopolítica en el mundo. En este sentido, es claro que somos el puente natural entre Norteamérica y Latinoamérica; entre la Unión Europea y la Cuenca del Pacífico; daremos prioridad a la relación con América Latina promoviendo la Comunidad Latinoamericana de Naciones y la conclusión de una zona de libre comercio en todo el continente.

* La proximidad con Estados Unidos nos ha abierto muchas oportunidades y por lo tanto las relaciones con este país son prioritarias en la política exterior. Sin embargo, debemos cuidar que la relación bilateral guarde el equilibrio y el respeto a nuestra soberanía.

* Impulsaremos las reformas institucionales que permitan al Congreso de la Unión tener un papel activo en la política exterior. Consolidaremos las relaciones parlamentarias con los países con los que tenemos mayor relación.

* Fortaleceremos al servicio exterior de manera que este sea austero y que responda a los intereses nacionales. Apoyaremos a la diplomacia profesional y de carrera e implementaremos los mecanismos para que nuestras representaciones cumplan su encomienda.

* Debido a la falta de oportunidades en nuestro país, muchos mexicanos han tenido que emigrar hacia otros países, principalmente los Estados Unidos. Desafortunadamente, muchos de ellos son maltratados por diversas instancias, Por ello, pugnaremos por el respeto y garantía de los derechos cívicos y políticos de aquellos que residen en el exterior. Además, denunciaremos ante las instancias internacionales competentes los casos de abuso. Por último, y con el objeto de dar seguridad jurídica a las personas que van al extranjero, promoveremos junto con Estados Unidos esquemas y programas de trabajo temporal.

* Promoveremos la adecuación de los organismos internacionales a la nueva realidad mundial. Algunas de ellas requieren modernizarse. Por ello, tenemos que promover reformas para que dichas instituciones sean más democráticas y efectivas y así puedan asegurar un orden internacional y justo. Nuestra actitud y presencia en estos foros será activa y propositiva.

* Impulsaremos los nuevos temas de la agenda internacional como son: mujer medio ambiente, narcotráfico, niñez corrupción, desarme, entre otros avancen sustantivamente".²⁶

26 La Fuerza de la Democracia, Plataforma Política 1994 – 2000 P. A. N.

2.3.- MARCO HISTÓRICO Y PLATAFORMA POLÍTICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

La corriente Democrática nace formalmente en Morelia Michoacán el 10 de Octubre de 1986, cuando se da a conocer el documento de trabajo No. 1 en el cual se consignaron las primeras ideas fundamentales del Comité Democrático y que fue formado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

"La aparición del comité democrático fue una disidencia dentro del PRI sumándose desde el primer momento el Instituto Politécnico Nacional la Comarca Fogonero y el Estado de Michoacán.

Siendo Gobernador del Estado de Michoacán Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano fue invitado por la comunidad de egresados del Politécnico a un desayuno el 22 de agosto de 1986 objetivo del mismo era reconocer la eficiencia y probidad del Ejecutivo Estatal durante sus casi seis años de gestión administrativa. Allí en un imprevisto e inusual discurso de gobernador alguno hizo un llamado de alerta a la sociedad en general a prestar atención a los múltiples problemas y peligros que acechan a la Nación".²⁷

"Enfocó su discurso a la imperiosa necesidad de que en el país se tuviera una mas amplia democratización en la vida publica fundamentalmente dentro del PRI, partido en el que militaba y por el cual había llegado a ocupar puestos de representación popular como los de Senador y Gobernador Constitucional.

Así entre el asombro de comentaristas políticos, de los mexicanos Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Porfirio Muñoz Ledo, empezaron a recorrer la República.

Todo parecía que a Cuauhtémoc, Porfirio y acompañantes les quedaban tan solo tres alternativas: fundirse con el PRI para llevar a cabo dentro de el una larga lucha escindir el PRI, y formar su propia organización o mantenerse al margen de toda participación.

Independientemente que la corriente democrática como todo movimiento, tenía sus aspiraciones, al reconocer el país y las muestras de simpatía demostradas se reunían en el domicilio de Doña Amalia Solórzano; madre del Gobernador de Michoacán , miles de gentes provenientes de los estados de Michoacán, Guerrero, Estado de México y el D. F., y de otros lugares para pedirle a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano aceptará la postulación como precandidato a la Presidencia de México.

El Gobernador contestaría que su aceptación estaba supeditado a que las mayorías exigieran al CEN y a los órganos de instancia correspondientes del PRI abriera de inmediato el registro y lanzara la convocatoria correspondiente.

27 Fortson James R., Cuauhtémoc Cárdenas Un perfil Humano.

Ya siendo precandidato Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, nuevamente ante esta postura de la corriente democrática las reacciones de condena y repudio por el mundo oficial no se hicieron esperar.

Los tiempos de octubre comenzaron hacer muy diferentes a los años anteriores, a los sexenios pasados, ya que tres partidos decía Doña Rosario Ibarra Satélites y remoras del partido en el Gobierno al que sigue perteneciendo Cuauhtémoc, postulan al Ex - gobernador de Michoacán como candidato a la Presidencia de la República.

El PARM había ofrecido a Cuauhtémoc Cárdenas su respaldo y el PEARN junto con el PPS se sumarían a este esfuerzo.

Rafael Aguilar Talamantes se refirió a Cuauhtémoc como "el hombre progresó" que sintetiza las aspiraciones democráticas de los Mexicanos, como el candidato del pueblo en tanto que Carlos Salinas lo es del partido oficial.

En México la candidatura de los tres partidos causaba expectación. El mundo Político comentaba.

En Abril de 1987 el Lic. Salazar Toledano destapa a cuatro posibles precandidatos, Lic. Manuel Barlett Díaz, Lic. Alfredo del Mazo González, Lic. Carlos Salinas de Gortari y Ramón Aguirre.

Para esas fechas el movimiento de renovación Democrática del Partido Revolucionario Institucional afirmaba que aún no tiene candidato.

Seis meses después de la aparición del documento No. 1 en la Ciudad de Chihuahua, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano daría a conocer en los altos de una verbena el documento No.2 este ubicaba al comité como un movimiento de critica a la política económica del gobierno de la Madridista. Se exigió que se hicieran públicos los términos en los que se contrataron los créditos Internacionales. Se hacia énfasis en la demanda de una modificación sustancial de las prioridades en la asignación de los recursos económicos y no al pago del servicio de la deuda que debería destinarse a satisfacer las necesidades de nuestro desarrollo.

No existía rincón de la republica donde no se realizaran comentarios sobre la sucesión presidencial.

Mientras que los rumores cada vez mas frecuentes se decía que era necesario la expulsión del partido Revolucionario Institucional de Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, así como también de su permanencia no pondrían en peligro la fortaleza del partido.

Las opiniones se multiplicaban encontradas todas ellas y no fue si no hasta el día 22 de junio de 1987 cuando por parte de la Comisión Nacional de Coordinación Política del PRI se acordó la expulsión del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y el Lic. Porfirio Muñoz Ledo.

"Reinos Beresaluce" la decisión ese señor es libre por el apoyo que se la brinde no es preocupación para el PRI que va a ganar con limpia ventaja que forma contundente. (Los tres sectores del PRI garantizan al Lic. Carlos Salinas de Gortari pues esto es uno de los hombres jóvenes de México, Revolucionario progresista y el avanzado).

Rosario Ibarra. "Yo seguiré mi campaña como única fuerza verdadera e independiente y todos los que se dirigieron a Cárdenas tendrán la característica de remoras de una política totalmente conciliatoria con el partido en el poder".

Jesús González Schmall. "Es un hecho irrelevante que solo confirma la existencia de los partidos satélites del PRI y el gobierno".

Felipe Hernández Franco. "Secretario ejecutivo de comunicación social de episcopado) la postulación de Cárdenas por el PARM y PPS y la eventual salida del PRI representa un beneficio fundamental para el partido en el poder, pues desde hace varios meses la dirigencia del PRI tenía intenciones claras de expulsarlo junto con los integrantes de la democrática".

Arnoldo Martínez Verdugo. El PMS está dispuesto a iniciar una amplia discusión con otras fuerzas de izquierda fin de apoyar una candidatura única la que podría ser la de Heberto Castillo, la de Cuauhtémoc, pero siempre y cuando exista una base programática y táctica para luchar con principios comunes en contra del candidato oficial.

Cuauhtémoc Amescua (PPS). "Apoyaremos la candidatura de Cuauhtémoc y solo esperaremos el congreso nacional para oficializar la adhesión al ex mandatario Michoacano".

Heberto Castillo. "La candidatura del PARM daña la imagen de Cuauhtémoc y es ingenua y en cuanto a un candidato común, la última palabra la tendrá el Congreso a celebrarse del 25 al 29 de noviembre. Hay tiempo suficiente para tomar una decisión".

En el mismo mes de Octubre de 1987, se anuncio oficialmente por parte del Presidente del PRI a favor del Lic. Carlos Salinas de Gortari.

El tiempo marcaría el compás de las acciones y dejaría conocer los nombres de los candidatos de los diversos partidos a la Presidencia de la Republica: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Gumersindo Magaña Negrete, Manuel Clouthier, Rosario Ibarra de Piedra, Carlos Salinas de Gortari y Heberto Castillo, postulados por PARM, PPS, PFURN; PDM; PAN; PRT; PRI; y PMS, respectivamente.

Posteriormente el pueblo; presionaría la declinación del Ing. Castillo a favor del candidato de lo que sería el Frente Democrático Nacional.

Inició su campaña el 29 de Noviembre de 1987.

Hay un primer acuerdo con el partido Popular Socialista sobre la Plataforma Común.

Hasta este momento el comité democrático ha realizado por sí su máximo esfuerzo y ha acudido a las convocatorias de otras organizaciones para tratar de lograr la convergencia en el apoyo a una plataforma electoral y a un candidato Presidencial común.

Cabe señalar a la Comité Democrática se unieron los de PST, PSD), Unidad Democrática, Partido Verde Mexicano.

Sería en Jalapa el 12 de Enero en que se firmaría por partes de los partidos y organizaciones que postulaban a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano la plataforma común electoral que daría nacimiento formal al Frente Democrático Nacional.

Finalmente la plataforma común Frente Democrático Nacional, sería firmado por el PARM PFCRN, PPS, PSD, Unidad Democrática, Partido Verde Mexicano, Partido Nacional del Pueblo (Comité de Defensa Popular), Fuerzas Progresistas de México, Federación de Naciones Obreras del DF., Consejo Nacional Obrero y Campesino de México y el Comité Democrático.

La Secretaría de Gobernación se realizaría el registro oficial de la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas. El registro se haría en forma independiente por el dirigente PARM del PPS y del FCRN, únicos partidos que respaldan a Cárdenas con la autorización Legal para efectuar el registro como Candidato a la Presidencia de México.

Desde Zamora, Michoacán Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, llamaba nuevamente a hacer un frente cambio al Gobierno, y escoltaba al PMS y al Partido Revolucionario de los Trabajadores a considerar la unidad y lograr con esta el 6 de Julio un rotundo triunfo de las fuerzas Democráticas y progresistas.

Así se iba construyendo la ansiada unidad, que dio como fruto la declinación del Ing. Alberto Castillo a la Candidatura sostenida por el PMS.

Las elecciones del 6 de julio se llevaron a cabo con el triunfo del partido oficial y en consecuencia las airadas propuestas de los candidatos opusieron argumentando el fraude electoral toda vez que de acuerdo al centro de computo del Partido Mexicano Socialista los resultados estaban a favor de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano mismos que se dieron a conocer antes que el sofisticado sistema cibernético de la Secretaria de Gobernación, que se derrumbo, debido a fallas técnicas tal y como lo anuncio el Lic. Manuel Bartlett Díaz, Secretario de Gobernación.

Como respuesta ante tal situación Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano llamó a una concentración el 16 de Julio al Zócalo de la Ciudad de México; ahí reseñó paso a paso las actitudes del Gobierno en la Consumación del fraude y otros asuntos de intereses Nacionales.

El 14 de septiembre de 1988, una vez mas este día seria llenado el Zócalo de México y como conclusión de todo lo pasado, de esa reunión habría de hacer una nueva organización, la necesidad de un nueva forma de aglutinarse para que el futuro se diera continuidad a la lucha y aseguraban los triunfos. Llamo Cuauhtémoc Cárdenas a confirmar un proyecto que los acercara a la victoria real, podría ser una coalición, una federación, un nuevo frente mas estructurado, un partido político.

El Partido Mexicano Socialista en su VI pleno nacional acordaría aceptar a la convocatoria hecha por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y pedían a sus militantes analizar y discutir esta, así como las convicciones que podían y debían ser incorporadas o incorporase a la naciente organización que surgiera del llamado del 14 de septiembre.

Heberto Castillo escribió al respecto lo siguiente:

La dirección nacional del PMS propone una alternativa: que los pemesistas sumemos fuerzas, en lo individual como ciudadanos para dar vida en el Partido que aglutine a todos los mexicanos que deseen luchar por los cambios sustanciales que Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano como candidato defendió en su campaña. Para lograr que nuestros militantes pemesistas se sumen a este esfuerzo con todo el entusiasmo revolucionario que han mostrado todo en contra y variadas luchas, hemos convenido con el Secretario del PMS proponer que se convoque a un congreso nacional extraordinario para decidir ahí democráticamente si se acepta la propuesta del consejo Nacional para participar en la creación de un nuevo Partido.

Una razón fundamental para buscar la integración de un gran partido es lo que llamamos caudado Constitucional que ahora existe y hace que el partido que alcance mayor numero de votos que los demás, sea cual fuera ese porcentaje tenga automáticamente el 51.9 de los diputados del Congreso de esta manera al PRI con todas las ventajas que el mal manejo de los recursos de todo tipo de su condición de partido de Gobierno le da, le conviene la dispersión de la oposición y esta solo actué unida como lo hizo en 1988, proponiendo candidaturas comunes, pero desde varios partidos. Le resulte mucho mas fácil vencer a cada una de las partes y conservar en la mayoría que vencer en las elecciones a la suma de los partidos o ahora separados.

Esta a la vista que si los 4 partidos que postulamos a Cárdenas hubiéramos constituido uno solo ahora tendríamos la mayoría en el Congreso y un gran numero de Senadores.

El 21 de octubre se había fijado como fecha para un a nueva reunión y darles seguimiento a la idea de la formación de lo que el nuevo partido. Llegado ese día Cuauhtémoc anuncio la creación de lo que en principio se denominaría el Partido de la Revolución democrática. Fue ahí donde se dio a conocer el llamamiento del pueblo de México.

Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano renovara su llamado al partido Verde, fuerzas Progresistas Consejo Nacional, Obrero y Campesino, Organización Revolucionaria, Punto

Critico, Partido Liberal, Movimiento al Socialismo Grupo Poliforum, Asamblea de barrios, Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, Consejo Nacional Cardenista, Convergencia Democrática, Oír Línea de Masas y el Pueblo en general, a conformar el PRD.

El Partido Social Democrático (PSD), decidiría conservar su condición independiente pero dejaba en libertad a sus miembros de participar en el nuevo partido.

El Partido Auténtico que de la Revolución Mexicana (PARM) medio atendía el llamado.

El Partido Mexicano Socialista (PMS) vería con simpatía y entusiasmo la idea en contribuir en hacer realidad este proyecto.

El Partido Popular Socialista (PPS) tenía marcado su propia ruta.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) se le hacia tarde para volver a los brazos del PRI.

Por lo importante de su trascendencia cito a continuación algunos párrafos que considero importantes del pueblo de México a construir el PRD.

Reiterando el llamado del 14 de Septiembre convocamos a organizar políticamente la gran unidad revolucionaria que se expreso el 6 de julio y que constituirá la garantía de la continuidad de nuestra acción y del triunfo.

México requiere que formemos, una organización que sea la expresión Política del cambio social y cultural que estamos viviendo en el partido de la democracia, de la constitucionalidad de la revolución mexicana, de la dignidad del pueblo y del progreso. Necesitamos un partido nuevo que en alianza con todos los partidos y organizaciones democráticas que conquistaron la victoria del 6 de julio sea expresión de la pluralidad y al mismo tiempo de la inmensa masa ciudadana todavía no organizada.

La organización de ciudadanos que proponemos construir necesita la capacidad de acción y decisión propias de un partido y la flexibilidad, inventiva y autónoma de sus diferentes componentes, propias de un movimiento. Será una alianza en la cual convergerán sobre grandes principios comunes diversas corrientes de ideas ninguna de las cuales se considera excluyentes de las otras; demócratas, socialistas, nacionalistas, y cristianos, liberales y ecologistas la enorme liberación de capacidades e ideas que están teniendo lugar en la sociedad Mexicana es lo que determina que este partido pueda y deba organizarse como una unidad en la diversidad, como un espacio donde sus integrantes puedan al mismo tiempo, debatir y agruparse para luchar por objetivos comunes.

Recuperemos los ideales históricos de la República Mexicana, la vigencia plena de la Constitución y la legitimidad de nuestro gobierno y nuestros Gobernantes. Restauremos la República sus instituciones nuevas en una cultura política de libertad, nacionalidad y tolerancia.

Ya una vez hecho el llamamiento al pueblo de México en los Estados de Morelos, México, Veracruz, Tabasco, Zacatecas, Hidalgo, Distrito Federal y Michoacán se inicio la campaña de afiliación al PRD mientras que el PMS lanzaba su convocatoria al II Congreso Nacional, cuyo objetivo fundamental era el abrir el proceso de discusión sobre la participación de sus militantes en el Partido de la Revolución Democrática y consecuentemente sobre el futuro del PMS.

Al termino del VIII Pleno del Partido Mexicano Socialista, después de que su secretario General Gilberto Rincón G., indicara que el PRD es el proyecto mas ambicioso de la izquierda mexicana participación que se sale de los modelos, advirtió que el PRD debe cuidarse de reproducir las formas burócratas evitar la carga de un aparato de funcionarios numerosos y garantizar el carácter colectivo de la dirección de la libertad y debate y los métodos democráticos para generar nuevas iniciativas y orientaciones, así como la libre circulación de ideas políticas, la critica de las posiciones y aún de las relaciones adoptadas.

Para Gilberto Rincón (ó para el consejo del PMS) cuatro serían las características esenciales del PRD a tener: carácter revolucionario democrático; táctica Política, consecuente con el objetivo de la conquista del poder público, para la cual se deberían realizar alianzas que respondieran a la necesidad de avanzar y mantener la flexibilidad indispensable para conservar los triunfos alcanzados y tomarlos como sustentos para nuevas conquistas; propiciar la organización del pueblo con la independencia del Estado y de los partidos Políticos, tener una concepción practica democrática.

1. ORIGEN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Su declaración de principios indica que será un partido que luche por las transformaciones sociales de México, en una sociedad, libre, igualitaria, justa, que luchara por la dignidad del pueblo y su progreso y por la defensa de su independencia y soberanía.

Aclara que hace suyas las aspiraciones expresadas por el trabajo durante el período Cardenista y que su finalidad inmediata es la investigación de un democracia de los trabajadores. Urge la reconstrucción democrática del país, al instaurar un nuevo federalismo y por la creación del estado de Anáhuac y por una República democrática muy solidaria.

El anteproyecto de estatutos destaca que las cargas de dirección partidista no podrán representar votos del poder y privilegios para sus titulares, acepta la creación de corrientes al interior del partido y define sus instancias máximas de un gobierno: Congreso Nacional y Comité Ejecutivo.

Las grandes categorías que definen nuestra conducta están en la imagen de un partido de la Revolución Democrática, son según Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano:

* La lucha por la igualdad y la libertad, la justicia, el desarrollo económico, junto y equilibrado: la defensa de la independencia y la soberanía de la Nación el reconocimiento del trabajo como valor esencial en la organización de la vida social, la vigencia plena de los derechos humanos, la democracia popular participativa, representativa y plena, el fortalecimiento de la sociedad civil, la honrada y pronta participación y procuración de justicia, la creación de un verdadero régimen de partidos políticos y los contornos de una nueva constitucionalidad.

Al referirse a la deuda. externa afirmo que su negociación debe apoyarse en un Consenso Nacional y en una Política económica interna que logre ese consenso.

PROPUSO TRES PUNTOS:

Una política de reactivación de la economía, por medio de la revalorización de los ingresos salariales y de los precios de garantía para los productos del campo, a fin de lograr así una reeliminación sostenida del mercado interno.

Una disminución del gasto público eliminando la corrupción en las empresas paraestatales y en la administración, los gastos de representación inútiles los recursos destinados a la propaganda política del Gobierno y el sostenimiento del partido del estado y de sus corruptelas.

Y un aumento al control y la carga impositiva sobre la Capital especulativo y financiero, de donde deberán salir en un primer momento los recursos para fortalecer los demás sectores.

Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano enfatizó en el estado de Guerrero que respeta la decisión de los partidos: PFRN, PPS, PARM, de mantenerse independientes y que nunca se aclaró la plantación de un partido único, sin embargo no debe de haber lugar para las confusiones, en el PRD participo la mayoría de los mexicanos y quien diga que ya participo en otro lado esta falseando a la verdad.

Al referirse a las perspectivas que se deslumbran con el nuevo partido y el futuro del mismo, manifestó:

Para todos lo mas importante debe ser la edificación del PRD cometemos un error si decidiéramos simplemente notificar que el PMS se cambia al PRD que sin llevar a cabo el trabajo real de construcción de un partido.

El registro es necesario para participar directamente en elecciones. Este año se celebraran quince en catorce entidades. Los procesos dan comienzo con los retiros de candidatos, los primeros en Baja California, Campeche y Zacatecas, deben efectuarse dentro el 1 y el 12 de abril.

Las autoridades electorales tienen la obligación, de responder afirmativa o negativamente a la solicitud de registro del partido en un plazo de 120 días. Esto quiere decir si la respuesta fuera afirmativa, tendríamos el registro entre los primeros días de mayo y los primeros días de septiembre. Fechas últimas en que se habrán celebrado ocho de las quince elecciones del año.

Pero además el artículo 44 del Código Federal Electoral dice textualmente: "para poder participar en las elecciones, los partidos políticos deben obtener su registro, por lo menos con un año de anticipación al día de la elección", y esta previsión de la ley federal aparece en la mayoría de las normas electorales, que haría que el PRD no pudiera participar directamente en las elecciones federales si no hasta mediados del año entrante.

Al PRD hemos llegado miembros de distintas organizaciones y ciudadanos independientes. Aquí estamos quienes venimos de la corriente democrática del movimiento al Socialismo, del PMS, y de la ACNR, de OIRLM de Convergencia Democrática de fuerzas Progresistas, Punto Crítico, del Partido Liberal.

Al ingresar al PRD decidimos todos hacerlo como ciudadanos. ¿Qué pasa con nuestras Políticas?. Y creo que en cada uno debemos acordar disolverla o mantenerla, y si esta segunda fuera la decisión los miembros de esa organización no podrán ser afiliados al PRD en cada caso tendrían que tomarse los acuerdos que correspondan.

Cumplidos a satisfacción de los requisitos, (acredito 219 asambleas distritales, 885 delegados y aprobó sus documentos básicos) nació un nuevo Partido cuyo emblema era un Sol con rayos verdes y rojos, sobre fondo blanco y las letras PRID bajo el sol, en negro (que tiempo después el fondo y el sol eran amarillos con rayos en negro).

El Congreso Nacional del PRD autorizaba a su comité ejecutivo para adoptar el trámite mas conveniente a fin de contar con el registro legal. La opción mas viable sería la de utilizar el registro del PMS. El Consejo Nacional terminaría aprobando por 78 votos contra 31, el apoyar la propuesta del Comité ejecutivo presentada por Cuauhtémoc Cárdenas sobre la opción del registro del PMS.

Después de haberse conocido y discutido el proyecto del Consejo PMS se resolvió que a partir del 14 de mayo el partido del nombre Mexicano Socialista fuera el de "Partido de la Revolución Democrática" la declaración de principios; programa de acción y estatutos serían también aprobadas en la asamblea del PRD.

Resulta importante conocer como se apreciaba el surgimiento del partido de la Revolución Democrática en aquellos momentos".²⁸

²⁸ Maldonado Bautista Samuel, Orígenes del Partido de la Revolución Democrática.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. PLATAFORMA POLÍTICA 2000 - 2006

PERSPECTIVA Y ESTRATEGIA RUMBO AL 2000

PRIMERA PARTE

MÉXICO EN LOS UMBRALES DEL SIGLO XXI

LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES Y LAS PRIORIDADES DEL PRD

"La sociedad mexicana vive desde hace tres lustros una crisis profunda, que tiene dimensiones económicas, sociales y políticas. El proyecto ofrecido por los gobiernos priístas como salida a la crisis no ha cumplido sus promesas. No ha garantizado el crecimiento económico sostenido, ni ha generado bienestar social y seguridad para los mexicanos y las mexicanas. La reforma política del Estado se detuvo en una reforma electoral, que se encuentra limitada por el poder y control que algunos gobiernos estatales aun ejercen, misma que es frecuentemente violada por los detentadores del poder. El uso de la política para resolver conflictos no ha cristalizado una paz duradera y justa en Chiapas. La violencia y la corrupción se han extendido y el Estado de Derecho es letra muerta para la mayoría. En suma, el proyecto neoliberal priísta ha profundizado y añadido nuevos aspectos a la crisis en vez de superarla.

SUPERAR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL UNA ECONOMÍA ESPECULATIVA Y EMPOBRECEDORA

El modelo económico neoliberal, junto a las políticas económicas restrictivas y de tipo recesivo que el gobierno ha impulsado en los últimos tres sexenios, es altamente vulnerable e inestable. Prioridad al pago del servicio de la deuda; los intereses de los grandes grupos financieros y de un reducido número de consorcios empresariales, la que depende del flujo de capital internacional, generalmente especulativo. Este modelo nos ha llevado por un camino de recuperaciones exiguas, seguidas por crisis financieras con fuga de capitales y caídas de la producción cada vez más profundas. La apertura comercial acelerada y el encarecimiento del crédito han quebrado aun gran numero de industriales nacionales ya los productores del campo, con graves efectos sobre la estructura productiva y las fuentes de trabajo. La inversión productiva carece de incentivos ante los altos rendimientos especulativos y ante un mercado interno contraído. Para seguir con su proyecto económico, el gobierno ha cedido al exterior las decisiones sobre la política económica e hipotecado los recursos nacionales estratégicos, poniendo en peligro la soberanía nacional.

Este proceso ha llevado al estancamiento del empleo formal, con consecuente crecimiento de las actividades laborales informales. Asimismo, ha causado una caída salarial incontenible y una baja importante en la parte del ingreso nacional disponible que corresponde al trabajo incrementando la del capital. De allí se deriva una insólita concentración del ingreso y la riqueza en manos de unos cuantos y un proceso en cual el noventa por ciento de los mexicanos ha visto severamente deteriorados sus ingresos. Vivimos hoy en un país donde la pobreza es condición de dos terceras partes de la población y donde uno de cada cinco personas viven en pobreza extrema. No somos una nación pobre tenemos enormes recursos. Somos un país con una pobreza extensa la injusta distribución del ingreso y de la riqueza.

LA DEVASTACIÓN Y DISGREGACIÓN SOCIALES

Ante esta lacerante realidad, el gobierno ha instrumentado una política social que disminuye la protección y los derechos sociales y que se centra en programas subfinanciados y discrecionales para algunos de pobres a cambio de su apoyo electoral. Esta política ha deteriorado las grandes instituciones públicas de bienestar; cuestión que se toma como justificación para transferir una parte sustancial de los fondos sociales de pensiones, salud y vivienda a los grupos financieros privados prácticamente todo el aumento en el gasto "social", de por sí insuficiente se transfiere a estos grupos en vez de emplearse para fortalecer instituciones públicas en beneficio de la población. Es una política que ha agudizado y profundizado la desigualdad entre grupos, entre regiones entre el campo y la ciudad.

Las condiciones indignas de vida y trabajo, y la falta de oportunidad particularmente para los y las jóvenes, han generado desesperanza y disgregación social. Una de sus expresiones es la inseguridad pública que se ha convertido en uno de los principales problemas del país.

HACIA UNA ECONOMÍA PRODUCTIVA

El objetivo central de nuestro proyecto de nación es lograr un crecimiento económico sostenido, sustentable y equilibrado con redistribución de riqueza y el ingreso para superar la pobreza y alcanzar un desarrollo socialmente justo y humanamente digno. Para desplegar plenamente este proyecto requerimos ganar las elecciones en el 2000, Sin embargo, la nueva situación política nos permite actuar, desde ahora, en función de estos propósitos y fijar, en concordancia, nuestras prioridades en el terreno económico y social.

Exigiremos que la Reforma del Estado no se restrinja a la esfera política sino que incluya los ámbitos económico y social. Mientras esto se logra, tenemos instrumentos políticos poderosos la aprobación del presupuesto y las iniciativas de ley de nuestros grupos

parlamentarios, los programas de nuestros gobiernos y el impulso a la movilización social para iniciar un cambio en el rumbo de la política económica y social.

Nuestras prioridades son re lanzar el crecimiento sobre bases sustentables y atacar los problemas estructurales de la economía. Esto implica recuperar la capacidad autónoma de tomar decisiones económicas; disminuir la vulnerabilidad del sector externo de la economía; controlar las tendencias especulativas y favorecer la inversión productiva, particularmente en las ramas estratégicas y en actividades generadoras de empleo; dar una solución definitiva a las carteras vencidas; y revisar los términos de pago de la deuda y de la apertura externa. Se requiere, asimismo, impulsar la preservación de la naturaleza, defender y usar racionalmente nuestros recursos naturales. Impulsar una economía con altas tasas de productividad y procesos productivos limpios, que sólo pueden lograrse revalorizando el trabajo, mejorando sus condiciones e incorporando los avances científicos técnicos.

En el próximo periodo, el espacio privilegiado para lograr estos objetivos es el Congreso de la Unión, particularmente la Cámara de Diputados, mediante los cambios pertinentes en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, y con la fiscalización del uso de los recursos públicos para combatir el despilfarro y la corrupción. Adicionalmente es urgente impulsar iniciativas que generen un marco legal adecuado para la revalorización del trabajo y aquéllas que fortalezcan y contemporicen la educación y nuestra capacidad científica tecnológica. Todos estos son, además, temas obligados en una reforma integral del Estado.

UNA POLÍTICA SOCIAL ACTIVA CON UN ESFUERZO RE - DISTRIBUTIVO

La otra cara de nuestros planteamientos de política económica es una política social activa y un esfuerzo re-distributivo sostenido. Nuestras prioridades son, por ello; impulsar la generación de empleos, particularmente para los y las jóvenes; lograr una recuperación salarial real, usando como pivote el salario de los trabajadores del sector público; mejorar el ingreso de los productores rurales reestructurando y ampliando los programas y créditos dirigidos al sector agropecuario, favoreciendo la inversión productiva del sector privado nacional e internacional.

Junto con la creación de trabajo y el mejoramiento del ingreso considerarnos de la más alta prioridad, revertir el deterioro y democratizar las grandes instituciones de bienestar para fortalecerlas e instrumentar un programa social emergente dirigido a los grupos y regiones de mayor rezago social y económico. Hacer realidad estas prioridades es un paso indispensable para recuperar la solidaridad entre los mexicanos y las mexicanas cuya expresión concreta sea un nuevo Estado social y democrático, garante de la aplicación de los derechos sociales de los ciudadanos y las ciudadanas.

El PRD tiene el compromiso de avanzar por este camino con sus electores. Es nuestra

obligación cumplirlo con acciones concretas donde gobernemos y respaldarlas con iniciativas decididas de nuestros legisladores. Pieza clave para ello es que éstos logren un incremento en el gasto social y la transferencia de más recursos fiscales a las entidades federativas y municipios. Los gobiernos del PRD, a su vez, tienen la responsabilidad de aplicar estos recursos públicos de manera democrática, creativa y eficientemente en beneficio de la gente, sin distinciones partidistas, y con absoluta honradez y transparencia. Legisladores y gobiernos requieren del respaldo de la movilización social y es tarea del Partido impulsarla.

El incremento del gasto social es, por sí solo, insuficiente para revertir la orientación socialmente regresiva e injusta de la actual política en este rubro. Es además preciso rescatar el sentido solidario y de promotores del bien colectivo de nuestras grandes instituciones públicas.

Esto implica revisar las reformas neoconservadoras de los artículos 3 y 27 constitucionales y las leyes del Seguro Social, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y del Infonavit, así como reorientar los programas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo, logrando que éstos tengan que ser aprobados por el Congreso. Estas tareas forman parte de la agenda de nuestros legisladores y legisladoras. La relación de fuerzas en el Congreso y el poder económico de los beneficiados por la privatización de los fondos sociales dificultan alcanzar estos objetivos. El éxito depende, por ello, esencialmente del respaldo de un amplio y plural movimiento ciudadano y la capacidad de nuestro Partido de difundir las implicaciones destructivas y retrógradas de la actual política social.

Nuestro reto es crear una amplia conciencia de que la única posibilidad que tenemos los mexicanos y las mexicanas de superar la pobreza y sacar de la miseria a decenas de millones de compatriotas, es producir más riqueza, distribuirla con equidad y construir un nuevo Estado Social que garantice las satisfacciones de las necesidades humanas de toda la población.

LA SUBORDINACIÓN CRECIENTE Y LA PÈRDIDA DE SOBERANÌA

El proyecto del grupo gobernante ha puesto en peligro nuestra existencia como nación independiente y soberana. La creciente subordinación de México a los EUA y su proyecto integracionista continental se expresa en la pérdida de la capacidad de tomar decisiones independientes en materia económica, alimentaria, de seguridad nacional, de lucha contra el narcotráfico, de migración, e incluso, en educación, seguridad social y salud. Se complementa el cuadro de cesión de soberanía con la entrega, abierta o velada, de recursos y actividades estratégicos, como el petróleo y otros recursos naturales, la petroquímica, la producción de energía eléctrica, las telecomunicaciones y el sistema financiero; y se redondea con el abandono de los principios históricos de la política exterior mexicana. Nuestros legisladores, en ambas Cámaras, tienen el compromiso de impedir que la privatización y desnacionalización de nuestras empresas y recursos estratégicos

continúen. Es en este contexto, particularmente urgente revertir las reglas de venta de la petroquímica para garantizar que la nación la preserve y que no quede en manos extranjeras.

A los senadores y senadoras les toca, en particular, exigir al Presidente que no firme acuerdos internacionales sin su aprobación y que conduzca nuestra política internacional conforme a su tradición histórica. Deben, además, impedir las violaciones al derecho de asilo, que ha ganado el reconocimiento de México en el mundo.

México debe contribuir al combate del narcotráfico, pero preservando su soberanía y sin ceder en asuntos clave como son la extradición de nacionales o la sustitución y desplazamiento de nuestras fuerzas policíacas y civiles en la operación y toma de decisiones en nuestro territorio. En la agenda nacional con los EVA deben ubicarse en un lugar prioritario y destacado la revisión del TLCAN, la migración y el respeto de los derechos de nuestros compatriotas, y el medio ambiente, entre otros. De cara a los movimientos especulativos y recurrentes sacudidas del sistema financiero internacional, es urgente que el gobierno mexicano promueva medidas para frenarlos en los foros internacionales donde participe.

Los senadores y diputados pueden frenar la pérdida de soberanía. Sin embargo sólo exigiendo un acuerdo global sobre la reforma integral del Estado que incluya estos problemas puede lograrse la recuperación del terreno perdido. En este contexto es importante abrir un debate amplio e informado sobre el contenido de la soberanía en un mundo crecientemente integrado y globalizado.

PROFUNDIZAR LAS CONQUISTAS DEMOCRÁTICAS

TRANSICIÓN Y DEMOCRACIA

La situación política del país es compleja y contradictoria. Es un hecho que las elecciones del 6 de julio hicieron avanzar la transición política en México y señalan el camino que la sociedad mexicana quiere andar: el de la transición pacífica a un sistema democrático. Pero la realización de esta aspiración no está garantizada. Es innegable que existen fuerzas y grupos políticos, además de insuficiencias institucionales, que abren la posibilidad de una restauración autoritaria.

Muestra de ello es que, a pesar del avance en la limpieza y transparencia electoral a nivel nacional, siguen dándose procesos con características de "elección de Estado", por ejemplo, en Tabasco, Campeche, Puebla y Chiapas. Escudados en el federalismo, los cacicazgos regionales se están fortaleciendo y agrupándose para impedir el cambio. A ello se añade la manifiesta resistencia del gobierno federal y su partido a aceptar la nueva realidad política que exige una distinta y equilibrada relación entre los poderes; resistencia que conduce a la amenaza de crisis políticas agudas y situaciones artificiales de

ingobernabilidad.

Por otra parte, el reclamo por la paz, expresado de mil maneras por la sociedad mexicana, no ha encontrado una respuesta positiva. Las negociaciones con el EZLN están estancadas y el gobierno se niega a traducir en leyes los acuerdos ya firmados. Somos testigos, además, de una creciente militarización de la vida nacional con la presencia masiva del ejército y la actuación violenta e impune de grupos paramilitares en varios estados. Asimismo, la sustitución de civiles por militares en los cuerpos policíacos como una medida equivocada para resolver la creciente inseguridad pública ha incrementado la violencia en vez de reducirla.

La situación política se complica, todavía más, por la falta de esclarecimiento de los asesinatos políticos en la cúspide del poder que, a todas luces, encubre no sólo pugnas políticas sino también la asociación entre grupos del poder político y financiero con fines ilícitos que, en ocasiones, involucra al narcotráfico. Estos múltiples elementos nutren la posibilidad de una regresión autoritaria y su sola existencia debe llevarnos a una actitud de prevención y cautela.

En síntesis, desde la perspectiva estratégica no se pueden perder de vista diversos aspectos del proceso de transición. El hecho de que se haya abierto la transición política no significa necesariamente que concluya con éxito. Aún son fuertes las resistencias al cambio y los protagonistas de la regresión están actuando, permanentemente, con el propósito de impedir el avance democrático e incluso de legitimar el ejercicio autoritario del poder público.

La transición política mexicana tiene sus propios tiempos y formas; los antecedentes y comparaciones con otros procesos son apenas puntos de referencia y no modelos a seguir nuestro proceso de democratización es complejo y requiere de consensos; modificaciones estructurales; actos simbólicos y movilizaciones sociales y ciudadanas que le den sustento. Tiene como condición primera e ineludible el respeto al voto ciudadano.

Desde la perspectiva del PRD, la transición mexicana debe seguir siendo un proceso pacífico e incluyente. Es, entonces, tarea y responsabilidad del Partido, junto con todas las fuerzas progresistas, impulsar y profundizar la unidad democrática del pueblo y su movilización para propiciar y garantizar un diálogo nacional incluyente y acuerdos políticos que faciliten, en el marco de la paz y la estabilidad, las profundas transformaciones pendientes. Esta estrategia sigue siendo la correcta frente a la actitud resistente al cambio del gobierno federal y de otros grupos políticos y económicos.

El impulso y desarrollo de la transición democrática no puede depender de la voluntad gubernamental. Es un proceso de transformación que tiene sustento en la voluntad mayoritaria de la sociedad y requiere de su movilización. Para avanzar en este camino debemos apoyarnos en la nueva correlación de fuerzas en el país, surgida del mandato ciudadano, y profundizar el proceso de transformación del sistema político hasta que culmine en la refundación democrática del Estado Mexicano y se restituyan plenamente a

los mexicanos y las mexicanas sus legítimos derechos para la realización de sus aspiraciones.

Los momentos que vivimos obligan a pensar ya actuar para contribuir a la culminación de este proceso de transformación, pero también debemos repensar a la nación más allá de la coyuntura. Debemos idear el tipo de régimen político que habrá de sustituir al que fenece. Como Partido revolucionario tenemos no sólo la obligación de contribuir a finiquitar el régimen autoritario y antidemocrático, sino también, y quizás de mayor importancia, la responsabilidad de diseñar y construir una nueva constitucionalidad que norme la conformación de una nación justa, libre y democrática.

LA PRIORIDAD INAPLAZABLE: UNA PAZ JUSTA CON DIGNIDAD Y LA DESMILITARIZACIÓN

Una condición indispensable para avanzar en la transición a la democracia es lograr una paz justa y digna en Chiapas. No puede haber normalidad democrática en el país con una guerra de baja intensidad en curso, con la militarización de amplias regiones de nuestro territorio y con la actuación impune de grupos paramilitares, que resulta en asesinatos diarios. La sociedad mexicana ha señalado insistente y masivamente que suscribe las demandas de los rebeldes chiapanecos y que exige una solución pronta y justa al conflicto armado. Los acuerdos de San Andrés y la aprobación de la iniciativa de ley propuesta por la Comisión Legislativa de Concordia y Pacificación sientan las bases sobre las cuales se puede avanzar en el diálogo para alcanzar la paz. Los acuerdos de San Andrés deben entrar en vigor mediante la reforma a la Carta Magna que promulgue el constituyente permanente. Su incumplimiento limita seriamente la posibilidad de la transición pacífica a la democracia al acrecentar el riesgo de la guerra. Por ello, el PRD no puede permitir que el Gobierno Federal desatienda sus compromisos y obligaciones, y tampoco que continúe la escalada de represión y violencia contra las comunidades indígenas de Chiapas y otros Estados de la República. La envergadura de los cambios requeridos y la diversidad de la sociedad mexicana obliga a que se abra un diálogo y negociación nacionales, que incluya la participación amplia de todos los actores políticos y sociales. El ámbito privilegiado para lograr estos cambios es el Congreso de la Unión y requiere de la concurrencia del Presidente de la República y los partidos políticos.

El PRD empleará todos los recursos a su alcance sus legisladores, la presión sobre el gobierno y la movilización para que cese la violencia y se llegue a una solución pacífica de los conflictos. Exige, asimismo, que se respeten las disposiciones constitucionales sobre las funciones del ejército y que no se le utilice en acciones represivas. Es necesario proceder inmediatamente a la desmilitarización de la vida nacional y prohibir que el ejército sea involucrado en actividades policíacas, que sobrepasan sus responsabilidades constitucionales y transgreden la ley. A raíz del surgimiento de los movimientos armados, el gobierno ha militarizado amplias zonas del territorio nacional en las que la violación de los derechos humanos y constitucionales es una constante. Su pretexto del combate a los

grupos guerrilleros se reprimen a dirigentes políticos y movimientos sociales, provocando un creciente desprestigio de la institución amada. Lo mismo sucede cuando se usa al ejército en funciones de policía, no sólo para enfrentar a las bandas de narcotraficantes, sino incluso en tareas de policía preventiva. Añade a este desprestigio que en algunos escandalosos actos de corrupción estén involucrados altos jefes militares, lo que atenta contra la integridad e institucionalidad de las fuerzas armadas.

Esto es grave, especialmente porque se le enfrenta con la población y porque el deterioro de esta institución contribuye a profundizar la crisis del Estado. Por ello es indispensable que el ejército recupere sus responsabilidades, desempeñando las actividades que la Constitución le asigna y confirmando su lealtad a la nación y al pueblo de México. En tanto que institución de Estado, debiera estar por encima de la competencia partidaria, cumpliendo el papel que nuestra Constitución le asigna en bien de la soberanía y la seguridad nacional, la integridad territorial y la protección de la población civil en casos de catástrofes. Como ciudadanos con derecho a elegir y pertenecer a la opción política de su preferencia, los militares deben asumir la nueva pluralidad política del país sin menoscabo alguno de sus deberes institucionales y constitucionales.

EQUILIBRIO DE PODERES CON EL EJERCICIO DE FACULTADES LEGISLATIVAS

La nueva conformación de la Cámara de Diputados abre la posibilidad de una gobernabilidad democrática en el país. Esto significa, de entrada, que ya no se podrá legislar desde Los Pinos sin tomar en cuenta a los diputados y senadores del país. Por primera vez en la historia moderna de México, existe la posibilidad de tener un verdadero contrapeso del Poder Ejecutivo: el Poder Legislativo como un órgano activo, digno y responsable. Para consolidar el equilibrio de poderes es además necesario incluir en la reforma política del Estado la facultad del Congreso de la Unión de ratificar a los miembros del gabinete del Ejecutivo Federal.

Ha sido la voluntad ciudadana asentada en las urnas, la responsable de esta modificación sustancial en la vida pública de México, Gracias a esta voluntad contamos hoy con un Congreso con la capacidad suficiente para participar electivamente en la toma de decisiones públicas. La aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación sobresale por su importancia en la redefinición del rumbo económico del país.

LAS PRIORIDADES DEL PERÍODO. LA AGENDA PENDIENTE DE LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO

Por la sustitución del presidencialismo autoritario y por un auténtico equilibrio entre los Poderes de la Unión Liquidar el presidencialismo autoritario es el primer paso real en la construcción de un nuevo régimen democrático que empieza por el ejercicio pleno de las

facultades legislativas, pasa por el equilibrio de poderes y la existencia de un Poder Judicial de la Federación autónomo, guardia y garante del Estado constitucional de derecho.

Por tanto, es menester acotar el poder del Presidente, circunscribiéndolo al ejercicio de facultades expresas y limitadas, eliminando las numerosas facultades discrecionales que hoy se arroga y transfiriendo parte de ellas al Congreso de la Unión, con la intención de que las grandes decisiones sean compartidas entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo y sean susceptibles de someterse a la revisión de la legalidad y la constitucionalidad. Con el conjunto de las fuerzas democráticas, el partido debe abrir una consulta nacional y un amplio debate sobre la nueva constitucionalidad y el nuevo régimen emanados de la transición democrática.

Del otro lado, tenemos una insuficiente reforma del Poder Judicial. Esta debe continuar hasta convertirse en una reforma integral, con aspectos procesales que garanticen justicia pronta y expedita para todos los mexicanos y las mexicanas y respeto a las garantías individuales y los derechos humanos. Esto implica garantizar la independencia de este poder mediante un mayor acotamiento del poder presidencial en este terreno.

LA REFORMA ELECTORAL DEFINITIVA

La reforma electoral quedó inconclusa en 1996, por las correcciones retardatarias de la mayoría priísta, y requiere ser perfeccionada y adecuada a las nuevas circunstancias. La persistencia de las prácticas de la Elección de Estado en algunas Entidades Federativas ilustra la necesidad de eliminar los obstáculos a la celebración de elecciones libres.

LA REFORMA ELECTORAL DEFINITIVA DEBE GARANTIZAR:

- * La equidad en la competencia, impidiendo y castigando la utilización de recursos públicos por parte de los candidatos del partido en el poder, el condicionamiento partidario de las acciones de los gobiernos y la Parcialidad de los medios de comunicación.
- * El fin de la coacción y compra del voto, llevada a cabo mediante el lucro político con la pobreza y la intimidación que caciques y autoridades gubernamentales ejercen sobre los ciudadanos.
- * La eliminación de la llamada cláusula de gobernabilidad.
- * El derecho a constituir libremente coaliciones ya postular candidaturas comunes;

- * La incorporación al texto constitucional del referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación del mandato popular como ampliaciones del ejercicio democrático del sufragio.
- * La representación de ambos géneros en no menos del 30% de los cargos de elección.
- * La inclusión de las candidaturas independientes.
- * Eliminar candados que maniatan a las Agrupaciones Políticas Nacionales.

UN NUEVO PACTO FEDERAL

El fortalecimiento del nuevo Estado Nacional pasa por la consolidación de la democracia en todo el país. Centralismo autoritario o feudalismo caciquil no son la disyuntiva: la opción es democracia republicana y federal. Esta opción sólo será posible si se acotan al mismo tiempo nuestros autoritarismos históricos: el del presidente y los gobernadores y se destierra el de los caciques.

Los escasos recursos y la marginación de los estados y municipios en los procesos de planeación impiden aprovechar las fortalezas y combatir las debilidades de cada territorio, desaprovechando con ello las ventajas competitivas de cada región. Esto provoca, entre otros inconvenientes, que en la era de la integración mundial, México siga siendo un país insuficientemente integrado como nación.

Es una prioridad avanzar hacia un nuevo pacto federal que establezca relaciones justas y equitativas entre los órganos de Gobierno Central y los de los Estados y Municipios, lo que significa una efectiva descentralización de decisiones y recursos, compensando a regiones y estados con mayor rezago socioeconómico. Nuestra propuesta Federalista se centra en el municipio como el ámbito directo de participación ciudadana y se sustenta en dos ejes: el pleno ejercicio democrático y la disposición de recursos suficientes para el desarrollo. Nuestros legisladores y legisladoras están comprometidos con la presentación de una iniciativa de ley en este sentido.

LA AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDIOS

El supuesto de que la autonomía de los pueblos indios está reñida con el principio de unidad nacional ha prolongado innecesariamente el clima de tensión y zozobra. La falta de inteligencia gubernamental para comprender que, lejos de negar o contradecir las libertades públicas e individuales asentadas en la Constitución, la incorporación al texto constitucional de la autonomía de los pueblos indios las fortalecería, ha profundizado un problema que frena la indispensable reconciliación nacional.

Constituye una prioridad para el PRD la conquista del pleno derecho de los pueblos indígenas del país a administrar sus tierras y territorios, a ejercer plenamente su derecho a la participación y la representación en todas las regiones en que constituyen la población mayoritaria, así como a decidir sobre los proyectos de desarrollo y las necesidades de bienestar social que se apliquen en beneficio de sus comunidades y pueblos. Es imprescindible que avancemos hacia un cabal reconocimiento de la diversidad étnica y cultural que integra nuestra nación y para ello el PRD defiende el que sean los propios indígenas, sus comunidades y sus organizaciones quienes orienten el sentido y contenido de las reformas económicas, sociales, políticas y culturales que se planteen en su beneficio.

LA VIGENCIA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

La vigencia de la ley en toda la república continúa siendo un anhelo con muy pocas concreciones en la realidad. Por si fuera poco, el hecho de que en el sexenio pasado se construyeran salidas a los conflictos políticos que violentaron abiertamente nuestro marco normativo, impidió que nuestro tránsito político se tradujera de manera directa y natural en un fortalecimiento efectivo del Estado de Derecho. De ahí que aún hoy en día sea patente la ausencia de leyes e instituciones que sustituyan a las siempre perjudiciales correcciones discrecionales y a corto plazo.

La transición política mexicana se adentra por nuevos caminos. Los temas de la reforma política del Estado son vastos y complejos; en su realización se incorporarán viejas y nuevas luchas. En el PRD sabemos que la transición no es un monólogo, sino un diálogo, un intercambio permanente de posturas y razones que abarca necesariamente una reforma integral del Estado mexicano. Por ello apunta los temas de su agenda como un punto imprescindible del panorama que enfrenta México a finales de siglo. " transición que necesariamente debe incluir al gobierno y a todas las fuerzas políticas, económicas y sociales representativas, con acuerdos, compromisos y plazos precisos". Además, la premisa más importante es lograr el cambio con estabilidad. La reforma democrática del Estado es condición fundamental para abrir cauce al México moderno en los albores del nuevo siglo.

LAS FUERZAS POLÍTICAS Y LOS ACTORES EN EL NUEVO ESCENARIO. LAS ALIANZAS POSIBLES

EI PRI, UN PARTIDO EN CRISIS

Parte fundamental de la transición mexicana es que el PRI deje de ser partido de Estado. Mientras la sociedad demanda un auténtico régimen de partidos, con una competencia

equitativa y en apego a la ley, el PRI se aferra, casi como razón de sobre vivencia, a su condición de partido oficial, de organismo dependiente de las decisiones presidenciales, de instrumento político para el control faccioso y corporativo de los ciudadanos y las ciudadanas, y de vía de acceso a los negocios. En lugar de dar signos de desarrollo hacia un auténtico partido político, el PRI se bate en una lucha interna cruenta entre grupos de poder con fuertes intereses políticos y económicos.

La ambigüedad del Presidente ante la presión de estos grupos por mantener el ejercicio centralista y omnipotente del poder y el reclamo ciudadano cada vez más extenso por democratizarlo, agrava la situación. Frente a su falta de voluntad o capacidad política para impulsar los cambios democráticos, está resurgiendo el ejercicio autoritario del poder de los caciques en varias regiones del país. Ellos están utilizando su fuerza para extender su influencia a nivel nacional y asaltar el poder federal, aún enfrentando a sus propios correligionarios de partido. El partido que nació de una coalición de caudillos puede morir, paradójicamente, dando a luz a los modernos caciques, ejemplos del nuevo patrimonio Estatal y Regional.

De las herencias de la Revolución Mexicana, al PRI le quedan sólo los resabios del autoritarismo, el corporativismo, el clientelismo y su ordenamiento vertical. Los principios ideológicos del nacionalismo revolucionario que fueron fundamentales para su cohesión política, fueron suplantados y sustituidos por decreto [presidencia], por la ortodoxia neoliberal enmascarada con el llamado liberalismo social. Esta nueva ideología, encarnada en la "modernidad" salinista y asumida por amplios sectores urbanos y desde luego por los grupos financieros y empresariales beneficiados por el proyecto, sufrió un grave descalabro con la crisis de 1995, pero sigue vigente en la acción gubernamental.

El grupo neoliberal dejó a las organizaciones de masas del PRI huérfanas de ideología y con ello las despojó de uno de los elementos fundamentales que les daba organicidad política. No es extraño, entonces, que exista una auténtica desbandada en ese partido y que muchos ex - priístas encuentren en nuestro Partido un espacio propicio para hacer vigentes los principios que durante mucho tiempo normaron su militancia.

En efecto, el PRI está siendo la nueva alternativa para quienes ven en nuestra organización y movimiento la posibilidad de rescatar los principios y aspiraciones que tuvieron origen en la Revolución Mexicana. Imposibilitado para asumir abiertamente un discurso coherente con la ideología neoliberal, ajeno a cualquier análisis serio de su propia historia y desenvolvimiento, el PRI actual es un proyecto sin alternativas para constituirse en un partido democrático de masas. Por ello, se ve obligado a recurrir a los viejos esquemas del uso ilegal del presupuesto público, el clientelismo, el control corporativo y la presión en las elecciones. La disyuntiva en el PRI está en transformarse en auténtico partido, con sus propias ideas y principios, con la indispensable independencia del poder presidencial que le permita elemental cohesión política y la posibilidad de desarrollo o, por el contrario, continuar en la vertiginosa caída que anuncia su desaparición del escenario político nacional.

Es responsabilidad del PRD mantener su vigilancia con relación a las acciones de gobierno que realiza el PRI desde el nivel municipal; luchar por la separación de ese partido respecto al gobierno, particularmente en lo que se refiere al uso de los recursos públicos para impedir su derrumbe; convencer a las organizaciones sociales subordinadas a ese partido de que su política no constituye una respuesta efectiva a sus demandas; y mantener abiertas las puertas para la integración de todos aquellos que honestamente aspiran contribuir al cambio democrático y de justicia social en el país.

EI PAN, LOS LÍMITES DE LA DERECHA

El ascenso de Acción Nacional en la década de los tratados y sobre todo entre 1991 y 1997 se explica por dos elementos contradictorios. Por un lado, logró captar el voto antipriísta y democrático ante la campaña de desprestigio contra el PRD. Por el otro, su alianza estratégica con Carlos Salinas de Gortari, le permitió acceder a importantes espacios de poder político y económico. Esta razón es hoy una de las fuentes de sus problemas, porque comparte con el PRI el estigma del salinismo. Asimismo, se desprestigió por haber aceptado la inclusión de un procurador panista en el gabinete de Ernesto Zedillo en condiciones de total subordinación.

Con estas alianzas, encaminadas a fortalecer un esquema bipartidista, el PAN desdibujó su política de principios que lo sostuvo durante décadas como un referente político importante y cayó en un pragmatismo con altos costos políticos.

La otra fuente de sus problemas es la división en su interior entre el panismo doctrinario y el neopanismo. Esta no es sólo una pugna por el poder sino también entre concepciones. El primero representa la versión nacional de la democracia conservadora del México tradicional y católico, mientras que el segundo está más cercano a la fórmula de libre mercado y democracia política", o sea, el neoliberalismo, consecuente. Los panistas debaten además el rumbo estratégico del PAN: la distancia con el PRI para recuperar credibilidad y desplegar una real vocación democrática, o la reconstitución de la alianza estratégica con el Presidente para la alternancia en el poder, consolidando el bipartidismo. Estas diferencias internas previsiblemente se profundizarán al acercarse la definición de su candidato a Presidente de la República.

El PAN, como partido de derecha, no comprende que la nuestra es una sociedad constitucional y mayoritariamente secularizada. Su rechazo a todas las medidas de salud relacionadas con la libertad de hombres y mujeres a decidir sobre su cuerpo; su negativa a aceptar las diversas manifestaciones culturales y sociales de libertad individual y colectiva; su insistencia en aplicar castigos físicos a delincuentes y sanciones morales graves a los infractores del que es su estrecho código de comportamiento; su franca animadversión frente a la educación pública, laica y gratuita; y su abierta incompreensión del carácter nacional y estratégico del petróleo y la petroquímica son signos elocuentes que así lo demuestran. Estos postulados retratan al PAN con la autenticidad que ninguna campaña

publicitaria, por exitosa que sea, puede encubrir. Por ello, no debería extrañarnos que el PAN se limite a reducir el ágora a una iniciativa empresarial y a desconocer la imposibilidad de garantizar una vida digna a la mayoría de los mexicanos y las mexicanas en ausencia de cambios de fondo. Tampoco debiera sorprendernos que este partido tenga un "proyecto" económico que no se distingue sustancialmente del de los priístas neoliberales y que su concepción del desarrollo justifique como inevitable la desmesurada concentración de la riqueza, a la que en todo caso planea disimular con la caridad filantrópica. Por estas sus características, el PAN representa la posibilidad de cambiar para que todo siga igual. Sin embargo, los planteamientos de la derecha no se expresan exclusivamente a través del Partido Acción Nacional. En la lucha ideológica del PRD por construir un país libre, justo y tolerante, se ha enfrentado aun conjunto de organizaciones que, sin exponer abiertamente sus ideas ni dar la cara en el debate, han contribuido a reforzar las concepciones conservadoras sobre educación, economía, cultura, salud reproductiva, derechos humanos y seguridad pública.

En su mayoría son financiadas por sectores opuestos al cambio democrático en México y sin estar ligadas orgánicamente al PAN, se ubican como sus aliados estratégicos. Estas organizaciones han tornado al PRD como enemigo principal. La formación política, el debate argumentado y la conquista de espacios públicos donde se expresen libre y críticamente las ideas, son los elementos que debemos fortalecer en el PRD para la lucha contra las derechas en el país.

Es relevante para el PRD entender la importancia de rearticular la cohesión y futuro del Grupo de los Cuatro en la Cámara de Diputados, donde compartimos con el PAN la lucha por el ejercicio pleno de las facultades legislativas y el acotamiento del Poder Ejecutivo. Coincidimos, asimismo, con una serie de planteamientos para lograr la transición a la democracia. Pero es igualmente importante comprender que no compartimos con ninguna de las corrientes del PAN nuestro proyecto estratégico de una profunda transformación social y económica del país.

Nuestros avances demuestran que el proyecto perredista tiene una convocatoria amplísima entre la ciudadanía y que existen grandes posibilidades para que sea el referente victorioso en el 2000.

El PAN será uno de los actores principales y nuestro adversario en la próxima contienda electoral federal. Es una fuerza político electoral muy importante y, sin duda, un referente de ~ para amplias capas de la población, especialmente en el norte del país donde se encuentra en disputa real por el gobierno en varias entidades. Muchos ciudadanos lo siguen viendo como alternativa viable frente al PRI. Con todo, la situación ya no es tan promisoriosa para ese partido. Tuvo una derrota contundente en el Distrito Federal y fue desplazado por el PRD al tercer lugar en la Cámara de Diputados.

HACIA UN SISTEMA DE PARTIDOS

Uno de los problemas más importantes de la transición de un régimen político de partido de Estado a un régimen democrático, es la consolidación de un sistema de partidos capaz de representar distintas opciones políticas, que incluya la posibilidad de formar partidos regionales, estatales, asociaciones políticas y otras figuras que garanticen la presencia de diferentes expresiones políticas y consoliden un sistema político gran participación y competencia. A partir de las elecciones de 1994, se ha fortalecido al Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo ha mantenido su presencia. El PRD ha hecho alianzas temporales y sobre temas específicos con ambos a pesar de sus vínculos de origen con grupos de poder priístas. Es un propósito de nuestro Partido estimular la constitución de un sólido sistema de partidos, por lo que estamos en la disposición de dialogar con la fuerza emergente y, previa un análisis de diferencias y coincidencias, hacer alianzas locales y nacionales con ellas.

La supresión de las formas organizadas de lucha y negociación de intereses se deshace contra la decisión de las personas de agruparse y pugnar por condiciones que permitan construir una vida digna y conquistar sus derechos. Es éste el origen del surgimiento de nuevas organizaciones políticas, sociales, sindicales y populares. Por ello el PRD debe respetar, alentar y fortalecer las nuevas formas colectivas de lucha y representación, pues con ello contribuye a la organización de la sociedad y al desarrollo de la movilización social y ciudadana que son condición y propósito de cualquier transformación democrática y progresista.

La irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el escenario político nacional dio cuenta no sólo de las inaceptables condiciones de opresión y miseria en que viven los pueblos indígenas del país, sino también demostró la incapacidad del régimen político y económico de garantizar un desarrollo incluyente y justo en México. El PRD tiene amplias coincidencias programáticas con el EZLN, el FZLN, y más recientemente con el Congreso Nacional Indígena, aunque ciertamente tenemos profundas divergencias con los dos primeros sobre los medios para alcanzar los objetivos compartidos. Es necesario esclarecer estas discrepancias entre los ciudadanos, pues el PRD no puede ni debe ser considerado como el brazo político de ninguna organización que busca el poder por medio de las armas, o que desdeña la lucha electoral como el medio fundamental para acceder al poder político en el país.

La coincidencia en los grandes temas nacionales no es pretexto para confundir los perfiles y métodos de trabajo, máxime cuando el PRD es un partido político nacional que establece su respeto pleno al estado de derecho ya los mecanismos pacíficos de lucha política. Pugnamos juntos por el inmediato cumplimiento de los acuerdos de San Andrés Larráinzar y por los derechos de los pueblos indígenas. Son temas de la agenda nacional que requieren inmediata respuesta, pues de ello depende, en gran parte, que la transición cancele el curso de una restauración autoritaria. Partido de la revolución democrática

El surgimiento posterior del Ejército Popular Revolucionario (EPR) y otros grupos políticos armados confirma que la cerrazón del gobierno está propiciando que la gente considere inviable emplear los medios políticos pacíficos para alcanzar la satisfacción de sus legítimas demandas.

Al negarse a poner las bases para resolver la gravísima crisis social, el gobierno está favoreciendo una espiral de violencia que niega a la política como el espacio privilegiado de confrontación y construcción de acuerdos.

LA DIVERSIDAD DE LA SOCIEDAD MEXICANA

La compleja diversidad de la sociedad mexicana es un hecho innegable e irreversible. La expresión política de esta diversidad tiene un canal esencial e indispensable en los partidos políticos para el establecimiento de un sistema democrático en México. Sin embargo, la diversidad social encuentra y necesita múltiples canales de expresión. En este sentido, el surgimiento de múltiples agrupaciones ciudadanas y organizaciones no gubernamentales, las nuevas uniones gremiales y profesionales, el vigor de las comunidades indígenas, las agrupaciones de jóvenes y mujeres, conforman hoy un activo de la sociedad mexicana de fin de siglo que no es posible menospreciar.

Queda claro que la sociedad es heterogénea y plural; no se puede reducir a una sola postura o tratar de asimilar a una sola opción política.

De los organismos de la sociedad civil todos los partidos políticos reciben críticas y sanciones, apoyos y dudas, reclamos y esperanzas. Les toca a los partidos darles un cauce eficaz sin pretender abarcarlos en una unidad imposible y omnisciente.

No se debe pretender que la lucha democrática se concentre en los partidos políticos. Por el contrario, en múltiples organizaciones sociales y cívicas se encuentra un enorme potencial que apoya y contribuye al cambio democrático. Así se ha demostrado en los últimos años y difícilmente el proceso de transformación que experimenta el país podría explicarse sin la activa participación y movilización de estas organizaciones.

Sin embargo, sería un gran equívoco pensar que la mexicana es una sociedad suficientemente organizada. Paralelo al surgimiento de los nuevos agrupamientos, se promueve desde el poder una tendencia al desorganización y pulverización de la sociedad. Este es uno de los propósitos más nefastos del proyecto neoliberal que repudia la representación organizada de intereses y considera a los sindicatos y organizaciones de productores como un obstáculo al libre juego de las fuerzas del mercado y como grupos de presión ilegítimos. La decadencia, falta de representatividad y poca capacidad de negociación de las organizaciones corporativas del PRI añaden elementos a esta desorganización.

Otra fuerza emergente de suma importancia en el escenario nacional es el movimiento de deudores. Fruto directo del fracaso de la política económica y con una base social heterogénea, pero predominantemente de sectores medios, representa un fenómeno político novedoso de potencialidades 'insospechadas. Compartimos con él, el rechazo a la política económica del gobierno federal y diversos planteamientos para un nuevo rumbo económico y social del país.

Estas coincidencias fueron cruciales en la alianza que establecimos con El Barzón en las elecciones de 1997, que incrementó nuestra votación y llevó a varios de sus dirigentes al Congreso de la Unión. Debemos desarrollar esta alianza sin pretender subordinar al movimiento y debatir con él planteamientos comunes y divergencias.

Los movimientos sindicales y campesinos del país han sufrido derrotas estratégicas durante los últimos quince años que los han debilitado seriamente. Esto no significa que los trabajadores del campo y la ciudad hayan perdido definitivamente su relevancia. Por el contrario, la reconstrucción productiva, democrática y progresista del país requiere de su participación organizada. Mientras que el PRI gobierno apuesta a mantener su control sobre sus organizaciones para desmovilizarlas y reducirlas a la impotencia, es condición de éxito del PRI su reagrupamiento y resurgimiento como actor central en el escenario político. Las grandes movilizaciones de los últimos Primero de Mayo, las luchas de los maestros y los trabajadores del Seguro Social, y una gran cantidad de foros políticos, sindicales y campesinos, dan muestra de sus enormes potencialidades. La constitución de la Unión Nacional de Trabajadores es un acontecimiento político de primer orden que seguramente influirá positivamente en un cambio en la configuración de las organizaciones obreras de país, y abrirá espacios para la revitalización de la lucha social y democrática de este sector, crucial para el desarrollo del país.

Es estratégico para el PRD estrechar nuestras relaciones con las organizaciones que buscan recuperar la independencia de los trabajadores.

Fuera del control corporativo estos movimientos confluyen en sus planteamientos casi naturalmente con los del PRD son y seguirán siendo nuestra base social más importante junto con los sectores populares urbanos pero creer que su voto es automáticamente nuestro es un error grave. Tenemos que conquistarlo.

LOS EMPRESARIOS EN EL DESARROLLO NACIONAL

Nuestros empresarios han enfrentado grandes problemas para responder a los nuevos retos de la apertura comercial y el desmontaje de los mecanismos de proteccionismo estatal. Pocos grupos empresariales nacionales, los más grandes y competitivos, han sido beneficiados por las nuevas políticas estatales y han tenido un éxito relativo. Aún así, muchos han sobrevivido gracias a multimillonarios fondos públicos de rescate y a la venta de activos a consorcios extranjeros.

La parte mas sólida de las empresas exportadoras pertenece a grupos transnacionales que están adquiriendo mucho peso político en el país. Simultáneamente las medianas y pequeñas empresas han visto disminuidas sus oportunidades. No podemos cimentar el desarrollo nacional en unas cuantas empresas ó en áreas de la economía. De ahí la necesidad de que el empresariado nacional, en su conjunto, conquiste un mayor grado de autonomía para apoyar nuevas alternativas que, al tiempo que obtengan provecho de la reactivación productiva del país , coloquen la expansión del mercado interno al lado de la expansión de nuestras exportaciones como prioridades comunes del desarrollo nacional.

El corporativismo empresarial, que se encuentra vinculado al presidencialismo y a la visión autoritaria y vertical del poder, es un obstáculo al despliegue de nuevas iniciativas, por lo tanto que es necesario encontrar nuevos canales de organización y de interlocución.

SEGUNDA PARTE

LA ESTRATEGIA, LOS MEDIOS Y LOS RECURSOS

LOS SALDOS NUMÉRICOS DE 1997

En las elecciones del 6 de julio, las coordenadas políticas del país registraron cambios substanciales el PRI fue el gran perdedor y si bien a nivel nacional continúa siendo la primera fuerza, en la actualidad registra una tendencia a la baja que amenaza con agudizarse rumbo a las elecciones del Año 2000. El PAN continúa creciendo sólo en algunas regiones y sufrió un fuerte descalabro en el Distrito Federal y en Jalisco.

El Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México logran mantener su registro y obtener 7 y 6 diputados federales respectivamente.

Para nuestro Partido el haber fue positivo. De acuerdo con los resultados publicados por el IFE, obtuvimos un triunfo contundente en la capital del país. A nivel Federal aumentamos el porcentaje de votación en 8.5% respecto a 1994 al pasar del 17% al 25.7%.

Esto significa un importante incremento de representantes en el Poder Legislativo (125 Diputados y 16 Senadores); con esto, el Partido se convierte en la segunda fuerza política en la Cámara de Diputados. Al concluir 1997, el PRD gobernará 300 municipios más, dos capitales (Colina y Jalapa), la Ciudad de México y ciudades tan importantes como Iguala, Nezahuálcoyotl, Tula, Texcoco, Tuxpan, Coatzacoalcos, Minatitlán, Cd. Obregón, Guaymas, Novojoa, Juchitán, Lázaro Cárdenas, Cd. Madero, entre otras.

Por su parte el PAN gobierna seis estados (Baja California, Nuevo León, Querétaro, Guanajuato, Chihuahua y Jalisco) y cerca de 300 Municipios, En el poder legislativo el PAN cuenta con 122 Diputados y 32 Senadores. A su vez, el PRI tiene 238 Diputados y 77

Senadores; gobierna 25 Estados y 1,745 Municipios.

Los avances fueron considerables para nuestro Partido y por ello mismo, es el momento de redoblar esfuerzos para lograr los niveles de votación que nos ubiquen en la disputa por la Presidencia de la República y lograr la mayoría en la Cámara de Diputados y Senadores.

En México, desde 1988, hay un escenario tripartidista donde las distancias entre PRI, PAN y PRD se han acortado paulatinamente. En estos años cada partido ha consolidado su voto duro, pero existe una, amplia franja del electorado que constituye el espacio de disputa. Si esta tendencia se mantiene dos años más, será el tercio mayor el que logre el triunfo en la elección presidencial y la mayoría en la Cámara de Diputados y de Senadores. En números la situación es más elocuente: el partido que logre el 35% (13 millones de votos) entrará a la disputa y el que logre superar el 40% (15 millones de votos) asegurará prácticamente el triunfo. En 1997 el PRD obtuvo en la elección de diputados federales el 25.74%, (7 millones 514 mil votos); lo que significa que para disputar la titularidad del Ejecutivo necesita aumentar su votación en 5 millones y medio y, para ganar alrededor de 7 millones de votos.

El calendario electoral hacia el 2000 se presenta de la siguiente forma: en 1998, habrá elecciones locales en casi la mitad del país, en las cuales debemos consolidar nuestro ascenso electoral y demostrar que nuestro triunfo no fue "flor de un día", en 1999 tenemos la preparación de la elección federal y en el 2000 la campaña Federal Electoral y de Presidente.

En todo el periodo las acciones tienen que orientarse a consolidar lo ganado, a desarrollar un conjunto de tareas hacia la sociedad y al fortalecimiento del Partido, tendiente a la Elección Federal del año 2000.

LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LAS TAREAS

La nueva situación política del País nos permite colocar realistamente los siguientes objetivos estratégicos para el periodo:

- * Avanzar en el proceso de la transición democrática.
- * Reanudar el diálogo político nacional sobre los temas de la agenda democrática que logre culminar la transición pactada y pacífica hacia la democracia con la que esta comprometida el PRD. El diálogo debe incluir los temas referentes a la política económica y social.
- * Hacer del diálogo y la negociación la vía de solución a los conflictos. Lograr el respeto a los acuerdos de San Andrés Larráinzar, ya que su incumplimiento limita seriamente la posibilidad del tránsito pacífico a la democracia, reanudando el riesgo de la guerra.

* Impulsar la convergencia política y electoral con sectores y personalidades democráticas de la sociedad.

* Impulsar las luchas de las organizaciones sociales para lograr su autonomía y el libre ejercicio de sus derechos políticos.

* Aumentar el consenso social en favor del proyecto de la Revolución Democrática

* Fortalecer nuestra credibilidad e identidad partidaria para continuar con nuestro crecimiento electoral, para ganar la Presidencia de la República y la mayoría en el Congreso de la Unión en el año 2000.

* Sentar las bases del acuerdo nacional para la construcción del nuevo Estado democrático que impulse la superación del subdesarrollo económico y garantice la redistribución del ingreso con criterios de justicia social.

* Levantar una exigencia nacional e internacional básicamente en los Estados Unidos de Norteamérica

para que los ciudadanos mexicanos en el extranjero voten a partir de la elección federal del año 2000. Hoy el Partido realiza acciones simultáneamente en tres vertientes: a) como partido en el gobierno, particularmente en el Distrito Federal; b) como segunda fuerza en la Cámara de Diputados, en el Senado y los congresos locales; y c) como partido opositor al proyecto neoliberal.

* La actuación en estos distintos ámbitos potencian nuestras posibilidades de demostrar que tenemos un coherente y viable, que nos convierte en una alternativa real de poder. La ciudadanía nos juzgará, como partido, en función de lo que hagamos o dejemos de hacer en cada uno de estos ámbitos. Nuestros adversarios nos considerarán como una fuerza política única y actuarán en consecuencia.

Es por ello indispensable coordinar rigurosamente los trabajos y conjugar los esfuerzos respetando las funciones y responsabilidades propias de cada ámbito. Tanto los legisladores como los gobiernos fueron elegidos bajo el programa del Partido y contrajeron el compromiso de aplicarlo ante los electores. En estos términos le corresponde al Partido fijar la línea política y armonizar la actuación en los tres ámbitos, para evitar acciones contradictorias que confundan a la ciudadanía y dañen la unidad del Partido.

Para lograr nuestros objetivos estratégicos, los militantes del PRI) tenemos que redoblar nuestro esfuerzo, para poder cumplir con las siguientes tareas:

* Ejercer buenos gobiernos perredistas en donde hemos ganado elecciones.

- * Desplegar una eficaz acción legislativa para cumplir nuestros compromisos con los electores.
- * Impulsar a los movimientos sociales ya sus demandas reivindicativas, así como sus luchas por lograr la autonomía y el libre ejercicio de todos sus derechos políticos.
- * Fortalecer nuestra unidad y la vigencia plena de nuestra institucionalidad.
- * Construir un partido nacional. Un partido fuerte en todos los estados, en todos los distritos, en todas las secciones.
- * Construir un partido en todos los sectores sociales, en particular entre la juventud.
- * Enriquecer nuestro programa para tener nuevas propuestas a la luz de las nuevas realidades políticas, sociales y económicas.
- * Consolidar y proyectar la nueva imagen del partido como un medio para fortalecer su identidad, credibilidad y continuar nuestro crecimiento electoral.
- * Definir amplias alianzas, impulsando convergencias políticas y electorales con organismos y personalidades con vocación democrática.
- * Proyectar internacionalmente a nuestro Partido.

Atendamos cada una de estas once tareas que son fundamentales para que el PRD pueda cumplir con sus objetivos y, en consecuencia, podamos responder a los retos que nos impone la actual situación nacional.

LOS GOBIERNOS PERREDISTAS

Un dato que se hizo público durante los trabajos del Congreso Nacional, ilustraba claramente la situación del PRD en este aspecto. Un porcentaje considerable de municipios que gobernábamos no se lograba retener en los siguientes procesos electorales. Este dato nos tiene que llevar a hacer replanteamientos y correcciones. Seamos claros: hacia el 2000 la propaganda más efectiva para nuestro Partido es demostrar que podemos y sabemos gobernar, que el PRD cuando es gobierno combate a fondo la corrupción, sabe administrar eficientemente los recursos públicos y sobre todo cumple con los compromisos de campaña. Tenemos la obligación de conjugar nuestras responsabilidades de gobierno con las necesidades y exigencias de cambios profundos en lo económico, político y social; es decir lograr la identidad de los gobiernos perredistas, con el rasgo fundamental de que se gobierna con y para los ciudadanos.

Estamos comprometidos con una nueva forma de gobernar con y para todos y todas. Es parte de la construcción de una nueva cultura política democrática. Esto significa crear mecanismos de participación ciudadana directa en los asuntos del gobierno; establecer nuevas relaciones entre gobernantes y gobernados, que obligue a aquellos a rendir cuentas, someterse a la evaluación y supervisión ciudadana y a éstos a ejercer sus derechos y a tomar nuevas responsabilidades; idear nuevas formas de procesar las diferencias y llegar a acuerdos asumidos por todos con tolerancia y respeto mutuo.

El PRD no puede ser ajeno a lo que hagan sus gobiernos. Debemos, por el contrario, pugnar porque los gobernantes perredistas apliquen, en el ámbito de su competencia, el Programa de nuestro Partido. Por ello es necesario establecer un conjunto básico de políticas públicas, que sirvan de base para el diseño de Planes de Desarrollo Municipal, lo que permitirá establecer una forma específica de los gobiernos perredistas y cuyo eje sea conjugar la eficiencia administrativa con la justicia social, Asimismo debemos atender y apoyar a los ayuntamientos gobernados por el PRD con el propósito de evitar conflictos y ganar legitimidad con acciones que repercutan en beneficio de la comunidad, de manera particular a los municipios que, por su importancia, puedan influir no sólo en las localidades que los circundan, sino también en la imagen general del Partido. Es Fundamental que ningún gobierno del PRI) utilice su posición para favorecer al partido o corriente dentro del mismo, por lo que debe prevalecer el criterio de que se es partido en el gobierno y no gobierno en el partido.

LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA CIUDAD PARA TODOS

La Ciudad de México es una de las más grandes del mundo y una de las más problemáticas. El reto que tiene frente a sí el gobierno democrático no puede ser disminuido. Tiene a su favor una amplia legitimidad y un propicio ánimo social. Falta traducir uno y otro elemento en una nueva manera de hacer gobierno. Es cierto que el tiempo es limitado, que los grandes problemas que padece nuestra metrópoli no pueden ser resueltos de la noche a la mañana. No obstante, nada impide sentar las bases de una renovación consistente que sin nada puede y debe ampliarse a todo el país.

En la Ciudad de México nos jugamos buena parte de la imagen nacional del Partido. Es un compromiso ineludible y al cual todos los y las perredistas estamos obligados a responder. Fortalezcamos la relación entre el gobierno democrático del Distrito Federal y el Partido con la consistencia que da la corresponsabilidad. El gobierno de la ciudad de México debe ser el ejemplo de lo que el PRD es capaz de hacer cuando lo favorece el voto ciudadano, pero también debe ser una muestra de independencia con el partido que lo llevó al poder. El reto más importante, desde que se fundó el PRD, es construir la vida democrática y reconstruir la convivencia; la estabilidad y funcionalidad de la capital del país. Se impone que la mayoría perredista legisle buscando el consenso de las otras fuerzas de la ciudad, produzca las leyes necesarias para garantizar la gobernabilidad y demuestre con hechos la viabilidad de las nuevas disposiciones legislativas.

LA ACCIÓN LEGISLATIVA

La relación con nuestros representantes en el Congreso de la Unión o los congresos locales, deben basarse en la institucionalidad y en una colaboración cotidiana. No hay separación entre partido y representantes populares, sólo una división de funciones. La línea política y el Programa son definidos por el Partido a través de los Congresos Nacionales, Consejo Nacional y direcciones partidarias en la cual tienen representación nuestros parlamentarios. A nuestros Congresistas les corresponde la aplicación de nuestro Programa en el ámbito legislativo y la eficaz representación de la ciudadanía; el diseño y aplicación de la estrategia y táctica parlamentaria que favorezca nuestra posición e impulse nuestras propuestas. Por ello debe existir una permanente y estrecha comunicación de nuestras fracciones parlamentarias con las direcciones estatales nacionales. Estos dos espacios de trabajo del Partido tienen los mismos propósitos y la estrategia para lograrlos debe ser la misma. Lo único diferente son los ámbitos de acción y de trabajo.

EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA UNIDAD, LA VIGENCIA PLENA DE NUESTRA INSTITUCIONALIDAD Y EL DESARROLLO PARTIDARIO.

Ya conocemos los saldos del conflicto y la confrontación. En este aspecto es indispensable privilegiar la identidad institucional. No hay programa que aglutine, dinero que alcance o estrategia que sea viable cuando las relaciones internas están quebrantadas. Para evitar esto, resulta indispensable hacer importantes modificaciones al Estatuto y los reglamentos partidarios para con ello garantizar normas de organización interna que faciliten y den efectividad a nuestro trabajo.

Será indispensable, por ejemplo, perfeccionar nuestro trabajo electoral interno para evitar, como resultado de cualquier proceso de renovación de dirigentes o elección de candidato que surjan conflictos postelectorales internos que lesionen nuestra unidad. En ese propósito es urgente contar con un padrón de militantes real y auténtico, que dé cuenta de quiénes somos, cuántos somos realmente y en dónde estamos.

UN PARTIDO VERDADERAMENTE NACIONAL

El propósito es claro: que exista el PRD grande y fuerte en todos los estados, en todos los distritos y en todas las secciones electorales. El tamaño del reto es sólo comparable con la necesidad de crecer en todas las regiones del país. Los resultados de las elecciones del 6 de julio fueron ilustrativos de los alcances y límites del PRD.

Nuestro Partido continúa teniendo su mayor fuerza y presencia en el centro y sur del país. Esto es muy limitante y debemos acrecentar nuestra fortaleza en esas regiones. Sin embargo, para disputar la presidencia en el año 2000, es decir, para llegar a los 15 millones de votos, es necesario ser un partido poderoso en las otras regiones que comprende la Nación, para convertir al PRD en un auténtico partido nacional. Por tanto, se requiere, entre otras acciones, elaborar e impulsar proyectos que tengan como propósito consolidar nuestra presencia y elevar nuestra votación en todos los estados.

Independientemente de que el PRI tiene la mayoría en 164 distritos electorales y es el segundo lugar más consistente en los restantes, tenemos por delante la necesidad de asimilar una lección plausible: con la excepción notable de la Ciudad de México, Colima, Coahuila, Morelia, Ciudad Obregón, Jalapa, los puertos de Mazatlán y Acapulco, continuamos teniendo una limitada capacidad para ingresar en las grandes zonas urbanas, especialmente las ubicadas en el centro y norte del país.

Una lección que se desprende de los resultados del 6 de julio es que el cambio político tiene diversos ritmos. La estrategia general fue acertada y los motivos para darle continuidad son evidentes; lo que corresponde ahora es profundizar en las estrategias regionales y estatales. Para integrar estas estrategias se deben considerar criterios geográficos, políticos, socioeconómicos y culturales con la potencialidad y situación del Partido en cada entidad. Con este propósito podemos dividir a nuestro país en cinco regiones de trabajo.

Construir el Partido en el Norte y la frontera. Se trata, de un programa de renovación y desarrollo integral del Partido en el Norte del país y la frontera con Estados Unidos, es decir, en varios de los estados que integran la primera y segunda circunscripción federal y donde, con excepción de Nayarit, Sinaloa Sonora y Tamaulipas, los porcentajes del PRD se ubican por debajo de los 15 puntos porcentuales. Hablamos de: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Durango.

Acrecentar nuestro avance en el Centro Occidente. Una región caracterizada por el crecimiento del PAN y donde nuestro Partido tiene una presencia irregular. Esta región se integra por ocho estados: En tres de ellos gobierna el PAN: Jalisco, Guanajuato y Querétaro. En Hidalgo y Zacatecas el PRI registró el pasado 6 de julio una votación un poco mayor al 50%; en Colima conservó la gubernatura, pero en la votación para Diputados Federales se ubicó por debajo del PAN; mientras que en Aguascalientes y San Luis Potosí se mantiene por arriba de los 40 puntos porcentuales. Para el PRD en los extremos se encuentran Querétaro con el 9.37% e Hidalgo con el 26.74 por ciento.

Lograr la mayoría en el Sur Pacífico. Es una zona que comparte las condiciones de marginación social que son una constante en todo el sur del país: Se integra por Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Morelos, Es una región de alta competitividad electoral para nuestro Partido; en 1998 podemos ganar varias gubernaturas y la mayoría en varios congresos locales y ayuntamientos. Para el año 2000, tenemos posibilidades de ser la primera fuerza política. Nuestros porcentajes en la elección de 1997 fluctuaron entre

29.90% en Chiapas y el 42.62% en Guerrero. El PAN se ubica entre 5.77% en Guerrero y el 18.07% en Michoacán. Por su parte el PRI tiene el 50% en Chiapas y Oaxaca.

Una estrategia para mantener la mayoría en el Sur Sureste. "El propósito es impulsar la transformación política en esta región, la cual se caracteriza por altos índices de marginación y la existencia de fuertes cacicazgos encabezados por sus respectivos gobernadores, todos de extracción priísta. Se debe apoyar a los estados que integran esta región con recursos financieros, cuadros políticos especializados en las diversas áreas de abajo, con la presencia de nuestros líderes nacionales y representantes en el Poder Legislativo.

Debemos brindar la cobertura necesaria, ubicarlos en el centro de la opinión pública para que sea la sociedad mexicana la que acote el margen de maniobra de los autoritarismos locales.

Las elecciones del 19 de octubre en Veracruz y Tabasco son dos ejemplos representativos de la situación política prevaleciente en la región. El primero, de cómo a regañadientes el Priísmo local tuvo que aceptar la nueva realidad de esa entidad; el segundo, de las condiciones más retrógradas de comportamiento político y clara muestra de las acciones que desplegarán los sectores más conservadores de la clase política priísta. Sin embargo, las condiciones de avance del PRD son positivas, Nuestros porcentajes en la zona, con excepción de Yucatán donde tenemos menos del 10%, nos ubican entre el 18.22% en Puebla y el 40.73% en Tabasco. Además, con la nueva correlación de fuerzas en Veracruz nos ubicamos a 9 puntos porcentuales del PRI, con lo que aumentan nuestras posibilidades de ganar la gubernatura; así como consolidar el tripartidismo en Puebla y Tlaxcala.

La zona metropolitana. Juntos, el Distrito Federal y algunos municipios del Estado de México conforman la zona metropolitana más grande del mundo. La suma de su población, es de más de 20 millones de habitantes y una lista nominal en 1997 de 12 millones 577 mil 440 electores. Si a su potencial en votos le agregamos su importancia social, política y económica sobran razones para que en estas dos entidades se despliegue un programa especial, perfectamente coordinado y hábilmente conducido.

En el Distrito Federal el objetivo es claro: responder al voto popular y realizar una eficaz y eficiente administración que atienda a las necesidades de la población y ratifique nuestro triunfo en el año 2000. En el Estado de México se trata de alcanzar el tercio mayor.

UN PARTIDO PARA TODOS LOS SECTORES SOCIALES

Un objetivo permanente del Partido es aumentar nuestra eficacia representativa, lo que significa recoger y articular las demandas de los diversos sectores sociales para traducirlas en luchas organizadas, en leyes y en políticas de gobierno.

Para convertir a la política en una actividad socialmente provechosa nuestro país requiere una representación social vuelta proyecto. " disolución del viejo corporativismo del Estado mexicano exige de nosotros conjuntar la libertad individual propia de la nueva lógica ciudadana con la necesidad de construir y consolidar referentes colectivos y comunitarios asentados en la participación voluntaria y que se encaminen a defender los derechos y enarbolar las propuestas de sus participantes.

Es claro que el PRD no puede ni debe reeditar el corporativismo. Ello no significa que renuncie a establecer una relación directa y mutuamente productiva con las organizaciones sociales, civiles, comunales y gremiales que coincidan con nuestro proyecto de nación. Es al PRD a quien, como partido nacional y entidad de interés público, corresponde recoger sus demandas para articularlas primero como propuestas, como acciones de lucha y movilización y después como políticas de gobierno.

Es al PRD a quien corresponde tomar partido por las organizaciones y los gremios que luchan por un México más equitativo. Sin embargo, no es el PRD quien intentará suplantar a sus líderes ni asentar su relación con ellos en una visión clientelar de la política.

Nuestro acercamiento a los distintos sectores que conforman la sociedad mexicana no debe darse, en consecuencia, con una pretensión orgánica de sujeción. El PRD no debe aspirar a controlar las organizaciones y gremios de la sociedad sino a representar sus demandas legítimas, buscando siempre llevarlas a la toma de decisiones públicas. En efecto, el PRD, en tanto promotor de la apertura democrática en México, debe aspirar a representar a los diversos sectores de la sociedad mexicana sin pretender controlarlos o suplantarlos.

EL ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRO PROGRAMA

El propósito es que podamos generar propuestas viables a la luz de las nuevas realidades políticas sociales y económicas. Propuestas convocantes, que permitan ampliar nuestra red de aliados, nuestro piso electoral y que nos den consistencia programática.

Además de votos, debemos tener claridad sobre el Partido y el país que queremos, esa es una de las primeras grandes tareas que tenemos por delante. Se trata de hacer realidad la identidad programática de nuestro Partido.

Lo primero es el análisis de nuestra realidad y la ubicación de las coordenadas del futuro. Hay que diseñar propuestas que integren la realidad nacional con las especificidades locales que se presenten, no como un recetario de deseos, sino como una posibilidad de solución y alternativa de gobierno. Nuestras propuestas, aunque profundas en su reflexión, deben ser fácilmente asimiladas por la ciudadanía, no sólo para ganar su voto, lo principal es que puedan comprenderse y asimilarse por los amplios sectores sociales.

PROYECCIÓN DE LA NUEVA IMAGEN DEL PARTIDO

Debemos ganar votos y generar consenso social. Para ganarlos debemos ser y proyectar una imagen de alternativa real de gobierno, con capacidad de respuesta a los problemas inmediatos y visión y propuestas para enfrentar grandes problemas nacionales. Sin la voluntad ciudadana de nuestro lado es imposible hacer lo que queremos. Y dicha voluntad, como lo demuestra la experiencia de los últimos años, no está comprometida para siempre con ninguna opción política. La preferencia de los ciudadanos, como cualquier acto libre y electivo, puede inclinarse a uno u otro partido. Depende de la capacidad que demos los partidos y los gobernantes de dar respuesta a sus necesidades más sentidas. Tiene una estrecha relación con el ejercicio de nuestros gobiernos, legisladores y el comportamiento de nuestros líderes.

LA IMAGEN QUE DEBEMOS PROYECTAR

En el pasado reciente hemos reconocido que el voto duro o seguro es indispensable, pero insuficiente. Por ello decidimos ir tras el voto nuevo. Las buenas consecuencias de esta decisión las tenemos a la vista. Se trata, entonces, de seguir atrayendo nuevos votos. Para ser alternativa, no tan sólo debemos enfrentar al gobierno y los adversarios, también debemos privilegiar una imagen constructiva. Esto significa que, en las campañas electorales nos propongamos ganar la voluntad ciudadana y alejamos de cierto opositorismo estéril y de las divisiones internas.

En las experiencias del pasado reciente ha quedado claro que cuando la ciudadanía percibe aun partido sin propuesta o dividido no vota por él y lo rechaza. En cambio, cuando encuentra un partido de oposición que lucha intensamente y que al mismo tiempo es propositivo, está unido, que es crítico con base en la razón y la inteligencia, inclina con mayor facilidad su voto por él.

Seguir ganando la voluntad ciudadana con una actitud opositora firme pero también constructiva, es la forma de lucha correcta para hacer avanzar el proyecto democrático y hacer prevalecer la justicia social y el bienestar de los mexicanos y las mexicanas.

En este aspecto se debe tener presente que en la actualidad el papel de los medios de comunicación es fundamental para la promoción de las acciones de gobierno. Se debe luchar buscando una estrategia de comunicación que permita una difusión adecuada y suficiente de nuestras luchas, de nuestras propuestas, de nuestras decisiones.

POLÍTICA DE ALIANZAS

Se trata de impulsar una política de alianzas audaz pero responsable. No podemos perder de vista que nuestras alianzas deben aspirar a hacer de la lucha democrática y de la lucha por la justicia, social un esfuerzo compartido por la gran mayoría de la población y por lo tanto las alianzas que el Partido establezca deben fortalecer nuestra presencia en todos los sectores sociales de la población. Ciertamente hemos sido consecuentes en luchar junto con múltiples organizaciones sociales, lo que sin duda ha fortalecido a nuestra organización y ha impulsado la transformación democrática del país. Es indispensable que continuemos firmes por ese camino. Sin embargo, en los últimos años han surgido muchas organizaciones civiles que enarbolan demandas diversas, no necesariamente reivindicatorias de derechos sociales, pero igualmente impulsoras del cambio democrático, con las cuales es necesario ampliar, nuestras relaciones y profundizar acciones comunes. Agrupamientos pro derechos civiles, grupos ambientalistas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones feministas y juveniles, incluso asociaciones empresariales son susceptibles de establecer alianzas con el Partido, nosotros debemos de impulsar la posibilidad de caminar juntos por el cambio democrático con justicia. Las alianzas deben ser acotadas y normadas por mecanismos democráticos; deben estar sustentadas por el compromiso con la transición a la democracia y con un desarrollo económico con equidad y justicia social. Las candidaturas externas a puestos de elección popular derivadas de estas alianzas, deben recaer en hombres y mujeres ejemplo de capacidad y honestidad y con impecable trayectoria política.

Por otro lado, es necesario tomar en cuenta que a partir de la nueva situación política, nuestro Partido se está convirtiendo para muchos ciudadanos, ciudadanas y agrupaciones en espacio político indispensable para sacar adelante propósitos de diversa índole. Frente a esta situación nuestro Partido no debe de adoptar la posición equivocada de cerrar las puertas o de cancelar toda posibilidad de establecer acuerdos. El PRD debe seguir aspirando a convertirse en la organización política de la mayoría de los mexicanos y las mexicanas, ya ser utilizado por estos como su herramienta de lucha para satisfacer necesidades sociales o para dar cauce a propósitos políticos legítimos y honestos.

La constitución en México de un sistema de partidos pasa necesariamente por la democratización del PRI y por su transformación en un verdadero partido político, por ende, que abandone su condición de partido de Estado. Este proceso depende en parte de que los miembros de ese partido que comparten nuestros planteamientos y tengan una trayectoria limpia, se incorporen al proceso de democratización del país.

Cuando el PRI deje de ser un espacio para que estos sectores o dirigentes a nivel nacional, estatal o municipal, se expresen o actúen, podamos aceptar su incorporación a nuestro partido, siempre bajo criterios transparentes. Debemos sostener así una política para promover que estos sectores o dirigentes se incorporen a nuestras filas.

El partido requiere que al postular candidatos externos, de cualquier tipo o nivel, se observe con objetividad su trayectoria política, debiéndose establecer con toda claridad un acuerdo de alianza en el que se establezcan de manera explícita los compromisos programáticos que asumirán como eventual gobernante o representante popular.

Sin embargo, debemos dejar claro que el PRD es un proyecto para construir y no un espacio de poder para repartir en consecuencia definimos nuestra política de alianzas para consolidar nuestra identidad y hacer cada vez más vigentes nuestros principios fundacionales. De ahí e aquellos que se acercan al Partido sólo porque gana, sin importarles el por qué ni el para quién lo hace, no pueden tener un lugar entre sus filas.

Con fuerzas y organizaciones políticas, aceptaremos pactos o acuerdos siempre y cuando no limiten nuestra acción política ni transgredan nuestros principios. En este sentido debemos ser audaces e imaginativos para establecer acuerdos de carácter electoral, legislativo, etc., cuando la coyuntura los haga propicios y con ellos podamos avanzar en el desarrollo democrático del país o de la entidad respectiva. Sin embargo, en ninguna circunstancia haremos alianzas con otras fuerzas políticas si ello significa subordinación, pérdida de independencia, pérdida de nuestros objetivos fundamentales o sujeción a intereses que no son los del pueblo mexicano.

El PRD debe consolidarse como un partido abierto y plural afirmando la identidad programática y ética. Se propone convocar a la construcción de una convergencia ciudadana, social y política con todos aquellos agrupamientos, expresiones y personas que estén dispuestos a unirse en torno a una plataforma sustentada en la democracia, soberanía, justicia, legalidad y la paz justa

Esa convergencia deberá constituirse con toda anticipación al proceso electoral del 2000.

LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL PARTIDO

Los resultados del 6 de julio fueron noticia en todo el mundo, pero de manera particular en el Continente Americano, en donde el PRD se ha convertido también en punto de referencia. Nuestro avance se interpretó como parte de una tendencia mundial donde se señala un claro límite al avance que la derecha había alcanzado desde principios de los años ochenta.

En consecuencia, está en el PRD otorgarle a la globalización el perfil que hasta el momento han ignorado los gobiernos neoliberales. Esto significa considerar a la globalización como un fenómeno que no sólo amplía las posibilidades de intercambio comercial y financiero, sino también la posibilidad de intercambio en otros ámbitos, como son el de la cultura y la creación; el de la promoción y defensa de los derechos humanos y las libertades individuales; el del respeto a la pluralidad y el ejercicio de la tolerancia; el que entiende al desarrollo económico sustentable como un asunto que incluye necesariamente la equidad social y la preservación del medio ambiente; el que supone, en fin, que no todos los

valores sociales pueden ser reducidos al valor del dinero.

En suma, el PRD asume como parte de nuestra estrategia, promover la otra globalización: la que convierte a los avances científicos y tecnológicos en una palanca para disminuir las injusticias y enriquecer la naturaleza, no para aumentar las primeras y destruir la segunda; la que no intenta imponer un fantasmagórico orden mundial en el desorden financiero, sino en la vigencia de los valores fundamentales del derecho internacional y la convivencia civilizada; la que se preocupa, en una palabra, no por excluir a aglomerados enteros de seres humanos de los beneficios del desarrollo, sino en incluirlos sobre bases justas, dignas y tolerantes.

De ahí que se proponga aprovechar lo mismo su calidad de miembro con plenos derechos en la Internacional Socialista, como su participación en los diversos foros internacionales y su relación con gobiernos y partidos de otras naciones, para contribuir al esfuerzo común de darle una dimensión justa a la globalización. Ampliar nuestra relación e intercambio de ideas con las organizaciones y partidos políticos, especialmente de América Latina, con los que mantenemos opiniones y propuestas similares. También es importante crear vínculos e intercambiar experiencias y opiniones con organizaciones civiles y de derechos humanos de Estados Unidos, Canadá y Europa.

POLÍTICAS ALTERNATIVAS EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

El PRD considera que los procesos de globalización incluyen aspectos financieros y comerciales, pero que no se reduce a ellos. Nuestro partido asume a la globalización como un fenómeno que incluye la ampliación de intercambios en ámbitos como el arte y la cultura, la ciencia y la tecnología, la promoción y defensa de los derechos humanos, el respeto a la pluralidad y el ejercicio de la tolerancia, entre otros. Nuestro reto es trazar, en consecuencia, nuevos rumbos a nivel global, a fin de atender los reclamos de los sectores más necesitados, ofreciéndoles un horizonte de futuro en el que, además de los beneficios mercantiles, se extiendan las posibilidades de dignidad, igualdad, progreso y bienestar para todos.

Como parte de su proceso de transformación democrática, América Latina tiene, entre sus tareas prioritarias, imaginar y construir nuevas rutas de integración y globalidad. Se hace imprescindible, en este sentido, establecer un marco continental de evaluación y ponderación racional de la liberalización comercial, así como de los movimientos de mano de obra y de capital. Nuestro objetivo común debe ser conjuntar las experiencias regionales y subregionales de liberalización e integración por medio de un Acuerdo Continental de Comercio y Desarrollo, que compatibilice dichas experiencias con las disposiciones de la OMC, incorporando las agendas laboral y ambiental.

América Latina debe insertarse competitivamente en la economía mundial haciendo prevalecer los intereses nacionales, que no son otros que los de las grandes mayorías de

cada país. Nos oponemos a una integración guiada por los intereses de minorías y corporaciones, que sólo buscan optimizar sus ganancias y competir en mejores condiciones con los capitales de otras regiones del mundo. Los pueblos del hemisferio rechazan un proyecto de integración económica que beneficia a pocos, profundiza las desigualdades económicas y sociales y degrada los ecosistemas.

Es viable crear reglas que estimulen las actividades de comercio e inversión para beneficio mutuo; nuestros países pueden reducir las barreras comerciales y remover obstáculos a la inversión, insistiendo en la necesidad de nuevos marcos y agendas de cooperación económica a nivel global que reorienten al comercio y la inversión a fin de promover empleos dignamente remunerados, comunidades participativas y un medio ambiente saludable.

Compartir recursos humanos, naturales y financieros, así como mercados, permitirá un desarrollo del SubContinente con nuevas formas de relación en el mercado mundial, basadas exige crear formas de negociación donde la región actúe en forma conjunta, para definir una plataforma común de América Latina frente a los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT plasmados en el Tratado Mundial de Comercio, planteando alternativas en aspectos como liberalización de servicios, desregulación asimétrica de sistemas agrícolas y de subsidios, políticas neo-proteccionistas, derechos de propiedad intelectual, entre otros.

También se requiere la reorientación de los organismos financieros internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, emprendiendo la defensa de la soberanía en materia de política económica, la revisión de las condiciones de los créditos otorgados por estos organismos, la regulación del capital extranjero estableciendo normas de reinversión, tributación, preservación del medio ambiente y transferencia neta de tecnología, y enfatizando la reducción de la deuda externa para liberar recursos y orientarlos a la cooperación para el desarrollo.

En el nuevo marco de relaciones multilaterales resulta fundamental la negociación conjunta de convenios migratorios internacionales para erradicar la sistemática violación de los derechos humanos de los trabajadores que abandonan sus países en búsqueda de mejores oportunidades.

Por sí mismos, el mercado y la competencia no aseguran un desarrollo equilibrado y mucho menos una distribución justa del ingreso. Por ello se hace necesario incluir en la agenda internacional la constitución de mecanismos que en el contexto de una economía mundial abierta aseguren que los aumentos en la competitividad y la productividad de las empresas y las naciones redunden en aumento efectivo de los niveles de vida de las personas y las poblaciones".²⁹

²⁹ Cuauhtémoc Cárdenas 94 Plataforma Electoral, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, Secretaría de Estudios y Programas, Partido de la Revolución Democrática.

2.4.- IMPORTANCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MINORITARIOS.

Nuestra vida democrática se ha visto fortalecida con las Reformas Constitucionales que han permitido una dinamización de la actividad legislativa al reconocer y acreditar las fuerzas políticas minoritarias al seno del H. Congreso de la Unión.

La afirmación que antecede la hago basándome en el proceso democrático que arranca en 1910 y que a la fecha sigue y continúa actualizándose en beneficio de nuestro país.

Cabe preguntarse la forma, la manera y los motivos que originaron este cambio democrático y la respuesta no puede ser otra más que el hecho de una constante perfectibilidad del sistema democrático al cual Juárez califico como "destino de la humanidad futura siendo su arma indestructible".

Con el movimiento revolucionario de 1910 se alcanza, como ya lo he mencionado al inicio de este trabajo recepcional; la libertad del sufragio con carácter universal y por ende el derecho inalienable de elegir a nuestros gobernantes.

No cabe duda que Madero no imaginó siquiera el alcance y magnitud de su lucha para derrocar la dictadura de Porfirio Díaz, pues como candidato opositor postulado por el partido antirreeleccionista inició prácticamente lo que hoy es una realidad, es decir que las fuerzas políticas minoritarias tuviesen libertad de acción y reconocimiento oficial.

Así tenemos este primer momento en el proceso revolucionario en cuestión; en el año de 1916 y como bandera del movimiento Carrancista que defendió como postulado de su Jefatura Revolucionaria la Constitucionalidad de este y propone al país la conformación de un Congreso general que pudiera reformar la Constitución del 57' en algunos de sus rubros y no darle al país una nueva; afortunadamente la propuesta de Carranza no fue respetada y desde Diciembre de 1916 a febrero de 1917, reunidos en la Ciudad de Querétaro el Congreso General tomó el carácter de Constituyente y le dió al país una nueva Constitución Política poniéndolo a la vanguardia del Derecho Constitucional pues incorpora en su texto los derechos sociales como son: la educación, la propiedad de la tierra y la protección al trabajo, recogiendo antiguos y legítimos reclamos que entre otros, motivaron y dieron origen a la Revolución Mexicana de 1910.

Prácticamente nuestra Constitución se mantuvo original en lo referente al derecho electoral y político esto no obsto para que una enorme cauda de partidos y movimientos políticos fueran formándose, apareciendo y desapareciendo con el transcurso del tiempo, así, tenemos una infinidad de partidos locales, regionales y nacionales mismos que cumplen su objetivo de acceder al poder público y detentar su ejercicio.

En 1929, el General Plutarco Elías Calles, institucionalizó la Política Nacional al establecer en su último informe presidencial la urgente necesidad de pasar de un país de caudillos a uno de Instituciones que garantizaran una transmisión pacífica del poder público y

canalizara las aspiraciones y actividades políticas de los mexicanos surgiendo así el PNR (Partido Nacional Revolucionario) mismo, que en 1930 postula al Ingeniero Pascual Ortiz Rubio (quien se desempeñaba como embajador en Brasil) a la candidatura de la Presidencia de la República por este partido; como la familia Revolucionaria no aceptó ni se conformó con la decisión de quien se hizo llamar Jefe Máximo de la Revolución Mexicana. Los Generales revolucionarios inician un movimiento armado que se conoce como la rebelión Escobarista (llamada así porque la lideró el General Escobar); surgieron otros partidos políticos que postularon entre otros candidatos a José Vasconcelos, quien al no obtener la mayoría de votos en una elección amañada, calificativo que el mismo le dió al proceso en el que intervino.

Así el proceso democrático sigue su curso y durante la década de los 30', el país ve el relevo del General Abelardo L. Rodríguez quien termina el cuatrienio de Ortiz Rubio quien en 1932 renuncia a la Presidencia, en 1936 asume el poder el General Lázaro Cárdenas del Río y durante su mandato se dió auge al reparto agrario y protección al movimiento obrero surgiendo entre otras la CTM y en 1938 la Expropiación Petrolera.

En los años 40', el General Manuel Ávila Camacho releva a Cárdenas en la Presidencia de la Nación y enfrenta la segunda Guerra Mundial asimismo impone por esta circunstancia un pacto entre obreros, empresarios y el gobierno para mantener la estabilidad económica y política para hacer frente a la conflagración mundial. En el mandato del Lic. Miguel Alemán Valdez, se le reconoció a la mujer su derecho al voto en primer término en las elecciones municipales y ya durante la campaña política y administración del Lic. Adolfo Ruíz Cortínez se propuso la reforma Constitucional por la que en 1952-1953 se otorgó el sufragio universal a la mujer para votar y ser votada a cargos de elección popular en el ámbito federal, estatal y municipal.

Con Adolfo López Mateos y como resultado de los movimientos políticos – sociales que se dieron en el país durante su mandato (huelga de ferrocarrileros, magisteriales, electricistas, etc.) concede a los partidos minoritarios considerados de oposición entre los cuales están PAN, PPS y PARM, a través de una reforma constitucional su representación en la Cámara de Diputados a través de lo que se llamó "DIPUTADOS DE PARTIDO" fue entonces que se dió voz y voto a las fuerzas políticas diferentes al PRI, que dicho sea de paso, había sido transformado en tiempos de Cárdenas a PRM ò sea "Partido de la Revolución Mexicana", y ya con Miguel Alemán Valdez adquirió el nombre que actualmente tiene: Partido Revolucionario Institucional.

Pero a pesar de tener voz y voto en la tribuna más alta del país los partidos minoritarios, no contrarrestaban la mayoría priísta en la Cámara baja y ya ni pensarlos en la Cámara alta; llegando a ser parte de la comparsa democrática de ese entonces pues la llamada "oposición"

En los períodos de Díaz Ordaz, Echeverría Álvarez, López Portillo e inclusive De la Madrid Hurtado fue de franco maridaje. Mención aparte merece la postura del PAN que desde su fundación se mantuvo en una postura opositora que paso de la convicción de ideales y

principios a la sistematización, es decir se oponía a todo, por todo y de todo; situación que cambió al correr de los años y convertirse en gobierno. Los partidos políticos antes mencionados y con la excepción referida se convirtieron prácticamente en mansos corderos conformándose con las posiciones que alcanzaban en los procesos electorales en que contendían y fue que hasta en 1976 y como primera ocasión en que la citada oposición dió visos de movilidad resultó cuando PPS ganó la gubernatura de Nayarit que se canjeó por la Senaduría de dicho Estado otorgándosele al dirigente nacional de ese partido Jorge Cruickshank.

En la sucesión presidencial de 1976, José López Portillo convoca y postula ya como presidente de la república, a una reforma constitucional que diera reconocimiento a las actividades políticas que se venían haciendo por años en la clandestinidad y por ende se consideraban ilegales. El Lic. Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gobernación orquestó dicha reforma materializando su frase de que "en política la forma es fondo" y efectivamente sólo adecuó la forma y no cambió el fondo, puesto que surge en dicha reforma varios candados como son que las fuerzas políticas recién reconocidas, obtuvieran el 1.5 % de la votación nacional como condición para seguir dentro de la vida política activa. Esta reforma se encuentra plasmada en lo que conocemos como Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPE).

La gran sacudida democrática que sufrió el andamiaje del sistema político mexicano se dió a fines de 1987 y durante 1988, época en la cual el PRI sufre una nueva escisión de "distinguidos miembros del partido", que buscaban se democratizara la elección interna del candidato de dicho partido, a la presidencia de la república, como la petición no fue escuchada, ni atendida por la dirigencia nacional de ese partido y en clara represalia dichos miembros fueron expulsados destacando de entre ellos las personalidades de: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Porfirio Muñoz Ledo, quienes junto con otros priístas decidieron buscar la candidatura entre los restantes partidos políticos dándoles a estos vitalidad e importancia que habían perdido a través de los años y la sociedad mexicana vió formar ante ella lo que se denominó FRENTE DEMOCRÁTICO NACIONAL integrado por los partidos AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA (PARM), POPULAR SOCIALISTA (PPS), FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL (PFCRN), COMUNISTA MEXICANO (PCM) y SOCIALISTA UNIFICADO DE MÉXICO (PSUM).

Hoy en día; los partidos políticos minoritarios han adquirido una importancia sin igual en la toma de decisiones en el seno del Congreso de la Unión esto se debe al hecho de no existir ya una mayoría relativa en la Cámara de Diputados.

Pero si bien es cierto lo anterior es el hecho de que dichos partidos han inclinado la balanza en la votación de leyes, de reformas, de adiciones e incluso para derogarlas, los votos de éstos Institutos Políticos ahora son valiosísimos y esto permite que la actividad legislativa se desvirtúe pues lejos de contribuir a una dinamización de las actividades legislativas, se convierten dichas iniciativas en auténticos rehenes y los partidos políticos referidos en "presas codiciadas" para los partidos grandes.

Los convenios ó alianzas que pueden ser coyunturales, los partidos grandes las hacen con los minoritarios son ya indispensables, pues al momento de hacer la contabilidad de votos son los del Verde Ecologista, Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia los que vienen muchas veces a decir tal ó cual propuesta y consecuentemente al momento de cabildear estos partido minoritarios obtienen la oportunidad de "condicionar" dicho sufragio para la obtención de privilegios legislativos convirtiéndose la actividad legislativa en algunos casos en una venta al mejor postor muy por encima de principios partidistas.

Citaré al Partido Verde Ecologista; creado entre otras cosas para restar votos a la izquierda, ha logrado muy buenos dividendos económicos y de posiciones pues hoy no se pueden ocultar éstas afirmaciones, ya que los dirigentes que lo conducen han relajado los principios y postulados partidistas, han incluso elaborado y aprobado estatutos que garantizan su continuidad en el control de dicho partido; mismos que resultaron cuestionados e inclusive rechazados por el IFE el cual determinó obligando a este partido a rectificar los documentos en cita para continuar disfrutando del registro y consecuentemente del presupuesto que por ley gozan. Cabe señalarse las alianzas que de manera oportunista y coyuntural este Instituto Político ha celebrado primero con el P AN en el año 2000 y ahora con el PRI en el 2003, les ha redituado posiciones en el Congreso e inclusive puestos administrativos, lo cual demuestra la afirmación que me he permitido expresar en este apartado.

Lamentablemente esta circunstancia de conveniencia en la conformación y registro de los partidos; alcanzan también al Partido y la Sociedad Nacionalista que se convirtió en patrimonio de una familia y consecuentemente disfrutó de la partida presupuestal correspondiente; pero afortunadamente para nosotros se les retiro el registro y deberá regresar todo lo gastado.

Concluyentemente he de dejar claro que los partidos llamados minoritarios han dejado en algunos casos, mucho que desear como es lo citado anteriormente pero, corresponderá al electorado nacional el conceder ó quitar tanto el registro como sus prerrogativas para dar entrada a nuevas expresiones políticas que vengan a ser un refresco en la actividad y en la conformación del poder legislativo que permita a éste tener en su seno a verdaderos representantes populares y no vengan asociaciones y partidos que tiendan a relajar y rebajar hasta el grado de denigrar la función y desempeño de dichas actividades. Hoy resulta indispensable, por bien del país, el hecho de que, los partidos llamados pequeños, realicen un análisis responsable y justo sobre el papel que desempeñan en este momento y el que les tocará vivir en el futuro pues si su oferta política no es del todo atractiva y viable; el electorado no podrá equivocarse nuevamente al permitir la creación de asociaciones políticas ó partidos que solo resultan un gasto y no un beneficio a la cultura democrática que nos ha tocado construir desde cualquier espacio de acción que por modesto que sea; contribuirá seguramente a la constitución y fortalecimiento de nuestra vida democrática.



Capítulo 3

Constitución de la LVI, LVII y LVIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados Resultantes de los Comicios Federales de 1994, 1997 y 2000



**Capítulo 3.- Constitución de la LVI, LVII y LVIII Legislatura
De la H. Cámara de Diputados resultantes de los
COMICIOS federales de 1994, 1997 y 2000**

3.1. Antecedentes Legislativos

Diputados de la LVI Legislatura

Partido Político	Mayoría Relativa	Plurinominales		Renunciaron a su Partido		
				Total		
P.R.I.	273	25	+2	298	= 300 - 2 =	298
P.A.N.	19+1	99		118	= 119 - 0 =	119
P.R.D.	6+1	64		70	= 71 - 6 =	65
P.T.	0	10		10	= 10 - 3 =	7
Independientes						11 = 11
Suma Total	298+2=300	198	+2=200	496	500	500

Como resultado de nuevas elecciones en los Distritos, IV de Puebla y XXII de Veracruz en las que triunfaron José Luis Galeazzi Berra, del PAN y José Elías Moreno Brizuela, del PRD, respectivamente, al PRI le tocaron 2 Plurinominales más: De la 1ª. Octavio Guillermo West Silva, y de la 2ª. Carlos Chaurand Arzate.

Posteriormente, renunciaron al P.R.D.: Adolfo Miguel Aguilar Zinser, Martha Alvarado Castañón, Izcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, Luis Sánchez Aguilar, Crisóforo Lauro Salido Almada y Carlos Zeferino Torreblanca Galindo. Al PRI le renunciaron Alejandro Rojas Díaz Duran y María Virginia Betanzos Moreno. Al PT se le fueron: Cesar Humberto González Magayón, Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas y Eduardo Guzmán Ortiz.³⁰

³⁰ H. Cámara de Diputados, Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

**LVII Legislatura
Cámara de Diputados
Integración por Partidos Políticos**

Partido	Mayoría	Plurinominales	Total		
P.R.I.	165	74	239	-1	= 238
P.R.D.	70	55	125		= 125
P.A.N.	64	57	121	-1	= 120
P.V.E.M.		8	8	-2	= 6
P.T.	1	6	7		= 7
	300	200	500		
Independientes				4	= 4
					500

Marcelo Ebrad Casaubón, así como Sergio Valdés Arias del PRI, posteriormente, José Adán Deniz Macías deserto del PAN³¹

³¹ H. Cámara de Diputados, Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.2.- Reformas Electorales del "96"

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

HONORABLE ASAMBLEA:

"A las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia fue turnada la iniciativa, enviada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y se expide la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Estas Comisiones, con fundamento en los artículos 42, 43 fracción II, 48, 56 y demás relativos de la Ley Orgánica; 55, 56, 60, 65, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, procedió al estudio y análisis de la iniciativa de referencia con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Como resultado del compromiso asumido por los diferentes Grupos Parlamentarios de las Cámaras de Diputados y de Senadores, cuyos respectivos plenos camerales determinaron el día 14 de diciembre de 1995 – la integración de sendas Comisiones Plurales, el Congreso de la Unión se avocó al trabajo de estudio y análisis de temas fundamentales relativos a la reforma política.

De igual manera, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, y los Partidos Políticos nacionales establecieron una mesa central a fin de lograr consensos y acuerdos en materia de reforma electoral, que ulteriormente se tradujera en una iniciativa formal para modificar la Constitución General de la República.

El 26 de Julio de 1996, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en virtud de haber recibido en esa misma fecha la iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos representados en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, y el Presidente de la República,

determino convocar a un período de sesiones extraordinarias que inició sus trabajos el 30 de julio del año en curso, para cumplir el proceso legislativo de atención a dicha iniciativa.

El mismo día 26 de julio, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, la que en los términos reglamentarios produjo el dictamen cuyo Proyecto de Decreto mereció el voto unánime del pleno cameral, aprobado el 31 de Julio de este año.

En la parte expositiva del dictamen puede leerse una de las consideraciones sustantivas concernientes al sentido y alcance de la reforma constitucional.

"El ejercicio de las libertades implica el perfeccionamiento de nuestras instituciones de gobierno y de las reformas y ámbitos de participación democrática, y ha obligado a un esfuerzo permanente de las diferentes fuerzas políticas por lograr consensos fundamentales que respondan a los fines de actualizar nuestras instituciones y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos".

De esta suerte, la modificación de los artículos constitucionales abordó temas prioritarios para la vida política de la Nación como son: las prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos mexicanos; los órganos electorales, obligaciones, prerrogativas y financiamiento de los partidos políticos; la composición de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión; la justicia electoral; el sistema de responsabilidades; los principios rectorales, para legislaciones electorales locales; y el gobierno del Distrito Federal.

Finalmente el 22 de Agosto de 1996 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se declararon reformados los artículos 35, 36, 41, 54, 60, 73, 74, 94, 98, 99, 101, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en los antecedentes anteriormente expuestos, estas Comisiones Unidas se permiten plantear las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Desde el 14 de agosto de 1990, fecha en que fue publicado el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que abrogó el Código Federal Electoral de 29 de diciembre de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 1987, dicho ordenamiento ha sido modificado en siete ocasiones, en respuesta a sucesivas reformas políticas que han motivado la necesaria adecuación de la ley secundaria al marco constitucional vigente de cada momento.

En este sentido, durante esta LVI Legislatura la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales ha recibido, para su estudio y dictamen, diversas 149 iniciativas de reforma legal en materia electoral. A fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos Tercero y Quinto transitorios del Decreto por el que se reformaron diversos artículos constitucionales, publicado el 22 de agosto de 1996, la última de estas iniciativas fue dictaminada favorablemente por el Congreso de la Unión, motivando la publicación, el 31 de octubre de este año, del decreto por el que se modificaron diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para reglamentar el procedimiento y requisitos relativos a la designación de los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, e Integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como de los magistrados electorales de la Sala Superior y las Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De las demás Iniciativas, algunas de ellas proponen, a la vez, reformas a la Constitución General de la República, que fueron analizadas en el dictamen al que se hace referencia en los "Antecedentes" de éste.

En tal virtud, estas Comisiones Unidas proceden a valorar dichas Iniciativas en lo relativo a las consideraciones de reforma a la ley secundaria, que no hacen sino desarrollar sus respectivas propuestas de reforma a la Constitución, y que, como se dijo líneas arriba, fueron objeto del análisis que dio sustento a la modificación de diversos artículos constitucionales recientemente aprobada por el Constituyente Permanente.

Las iniciativas en cuestión son las siguientes:

a).- El 1º de abril de 1996 el C. Diputado Ricardo García Cervantes presento iniciativa con proyecto de decreto en el que propone:

Modificar las fracciones I y III y adicionar una fracción VI al artículo 35; adicionar la fracción IV y dos párrafos finales en el artículo 71; adicionar 4 párrafos al artículo 72; modificar la fracción XVII del artículo 89; y adicionar 3 párrafos al artículo 135.

Adicionar un Título Sexto el Libro Segundo y un libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En relación con esta parte de la Iniciativa, el C. Dip. Ricardo García Cervantes presentó fe de erratas referida al artículo 382.

b).- El 2 de abril de este año el C. Dip. Luis Ruán Ruiz presentó iniciativa con Proyecto de Decreto en el que es propone:

* Reformar los artículos 54 fracciones IV y VII y derogar las fracciones V y VI del mismo artículo.

*Reformar, adicionar y derogar las siguientes disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: Artículo 1. Se modifica el inciso c, numeral 2; Artículo 3. Se modifica el numeral 1; Artículo 8. Se modifica el numeral 2; Artículo 11. Se modifica el numeral 2; Artículo 12. Se modifica el numeral 2 y se deroga el numeral 3; Artículo 13. Se modifica el numeral 1 incisos a) y b) de los numerales 2 y 3; Artículo 14. Se modifica todo el artículo para adicionar un numeral 1 con incisos a), b) y c), adicionándose el numeral 2 con un párrafo; Artículo 22. Se modifica el numeral 1 y se derogan sus incisos a) y b), y se modifican los numerales 2 y 3, Artículo 24. Se modifica el inciso b y se adicionan los incisos c), d), e) y f), numeral 1; Artículo 27. Se modifica el inciso a), numeral 1; Artículo 28. Se modifica el inciso a) y su fracción I, la fracción I del inciso b) y se modifica la fracción V al inciso b), todas del numeral 1; Artículo 29. Se modifican los incisos b) y c) del numeral 1; Artículo 33. Derogado; Artículo 34. Derogado; Artículo 35. Derogado; Artículo 38. Se modifican los incisos c), I) y q), y se adicionan los incisos r) y s) del numeral 1, se deroga el numeral 2; Artículo 43. Se modifican los numerales 1 y 2, y se adiciona el numeral 3 con 4 incisos; Artículo 43 B. Se adiciona todo el artículo; Artículo 44. Se modifica el numeral 1; Artículo 48-A. Se adiciona todo el artículo; Artículo 48 B. Se adiciona todo el artículo. Artículo 48-C. Se adiciona todo el artículo; Artículo 49. Se modifica el numeral 6, del numeral 7 se modifican las fracciones II, III, IV, V, VI, y VII, y se deroga la fracción VIII del inciso a), se modifican las fracciones I y II del inciso b) y se derogan los incisos c), d) y e). Se modifican los numerales 8 derogándose sus incisos a) y b), 9 derogándose sus incisos a) y b) y 10; Artículo 49-A. Se modifican el numeral 1, la fracción I del inciso a), las fracciones I, II y III y se adiciona la fracción IV del inciso b) del mismo numeral, se modifican los incisos a), b), c) y d) del numeral 2; Artículo 50. Se modifica el numeral 1; Artículo 55. Se modifican los incisos a y b del numeral 1; Artículo 58. Se modifica el numeral 9; Artículo 59. Se modifica el inciso d, del numeral 1; Artículo 61. Se modifica el inciso a del numeral I; Artículo 63. Se modifica el inciso I y se adiciona el inciso k al numeral 1 y se modifica el numeral 2; Artículo 66. Se modifica el inciso b y se deroga el Inciso c) del numeral 1; Artículo 74. Se modifica el numeral 1, se modifica el inciso b) y se adiciona el inciso d) al numeral 5, se modifica el numeral 6 y se deroga el numeral 7. Artículo 76. Se modifican los incisos f), g) y h) y se deroga el inciso i) del numeral 1; Artículo 77. Se modifican los numerales 1, 2 y 3, y se adicionan los incisos a), b) y c) al numeral 3 Artículo 78. Se modifica el numeral 1; Artículo 79. Se modifica el numeral 1; Artículo 80. Se modifican los numerales 1, 2, 3 y se adiciona el 4; Artículo 82. Se modifican los incisos c), d), e), t) y x), y se adiciona el inciso z) con cuatro fracciones del numeral 1. Se adiciona el numeral 3, Artículo 83. Se deroga el inciso e) y se adiciona el f) del numeral 1; Artículo 85. Se modifica el numeral 1; Artículo 86. Se deroga el inciso f, y se reforman los incisos 1 y J del numeral 1; Artículo 88. Modifican los incisos g) e i) del numeral 1 y se adiciona el numeral 2 con tres incisos, Artículo 89, Se derogan el inciso j), las fracciones I y II del inciso k) se reforma el inciso t) y se adiciona el inciso u); Artículo 90. Se deroga el Inciso g) del numeral 1; Artículo 91. Se modifica el numeral 1, y se adicionan los incisos f) y g) del numeral 3. Se derogan los numerales 2 y 4; Artículo 94. Se modifica el numeral 1 y los incisos a) al h), y se adicionan los incisos i), j), k), l) y ll), adicionándose el numeral 2; Artículo 95. Se modifican los incisos a) , b), c), d) y e), y se adicionan el f). g) y h) ; Artículo 96. Se deroga todo el artículo; Artículo 97. Se deroga todo el artículo; Artículo 99. Se modifican los numerales

1, 2 y 3; Artículo 100. Se modifican los incisos b) y e) y se deroga el inciso d); Artículo 101. Se modifican los incisos e y h del numeral 1; Artículo 102. Se modifican los numerales 1, 2 y 3, se deroga el numeral 4; Artículo 105. Se modifica el inciso c) del numeral 1; Artículo 107. Se modifica el inciso h) del numeral 1, se modifica el numeral 2; y se deroga el numeral 3; Artículo 109. Se modifican los numerales 1, 2 y 3, Artículo 110. Se deroga el inciso c) del numeral 1; Artículo 111. Se modifica el inciso g) del numeral 1; Artículo 113. Se modifican los numerales 1, 2, 3 y 4 Artículo 116. Se modifica el inciso m) y se adiciona el inciso n); Artículo 117. Se modifica el numeral 2 y se deroga el numeral 3; Artículo 119. Se modifica el numeral 3; Artículo 120. Se modifica el inciso f del numeral 1; Artículo 145. Se modifica el numeral 1; Artículo 155. Se modifica el numeral 1, Artículo 167. Se modifican los numerales 3 y 4 y se adiciona el numeral 6 ; Artículo 174. Se modifican los incisos c) y d) del numeral 2, se deroga el numeral 6, y se modifica el numeral 7; Artículo 181. Se modifica el inciso c) del numeral 1 ; Artículo 182 A. Se modifican el numeral 4 y su inciso a), se modifican las fracciones I, II y III, se deroga la fracción IV y se adiciona un párrafo al mismo inciso; se modifica el inciso b) y sus fracciones I, II y III derogándose la IV, y se le adiciona un párrafo, se modifica el inciso c) y sus fracciones I y II y se le adicionan la fracción III y un párrafo, derogándose sus numerales 5 y 6; Artículo 192. Se modifican los numerales 2 y 4 y se adiciona el numeral 2 A; Artículo 193. Se modifican los incisos a), b), c), d) y e) del numeral 1; Artículo 194. Se modifica el numeral 1; Artículo 201. Se modifican los incisos a) y c) del numeral 1; Artículo 203. Se deroga el inciso g) del numeral 1; Artículo 205. Se adiciona el numeral 5 con dos incisos; Artículo 212. Se modifica el numeral 4; Artículo 214. Se modifica el numeral 1; Artículo 217. Se derogan los numerales 3 y 4; Artículo 228. Se modifican los incisos a) y c); Artículo 232. Se modifica el numeral 1; Artículo 233. Se modifica el numeral 1; Artículo 233. Se modifica el numeral 1; Artículo 238. Se modifica el numeral 1 y se deroga el numeral 4; Artículo 242. Se modifica el inciso a y se adiciona el inciso e del numeral 1; Artículo 243. Se modifica el inciso b) del numeral 1; Artículo 247. Se modifican los incisos a) y c) del numeral 1; Se deroga el Libro Sexto Del Tribunal Federal Electoral"; Artículo 287. Se modifican los incisos a), c), f), g) j), y se adiciona el inciso k), Artículo 288. Se adiciona el inciso d); Artículo 289. Se adiciona el inciso d); Artículo 289-A. Se adiciona este artículo con cuatro incisos; Artículo 296, Se modifica el numeral 1 y se deroga el numeral 2; Artículo 316. Se modifica el inciso a) del numeral 2 y se deroga el numeral 5; Artículo 317. Se modifica el numeral 1; Se deroga el Libro Octavo "De la Elección e Integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal", en su totalidad. En relación con esta iniciativa se presentó fe de erratas en la sesión del 2 de abril de 1996.c).- El 16 de abril de 1996, el Dip. Luis Sánchez Aguilar presento iniciativa con proyecto de Código Federal Electoral, compuesto de: Capítulo I "De los ciudadanos", artículos 1 a 3; Capítulo II "De los Funcionarios del Estado", Artículo 4; Capítulo III "De los Ministros", artículos 5 a 11; Capítulo IV "De la Elección e Instalación del Congreso", artículos 12 y 13; Capítulo V "Del Poder Judicial, artículos 14 a 18; Capítulo VI "De los Partidos Políticos y de las Coaliciones", artículos 19 a 23; Capítulo VIII "De los Órganos Electorales y de Consulta Popular", artículos 24 a 26; Capítulo VIII "Del Consejo del Poder Popular Federal", artículos 27 a 35; Capítulo IX "De los Consejos del Poder Popular Regionales, Estatales, Municipales, Distritales y de Casilla", artículos 36 a 44; Capítulo X "De los Procesos Electorales", artículos 45 a 58; Capítulo XI "De las Calles y del Padrón

Electoral", artículos 59 a 61; Capítulo XII "De la Documentación y Material Electoral", artículos 66 a 84; Capítulo XIV "De las Nulidades y de los Recursos", artículos 85 a 99; Capítulo XV "De las Sanciones", artículos 100 a 102; y un Artículo Transitorio Único. d).- Con fecha 20 de Junio de 1996, se recibió la iniciativa presentada por los Diputados Zeferino Torreblanca Galindo, Adolfo M. Aguilar Zinzer, Crisóforo Salido Almada, Marta Alvarado Castañón e Itzcóatl Bravo Padilla, con proyecto de Decreto en el que propone:

* Reformar, adicionar y derogar los artículos 35, 36, 38, 41, 52, 53, 54, 56, 59, 60, 71, 73, 74, 81, 84, 89, 102-A, 103, 105, 116 Y 135 de la Constitución General de la República.

* Reformar los artículos 4, 9, 11, 12, 20, 22, 35, 38, 49, 66, 69, 74, 77, 82, 83, 89, 102, 105, 108, 142, 145, 175, 176, 178, 180, 181, 205, 286, se adicionan el 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 286-A y el Libro Noveno que comprende los artículos del 373 al 391; se derogan los artículos 33, 34, 35 puntos 1 y 3, 66 inciso c), 74 incisos e) y f), 82 incisos e) y r), 83 inciso e), 105 inciso k), 175 punto 1, y del 264 al 285 del Libro Sexto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

e).- El 28 de octubre de este año, los Diputados Zeferino Torreblanca Galindo, Adolfo M. Aguilar Zinzer, Crisóforo Salido Almada, Marta Alvarado Castañón e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, presentaron otra iniciativa con Proyecto de Decreto en el que proponen:

* Reformar los artículos 4, párrafo 2; 22, párrafos 1, 2 y 3; 24, párrafo 1, inciso b); la denominación del Capítulo primero; 36, párrafo 1, inciso d) y f); 38 incisos a), del n) al q); 44, párrafo 2; 48, párrafos 1, 2, 3, 4, 5 y su inciso b), 6, 8, 9, 10; 49, párrafos 1 y 2; 69, párrafo 1; inciso g), y párrafo 2; 70, párrafo 1; 74, párrafos 1 y 3; 75; 76, párrafo 1, incisos g) y j), párrafo 2; 77, párrafos 1, 2, 3, inciso a); 79, párrafos 1 y 3; 80, párrafo 3; 81; 82, párrafo 1, incisos de a) al y); la denominación del Capítulo Tercero; 83, párrafo 1; 84, párrafo 1, incisos a) al k); 86, párrafo 1, inciso a); la denominación del Capítulo Quinto; 87, párrafo 2. 88 párrafo 1, inciso c); 89, párrafo 1, incisos e), y), j) y t); 90, párrafos 1 y 2; 91, párrafos 2, 3, inciso e); 102, párrafo 3, 103. párrafo 1, inciso f), 105, párrafo 1, incisos b) al k); 113, inciso 3; 114, párrafo 1, inciso g); 116, párrafo 1, incisos b) al m); 145. párrafo 1; 155. párrafo 1; 174. párrafo 6; 175, párrafos 1 al 3; 176, párrafo 1; 190; 205. párrafo 2, inciso e) al y); la denominación del Libro Sexto; 244; 265. 266; 267; 268; 269, 270; 271. 272, 273; 274; 275; 276; 277; 278. 279, 280; y 281. Se adicionan dos fracciones al inciso a) y los incisos r), s), t), u), v) y w) al párrafo 1 del artículo 38; los párrafos 6 y 7 al artículo 44; el párrafo 11 al artículo 48; el inciso i) al párrafo 1 del artículo 66; ocho incisos al artículo 75; los incisos a), b), c), d), e), f) y g), al párrafo 3 y un párrafo 4 al artículo 77; un inciso z) al artículo 82; los párrafos l), m), n), o) y p) al párrafo 1 del artículo 84), los incisos j) y h) al párrafo 1 del artículo 89; los incisos f), g), h), i), y j) al párrafo 3 del artículo 91; un inciso g) al párrafo 1 del artículo 103; un inciso i) al párrafo 1 del artículo 105; un inciso h) al párrafo 1 del artículo 114; un inciso n) al párrafo 1 del artículo 116; los párrafos 4 y 5 al artículo 175; el artículo 175-A con 10 párrafos; al artículo 182, párrafo 5; los párrafos j), k) y l) al párrafo 2 del artículo 205. Se derogan los incisos a) y b) del párrafo 1 del artículo 22; el Capítulo Segundo; los artículos 33, 24 y 35; el inciso f) del párrafo 2 del artículo 49; los párrafos 2 y 5 del artículo 74; el párrafo 2 del

artículo 79; los incisos b), g) y h) del párrafo 1 del artículo 83, el inciso i) del párrafo 1 del artículo 86; el inciso b) del párrafo 1 del artículo 90; y los artículos 282, 283, 284 y 285, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

f).- El día 29 de octubre de este año, el Dip. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que propone:

* Reformar los artículos 74, párrafos 1 y 3; 75; 76, párrafo 1, incisos f) y g); adicionar ocho incisos al artículo 75; inciso j) al artículo 76; derogar los párrafos 2 y 5 del artículo 74; todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

* En relación con esta iniciativa, el Dip. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo solicitó adjuntar la propuesta de reforma al artículo 82, inciso c), de dicho Código.

g).- En la sesión del 7 de noviembre de 1996, el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió iniciativa con Proyecto de decreto por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de Fuero Federal; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y expedir la Ley, General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral.

La Comisión que suscribe procedió a valorar las Iniciativas en cuestión y, en virtud de que la mencionada en el anterior inciso g) desarrolla de manera amplia y detallada las varias consideraciones de las restantes iniciativas, procede a analizarla en los siguientes términos:

1. LIBRO PRIMERO. En este libro, denominado "De la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión", se establecen el objeto de la ley, los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y disposiciones relativas a la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o Integración de las Cámaras de Senadores y de Diputados.

Al respecto, debe mencionarse que la reforma de los artículos 35, 36, 41, 54 y 56 constitucionales atendió fundamentalmente lo relativo a las prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos mexicanos, así como al proceso de renovación de los Poderes Legislativo Ejecutivo y las disposiciones generales para la Integración del Legislativo por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.

En consecuencia, a fin de reglamentar en la ley secundaria las disposiciones constitucionales que garantizan el derecho de los ciudadanos de asociarse "Individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país" (Art. 35), que los obligan a "votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley" (Art. 36), y que establecen el marco normativo para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y status jurídico de los partidos políticos (Art. 41), se plantea, en este Libro Primero, la reforma de los artículos 1, párrafo 2, incisos b) y c); 3, párrafo 1; 5, párrafos 1

y 3, inciso c) y fracción IV del inciso d); 7, párrafo 1, incisos b) al f); 8, párrafo 1; 11, párrafos 2, 3 y 4; la denominación del Capítulo Segundo del Título Tercero del Libro Primero; 12; 13, párrafos 1, inciso a), 2 y 3; 14, 15; 16; 17; 18; 20, párrafo 3; 22; la adición de un párrafo 4 al artículo 5; un párrafo 3 al artículo 8; un párrafo 4 el artículo 20; y la derogación del inciso d) del párrafo 2 del artículo 1, y del párrafo 5 del artículo 11. Al efecto. Destacan en este Libro las siguientes modificaciones: se Incorpora la nueva figura de las "agrupaciones políticas" y desaparece la mención de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (Art. 1); para la aplicación de los preceptos de este Código, se determina la competencia del Instituto Federal Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Cámara de Diputados (Art.3); se reglamenta el derecho de los ciudadanos mexicanos de constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, y afiliarse a ellos en forma individual y libremente, a la vez que se amplía su derecho de participar como observadores durante el proceso electoral, obligando a las organizaciones a que pertenezcan dichos observadores a declarar, por vía de informe presentando al Consejo General del Instituto Federal Electoral, el origen, monto y aplicación del financiamiento destinado a dicha actividad (Art. 5) Nuevos requisitos para ser diputado federal o senador de la República (Art. 7); en cuanto a la actual previsión que impide a cualquier persona ser registrada simultáneamente a distintos cargos de elección popular, en el mismo proceso electoral, se añade la de que los partidos políticos tampoco podrán hacer el registro simultáneo de los mismos ciudadanos, a más de doce candidaturas al Senado por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional (Art. 8); en cuanto a la Integración del Senado de la República, se reglamenta la elección de treinta y dos senadores, votados en una sola circunscripción que comprende al territorio nacional, bajo el principio de representación proporcional (Art. 11 y 18); así como las condiciones de porcentaje mínimo (2%) y fórmulas de asignación por este principio, para Integrar las Cámaras del Congreso de la Unión (Art. 12 al 17 y 20).

2. LIBRO SEGUNDO. "De los Partidos Políticos": Tiene el propósito de reglamentar el sistema de partidos, los requisitos y procedimiento para su constitución y registro ante la instancia competente, así como lo relativo a su financiamiento. Acorde con la reforma al artículo 41 constitucional, es procedente regular en la ley, las disposiciones concernientes a estos aspectos fundamentales, por lo que se propone la reforma de los artículos 22; 24, párrafo 1, inciso b); 27, párrafo 1, inciso b); 28, párrafos 1, incisos a), fracción I, b), fracción V, y 3; 29, párrafo 1; 31; 32; la denominación del Capítulo Segundo del Título Segundo del Libro Segundo; 33; 34; 35; 36, párrafo 1, incisos f), i) y j); 37, párrafo 1, inciso c); 38, párrafo 1, incisos p) y q); 39; 40; 41, párrafo 1, Inciso a); 43, párrafo 1; 44, párrafo 2; 46, párrafo 2; 47; 48, párrafos 2, 3, 5, inciso a), y 9; 49, párrafos 1, inciso a), 3, 4, 6 al 9, y 11, inciso b), fracciones I, II y III; 49 A, párrafos 1, inciso a), fracciones I y II, b), fracción II, y 2; 49 B; 58, párrafos 1, 8 y 9; 59, párrafo 1, inciso d); 60, párrafos 1, 2 y 4; 61; 62; 63, párrafos 1, incisos e), g), i) y j), y 2; 64, párrafos 1 y 2; 65, párrafos 3 y 5; 66, párrafo 1, incisos b), y c); 67. párrafos 1 y 2; la adición de un inciso k) al párrafo 1 del artículo 36; los incisos k) y r) al párrafo 1 del artículo 38; los párrafos 11 al 15 al artículo 48; los párrafos 10 y 11 al artículo 58; un artículo 59-A; los incisos k) y l) del párrafo 1 del artículo 63; un párrafo 5 al artículo 64; y la derogación del párrafo 5 del artículo 44; los incisos b) al d) del párrafo 5 del artículo 48; el párrafo 10 del artículo 49; el artículo 49-C, y

del inciso d) del párrafo 1 del artículo 66. Así, se plantea: la supresión de las figuras de registro ,condicionado y registro definitivo (Art. 22); se establecen los nuevos requisitos y procedimiento para el registro de los partidos políticos nacionales (Art. 24, 27 al 29 y 31) o cancelación del mismo en términos del nuevo porcentaje de votación mínima establecida (Art. 32); se define y reglamenta la figura de las agrupaciones políticas nacionales (Art. 33 al 35); se amplían y detallan los derechos y atribuciones de los partidos políticos nacionales así como sus derechos y obligaciones (Art. 36 y 38 al 40), y se imposibilita a quien se desempeñe como magistrado electoral o secretario del Tribunal Electoral para actuar como representante de los partidos políticos ante los órganos del Instituto Federal Electoral (Art. 37).

Comentario destacado merece el referido a las prerrogativas de acceso a la radio y la televisión de los partidos políticos (Art. 41, 43, 44, y 46 al 48), y al régimen de financiamiento de dichos institutos políticos, que hace prevalecer el de origen público sobre el privado, así como las provisiones para su vigilancia y fiscalización (Art. 49, 41-A y 49-B).

Las Comisiones que suscriben no desean soslayar que estos dos puntos han merecido especial atención, tanto por las dirigencias de los partidos políticos nacionales como por los integrantes de los grupos parlamentarios que las representan en el Congreso de la Unión. Al efecto, de las diversas iniciativas turnadas a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, particularmente son las relacionadas en los incisos b), e) y g) de este Considerando I, las que hacen propuestas concretas de reformas en estos dos temas.

En lo referente a las prerrogativas de los partidos políticos para el acceso a la radio y televisión, la iniciativa del Ejecutivo propone la reforma al artículo 43 para dejar la producción de los programas de los partidos políticos al Instituto Federal Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y a la Comisión de Radiodifusión del propio Instituto, la difusión de estos programas.

Con la modificación el artículo 44 se propone la participación de los partidos políticos en forma conjunta con la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, para la elaboración de un programa especial que será transmitido dos veces el mes; el Grupo de Diputados ciudadanos propone la reforma a este mismo artículo a efecto de que se aumente el periodo de transmisión durante períodos electorales en un 70% proporcional a su fuerza electoral y en un 30% en forma equitativa, debiendo suspenderse la difusión de propaganda 20 días antes de la elección excepto la que sea necesaria realizar el día anterior al cierre de campaña.

La modificación propuesta por el Ejecutivo el artículo 46 establece la obligación de los concesionarios de transmitir en horarios de mayor audiencia.

La reforma al artículo 47 determina un aumento significativo en los de transmisión de los partidos políticos, estableciendo la propuesta del Ejecutivo 250 horas en radio y 200 en televisión cuando sea el proceso electoral para elegir al Presidente de los Estados Unidos

Mexicanos y un 50% de dichos tiempos cuando sea proceso electoral para elegir a Integrantes del Congreso de la Unión. También se otorga un 4% de los tiempos señalados para los partidos políticos sin representación en el Congreso de la Unión. Los tiempos de transmisión serán repartidos entre los partidos políticos con representación ante el Congreso de la Unión en un 40% de forma Igualitaria y en un 60% de manera proporcional a su fuerza electoral.

Cabe resaltar la propuesta del Ejecutivo el artículo 48 referente a la prohibición de contratación de propaganda para los partidos políticos por parte de terceros.

En este artículo 48, el Grupo de Diputados Ciudadanos, en concordancia con su iniciativa de que existan candidaturas independientes, propone que se aumente a los registrados por esta vía el derecho de poder contratar tiempos en radio y televisión orientados hacia la obtención del voto durante las campañas electorales.

En el capítulo segundo del título tercero, referente al régimen del financiamiento de los partidos políticos, la Iniciativa del Ejecutivo propone en la reforma del artículo 49, que el financiamiento público deberá prevalecer sobre el financiamiento privado, en tanto que el Grupo de Diputados Ciudadanos propone la derogación del inciso f) del mismo artículo, a efecto de que las personas que viven o trabajen en el extranjero puedan realizar aportaciones a los partidos políticos.

Se determina la deducción del Impuesto sobre la renta de las aportaciones en dinero que realicen los simpatizantes de los partidos políticos, hasta un monto del 25%.

En este mismo numeral, el Ejecutivo propone la creación de un órgano permanente de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas; en igual sentido se pronuncian el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el Grupo de Diputados Ciudadanos.

Se establece el mecanismo para la obtención del monto de los recursos provenientes del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, ubicando el Ejecutivo este rubro en el inciso a) del citado numeral 49, para lo cual propone en su iniciativa que dicho caso se determine multiplicando los gastos mínimos de campaña para los diputados y senadores, por el total de diputados y senadores a elegir y por el número de partidos políticos con representación ante el Congreso de la Unión. El costo mínimo de gastos para la campaña presidencial se determinará a partir del costo mínimo de gastos de campaña para diputados a elegir según el principio de mayoría relativa, dividido entre los días de campaña del diputado, multiplicado por los días de la campaña presidencial. La suma total se distribuirá en un 30% de manera Igualitaria entre los partidos políticos con representación ante la Cámara y el 70% entre los mismos partidos pero en forma proporcional al porcentaje obtenido en la votación nacional. Se establece la obligación de entregar el financiamiento así determinado en ministraciones mensuales, tomando en consideración el índice Nacional de Precios al Consumidor.

El Ejecutivo propone como obligación para los partidos políticos, destinar el 2% del financiamiento público obtenido, para desarrollo de sus fundaciones o institutos de Investigación.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su iniciativa, propone para la obtención del financiamiento por actividad electoral, que la cifra obtenida por el costo mínimo de campaña de diputados de mayoría relativa y senadores sea multiplicada, respectivamente, por el número de candidatos propietarios a diputados de mayoría relativa y senadores registrados de los partidos políticos que hubieren conservado su registro; la cifra así obtenida se dividirá entre la votación nacional emitida para cada una de esas elecciones, determinando así el valor unitario del voto. A cada partido le será asignado el 70% de la cantidad que resulte de multiplicar el valor unitario del voto por el número de votos válidos que hayan obtenido, tanto en la elección de diputados de mayoría relativa como de senadores. El monto del financiamiento así obtenido, se entregará en los tres años siguientes a la elección, correspondiendo al primer año la entrega del 20% del total, al segundo 30% y al tercero el 50% restante, pudiéndose incrementar los totales del segundo y tercer año previo acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tomando como base los índices de inflación que determine la autoridad competente. El 30% restante se repartirá anualmente por partes iguales entre los partidos que hayan conservado su registro. Todas las ministraciones se entregarán a los partidos políticos de manera mensual. La propuesta de Acción Nacional Incluye una contribución para los partidos políticos por concepto de subrogación del Estado en las obligaciones de aportación de los legisladores para el sostenimiento de sus partidos, en una cantidad equivalente al 50% del ingreso neto que por el concepto de dietas hayan percibido en el año inmediato anterior los diputados y senadores integrantes de su grupo parlamentario.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional en su Iniciativa propone que los partidos políticos que no hubieren obtenido el 3% de la votación emitida en las elecciones de Presidente, diputados y senadores en el proceso Electoral inmediato anterior, no tengan derecho el financiamiento.

La Iniciativa del Ejecutivo, por su parte, propone otorgar el 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos que hayan obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, mas una cantidad adicional igual para gastos de campaña, la cual habrá variaciones según en la fecha en que hayan obtenido su registro. El Partido Acción Nacional, por su parte, incluye en el reparto del 30% general para partidos políticos a los partidos que hayan obtenido su registro con fecha posterior a la última elección.

Se señala en la iniciativa del Ejecutivo que los partidos políticos no podrán recibir anualmente aportaciones en numerario de simpatizantes en un monto superior al 10% del total del financiamiento público que corresponde el partido con mayor fuerza electoral.

Propone la expedición de recibos foliados y con la identificación de quien aporta, así como un límite anual para las aportaciones que podrán realizar personas físicas o morales, equivalente al 0.05% del monto total anual del financiamiento, público otorgado para el sostenimiento de actividades permanentes de los partidos políticos.

Finalmente, en este Libro se Introducen modificaciones relativas a la posibilidad de que los partidos políticos puedan formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados, condiciones relativas a la conservación o pérdida del registro de los partidos que se coaliguen, emblema que adopte la, coalición, registro de la misma y procedimiento para la postulación de candidatos por esta vía, así como lo concerniente a la fusión que, en su caso, convengan en celebrar los partidos políticos (Art. 58, 59,59A. y 60 al 67).

LIBRO TERCERO. "Del Instituto Federal Electoral".La reforma constitucional dedico gran atención a las consideraciones sobre este organismo público, autónomo, "dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios", en cuya integración ya no participa el Poder Ejecutivo Federal y establece que aquél es autoridad en la materia independiente en sus decisiones, funcionamiento y profesional en su desempeño. En tal virtud, se propone la reforma de los artículos 69, párrafos 1, inciso g), y 2; 70, párrafos 1 y 2; 72, párrafo 1, incisos b) y c); 78, párrafo 1; 80, párrafos 1 y 2; 82, párrafo 1, incisos b), c), d) al i), m), y o) al y); 83, párrafo 1, incisos e) y h) al j); 84, párrafo 1, incisos f), g), j) y k); 85; 86; la denominación del Capítulo Quinto del Título Segundo del Libro Tercero; 87; 88; 89, párrafo 1, incisos b), e) al f), II) al o), y r) al t); 90, que pasa a ser parte del Capítulo Sexto del Título Segundo del Libro Tercero; 91; 92, párrafo 1, inciso n); 93, párrafo 1, incisos a) al d), f), i), k) y l); 94, párrafo 1, incisos b), e), g) y h); 95 párrafo 1, incisos d) y e); 96 párrafo 1, incisos f) y g); 97, párrafo 1, incisos g) y h); 100, párrafo 1, incisos c) al e); 102; 103, párrafos 1, incisos a), b), d) y e), 2 y 4; 104. párrafos 1 y 3 al 5; 105, párrafo 1, incisos c) al e) y h) al k); 106, párrafo 1, incisos a) al c); 107, párrafos 1, incisos b) al d), y h), y 2; 110, párrafo 1, incisos d) y e); 113; 114, párrafos 1, incisos c), e) y f), 2 y 4; 115, párrafos 3 al 5; 116, párrafo 1, incisos b), g), j) y l); 117, párrafos 1, incisos c), y h) al k), y 2; 119, párrafo 1; 122, párrafo 1, inciso c); 132; 133, párrafo 1; 134; la adición de un inciso d) al párrafo 1 del artículo 72; los párrafos 4 y 5 al artículo 80; incisos ch), ñ) y z) al párrafo 1 del artículo 82; los incisos f) y k) al p) al párrafo 1 del artículo, 83; los incisos l) al q) al párrafo 1 del artículo 84; un inciso u) al párrafo 1 del artículo 89; un inciso i) al párrafo 1 del artículo 94; un inciso f) al párrafo 1 del artículo 95; un inciso h) el párrafo 1 del artículo 96; un inciso l) al párrafo 1 del artículo 97; un párrafo 6 al artículo 104; los incisos l) al n) al párrafo 1 del artículo 105; el inciso f) al párrafo 1 del artículo 110; un párrafo 6 el artículo 115; un inciso l) al párrafo 1 del artículo 117; y la derogación de los incisos g) y h) del artículo 89; y de los incisos f) al h) del párrafo 1 del artículo 100.

Conviene mencionar, por su Importancia, la ampliación de los fines del Instituto Federal Electoral para incluir los de promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática, en los que se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad (Art. 69); definición de su status jurídico como "organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y

funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios" (Art. 70); se establece la nueva conformación de sus órganos centrales añadiendo, a los ya existentes Consejo General y Junta General Ejecutiva, los de Presidencia del Consejo General y la "Secretaría Ejecutiva" (Art. 72); en cuanto a la periodicidad de las reuniones de trabajo del Consejo General, el artículo 78 prevé la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias, éstas últimas a petición expresa de "la mayoría de los consejeros electorales o de los representantes de los partidos políticos, conjunta o indistintamente"; se reglamenta lo relativo al funcionamiento de dicho Consejo en Comisiones permanentes integradas exclusivamente por los consejeros electorales y el Consejero Presidente, que serán las de "Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas", Prerrogativas, Partidos políticos y Radiodifusión", "Organización Electoral"; "Servicio Profesional Electoral y Educación Cívica" (Art. 80); se detallan las atribuciones del Consejo General, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto Federal Electoral (Art. 82); y se especifican las atribuciones del Presidente y Secretario de dicho Consejo (Art. 83 y 84). Asimismo, se desarrolla lo relativo a la integración y atribuciones de la Junta General Ejecutiva, Secretariado Ejecutivo y Direcciones Ejecutivas del propio Instituto, y requisitos que deben reunir quienes se desempeñen como titulares en éstas últimas (Art. 85 al 97), así como lo correspondiente a la conformación y atribuciones de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas (Art. 100 y 110)

Se atiende lo relativo al funcionamiento de los Consejos Locales y Consejos Distritales, designación, requisitos y atribuciones para el caso de consejeros electorales y Presidentes de Consejo en ambos casos (Art. 102 al 107, 113 al 117, 133 y 134). Finalmente, lo correspondiente a la integración de las mesas directivas de casillas electorales y atribuciones de los Presidentes de estas mesas, se regula en los artículos 119, 122 y 132.

4.- LIBRO CUARTO. "De los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas": En función de las modificaciones sustantivas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se propone la reforma de los artículos 141, párrafo 1; 146, párrafo 1; 151, párrafos 1, inciso c) y 3, 6 y 7; 154; 156, párrafo 1; 157, párrafos 1 y 2; 158, párrafos 1, 4 y 5; 159, párrafos 1 al 4; 161; 162. párrafo 6; 163, párrafo 3; 164, párrafos 2, inciso c) y 3; 167, párrafos 3 y 4; 168, párrafo 6; 169, párrafos 1. inciso g) y 2; 170, párrafo 2; y la adición de los párrafos 9 y 10 al artículo 163; los párrafos 7 y 8 al artículo 168; un párrafo 3 al artículo 169; los párrafos 2 y 3 al artículo 171; y un párrafo 3 al artículo 172.

Fundamentalmente, las modificaciones propuestas en este Libro son de orden adjetivo y se refieren al Catálogo General de Electores (Art. 141); actualización del Catálogo General de Electores y del Padrón Electoral (Art. 146, 162 al 164); a la Credencial para Votar con fotografía (Art. 151 y 154); a la distribución, exhibición, revisión y cotejo de las listas nominales de electores (Art. 156 al 159, y 161); a las disposiciones del Título Segundo de este Libro referidas a las bases para la organización del Servicio Profesional Electoral (Art. 167), Integración de su Cuerpo de la Función Directiva y el Cuerpo de Técnicos (Art. 168). y lo relativo al establecimiento de las normas y disposiciones complementarias del Estatuto del Servicio Profesional Electoral (Art. 169, y 170 al 172).

5.- LIBRO QUINTO "Del Proceso Electoral": En función de haberse reformado la fracción I del artículo 74 constitucional eliminando la atribución de la Cámara de Diputados de erigirse en Colegio Electoral para "calificar la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos" pues conforme al artículo 99 constitucional reformado, corresponde ahora a la Sala Superior del Tribunal Electoral realizar el computo final correspondiente y declarar la validez de la elección y de Presidente electo, y de que se mantiene como facultad exclusiva de esta Cámara, en la fracción primeramente invocada, la de expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo", se plantea la reforma de los artículos 173, párrafo 2; 174, párrafos 1, 2, inciso d), 3 y 5 al 7; 175, párrafo 2; 177, párrafo 1, incisos c) y d); 178, párrafos 4 y 5; 179, párrafos 3 al 7; 181, párrafo 2; 182-A, párrafos 1, 4 y 5; 189, párrafos 1, inciso c), y 2; 190; 192, párrafo 4; 193, párrafo 1, incisos a) al g); 199, párrafo 1, incisos f) y g); 205, párrafos 2, incisos d) al l) y 4; 206; 207, párrafo 2, inciso d); 208, párrafos 1, incisos a) y d), y 2 al 4; 212, párrafo 3; 213, párrafos 1, 2 y 3; 217; 223, párrafo 2, incisos a) al d); 227, párrafo 2; 228, párrafo 1, incisos a) al c); 230 párrafo 1 inciso a); 243, párrafo 1, inciso b); 246, párrafo 3; 247, párrafo 1, incisos b) y c); 249, párrafo 1, incisos c) y d); 252, párrafo 1, incisos c) y d); 253; la denominación del Capítulo Cuarto del Título Cuarto del Libro Quinto; 255; 256, párrafo 1; 257; 259; 261, párrafo 1, inciso c); 262; y 263; la adición de un párrafo 4 al artículo 175; un inciso e) al párrafo 1 del artículo 177; un párrafo 6 al artículo 178. un párrafo 8 al artículo 179; un párrafo 3 al artículo 186. Un párrafo 3 al artículo 189; un inciso h) al párrafo 1 del artículo 193; los párrafos 3 y 4 al artículo 198; un inciso j) al párrafo 2 y los párrafos 5 y 6 al artículo 205; un párrafo 5 al artículo 208; los incisos e) al g) al párrafo 1 del artículo 213; un párrafo 2 al artículo 229; un artículo 241 A; un inciso e) al párrafo 1 del artículo 249; un inciso e) al párrafo 1 del artículo 252; un párrafo 2 el artículo 256; y un Título Quinto denominado "De las faltas y de las sanciones con un Capítulo único, al Libro Quinto, que comprende los artículos del 264 al 272; y la derogación del párrafo 6 del artículo 182 A; el inciso h) del párrafo 1 del artículo 199; y del inciso e) del párrafo 1 del artículo 261.

Resalta; de lo anteriormente expuesto, lo relativo a la definición, inicio y conclusión del denominado proceso electoral federal, para todos los efectos constitucionales y legales procedentes (Art. 173 y 174); de los actos preparatorios a la elección relativos al procedimiento de registro y sustitución de candidatos, así como de los plazos y órganos competentes para dicho registro, referidos a la elección de senadores y diputados por el principio de representación proporcional (Art. 175, 177 al 179, y 181); topes a los gastos de campañas electorales (Art. 182 A); propaganda electoral o inicio de las campañas electorales de los partidos políticos (Art. 186, 189 y 190); de los procedimientos para la integración y ubicación de mesas directivas de casillas (Art. 192 y 193); registro de representantes de los partidos y representantes generales, y normas a que se sujetará su actuación (Art. 198 y 199); de la documentación y material electoral (Art. 205 el 208); instalación, apertura y clausura de casillas, votación y del escrutinio y cómputo en las casillas (Art. 212, 213, 217, 223, 227, 228, 229, 230 y 241 A); así como las adecuaciones legales necesarias referentes a la información preliminar de los resultados y cómputos distritales que complementan lo anteriormente expuesto, en los artículos 243, 246, 247, 249, 252 y 253.

En este Libro se hace la adecuación de su Capítulo Cuarto, para el que se propone la denominación "De los Cómputos de Entidad Federativa de la Elección de Senadores por ambos Principios y de la Declaración de Validez de la Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa", modificando sus artículos 255, 256, 257, 259, 261, 262 y 263, para adecuar lo conducente en cuanto a los cómputos de representación proporcional en cada circunscripción, y lo relativo a la expedición de be constancias de asignación proporcional.

Se propone un nuevo Título Quinto que, denominado "De las faltas administrativas y de las sanciones", otorga el Instituto Federal Electoral la facultad de conocer Infracciones que cometan ciudadanos, funcionarios electorales, organizaciones de observadores electorales, autoridades federales estatales y municipales, notarios públicos, extranjeros, ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones, partidos políticos y agrupaciones políticas (Art. 264 al 272).

Finalmente, en congruencia con las demás reformas expresadas en los artículos del Decreto que la iniciativa del Ejecutivo Federal, sustenta, se propone la derogación de los Libros Sexto y Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, denominados "Del Tribunal Federal Electoral y "De las nulidades; del sistema de medios de impugnación y de las faltas y sanciones administrativas", respectivamente.

II.- DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En el año de 1995, la reforma del artículo 105 constitucional hizo necesaria la reglamentación de este precepto, motivando la expedición de la "Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este año, dicha disposición fue nuevamente reformada, suprimiendo la excepción para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pudiera conocer de acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, y estableciendo, en consecuencia, la posibilidad de que los partidos políticos con registro ante el Instituto Federal Electoral, por conducto de sus dirigencias nacionales, ejerciten acción de inconstitucionalidad"... en contra de leyes electorales federales o locales; y los partidos políticos con registro estatal, a través de sus dirigencias, exclusivamente en contra de leyes electorales expedidas por el órgano legislativo del Estado que les otorgó el registro", con la precisión de que la única vía para plantear la no conformidad de las leyes electorales a la Constitución es la prevista en este artículo.

En razón de lo anterior, la Iniciativa del Ejecutivo Federal propone reformar el primer párrafo del artículo 65; y adicionar un párrafo segundo al artículo 60; un tercer párrafo el artículo 62; un segundo párrafo el artículo 64, recorriéndose con su mismo texto el actual

segundo párrafo para quedar como tercero; un segundo párrafo el artículo 67; un segundo y un cuarto párrafos al artículo 68, recorriéndose con su mismo texto el actual párrafo segundo para quedar como tercero; un segundo párrafo el artículo 70 y un segundo párrafo el artículo 71.

Así, por cuanto a las disposiciones generales del Título III de la ley reglamentaria, denominado "De las Acciones de inconstitucionalidad se propone: regular, en su artículo 60, la previsión de que en materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles, establecer como parte demandante en los procedimientos, por acciones en contra de leyes electorales, a los partidos políticos con registro por conducto de sus dirigencias nacionales o estatales, según corresponda.

En este mismo Título y para el caso del Capítulo II Intitulado "Del Procedimiento", en el artículo 64 se Introduce el plazo de tres días para hacer aclaraciones en los procedimientos por acciones en contra de leyes electorales, y de seis días para rendir el Informe que sostenga la constitucionalidad de la ley impugnada; para el artículo 65, se propone la aplicación de las causales de improcedencia establecidas en el artículo 19, con excepción de su fracción II, respecto de leyes electorales, así como las hipótesis de sobreseimiento a que se refieren be fracciones II y III del artículo 20; en el artículo 67 se establece que cuando la acción intentada se refiera a leyes electorales, una vez que el ministro instructor haya puesto los autos a la vista de las partes, el plazo para formular alegatos será de dos días; para el efecto de mejor proveer, el artículo 68 establece que el ministro instructor, tratándose de la acción de inconstitucionalidad en contra de una ley electoral, podrá solicitar opinión a la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, además, que en esta materia, el proyecto de sentencia deberá ser sometido al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se haya agotado el procedimiento, debiéndote dictar el fallo por el Pleno a más tardar en un plazo de cinco días contados a partir de que el ministro instructor haya presentado su proyecto".

Finalmente, en el artículo 70 se propone el plazo para la interposición del recurso de reclamación, así como para su resolución; y, en el artículo 71, se establece el principio de congruencia que deben tener las sentencias en materia electoral.

III.- DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Como resultado de la reforma constitucional de agosto de 1996, se incluye al Tribunal Electoral como parte del poder Judicial de la federación, y se establece el nuevo marco Jurisdiccional para la solución de controversias que puedan generarse en esta materia.

Así, al lado de las reformas a la ley electoral sustantiva y de la previsión de la acción de inconstitucionalidad en materia electoral, se hace necesario reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para determinar la incorporación de dicho Tribunal, y

atender lo relativo a su organización, estructura, funcionamiento y requisitos que deberán cumplir quienes lo integren en sus diferentes instancias, los órganos de administración y calidad laboral de los servidores públicos que en el propio Tribunal llegaren a prestar sus servicios.

En consecuencia se propone reformar el artículo 1º; la fracción VII del artículo 10 y el párrafo primero del artículo 68; adicionar un tercer párrafo al artículo 77; una fracción XLI el artículo 81 y recorrer en su orden con su mismo texto el actual XLI para quedar como XLII, y un Título Décimo Primero que comprende los artículos del 184 al 241.

Este nuevo órgano del Poder Judicial de la Federación obliga a la adición de un apartado que comprenda, integralmente, la materia electoral como su competencia específica, particularmente en temas como la denuncia de contradicción de tesis y la participación del Consejo de la Judicatura Federal en su administración.

De esta forma, en congruencia con el artículo 94 de la Constitución, se propone en la iniciativa reformar el artículo 10 de esta, a efecto de establecer que el Tribunal Electoral es parte del Poder Judicial de la Federación propone la iniciativa dar competencia al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocer de la denuncia de contradicción de tesis sustentadas por el Tribunal Electoral sobre la inconstitucionalidad de un acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto constitucional, respecto de las tesis sostenidas por las Salas o el propio Pleno de la Suprema Corte.

Se propone la figura de "La Comisión de Administración" del Tribunal Electoral, con funciones de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del propio Tribunal, integrado por el Presidente del mismo, quien la presidirá; un Magistrado de su Sala Superior y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal. Esta Comisión tendrá carácter permanente, situación que atiende a la naturaleza de órgano especializado y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral de que es dotado el Tribunal Electoral.

La regulación del funcionamiento y estructura del Tribunal Electoral se contiene en el Título Décimo Primero que se propone adicionar bajo la denominación de "Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", cuyo contenido prevé a detalle aspectos orgánicos y funcionales para el ejercicio de sus atribuciones. Destacan en ellas las previsiones relativas a su funcionamiento en una Sala Superior y en cinco Salas Regionales, cuyas sesiones de resolución serán de carácter público; la determinación del carácter definitivo o inatacable de las recaídas a las impugnaciones de que conozca

relacionadas con las elecciones federales de diputados, senadores y de Presidente de la República; en este último caso, de existir impugnaciones, efectuará el cómputo final de la elección presidencial y realizará la declaración de validez y de Presidente Electo.

En el aspecto orgánico se propone la integración de la Sala Superior por siete magistrados electorales, con sede en el Distrito Federal, siendo indispensable la presencia de la mayoría simple de sus integrantes para la validez de sus sesiones. Se otorga a esta Sala la

facultad de hacer la declaración de validez y de Presidente Electo, para lo que deberá sesionar con por lo menos seis de sus integrantes. El esquema de competencia de la Sala Superior se determina a partir de cuatro rubros: controversias electorales, derechos políticos de los ciudadanos, aspectos administrativos e instancia máxima del órgano. Ello obedece a las atribuciones que se plantean para conocer de los juicios de inconformidad y de los recursos de reconsideración y de apelación, propuestos por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, objeto también del presente dictamen y relacionados estrictamente con la competencia electoral, en tanto obedecen respectivamente a impugnaciones respecto de los cómputos distritales de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el conocimiento en segunda instancia de las resoluciones dictadas por las Salas Regionales, a controversias planteadas respecto de actos y resoluciones del órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, de su Presidente y de la Junta General Ejecutiva así como del Informe que se rinda respecto de las observaciones hechas por los partidos políticos a las listas nominales de electores.

Por otra parte, se propone como competencia de la Sala Superior el conocimiento de los juicios de revisión constitucional electoral planteados respecto de actos y resoluciones de autoridades electorales de las entidades federativas y de los juicios de protección de los derechos político electorales del ciudadano.

En los aspectos administrativos destacan las previsiones de concesión de licencias a los magistrados electorales que la integran, el nombramiento de los comités necesarios para la atención de los asuntos de su competencia, y la determinación de días y horas en que deberá sesionar. Finalmente, su calidad de instancia máxima se concreta en la fijación de la jurisprudencia obligatoria y la solución de los conflictos de competencia suscitados entre las Salas Regionales.

El Presidente de la Sala Superior, que lo será también del Tribunal, se propone sea elegido por los miembros de dicha Sala para un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto. Se establecen como facultades del Presidente, entre otras, las de representación del Tribunal, conducción de las sesiones, designación de los titulares y el personal de las coordinaciones adscritas a la presidencia, requerir informes o documentos a los órganos del Instituto Federal Electoral, autoridades federales, estatales y municipales, partidos políticos, agrupaciones políticas e, incluso, de particulares, que puedan servir para la sustanciación o resolución de los asuntos de que conozca.

Se determina el funcionamiento de cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral, integradas cada una por tres magistrados electorales, cuya presencia será necesaria para que éstas puedan sesionar. Entre su competencia está el conocer, durante la etapa de preparación de los comicios, de los recursos de apelación que se interpongan contra actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, salvo que se trate del Consejo General, de su Presidente o de la Junta General Ejecutiva; conocerán también de los juicios de Inconformidad relativos a las elecciones federales de diputados y senadores durante la etapa de resultados y declaración de validez, así como de los juicios para la protección del derecho político electoral de votar, con motivo de procesos electorales federales ordinarios.

El Presidente de cada Sala Regional será electo por sus propios miembros; sus principales atribuciones radican en la representación de la Sala, la dirección de los debates, la vigilancia del cumplimiento de sus determinaciones y el requerimiento de informes o documentos que se encuentren en poder de los órganos del Instituto Federal Electoral, de autoridades federales, estatales o municipales, de partidos políticos o de particulares que puedan ser útiles para la sustentación o resolución de los asuntos de que conozca.

Es igualmente importante la regulación del procedimiento para la elección de los magistrados electorales. Así, se dispone que en caso de ausencias definitivas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará una consulta interna entre sus integrantes y con el Consejo de la Judicatura Federal, cuya opinión habrá de considerar, aprobando por mayoría simple en sesión privada, las propuestas que en terna hará el Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente. En la propuesta se expresará la Sala para la que se considere la terna. La Cámara de Senadores, dentro de los ocho días siguientes a la recepción de la propuesta, elegirá a los magistrados electorales por mayoría calificada; para el caso de que ninguno de los integrantes de la terna fuera elegido, deberá presentarse una nueva propuesta.

Las atribuciones que se proponen para los Magistrados Electorales son las que naturalmente se vinculan con el ejercicio de la función para la que fueron designados. Así, se encuentran las relativas a concurrir, participar y votar en las sesiones a que sean convocados, integrar la Sala para resolver en colegio los asuntos de su competencia, exponer en sesión sus proyectos de sentencia, admitir los medios de impugnación, formular los requerimientos necesarios y participar en programas de capacitación.

Se propone que en la Sala Superior cuente con un secretario general de acuerdos y un subsecretario general; este último apoyará al primero en el ejercicio de sus funciones, que radican principalmente en dar cuenta, tomar las votaciones y formular el acta respectiva en las sesiones de la Sala Superior, supervisar que las notificaciones sean practicadas en tiempo y forma, el debido funcionamiento de los archivos de la Sala Superior y de las Salas Regionales, autorizar con su firma las actuaciones de la Sala y expedir las certificaciones que se requieran.

En las Salas Regionales se propone la creación de una secretaría general para el desempeño de funciones análogas a las de su equivalente en la Sala Superior.

Se considera la creación de una Comisión para la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Tribunal Electoral cuya Integración ya ha sido referida en líneas anteriores. Comparten las Comisiones la conveniencia de dotar de las atribuciones propuestas a esta Comisión de Administración, a fin de que el órgano especializado dedique todos sus esfuerzos a la función jurisdiccional electoral. Así, tendrá la responsabilidad de la elaboración del proyecto de Reglamento interno del Tribunal; expedir las normas internas en materia administrativa y establecer las disposiciones generales para

el ingreso, carrera, escalafón, régimen disciplinario, remoción, estímulos y capacitación del personal del Tribunal; destituir o suspender a los magistrados de las salas regionales, cuando incurran en faltas o conductas graves y comunicarlo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; suspender, remover o cesar a los secretarios generales, secretarios y al personal jurídico y administrativo de las salas regionales y conocer de la responsabilidad de los servidores públicos. Ejercerá también el presupuesto de egresos del Tribunal Electoral.

Para el adecuado funcionamiento de la Comisión de Administración, se propone la creación de una secretaría administrativa y de los órganos auxiliares necesarios para ello.

Un último capítulo del Título que se propone adicionar a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es denominado "Disposiciones Especiales, que contiene las normas referidas a requisitos para ocupar el cargo de magistrado, subsecretario general de acuerdos, secretario de sala y actuario, todas ellas encaminadas a garantizar la mayor aptitud que se requiere para el adecuado ejercicio de las funciones del Tribunal Electoral. Trata también lo relativo a responsabilidades, impedimentos y excusas, siendo las primeras las inherentes a los ministros, magistrados y jueces que integran el Poder Judicial de la Federación y en general a los servidores públicos del mismo, ya contenidas en las disposiciones vigentes del ordenamiento que se propone reformar, y que responde al criterio de congruencia que la incorporación del Tribunal Electoral a dicho Poder demanda.

Se contienen, en este mismo capítulo, reglas para la formación de la jurisprudencia, estableciendo para la Sala Superior tres sentencias en el mismo sentido, no interrumpidas por otra en contrario; para las Salas Regionales, cinco sentencias no interrumpidas por otra en contrario; y la resolución de la Sala Superior en contradicción de criterios sostenidos entre dos ó más Salas Regionales o entre estas y la propia Sala Superior.

Finalmente, se establece la calidad laboral de confianza de los servidores y empleados del Tribunal Electoral adscritos a las oficinas de los magistrados, considerando a los demás a un régimen distinto.

IV.- DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL

La propuesta de reformar los ordenamientos mencionados en los anteriores apartados se inscribe, como se ha comentado, en la necesidad de reglamentar, integralmente, las modificaciones a los multicitados artículos de la Carta Magna que establecen el marco constitucional en materia electoral.

En 1990, año en que fue promulgado el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, también fueron publicadas reformas al Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal, por las que se incluyó en un Capítulo único, Título Vigésimo Cuarto, lo referente a delitos electorales.

Posteriormente, como resultado de los trabajos del Periodo de Sesiones Extraordinarias a que fue convocado el Congreso de la Unión, que dio inicio el 22 de marzo de 1994, se aprobaron reformas a los artículos 402, 403, 404, 405, 406, 407, 409 y la adición de los artículos 411, 412 y 413, todos del Código Penal antes citado, con el fin de definir y precisar, con mayor detalle, los tipos penales y sanciones y, consecuentemente, disuadir la comisión de conductas violatorias del orden legal, reformas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de ese mismo año.

Se propone ahora la reforma de los artículos 401; 403 y 404; las fracciones II, IV a VI, VIII, y XI del Artículo 405; el primer párrafo y las fracciones I, II a VI del artículo 406; las fracciones I a III del artículo 407 y el artículo 411; la edición de la fracción VII al artículo 406 y una fracción IV al artículo 407; así como la derogación de la fracción IX del artículo 405, todos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal.

En este tenor, las reformas planteadas en materia de delitos electorales tipifican nuevas conductas como la inducción a la abstención y la obstaculización del desarrollo normal de los actos posteriores a la jornada electoral, y los elementos que especifican las descripciones típicas.

Se propone reformar el artículo 401, para describir las categorías de: servidores públicos, remitiendo a lo provisto por este ordenamiento en su artículo 212, incluyendo en ésta a los que pertenecen a la administración pública estatal y municipal (fracción I), funcionarios electorales (Fracción II); funcionarios partidistas (Fracción III); candidatos (fracción IV); documentos públicos electorales, como son las actas tanto de la jornada electoral, del escrutinio y computo, de los paquetes electorales, de los expedientes de casilla, así como de las actas circunstanciadas de las sesiones de cómputo distritales, locales y de circunscripción plurinominal (fracción V); materiales electorales (Fracción VI).

Se tipifica en la fracción III del artículo 403, como conducta punible hacer proselitismo o presionar objetivamente a los electores, el día de la jornada electoral, en el interior de las casillas o en el lugar en que se encuentren formados para orientar el sentido de su voto.

La fracción IV del artículo que se comenta, establece como delito el obstaculizar o interferir dolosamente el desarrollo normal de las votaciones, del escrutinio o del cómputo, el traslado y entrega de los paquetes y documentación electoral o, en general, el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales.

En la fracción V del artículo 403 se propone tipificar como delictiva la conducta de recoger "en cualquier tiempo, sin causa prevista por la ley, credenciales para votar de ciudadanos".

A fin de lograr mayor precisión en las descripciones típicas, en las fracciones VI a XIII de este 403 se establecen las conductas constitutivas de delito: solicitud de votos por paga,

dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante las campañas o las jornadas electorales (VI); aportación a un partido político en monto superior al permitido conforme a la ley de la materia (VII); violación, el día de la jornada electoral, por cualquier medio, el derecho de cualquier ciudadano a emitir su voto en secreto (VIII); el votar o pretender hacerlo con una credencial para votar de la que no sea titular (IX); transportación de votantes el día de la jornada electoral, coartando o pretendiendo coartar su libertad para la emisión del voto (X); apoderamiento, destrucción o alteración de documentación electoral o de cualquier material electoral, o Impida de cualquier forma su traslado o entrega (XI); protección del voto (XII); y, finalmente, en relación a la instalación de las casillas, los supuestos se abren para comprender no sólo el impediría en forma violenta, sino cualquier conducta dolosa que tenga como finalidad impedir que se lleve a cabo normalmente (XIII).

Para el caso de be los ministros de culto, se propone penalizar, en el artículo 404 la inducción del voto que éstos llegaren a promover en favor o en contra de determinado candidato o partido político, en el ejercicio de actos propios de su ministerio. Esta conducta será punible cuando la inducción sea expresa y los actos sean públicos.

En los artículos 405, 406 y 407 se desarrollan las diferentes hipótesis para el caso de las conductas en que pueden incurrir los funcionarios electorales, partidistas y los servidores públicos.

Es menester destacar que la transparencia y certidumbre del manejo de recursos en el ámbito electoral es tomada en cuenta en la iniciativa, por el establecimiento de la sanción para quien aporte anualmente fondos a un partido político, a sabiendas de que lo hace en monto superior al permitido individualmente conforme a la ley de la materia y para los candidatos que obtengan y utilicen en su campaña electoral fondos provenientes de actividades ilícitas; también se propone incluir los términos "de manera pública y deliberada para reformar los artículos relativos a la propagación de noticias falsas respecto del desarrollo de la jornada o de sus resultados".

V.- DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Como consecuencia de las reformas constitucionales que establecen la elección del Jefe del Departamento del Distrito Federal por medio del voto universal, libre, secreto y directo, y la elección indirecta de los titulares deja nuevas demarcaciones en el Distrito Federal, la participación de los ciudadanos en esta nueva organización política y administrativa no ha sido definida, siendo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la que tendrá a su cargo la expedición de las disposiciones relativas a los Consejeros Ciudadanos y su participación en el Distrito Federal; por lo que el artículo Tercero Transitorio del Decreto propuesto por el Ejecutivo prevé la derogación de las disposiciones referentes a los Consejeros Ciudadanos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estableciendo este transitorio que los Consejeros Ciudadanos que actualmente integran los Consejos Ciudadanos, continúen en sus funciones hasta la terminación del período para el que fueron electos, aplicándose las disposiciones que regulan las funciones sustantivas de los Consejeros Ciudadanos establecidas en los ordenamientos vigentes.

VI.- DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

Con la modificación de los artículos 41, 60 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establecen el marco constitucional relativo al ámbito de justicia electoral, se dispone el establecimiento de un sistema de medios de impugnación que garantice la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, a fin de dar efectividad al proceso electoral y proteger los derechos políticos de los ciudadanos (Art. 41); se determina la figura del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como la instancia competente para resolver respecto de las impugnaciones que se interpongan en contra de determinaciones sobre declaración de validez, otorgamiento de constancias y asignación de diputados o senadores, señalando que sea la ley secundaria la que fije presupuestos, requisitos de procedencia y trámites (Art. 60), y se define al Tribunal Electoral con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 como la máxima autoridad jurisdiccional en la materia "y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación", así como la integración y funcionamiento de su Sala Superior y Salas Regionales.

Consecuentemente, en virtud de la disposición constitucional, las Comisiones que dictaminan consideran procedente la propuesta de expedir una Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efecto de reglamentar los artículos 41, 60 y 99 de nuestra Carta Magna.

La iniciativa del Ejecutivo Federal separa, de la ley que regula la organización del proceso electoral, lo relativo a los procedimientos de la materia contencioso-electoral, cuya explicación se fundamenta en el hecho de que el Tribunal Electoral se integra, por mandato constitucional, al Poder Judicial de la Federación, de modo que no se justifica ya la subsistencia de las normas que este Tribunal debe aplicar en el ordenamiento que regula la actuación de una autoridad electoral independiente de cualquier otro Poder Federal.

En la línea de congruencia seguida por la iniciativa que se dictamina está la derogación del Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la expedición de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, integrado a partir de las disposiciones que se propone derogar, si bien mejorando aquellos aspectos que lo ameritan, con base en la experiencia derivada de su aplicación en dos procesos electorales federales.

Las disposiciones que fundan la competencia contenciosa electoral se encuentran en los artículos 41, 60 y 99 de la Constitución General de la República. Si bien el contenido de los dos últimos preceptos mencionados son específicamente referidos a la materia, el primero de ellos que dispone normas de integración y funcionamiento de autoridades electorales y principios generales del proceso electoral, encuentra también cabida en el tema que nos

ocupe en atención a la posibilidad de que los medios de impugnación puedan plantearse incluso antes o después del mismo, de donde se estima certera la propuesta de su calificación como ordenamiento reglamentario de las disposiciones constitucionales antes expresadas.

Se establece, en la iniciativa que se dictamina, un sistema de medios de impugnación integrado por los siguientes juicios y recursos: 1) recurso de revisión, que podrá interponerse contra actos y resoluciones de los órganos del Instituto Federal Electoral; 2) recurso de apelación, juicio de inconformidad y recurso de reconsideración, tendientes a garantizar la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal; 3) juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 4) juicio de revisión constitucional, para garantizar la constitucionalidad de actos o resoluciones de autoridades locales en procesos electorales de las entidades federativas; y, 5) el juicio para dirimir conflictos, laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores.

En el Libro Segundo de la ley de que se trata en la iniciativa que se dictamina, se establecen reglas específicas de los medios de impugnación antes mencionados; así, se establece la procedencia de los recursos de revisión y de apelación en los años no electorales y durante el proceso electoral, además de los mencionados, la del juicio de inconformidad y del recurso de reconsideración.

En cuanto al recurso de revisión, durante el proceso electoral procederá sólo en la etapa de preparación de la elección que antecede a la jornada electoral y respecto de actos o resoluciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y de los órganos colegiados del mismo a nivel distrital y local, que no sean de vigilancia. En la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, podrá interponerse siempre que no tengan relación con el proceso electoral y los resultados del mismo, en ambos casos serán resueltos por la Junta Ejecutiva o el Consejo del Instituto Federal Electoral jerárquicamente superior al órgano responsable del acto o resolución impugnada. En ambos casos sólo podrá interponerlo un partido político.

El recurso de apelación podrá interponerse en los años no electorales y durante la etapa de preparación del proceso electoral; su materia está constituida por las resoluciones de los recursos de revisión, los actos o resoluciones de los órganos del Instituto Federal Electoral que no sean impugnables por revisión y en la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, las resoluciones recaídas a los recursos de revisión presentados en la misma etapa; igualmente podrá presentarse contra el informe de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores relativo a las observaciones de los partidos políticos a las listas nominales, y finalmente para impugnar la determinación y aplicación de sanciones.

La competencia para la resolución de los recursos de apelación se propone sea de la Sala Superior del Tribunal Electoral, en años no electorales, y durante el proceso electoral; la misma Sala Superior, tratándose de actos o resoluciones del Consejero Presidente, del Consejo General o de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, así como la

Sala Regional que tenga jurisdicción el ámbito territorial en que se haya realizado el acto o dictado la resolución impugnada.

De singular trascendencia es la previsión del juicio de inconformidad, dadas las consecuencias que en los resultados electorales pudieran tener las resoluciones recaídas a los que fueren planteados. Tales son la declaración de la nulidad de la votación emitida en una o varias casillas para la elección presidencial o bien de los de diputados o senadores, modificando, en consecuencia, las actas de cómputo distrital y de entidad federativa; la revocación de la constancia expedida en favor de una fórmula o candidato a diputado o senador, declarar la nulidad de la elección de diputados o senadores; revocar la determinación sobre la declaración de validez u otorgamiento de constancias de mayoría y validez o de asignación de primera minoría para el caso de senadores y hacer la corrección de los cómputos distritales o de entidad federativa por error aritmético.

Por la razón mencionada, la previsión del juicio de inconformidad ameritó en la iniciativa que se dictamina un mayor detalle en su tramitación específica. Así se establece como requisito de procedimiento al escrito de protesta, salvo para el caso, de que se haga valer como causa de nulidad la entrega fuera de tiempo y sin causa justificada de los expedientes electorales. Igualmente se señalan como requisitos adicionales, para el escrito por el que se interponga el medio de impugnación, el señalamiento de la elección que se impugna, la mención individualizada del acta de cómputo distrital o de entidad federativa y de las casillas cuya votación se solicita sea anulada, el señalamiento del error aritmético y, en su caso, la conexidad que guarde con otras impugnaciones. Este juicio sólo puede ser promovido por los partidos políticos y por los candidatos, estos últimos únicamente cuando por causa de inelegibilidad se decida no otorgarles la constancia de mayoría; fuera de esta circunstancia podrá participar como coadyuvante.

La resolución compete a la Sala Superior, tratándose de la impugnación que se haga respecto de la elección presidencial y a las Salas Regionales que tengan jurisdicción sobre la circunscripción plurinominal a que pertenezca la autoridad electoral responsable. Se establece un término para la resolución de este medio de impugnación, siendo el 3 de agosto para diputados y senadores y 31 de agosto para Presidente de la República.

Por cuanto hace al recurso de reconsideración, se establece que sólo procederá para impugnar las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales en los juicios de inconformidad que se hayan promovido en contra de los resultados de las elecciones de diputados y senadores, así como las asignaciones por el principio de representación proporcional que en relación a las elecciones mencionadas haga el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Como presupuestos básicos de procedimiento se establecen al que la Sala Regional no haya tomado en cuenta causales de nulidad previstas en la ley que se propone; que haya otorgado indebidamente la constancia de mayoría y validez o asignado la primera minoría a una fórmula de candidatos distinta a la que originalmente se le otorgó o asignó, o haya anulado indebidamente una elección y el que el Consejo General haya asignado

indebidamente diputados o senadores por el principio de representación proporcional, por existir error aritmético en los cálculos realizados por el propio Consejo, por no tomar en cuenta las sentencias que hayan dictado las salas del Tribunal o por contravenir las reglas y formulas de asignación establecidas en la Constitución General y en la ley de la materia.

Igualmente, atendiendo a la trascendencia de este recurso, se proponen requisitos adicionales a considerar en su tramitación, los que consisten en agotar previamente a su interposición las instancias de impugnación correspondientes, expresar el presupuesto de la impugnación y señalar los agravios en que se pretende sustentar que la sentencia pueda modificar el resultado de la elección. El recurso podrá Interponerse solo por los partidos políticos. La competencia para la resolución de los recursos de reconsideración recae en la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Las causas de nulidad que afectan la votación recibida en una casilla son también contempladas en la iniciativa sujeta a dictamen, considerándose once supuestos de los que cinco habrán de proceder solo si son determinados para la elección: el haber mediado error o dolo en la computación de votos; permitir votar a ciudadanos sin la credencial o bien cuando su nombre no aparezca en la lista nominal; ejercer violencia física o presión sobre los miembros de la mesa directiva o los votantes; impedir, sin causa justificada, el ejercicio del derecho del voto y el que existan irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo; igualmente se mencionan como causa de nulidad la instalación de la casilla en lugar distinto del autorizado; la entrega del expediente electoral fuera de los tiempos legalmente previstos para ello; la realización del escrutinio y cómputo en local diferente del determinado por el órgano electoral competente; la recepción de la votación en fecha distinta de la legalmente señalada y el impedir el acceso o expulsar a los representantes de partido sin mediar causa justificada.

Tales causales son previstas para la nulidad de las elecciones de diputados y senadores, si se acreditan en por lo menos el veinte por ciento de las casillas en el distrito de que se trate, o en el veinte por ciento de las secciones de la entidad de que se trate, respectivamente.

El juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano es tratado en el Libro Tercero. Se establece su procedencia sólo cuando el ciudadano por el mismo o individualmente haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre o individualmente a los partidos políticos.

Se establecen seis supuestos para la procedencia del juicio, ellos son: el caso de que habiendo el ciudadano cumplido los requisitos y trámites correspondientes no haya obtenido el documento para votar; que habiéndolo obtenido no fuera incluido en la lista nominal, que considere haber sido excluido indebidamente de dicha lista; que considere violado su derecho de ser votado cuando habiendo sido propuesto por un partido político lo sea negado el registro como candidato; en el caso de que habiéndose asociado con

otros ciudadanos, le sea negado indebidamente el registro como partido político o agrupación política y cuando considere que un acto o resolución de la autoridad es violatorio de cualquier otro derecho político electoral.

La competencia para conocer del juicio de que se trata corresponde a la Sala Superior del Tribunal Electoral, en única instancia, cuando se promuevan con, motivo de procesos electorales en las entidades federativas, por las causas referidas, a la no obtención del documento para votar y la no inclusión o exclusión de la lista nominal. Por las mismas razones, sólo que referidas a procesos electorales federales, se surtirá la competencia para las Salas Regionales. La Sala Superior también conocerá cuando se trate de los derechos político electorales, de ser votado, de asociación o de cualquier otro, o bien tratándose de procesos electorales en las entidades federativas, la ley respectiva no concede un medio de impugnación. Durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales federales ordinarios y en los extraordinarios, conocerá la Sala Superior.

El Libro Cuarto es dedicado al juicio de revisión constitucional, mismo que procederá para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes de las entidades Federativas para organizar y calificar las elecciones locales o resolver las controversias que se produzcan por esta causa. Los supuestos para su procedencia con: que esos actos o resoluciones sean definitivos y firmes; violen algún precepto constitucional, la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales, dicha reparación sea factible antes de la fecha de instalación de los órganos o la toma de posesión de los ciudadanos electos y se hayan agotado las instancias legales previas para combatir ese acto o resolución. La competencia surte en favor de la Sala Superior del Tribunal Electoral. Se da también competencia a la Sala Superior del Tribunal Electoral para dirimir las controversias o conflictos entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores.

Con el carácter de disposiciones transitorias, la iniciativa prevé la procedencia del juicio de inconformidad respecto de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la aplicación a la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de las reglas y procedimientos propios a la elección de diputados federales. Con igual carácter se establece como término para la resolución de los juicios de inconformidad y de los recursos de reconsideración relativos a la elección de diputados a la Asamblea mencionada.

VII.- DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS

De conformidad con el cuerpo legal que contiene este Decreto se plantea, por técnica legislativa, establecer Transitorios para cada uno de los artículos con que se integra el mismo. Así, se proponen las normas complementarias que establezcan las provisiones de entrada en vigencia, adecuación legal, plazos, tipos de actos, supuestos y definiciones para la aplicación de esta Ley, y la derogación que corresponda. El Artículo Primero comprende veintiún transitorios; el Segundo, dos transitorios; el Tercero, nueve; el Cuarto, cuatro; y, el

Quinto, un Artículo único Transitorio. Asimismo, el Decreto en su conjunto se complementa con los artículos transitorios Primero a Quinto.

VIII.- DE LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE DECRETO DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO

1. De las modificaciones al artículo primero referido al Código Federal de instituciones y procedimientos electorales.

PRIMERA. El establecimiento en 1977 del sistema electoral mixto con dominante mayoritario, al lado del hecho de que los partidos políticos minoritarios no alcanzaban fácilmente triunfos en las circunscripciones uninominales decididas por el sistema de mayoría relativa, prohió la fórmula entonces plenamente explicable y justificada de permitir la simultaneidad de candidaturas de mayoría relativa y representación proporcional.

Esto permitió, igualmente, preparar a las dirigencias partidistas en el ejercicio parlamentario, en el entendido de que es en el seno de los parlamentos y congresos en donde se produce el debate político más significativo y la competencia de orden constitucional más trascendente.

Después de casi dos décadas de experiencia en este contexto representativo, el régimen de partidos ha adquirido mayor fuerza y presencia y las elecciones son ahora más competidas y los partidos políticos entidades más vigorosas. La tendencia que se reconoce en la realidad mexicana a los procesos electorales es la de que se constituyen, cada vez más, en fenómenos competitivos, en los que la preferencia del electorado está sujeta como nunca a la oferta partidista y el renombre o imagen de los candidatos. Asimismo, por encima del interés de las dirigencias de los partidos hoy sobresale la demanda de participación de grupos cada vez más numerosos en el seno de ellos, lo que exige la apertura de oportunidades de participación a un número cada vez mayor de militantes.

A mayor abundamiento, el sistema de representación en el Senado de la República incluye un Senador de primera minoría en cada entidad federativa y, con las recientes reformas a la Constitución treinta y dos senadores de representación proporcional elegidos mediante una lista nacional, razón por la que no se justifica en dicho órgano de representación la simultaneidad de candidaturas. Por ello, estas Comisiones Unidas proponen la supresión del párrafo 3 del artículo 8 Incluido en la iniciativa, y consideran conveniente que subsista el párrafo 2 vigente que en materia de diputados admite la simultaneidad para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8

PRIMERA. A ninguna persona podrá registrársele como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral; tampoco podrá ser candidato para un cargo federal de elección popular y simultáneamente para otro de los estados, los municipios o del Distrito Federal. En este supuesto, si el registro para el cargo de la elección federal ya estuviere hecho, se procederá a la cancelación automática del registro respectivo.

SEGUNDA. Con objeto de garantizar una equilibrada representación de los partidos políticos en la Cámara de Diputados, la iniciativa presenta una fórmula de asignación de diputados de representación proporcional que asegura que solamente una fuerza electoral pueda obtener un mayor porcentaje de curules en la Cámara de Diputados al de su porcentaje de votación, al tiempo que distribuye esa diferencia igualmente entre el resto de los partidos políticos.

Estas Comisiones Unidas consideran que aún tomando en cuenta las bondades de la fórmula contenida en la iniciativa que nos ocupa, propiciaría una mejor distribución el reparto de las curules de representación proporcional conforme a los criterios de cociente natural y resto mayor, una vez asignadas las correspondientes al partido mayoritario. Debido a lo anterior, se suprime el párrafo 3 del artículo 12 del Decreto a efecto de que el párrafo 4 del mismo pase a ser el 3, y modificar el artículo 15.

TERCERA. La materia de las coaliciones políticas, a juicio de estas comisiones, debe entenderse exclusiva de los partidos políticos. mediante los convenios correspondientes que prevé el Código. En tal virtud, las agrupaciones políticas sólo podrán celebrar acuerdos de participación con partidos y no con coaliciones, lo cual por otra parte impulsa su identificación como fuerza nueva en el escenario político y fortalece su identidad. Esto justifica la reforma del párrafo 1 del artículo 34 de la iniciativa que proponen estas comisiones para quedar como sigue:

***ARTÍCULO 34**

1. Las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político. No podrán hacerlo con coaliciones. Las candidaturas surgidas de los acuerdos de participación serán registradas por el partido político y serán votadas con la denominación, emblema, color o colores de este.

CUARTA. Con el propósito de alentar la mayor libertad de los partidos políticos en la producción de sus programas de promoción, difusión y propaganda, las comisiones que

suscriben el presente dictamen comparten el criterio de suprimir la determinación que obliga el Instituto Federal Electoral a la producción de los programas correspondientes.

***ARTÍCULO 43**

1. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, tendrán a su cargo la difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos, así como el trámite de las aperturas de los tiempos correspondientes, en los términos de los artículos 44 al 47 de este Código.

QUINTA. Con la finalidad de hacer congruente los porcentajes de asignación de tiempos en radio y televisión para los partidos políticos, tanto en años ordinarios como en años de campaña con el porcentaje de distribución de financiamiento público entre los partidos políticos, estas Comisiones proponen modificar el texto del artículo 47 párrafo 3, para que en lugar de distribuir aquellos tiempos en los porcentajes de cuarenta por ciento igualitario y de sesenta por ciento en forma proporcional a la fuerza electoral para senador y para la de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tomando como base los costos aprobados para el año inmediato anterior, actualizándolos mediante la aplicación del índice al que se refiere la fracción VI de este inciso, así como los demás factores que el propio Consejo determine. El Consejo General podrá, una vez concluido el proceso electoral ordinario, revisar los elementos o factores conforme a los cuales se hubiesen fijado los costos mínimos de campana”.

Es de advertirse que la redacción antes propuesta permite al Consejo ejercer sus facultades dentro de un número indefinido de posibilidades, pues se le atribuye, además “revisar” el propio capítulo de costos mínimos inmediatamente después de cada elección ordinaria, asegurándose a la vez que el financiamiento para actividades electorales, función de la mayor importancia en el régimen democrático cuyo perfeccionamiento promueven estas reformas, se mantenga en un rango de suficiencia y de congruencia con el desarrollo y la situación económica del país.

También en este mismo precepto, en su párrafo 5 es conveniente a juicio de las Comisiones dictaminadoras circunscribir a los catálogos previstos en los párrafos 2 y 3 del artículo 48 el deber de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que los partidos políticos ejerzan el derecho relacionado con la adquisición y asignación de los promocionales de radio y televisión comprendidos en el inciso c) del párrafo 1 de este artículo. En consecuencia, se propone que el texto de dicho párrafo sea el siguiente:

“5 A fin de que los partidos políticos disfruten de la prerrogativa consignada en el inciso c) del párrafo 1 de este artículo, para la adquisición y asignación de los promocionales de radio y televisión se utilizarán el o los catálogos a que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 48”.

SEXTA. A fin de precisar respecto del derecho de los partidos de contratar tiempos de propaganda, en los plazos provistos, y a fin de flexibilizar la disposición contenida en el artículo 48, se propone suprimir el párrafo 14 planteado en el Decreto que se analiza, para efectuar el reconocimiento necesario que hace que el párrafo 15 propuesto se constituya en 14.

SÉPTIMA. Las Comisiones Unidas han considerado relevante, dentro del marco del financiamiento público a los partidos políticos, hacer algunas adecuaciones a los textos que propone la iniciativa, particularmente en lo que se refiere al Artículo Décimo Transitorio del Artículo Primero del Decreto.

En efecto, el Artículo Décimo Transitorio propuesto por la iniciativa, no hace sino precisar los alcances del segundo párrafo de la fracción II del artículo 41 constitucional en el que se establecen las bases conforme a las cuales debe calcularse aquél y se remite a lo que disponga la ley de la materia. Es en esta virtud que, con la facultad soberana que le corresponde, el congreso de la unión debe establecer en el cuerpo del Código Federal de las Instituciones y Procedimientos Electorales, la norma general que rija en esta materia y resolver transitoriamente, para una sola ocasión, las acciones del órgano superior de dirección, del Instituto Federal Electoral para la determinación y otorgamiento del financiamiento público a los partidos políticos nacionales.

En tal virtud, y para reafirmar al mismo tiempo el carácter soberano de la Ley y la condición autónoma del Consejo General del Instituto Federal Electoral, los suscritos proponen a la Soberanía del Pleno de la Cámara una nueva redacción del Artículo Décimo Transitorio y, congruentemente con ello, un nuevo texto a la fracción del inciso a), del párrafo 7, del artículo 49 del ordenamiento que se reforma para quedar como sigue:

“Décimo. El financiamiento público de las actividades permanentes de los partidos políticos nacionales para 1997, será fijado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral aplicando la fracción I del inciso a) del párrafo 7 del Artículo 49.

En el rubro correspondiente al financiamiento de los partidos políticos, como consecuencia de la determinación Constitucional de que el público debe prevalecer sobre el privado estas Comisiones consideran que la relación entre ambos conceptos debe darse en proporción de noventa y diez, si bien los suscritos consideramos que el financiamiento privado debe contribuir también en forma importante a la vida y sostenimiento de las organizaciones partidistas. Es por esta razón que se propone modificar la fracción I del inciso b) del párrafo 11 del artículo 49 de la iniciativa, para quedar como sigue:

“1. Cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones en dinero de simpatizantes por una cantidad superior al diez por ciento del total del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda a todos los partidos políticos.

OCTAVA. En acatamiento a la determinación constitucional de que la Ley debe fijar los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos, la iniciativa crea en el seno del Consejo General del Instituto Federal Electoral una comisión denominada de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, a la que habilita con la atribución de ordenar la práctica de auditorías a dichos organismos, dejando esta facultad en el marco de una discrecionalidad que debe ser ponderada por la intervención del propio Consejo. Por esta razón, las Comisiones que suscriben este dictamen proponen modificar el texto del inciso f) del párrafo 2 del artículo 49-B, para quedar como sigue: "f) Ordenar, en los términos de los acuerdos del Consejo General, la práctica de auditorías directamente o a través de terceros a las finanzas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas".

NOVENA. Los suscritos han considerado, en congruencia con el desarrollo de las Instituciones electorales que ha experimentado nuestro país en la última década que el régimen de los comicios y de las organizaciones políticas debe tender al fortalecimiento de éstas y a la clara diferenciación entre las propuestas y proyectos de cada uno de los partidos políticos. Esto último tiene que ver con la madurez partidista y ciudadana, que deben correr paralela y sincrónica. Por ello las coaliciones, al bien se entienden como fenómenos circunstanciales y excepcionales en las contiendas electorales, deben estar limitadas para que no distorsionen la definición política de los ciudadanos en la emisión de su voto.

En consecuencia, los que suscriben este Dictamen consideran conveniente disminuir el límite superior que debe regir las fórmulas de candidatos en las coaliciones y por lo mismo dejarlo en veinte para los senadores y en cien para los diputados, lo cual nos lleva a la modificación, respectivamente, de los incisos a) y b) del párrafo 10 del artículo 58 y la correspondiente adecuación de los partidos, dichas magnitudes sean, respectivamente, de treinta por ciento y de setenta por ciento artículo 49 de este Código y tomará como base los costos mínimos de campaña aprobados por el propio Consejo para 1995".

ARTICULO 49

7. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

1. El Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará anualmente, con base en los artículos que le presente el Consejero Presidente, los costos mínimos de una campaña para diputado.

Artículos 61, 62 y 63. todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Igual criterio se propone aplicar para las coaliciones en el Distrito Federal. modificando el tope de veinte a doce para los diputados a la Asamblea Legislativa, previsto en el Artículo Séptimo Transitorio, del Artículo Primero de este Decreto.

En congruencia con los incisos a), b) y c) de la tracción II del artículo 41 de la Constitución que determinan el destino que debe dársele al financiamiento público y a las demás prerrogativas de que gozan los partidos políticos los suscritos proponen incorporar un nuevo inciso en el párrafo 1 del artículo 38, para quedar como sigue:

o) Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y para sufragar los gastos de campaña, así como para realizar las actividades enumeradas en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 36 de este Código.

En consecuencia, el inciso r) propuesto pasa a ser inciso s), en virtud de que se propone un nuevo inciso r) con la siguiente redacción.

r) Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos; y

DÉCIMA. Con el propósito de precisar que las facultades para proponer el Consejo General la designación de Consejeros Electorales de los Consejos Locales es una atribución orgánica compartida por el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales, estas Comisiones proponen sustituir, en el inciso f) del párrafo 1, del Artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la "o" disyuntiva por una "y" copulativa que aclare el sentido de la atribución. Por la misma razón, se propone incluir, en la última línea del inciso c) del párrafo 1 del artículo 105 al Consejero Presidente, a fin de que comparta con los Consejeros Electorales Locales la facultad de proponer la designación de Consejeros Electorales Distritales.

DÉCIMA PRIMERA. La reforma electoral se propone, entre otros objetivos, contribuir a la formación de una cultura democrática fundada en la competencia leal, y la sinceridad de los actores políticos. En este marco, los principios rectores de imparcialidad y objetividad deben ser más el producto de una cultura ampliamente compartida, que de las prohibiciones legales o las exigencias normativas fundadas en la suspicacia. Así, si bien es cierto que la participación en el seno de los partidos o en el ejercicio de funciones electivas implica la parcialidad ideológica que las mismas exigen, también es cierto que el hombre y la mujer de la democracia saben distinguir el ejercicio imparcial de ciertas actividades públicas y las inclinaciones, preferencias y compromisos de orden ideológico y político.

En consecuencia, los diputados que suscribimos este dictamen consideramos excesiva la exigencia que contienen los artículos 103 y 114 de la iniciativa, de no haber sido registrado como candidato o no haber sido dirigente de partido en los últimos cinco años anteriores a la designación de un ciudadano como consejero electoral local y distrital, y se pronuncia

porque este requisito se limite a tres años en ambos casos.

DÉCIMA SEGUNDA. Para no desvirtuar el contenido de los programas de propaganda política en radio y televisión y con el objeto de acrecentar la cultura política de la población para que este en condiciones de diferenciar las distintas opciones propuestas por cada partido político, así como de sus candidatos, se considera necesario obligar a que por lo menos el 50% de sus erogaciones sean destinadas a este fin, en consecuencia el artículo 182 A párrafo 5, queda como sigue:

5. Cada partido político deberá destinar el 50% de las erogaciones que realice para propaganda en radio y televisión en programas para la difusión de su plataforma electoral, la promoción de sus candidatos, así como para el análisis de los temas de interés nacional y su posición ante ellos.

DÉCIMA TERCERA. La iniciativa prevé en el artículo 190 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que "Durante los ocho días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieron a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en el artículo 406 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.

Por su parte, la misma iniciativa señala en el artículo 406 del citado Código Penal diversos tipos sancionados de 100 a 200 días de multa y prisión de uno a seis años, el funcionario partidista o al candidato que incurra en los tipos establecidos en las fracciones de este precepto.

Al respecto, estas Comisiones Unidas consideran que deben hacerse las modificaciones para establecer con precisión el tipo penal relativo a la conducta referida: por un lado, modificar la parte final del artículo 190 del COFIPE a efecto de que la remisión se haga al artículo 403 del Código Penal en virtud de que, quienes pudieran incurrir en la infracción, obviamente no se circunscribiría a funcionarios partidistas o candidatos. La segunda modificación entraña propiamente la adición de una fracción XIII al artículo 403, a efecto de establecer la conducta de que se trata de manera expresa en el ordenamiento penal.

DÉCIMO CUARTA. Para subsanar un evidente error de remisión, los suscritos proponen que el segundo párrafo del apartado B del artículo Décimo Quinto Transitorio, del Artículo Primero de este Decreto, remita a la base B del artículo décimo segundo y no del Décimo Tercero como se expone en la iniciativa.

DÉCIMA QUINTA. En razón de que el artículo Décimo Transitorio de la reforma Constitucional publicada el 22 de agosto de 1996 no precisa la votación requerida para la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de las propuestas que

formule el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto de quienes habrán de ocupar la titularidad de las delegaciones políticas del propio Distrito Federal, aspecto que tampoco es precisado en la iniciativa sometida a la consideración de esta Soberanía, se propone modificar el artículo Vigésimo Segundo Transitorio del Artículo Primero del Decreto cuya iniciativa se dictamina para establecer como la mayoría calificada requerida, las dos terceras partes de los miembros para quedar como sigue:

'Vigésimo Segundo. La elección indirecta de los Titulares de las delegaciones políticas en el Distrito Federal, prevista en el artículo Décimo Transitorio del Decreto de Adiciones y Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996, se realizará conforme a las siguientes bases:

A.- El Jefe de Gobierno del Distrito federal enviara a más tardar el día 15 de diciembre de 1997, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propuestas individuales por cada uno de los titulares de las delegaciones políticas que deban nombrarse en el Distrito Federal.

B.- Para los efectos de la Base anterior, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, formulará las propuestas individuales para cada cargo. En caso de que la Asamblea Legislativa no aprobase alguna o algunas de ellas, se enviarán segundas propuestas para los cargos que reste por designar; de no ser aprobada alguna o algunas de las segundas propuestas, se presentará una tercer propuesta por cada cargo que faltase por designar y si ésta también fuese rechazada, se presentará un lema con nuevos candidatos y si ninguno de ellos obtuviese los dos tercios de los votos favorables de los diputados presentes, quedará designado el que, de ésta, haya obtenido el mayor número de votos.

DÉCIMA SEXTA. Finalmente, para mejorar la redacción de algunos preceptos contenidos en el Artículo Primero del Decreto, se hicieron algunas modificaciones de estilo en los artículos 49-A, 49-B, 50, 80 y 83, entre otros.

2. DE LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO TERCERO REFERIDO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PRIMERA. Se considera necesario modificar lo señalado en el artículo 191, Fracción XVI, de esta Ley, a efecto de que el Presidente del Tribunal Electoral tenga la atribución de comunicar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las ausencias definitivas de todos los magistrados electorales y no sólo de los que integran la Sala Superior. En consecuencia se propone la siguiente redacción:

XVI Comunicar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las ausencias definitivas de los magistrados electorales para los efectos que procedan de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

SEGUNDA. Las Comisiones estiman también que debe modificarse el artículo 198, inciso a), para suprimir la mención de que el Pleno de la Suprema Corte, para cubrir las ausencias definitivas "hará la consulta interna entre sus integrantes, y con el Consejo de la Judicatura Federal a efecto de considerar sus opiniones sobre los candidatos que a su juicio reúnan los requisitos para ser tomados en cuenta. Realizada la consulta". Así, se propone la siguiente redacción:

a) El Pleno de la Suprema Corte aprobará por mayoría simple de los presentes en sesión privada, las propuestas que en terna propondrá a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente".

TERCERA. En congruencia con lo expuesto en la primera modificación que se comenta, se plantea la adecuación de la fracción VIII del artículo 209, que establece las atribuciones de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, en tal forma que dicha Comisión sólo acordaría sobre las renunciaciones que presenten los secretarios y demás personal de las Salas Regionales, puesto que, en relación con las ausencias definitivas de magistrados electorales de las Salas Regionales, se estaría a lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 191, para quedar como sigue:

"VIII. Acordar sobre las renunciaciones que presenten los secretarios y demás personal de las Salas Regionales;"

CUARTA. Por último, se considera conveniente modificar el artículo Noveno transitorio del artículo Tercero del Decreto que nos ocupa, para hablar de bienes muebles o Inmuebles "destinados" al Tribunal Electoral, en lugar de "efectos al servicio" así como para suprimir la palabra patrimonio, todo ello para hacerlo congruente con la legislación vigente en materia de bienes nacionales. En consecuencia su redacción será la siguiente:

Noveno. La totalidad de los bienes muebles o inmuebles destinados al Tribunal Federal Electoral, quedarán destinados al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. a fin de garantizar su adecuado funcionamiento".³²

32 H. Cámara de Diputados, Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

3.3.- LVIII LEGISLATURA

DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA³³

Partido Político	Mayoría Relativa	Plurinominales	Total
PRI	132	79	211
PAN	137	70	207
PRD	28	19	47
PT	2	6	8
Independientes			5
PVE	8	8	16
PSN		3	3
PAS		2	2
CONVERGENCIA		1	1
Suma Total	307	188	500

³³ H. Cámara de Diputados, Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

3.4.- COMPORTAMIENTO ELECTORAL AÑO 2000

Quizás en México, se ha menospreciado y dejado de lado la conciencia política del electorado pretendiendo vender la imagen de un candidato que esta fuera de la realidad y contexto histórico, sin tomar en cuenta las circunstancias político-económicas de las comunidades que designaran su representante ante la Cámara de Diputados; las prácticas tan gastadas de contar con los votos de organizaciones completas que son parte de la estructura del propio partido, nos planteo dos situaciones muy complejas por igual primeramente se margina al electorado cautivo menospreciado, conciencia política y libertad para ejercer su derecho al voto, que todavía hace 20 años dieron resultados. Este electorado no se mantiene aislado de los bombardeos de propaganda, publicidad, medios de comunicación y líderes de opinión, etc, por lo que la atención a grupos debe ser mucho mayor que la que se le este presentando, quizás la sobrada confianza en creer que su estructura esta plenamente convencida propiciando estos alejamientos profundos entre sus militantes.

En la actualidad las tácticas electorales de hace 20 años resultan ser votos en contrario, si tomamos en cuenta todas las situaciones político-económicas que quedaron marcados y perfectamente delineados desde la elección de 1988, a partir de ahí la mentalidad priísta debió estar alerta del cumplimiento del electorado tomando decisiones permanentes para mantener la unidad en torno al partido.

Sobre la viabilidad de los candidatos propuestos para contender en el caso específico del Municipio de Ecatepec, el partido debió antes que nada analizar la viabilidad e idoneidad en cada caso concreto; atendiendo sobre todo a la identificación que sobre el electorado distrital específico requería.

Uno de los factores debe ser la vecindad y el arraigo en los distritos electorales (tratándose de Diputados) y en los municipios (tratándose de Presidentes Municipales), y hasta del propio titular del Ejecutivo Estatal, pues así y solo así se estaría en posibilidad de entender las aspiraciones justas de la población.

Un candidato identificado plena y totalmente con el espacio demográfico que pretende representar, pues cumpliendo cabalmente este requisito, se estará en mejor posibilidad de triunfar en los comicios sea cualquier el nivel de gobierno que corresponda.

Otro factor influyente en el ánimo del elector al momento de sufragar es el hecho de que el candidato cuente con un apoyo propagandístico – publicitario, eficaz, que de verdad sea incidente en el momento del sufragio.

Un apoyo que quede grabado en la memoria del elector y sea capaz de recordarse de manera subliminal.

Otro factor es que el candidato conozca a sus adversarios y pueda con ello contrarrestar los mensajes en contrario y debatir de tal manera que su imagen vaya acercándose en el ánimo de los electores, haciendo gala de recursos, conocimientos ideológicos que sirvan de avance en su campaña.

Es válido reconocer que la estrategia implementada por el Partido de la Revolución Democrática, organizado en brigadas , tocando puerta por puerta y entregando folletos en las casas y en las calles causó un alto impacto en la ciudadanía, con casacas llamativas del color de su partido, ó totalmente en contraposición a el activismo priísta, pues habrá que revisar que tan confiables fueron las listas promovidas que se entregaron a cada uno de los Comités Municipales, apoyados con copias de las credenciales de electores, lo que hace suponer que el trabajo de proselitismo no fue tan firme y convincente; así como también el hecho de que únicamente se cumplió con el mero requisito, de llenar hojas, ahora es cuestionable también cuales son los elementos que se les da a cada uno de los activistas para salir a la calle y promover el voto enfrentando los cuestionamientos que el electorado tiene como para inclinarse a favor de nuestro partido.

Esto sin duda nos conlleva a reflexionar y retomar los principios democráticos de nuestro partido, que evidentemente los regímenes que se precian de ser democráticos, buscan en todo momento la participación de todos los ciudadanos en el proceso electoral en el que elijan a sus representantes por medio del sufragio, para que en su nombre ejerzan el poder, buscando siempre el beneficio social y mejoramiento del país en la búsqueda del perfeccionamiento de la democracia se establece un objetivo y es tener un mejor Estado; ejemplar en el que siempre encontremos una constante y es la democracia a favor de la autodecisión , por eso nuestro partido político, debe actuar permanentemente conjugando y equilibrando los intereses de la colectividad y las funciones de los dirigentes militantes y el electorado potencial.

Cuando un partido político sea cual fuera deja de representar los intereses de sus agremiados , simplemente pierde su naturaleza, su razón de ser, el origen para el cual fue creado, tal parece que las advertencias pronosticadas en 1988, cambio demasiado en distintos Estados de la República, y después en noviembre, las elecciones estatales con grandes descalabros en Municipios importantes no dejaron huella como para comprender que las decisiones dentro del partido para los candidatos idóneos deben ser de abajo hacia arriba y no imposiciones ancestrales de gentes que satisfacen su ego personal u orgullo senil, resultando candidatos de distritos electorales en los cuales no eran conocidos en la mayoría de los casos ó lo habían sido hace más de una década.

Esto evidentemente propició que la imagen del candidato, tenga que fabricarse empezando por dar a conocer su nombre, esto por supuesto dificulto el trabajo propagandístico y publicitario haciendo verdaderos milagros para poder incidir con la imagen del candidato en el ánimo del electorado distrital.

Son las razones anteriores en su contexto síntomas inequívocos de que es necesario un replanteamiento al interior del partido , para lograr de manera efectiva un repunte a estos resultados adversos que dicho sea de paso no son productos de una mejor oferta política , sino que del efecto de resonancia del fenómeno llamado Cárdenas.

Considero que en la actualidad no basta únicamente hacer creer a la gente que el candidato se preocupa de las mismas cosas que el resto de la población, porque simplemente no se comparte el desempleo , la inseguridad pública, el alza de precios, la falta de vivienda, la escasez de agua, por eso mismo la comunicación del candidato con los electores no puede ser convincente porque no siente, no le acontecen a él directamente los problemas del distrito cuando el candidato es reportado, y porque su situación económica es muy diferente de los electores e incluso hasta del propio suplente.

La campaña fue insípida "nunca prendió", pues se tardaron en dilucidar la imagen que debían dar a los candidatos, se invirtieron los colores del partido perjudicando la imagen ya concebida del propio partido a través del orden acostumbrado en la utilización de los colores para su propaganda (no era el momento para arriesgarse en un cambio).

Las campañas del PRI iniciaron a destiempo, lo cual permitió que los otros partidos aprovecharan este margen de tiempo para avanzar en su estrategia, lo que hace pensar que el andamiaje político electoral, no era tan sólido como en noviembre del año pasado (cabe señalar que a diferencia de las campañas locales, las federales presentan cierta apatía hasta caer en un marasmo político y llegar incluso a la inmovilidad, pues el Diputado Federal no cuenta con presupuesto para realizar obras materiales en su propio Distrito, con lo que finalmente daña su propia imagen aunado a ello ha existido incapacidad política por parte de los candidatos para tratar de revertir dicha situación).

Otro aspecto importante es el hecho de que los objetos llamados utilitarios de campaña, se manejan a capricho de quienes resultan ser responsables de dicho aspecto en los diferentes equipos de campaña, lo cual se traduce en un acto falto de toda sensibilidad política, pues las clases populares fortaleza de nuestro instituto se sienten decepcionadas al no hacerse llegar con prontitud dichos utensilios.

Intrascendente en cuanto al lema este resulto ser casi , pues no fue lo suficientemente incisivo para persuadir al elector en general de votar a favor del PRI.

Por cuanto a lo que se refiere a la publicidad y propaganda del candidato, el área de comunicación social respectiva fue nula pues de manera ocasional se escucharon a través de la radio cápsulas u spots informativos, así como declaraciones, entrevistas, etc.

En relación a los trabajos del Delegado del CDE, es de señalarse la falta de profesionalismo que en muchos de los casos se da en esta figura política cuya labor primordial debe ser de un perfecto conocimiento de los grupos y de las fuerzas al interior del PRI, local para que esto no ocasione fracturas, rompimientos, escisiones, desmembramientos, que se traduce queramos ó no en el voto de castigo.

Los panfletos utilizados produjeron en el electorado un clima de fanatismo a favor del PRD, porque se dedicó mucho espacio a señalar errores del candidato al Distrito Federal, los cuales fueron desmentidos por el mismo en el debate televisado pues a cada ataque de Labastida siempre tuvo respuesta.

En el caso de Ecatepec los candidatos del partido son más conocidos por su cauda de puestos públicos, prebendas y concesiones y porque dentro de su función pública no tuvieron el suficiente tino para acendrar en la ciudadanía un sentimiento de identificación con los intereses que pretendían representar.

Por cuanto a la propaganda utilizada del partido, cabe señalarse que estuvo falta de propuestas viables y de identidad con las aspiraciones del electorado que se pretendía representar, asimismo fue colocado como ya se ha dicho a destiempo, cabe señalar que la distribución geográfica de los distritos electorales es muy extensa y no existió una demarcación conocida con anterioridad para poder ubicar en lugares de mayor circulación los mensajes propagandísticos con el resultado por todos conocido.

Los efectos publicitarios y propagandísticos del PRD fueron superiores a los del PAN y PRI, en ese orden pues fueron claros, concretos, precisos en resumen conceptuaron debidamente la inconformidad existente por los diversas y constantes políticas económicas y sociales traduciéndose irremediamente en sufragios a favor de su causa.

No es recomendable permanecer a la expectativa esperando siempre el error del adversario, pues si de eso se tratare el PRI como Instituto Político, ha cometido mucho más errores que ellos.

Debemos abreviar de la experiencia (dolorosa por cierto) de ser oposición en otras entidades federativas para adecuar dichas vivencias a la realidad en que nos encontramos.

Como he referido en el texto que antecede, las circunstancias a que hago alusión; se ven repetidas en el proceso del año 2000, cambiando ahora la preferencia electoral por el candidato de la Alianza para el cambio compuesta por el Partido Acción Nacional y el Verde Ecologista de México Lic. Vicente Fox Quesada.

En efecto, uno de los factores, (tal vez el más decisivo) fue la personalidad "franca", "abierta" y en ocasiones "agresiva" del Sr. Fox contra un régimen que había propuesto un candidato grisáceo e intrascendente como lo fue el Lic. Labastida. El Lic. Fox., desde 1997, voz en cuello externo su aspiración de ser candidato a la presidencia por " su partido" acción nacional, el cual a pesar de lo incomodo que le resulto pues su dirigencia tuvo que ceder al igual que sus precandidatos, a la pretensión Foxista.

Lo anterior se puede comprender en varias vertientes:

a).- Acción Nacional, no tenía para ese año de 1997 verdaderos candidatos ó precandidatos que le significarán alguna posibilidad de triunfo ó cuando menos de refrendar y afianzar más su posición como 2ª. Fuerza política en el país. Al no tenerlo, deciden apoyar a Fox y contender en la elección presidencial del 2000 con cierto visos de triunfo; el cual les llevo como algo esperado por más de 50 años de vida política tomándolos mal posesionados, este triunfo y en consecuencia se vieron rebasados por la recia e importante personalidad del candidato Foxista.

La acción personal y persuasiva de Fox, para hacerse candidato por Acción Nacional, llevo a limites de exigencia tal, que durante su estadía como Gobernador de Guanajuato se mantuvo en campaña permanente aprovechado todos los foros y todas las oportunidades que su cargo le brindaban, además de los recursos para entrar en el ánimo del electorado con tal fuerza que inclino la balanza a su favor y en 2º. Lugar Acción Nacional y sus candidatos tal y como pudo observarse en el caso específico de Ecatepec, en donde el electorado decidió "el carro completo" panista, por el efecto Fox.

b).- Si Acción Nacional y su candidato se colocaron a la vanguardia en la preferencia electoral , el PRI, solo pudo contener su presencia en el Congreso Federal, pero no tuvo la mayoría en el mismo, y el ejecutivo en juego, lo habría perdido desde el momento en que designó como su candidato.

Si a ello le agregamos la repetición de conductas viciadas al interior de este instituto político PRI como son el compadrazgo , el amiguismo e influyentismo en la designación de las candidaturas; el electorado le retiro su confianza y decidió probar con otro partido y otro candidato. Hoy a meses de la elección federal intermedia; este instituto político confía en que los errores del adversario y la designación de sus candidatos y significaran el triunfo electoral en el Congreso, y de ahí al obtener la mayoría, será la plataforma que propicie su triunfo en el 2006 y recuperar la titularidad del Ejecutivo y la mayoría en el Congreso.

c).- Por lo que toca a la 3ª. Fuerza electoral en el país el PRD buscará reposicionarse en el Congreso obteniendo para sí el mayor numero de curules; esta "esperanza" la cifran en los resultados obtenidos en la reciente elección Estatal del Estado de México, donde el PRD dejó atrás su carácter de partido violento ó bronco, para hacerse más político ofertando a candidatos externos la posibilidad de abanderarlo en las Elecciones Federales del 2003.

El éxito de ello debemos señalar se debe en gran parte al trabajo político que lleva a cabo día a día el Jefe de Gobierno del D. F., el Lic. Andrés M. López Obrador; que ha redimensionado al PRD y por lógica abanderado de ese Instituto en la Elección Presidencial del 2006, aunado a ello que la tosuda conducta de Cuauhtémoc Cárdenas en insistir ser candidato ha llegado a su fin, pues le concedieron a su hijo ser candidato al Gobierno del Estado de Michoacán y haber alcanzado el triunfo.

Por lo que respecta al 2000, he de comentar que mucho afecto a dicho partido, la tozudez cardenista, pero pudo resistir el combate foxista y conservar su posición en el congreso con un menor número de representantes; e incluso con riesgo de perder su posición de 3ª fuerza política en el país.

3.5.- PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICO – POLÍTICA DERIVADA DE LOS RESULTADOS ELECTORALES DE 1997 Y 2000 (LEGISLATURAS LVII Y LVIII)

La dinámica político – social en que nuestro país se ha vuelto inmerso en las dos últimas décadas y los primeros años de este nuevo siglo, ha propiciado una serie de profundas transformaciones que afectan el desarrollo del mismo; pués han abarcado los terrenos Económico, Político, Social y Cultural haciendo con esto que necesaria e indispensablemente los ordenamientos legales que regulan nuestra vida social se adecuen a dichas transformaciones y cambios.

En lo anterior, observo que la inercia democrática del país origina en gran medida las transformaciones vitalizándose el concepto que, sobre la democracia estableció el constituyente de 1917 concibiéndolo "no tan sólo como un régimen político y una estructura jurídica sino como el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

En este orden de ideas la representación nacional no ha escapado a esta circunstancia sino por el contrario como poder legislativo a impulsado la citada transformación al verse constituido por diversas fuerzas políticas y como dato sobresaliente, esta el hecho de que, a partir del año 1997 ha dejado de haber y existir en el seno del mismo, una mayoría partidista en el Congreso, cambiando el espectro político y las reglas del juego democrático, surgiendo consecuentemente la necesidad de celebrar y establecer alianzas parlamentarias ò mejor dicho legislativas, de manera coyuntural para destrabar ò trabar incluso, iniciativas de ley, viniendo sin duda a vigorizar la vida parlamentaria.

Es por ello entre otras razones que en el presente trabajo recepcional he abordado las causas para entender las consecuencias, proponiendo en la correspondiente etapa conclusiva, reformas jurídico – políticas que a mi criterio resultan necesarias para dar cause legal a las multicitadas transformaciones. Analizando también las propuestas que de reformas legislativas hacen los propios partidos y en forma muy particular las plataformas que fueron ofertadas por dichos institutos al electorado en general mismo que con su sufragio permitió y decidió la formación de un Congreso de la Unión más plural y diferente, concluyendo de manera final que el cambio democrático sigue y se seguirá dando en todos los órdenes de nuestra vida político y social del país.



Conclusiones



Conclusiones

1.- En el Congreso de la Unión dejó de haber predominio y hegemonía de una mayoría partidista

En efecto, como evidente resultado del juego democrático, las cámaras de representación popular adquirieron un dinamismo legislativo inédito, pues los partidos políticos representados adquirieron una posición mas combativa.

Así mismo, nuestro sistema político de partido dejó de ser sistema de partido hegemónico y predominante, para convertirse en un sistema mexicano de partidos, que evidentemente también están en búsqueda constante de su perfeccionamiento.

Por tales motivos y al no haber una mayoría relativa en el congreso obliga ésta situación a los partidos llamados " grandes " a buscar acuerdos celebrando alianzas parlamentarias para impulsar iniciativas y sacar al congreso del marasmo legislativo en que se hallaba pero, la disyuntiva en esta cuestión es que las propios iniciativas de ley se convierten en rehenes de intereses partidistas y también por que no decirlo de canonjías y prebendas lo que pone en riesgo el quehacer público.

Finalmente considero que es ésta una oportunidad histórica sin precedentes y para asentarlo debidamente e iniciar una vida legislativa aún mas vigorosa pero sobre todo productiva en donde sea el interés de la nación lo que prive en el quehacer legislativo, no los traspiés, ni la obstaculización de dicha función.

2.- Real División de Poderes

Ahora en la práctica política de México, se ha objetivizado aún más una real división de poderes, a la que hace referencia el artículo 40 de la Constitución General de la República no con esto quiero decir que anteriormente no la hubiera, lo que deseo precisar es que anteriormente solo existía en la realidad objetiva y practica el ejecutivo centralista tenían y ejercían un poder superior a los otros dos y esto sencillamente se daba al tener una mayoría partidista en el congreso y al mismo tiempo ser el líder moral del Instituto Político cuya mayoría menciono (PRI); las iniciativas de Ley y propuestas para ocupar las diversas magistraturas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se votaban sin mayor trámite, aunque la minoría llamada de oposición no aprobase estas iniciativas, esta realidad concentraba de hecho, en un solo poder y en consecuencia en una sola persona todos los poderes de la unión, consecuentemente las facultades del ejecutivo que enuncia el artículo 89 del texto Constitucional General de la República revestían caracteres de suprafunciones remontándonos en el tiempo al absolutismo y al despotismo ilustrado del siglo XVI.

Hemos visto que la sociedad mexicana ha tomado cartas en el asunto, y ahora exige más de sus gobernantes y eso provoca sin duda que la participación ciudadana sea más constante pero sobre todo más consiente pues es precisamente al momento del sufragio cuando se decide por el bien de la nación; la división de los poderes no quiere decir que cada uno haga o realice lo que desee sino por el contrario exige una mayor comunicación y ejercicio pleno de sus funciones para lograr el beneficio y bienestar de la nación para así tener:

Un Poder Ejecutivo fuerte y firme.

Un Poder Legislativo hacedor de buenas leyes.

Un Poder Judicial que imparta Justicia basada en el derecho y equidad.

3.- Propuesta para la reelección de Diputados, para así profesionalizar la labor y trabajos legislativos

Esta propuesta que hace la plataforma electoral del partido acción Nacional resulta ser evidentemente contraria a los principios supremos de la no reelección pues visto está que la tentación de ser reelecto perpetua a las personas y son las instituciones las que deben perdurar y perfeccionarse.

Más sin embargo, esta discusión se ha dado en el seno de nuestra sociedad ya en años anteriores y ha logrado " aceptarse " en el primer nivel de gobierno o sea en el Municipio y las Legislaturas locales y/o Federales. La reelección en efecto, viéndola desde un sano punto de vista, es benéfica pues efectivamente puede efficientar el desempeño del quehacer legislativo pero también hace casi "indispensable" a las personas reelectas dándole un carácter o importancia que pareciere fuesen los únicos en poder desempeñar dicho cargo.

la Reelección planteada sí puede resultar del todo positiva con las condicionantes que menciono y para los fines enunciados y que son:

- Para Diputados Federales ò Locales sujeta a no más de dos períodos consecutivos
- Para Senadores igualmente.
- En el ámbito Municipal quedaría como actualmente se tiene, dejando pasar un período.

Considero que para darse esto tendrían en el caso de los diputados locales o federales un apego al Distrito Electoral que representan. La solución de sus problemas y al contacto permanente con sus electores y no cumpliendo esto a cabalidad al momento de reelegirse se perdería la confianza ganada en la primera elección en que estuvieran.

4.- La Interacción política en la vida interior de las cámaras

De la existencia de una correlación de fuerzas en el Congreso de la Unión, y de la cual se deduce que no existe una mayoría absoluta en el mismo y que a su interior se encuentran representadas todas las expresiones políticas debidamente registradas hace necesaria una interacción política que permita la realización de los trabajos legislativos con pulcritud y limpieza, que sin menoscabo de sus respectivas representaciones e intereses partidistas den a la vida nacional el dinamismo político que la sociedad actual demanda, pues espera que el poder legislativo, sea el instrumento del pueblo para servir verdaderamente de contrapeso a los dos poderes restantes.

Ahora nuestro país ha experimentado una transformación en su vida democrática, evidentemente la transformación a que refiero ha sido provocada por factores externos e internos que los propios actores políticos han recibido o experimentado, son de índole económico, político, social, cultural, etc., pues la Sociedad Mexicana decidió nuevamente retomar la vida democrática y precisamente esa decisión a la que me refiero, produjo un poder legislativo multiforme, he mencionado la interacción política de las fuerzas, pero en este espacio quiero precisar la forma que debe tener y contar la misma; así tenemos:

Los partidos políticos deben celebrar alianza, ó convenios legislativos a través de los cuales puedan las iniciativas de ley traducir en oportunidades de vivir mejor, lo anterior debe hacerse por encima de intereses partidistas ó de bloque pues finalmente el gran destinatario de una buena y óptima labor legislativa es el pueblo de México.

En estos dos últimos años de labor legislativo, lo mismo no han contado con toda la celeridad que debe tenerse, pues las propias iniciativas han sido "REHENES" parlamentarios por cuyo "RESCATE" los partidos mayores absorben a los menores.



Propuesta Jurídica



Propuesta Jurídica

Como propuesta de este trabajo recepcional me permito proponer una reforma constitucional adicionando el artículo 52 de nuestra Carta Magna y los artículos 27 párrafo 2 y 78 párrafo 1 de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos mexicanos de la siguiente forma; asimismo se propone la derogación de los artículos 30 párrafo 1 y 78 párrafo 1 :

DICE

Artículo 51 Constitucional.-

La cámara de diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales; y 200 diputados que serán electos según el principio de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

DEBERA DECIR

Artículo 51 Constitucional.-

La cámara de diputados estará integrada por 300 diputados electos por el principio de votación mayoritaria relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales; y 200 diputados que serán electos según el principio de listas nominales, votadas en circunscripciones plurinominales.

“Los ciudadanos que habiendo sido propuestos por un determinado partido político hayan resultado electos diputados al Congreso de la Unión. No podrán en ningún momento del ejercicio legislativo para el cual hayan sido elegidos, cambiar de afiliación político- partidista por propia voluntad sino solo en el caso de que exista causa suficiente calificada por el grupo parlamentario respectivo y a través del proceso interno que para tal efecto los partidos políticos establezcan.

Lo anterior hará prevalecer la uniformidad en la composición de la cámara así como el equilibrio y correspondencia de las fuerzas al interior de la misma.

DICE

Artículo 27.-

Durante el ejercicio de la Legislatura, el coordinador del grupo parlamentario comunicará a la mesa directiva las modificaciones que ocurran en la integración de su grupo.

Con base en las comunicaciones de los Coordinadores de los grupos parlamentarios el presidente de la cámara llevará el registro del número de integrantes de cada uno de ellos y sus modificaciones. Dicho número será actualizado en forma permanente y servirá para los cómputos que se realizan por el sistema de voto ponderado.

DEBERA-DECIR

Artículo 27 .-

Durante el ejercicio de la Legislatura, el coordinador del grupo parlamentario comunicará a la mesa directiva sobre el nombre y número de los integrantes de su fracción a la mesa directiva. Los ciudadanos que habiendo sido propuestos por un determinado partido político hayan resultado electos diputados al congreso de la unión no podrán en ningún momento del ejercicio legislativo para el cual hubieren sido elegidos; cambiar de afiliación político-partidista por propia voluntad sino solo en el caso de que exista causa suficiente calificada por el grupo parlamentario respectivo y a través del proceso interno que para tal efecto los partidos políticos establezcan.

Lo anterior hará prevalecer la uniformidad en la composición de la cámara así como el equilibrio y correspondencia de las fuerzas al interior de la misma.



Bibliografía



Bibliografía

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:

- Eduardo Andrade Sánchez, Introducción a la Ciencia Política 2ª. Edición, Editorial Harla.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Sista.
- Bobbio Matteucci, Pasquino, Diccionario de Política, Siglo Veintiuno Editores 6ª. Edición.
- Duverger Maurice, Los Partidos Políticos, Fondo de Cultura Económica, México 1961.
- James R. Fortson, Cuauhtémoc Cárdenas, Un Perfil Humano.
- Juan Palomar de Miguel, Diccionario para Juristas, Mayo Ediciones.
- Ignacio Burgoa, Derecho Constitucional Mexicano, Editorial Porrúa S. A.
- Andrés Serra Rojas, Derecho Constitucional Mexicano, Editorial Porrúa.
- Daniel Moreno, Derecho Constitucional Mexicano, Editorial Pax – Méx.
- Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, Coordinador Porfirio Muñoz Ledo, Editorial U. N. A. M. año 2000.

FUENTES DOCUMENTALES:

- La Fuerza de la Democracia, Plataforma Política 1994 – 2000 P. A. N.
- Samuel Maldonado Bautista, Orígenes del Partido de la Revolución Democrática.
- Comisión del Régimen Interno y Concertación Política, Poder Legislativo Federal, Cámara de Diputados LVII y LVIII Legislatura del Congreso de la Unión.
- Cuauhtémoc Cárdenas 94 Plataforma Electoral, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, Secretaría de Estudios y Programas, Partido de la Revolución Democrática.

- Historia del Partido Revolucionario Institucional, Comité Ejecutivo Nacional, Secretaría de Información y Propaganda.

- 10 Puntos para la Reactivación Económica y el Crecimiento Sostenido. 10 Puntos para un Nuevo Sistema de Salud, 10 Puntos para el combate a la Pobreza, 10 Puntos sobre la Política Exterior, 10 Puntos para Proteger el Medio Ambiente del Valle de México, 10 Apartados sobre Justicia y Seguridad, 10 temas sobre Cultura y 10 Puntos para el Desarrollo Rural Integral, Comité Ejecutivo Nacional, Secretaría de Información y Propaganda.

- Dictamen que rinden las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la iniciativa de Ley enviada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del COFIPE, Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal, del Estatuto de Gobierno del Fuero Federal y se expide la Ley General del Sistema de medios de Impugnación en Materia Electoral.